



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2158

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 2 de Mayo de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN

2021 - 2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

EL SECRETARIO DA LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DE 2024**, MISMO QUE VIENE ANEXO AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO TSM-2024/195-A, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024, SIGNADO POR EL LIC. EZEQUIEL JIMENEZ OSORIO, TESORERO MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; EN SU ARTÍCULO 124, FRACCIÓN XIX, Y ARTÍCULO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL TESORERO SOLICITA POR MEDIO DEL CITADO OFICIO, LA REMISIÓN DEL CORTE DE CAJA AL H. CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, Y POSTERIORMENTE REMITIRSE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN, MISMO PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 950 (076) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.

Municipio de Champotón
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2024
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	14,424,381
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	14,424,381
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	14,424,381
Largo Plazo				
Deuda Interna			16,072,611	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	16,072,611	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			16,072,611	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	94,942,468	70,045,130
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			111,015,079	84,469,511

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	7,046,201	44,316,453
Impuestos	3,358,962	11,648,002
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	16,806	44,364
Derechos	3,298,206	28,603,430
Productos	13,404	1,128,418
Aprovechamientos	358,823	2,892,239
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	59,541,932	452,868,635
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	58,301,126	420,591,670
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,240,806	32,276,966
Otros Ingresos y Beneficios	1,508	486,953
Ingresos Financieros	1,508	100,102
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	386,851
Total de Ingresos y Otros Beneficios	66,589,640	497,672,041
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	19,861,800	296,144,919
Servicios Personales	10,804,755	163,539,559
Materiales y Suministros	1,602,268	35,972,403
Servicios Generales	7,454,777	96,632,957
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,084,453	49,258,951
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	14,135,936
Transferencias al Resto del Sector Público	1,053,742	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	915,000	19,855,638
Pensiones y Jubilaciones	1,115,711	15,267,376
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	497,412	2,977,029
Intereses de la Deuda Pública	497,412	2,977,029
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,358,009	2,471,731
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	1,358,009	2,471,731
Inversión Pública	0	99,419,114
Inversión Pública no Capitalizable	0	99,419,114
Total de Gastos y Otras Pérdidas	24,801,674	450,271,744
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	41,787,966	47,400,297

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	42,935,466	17,882,092
Activo Circulante	7,002,680	17,882,092
Efectivo y Equivalentes	0	17,802,924
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,900,580	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,102,101	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	79,168
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	35,932,786	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	35,932,786	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	14,424,381	40,969,950
Pasivo Circulante	14,424,381	24,897,338
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	24,598,706
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	12,723
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	14,424,381	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	285,909
Pasivo No Circulante	0	16,072,611
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	16,072,611
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	7,104,525	5,612,330
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	7,104,525	5,612,330
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	5,612,330
Resultados de Ejercicios Anteriores	7,104,525	0
Revaluos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	66,589,640	497,285,191
Impuestos	3,358,962	11,648,002
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	16,806	44,364
Derechos	3,298,206	28,603,430
Productos	13,404	1,128,418
Aprovechamientos	358,823	2,892,239
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,508	100,102
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	58,301,126	420,591,670
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,240,806	32,276,966
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	46,641,074	367,799,197
Servicios Personales	9,945,302	163,051,823
Materiales y Suministros	297,774	33,085,249
Servicios Generales	7,129,353	96,330,172
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	14,143,326
Transferencias al Resto del Sector Público	1,053,742	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	915,000	19,855,638
Pensiones y Jubilaciones	1,115,711	15,250,126
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	26,184,192	26,082,862
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	19,948,566	129,485,994
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	0	136,846,413
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	125,724,543
Bienes Muebles	0	11,121,870
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	-136,846,413
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	2,145,642	23,511,045
Servicios de la Deuda	2,145,642	21,456,416
Interno	2,145,642	21,456,416
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	2,054,629
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,145,642	-23,511,045
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	17,802,924	-30,871,464
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	21,726,252	52,597,716
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	39,529,176	21,726,252

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Yucatán
Al 31 de Enero de 2024
(Hecho en Pesos)

ACTIVO	Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO	Activo Circulante			PASIVO		
	Efectivo y Equivalentes	36,529,176	21,726,252	Activo Circulante		
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,707,593	48,608,093	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41,426,834	66,028,541
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,771,972	3,674,072	Documentos por Pagar a Corto Plazo	769,796	722,479
	Activos Intangibles	2,874,979	2,795,811	Précios a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	14,428,381	0
				Préstamos a Corto Plazo	0	0
				Préstamos otorgados a Corto Plazo	0	0
				Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
	Otros Activos Circulantes	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	15,724,820	16,010,729
Total de Activos Circulantes	88,885,670	79,041,168	Total de Pasivos Circulantes	72,888,791	82,751,748	
Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,042,975,085	1,078,907,870	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	65,879,200	65,879,200	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
	Activos Intangibles	959,720	653,720	Préstamos a Largo Plazo	0	0
	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-46,026,882	-49,026,882	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
	Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	12,180,720	12,180,720
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Otros Pasivos No Circulantes	12,180,720	20,293,331
	Otros Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	12,180,720	20,293,331
	Total de Activos No Circulantes	1,058,391,412	1,094,324,188	Total del Pasivo	84,469,511	111,015,079
	Total del Activo	1,146,274,982	1,173,328,356	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	1,450,000	1,450,000	
			Aportaciones de Capital	0	0	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,450,000	1,450,000	
			Hacienda Pública/Patrimonio Ganado	1,062,345,471	1,062,345,471	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	47,400,237	47,400,237	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,120,545,861	1,120,545,861	
			Reservas	0	0	
			Reserva	0	0	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-107,062,882	-107,062,882	
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	
			Resultado por Posición Monetaria	0	0	
			Resultado por Tránsito de Activos no Monetarios	0	0	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,062,345,471	1,062,345,471	
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,146,274,982	1,173,328,356	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDIA SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEDA ORDAZ ALVARADO
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	1,450,000				1,450,000
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	1,450,000	0	0	0	1,450,000
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		1,013,462,979	47,400,297		1,060,863,276
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	47,400,297	0	47,400,297
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,120,545,861	0	0	1,120,545,861
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-107,082,882	0	0	-107,082,882
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	1,450,000	1,013,462,979	47,400,297	0	1,062,313,276
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		7,104,525	-5,612,330		1,492,195
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	41,787,966	0	41,787,966
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	7,104,525	-47,400,297	0	-40,295,771
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	1,450,000	1,020,567,505	41,787,966	0	1,063,805,471

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE ENERO DE 2024



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón en cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión Administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El saldo de estas cuentas al 31 de Enero de 2024, se integra como sigue:

Cuenta	2024
Caja	-\$ 853,191.30
Bancos	40'366,167.41
Bancos/Dependencias y otros	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
Fondos con afectación específica	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	16,200.00
Total	<u>\$ 39'529,176.11</u>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



La cuenta de **CAJA** refleja el monto pendiente de depósito de los ingresos que se recaudaron a final del mes y un fondo revolvente a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Relación de Cuentas Bancarias Productivas

Municipio de Champotón		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas		
Periodo (Anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
GASTO CORRIENTE	HSBC	XXX5911
NÓMINA	HSBC	XXX9366
GASTO CORRIENTE	HSBC	XXX9374
FORTAMUN/16	BANAMEX	XXX7611
DEDUCTIVAS/16	BANAMEX	XXX4252
ZOFEMAT	BANAMEX	XXX5299
FORTAMUN/18	BANAMEX	XXX5255
FISM/18	BANAMEX	XXX5247
FONDO PETROLERO/18	BANAMEX	XXX6094
CDI PROLL/18	BANAMEX	XXX1400
PROGRAMAS REGIONALES/18	BANAMEX	XXX7543
FAFEF/18	BANAMEX	XXX1607
PRODDER/19	BANAMEX	XXX2517
FISM/19	BANAMEX	XXX7293
FORTAMUN/19	BANAMEX	XXX7309
FONDO PETROLERO/19	BANAMEX	XXX1887
GASTO CORRIENTE	BANAMEX	XX75654
PREDIAL	BANAMEX	XXX0283
ZOFEMAT	BANAMEX	XXX8051
HIDROCARBUROS	BANAMEX	XXX2108
TARJETAS BANCARIAS	BANCOMER	XXX9633
CONVENIO DE OBRAS (JUNTAS MPALES.)	BANAMEX	XXX9824
CTA. CORRIENTE	BANAMEX	XXX1134
CTA. CORRIENTE/23	BANAMEX	XXX1150
FISM/22	HSBC	XXX9994
FORTAMUN/22	HSBC	XXX0000
APOYO ESTATAL/22	HSBC	XXX0281
FORTAMUN/22_2DA.	HSBC	XXX4612
FISM/22_2DA.	HSBC	XXX4604



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



FISE 2022	HSBC	XXX4035
GASTO CORRIENTE/22	HSBC	XXX4562
NÓMINA/2022	HSBC	XXX4570
FONDO PETROLERO/23	BANCOMER	XXX3248
CULTURA DEL AGUA MPAL./23	BANCOMER	XXX6309
CULTURA DEL AGUA E005 FED./23	BANCOMER	XXX6333
PROGRAMA PRODDER 23/MPAL.	BANCOMER	XXX1123
PROGRAMA PRODDER 23/FED.	BANCOMER	XXX1166
FIESTAS TRADICIONALES/22	HSBC	XXX1590
BANOBRAS/FISM/22	HSBC	XXX4415
COMPENSACIÓN AMBIENTAL	HSBC	XXX7647
COMPENSACIÓN AMBIENTAL/23	HSBC	XXX7712
PARTICIPACIONES FED./23	HSBC	XXX7696
NOMINA/23	HSBC	XXX7704
FISM/23	HSBC	XXX1871
FORTAMUN/23	HSBC	XXX1889
FORTAMUN/23 2DA.	HSBC	XXX7688
FISM/23 2DA.	HSBC	XXX7662
RECURSOS PROAGUA/23	HSBC	XXX4548
CONAFOR/23	HSBC	XXX7720

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios

2. El saldo de estas cuentas al 31 de Enero de 2024, se integra como sigue:

Cuenta	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	45'707,503.09
Ingresos por recuperar a corto plazo	0.00
Préstamos otorgados a corto plazo	0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.00
Anticipo a proveedores a corto plazo	224,941.14
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	1'546,970.38
TOTAL:	\$ 47'479,414.61



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar:

Tipo de contribución	Monto Pendiente de cobro y por Recuperar	Ejercicio	Monto sujeto a juicio	Antigüedad	Factibilidad de cobro
Cuentas por cobrar	0.00	2018 a 2024	0.00	0	SI
Otras cuentas por cobrar	0.00	2018 a 2024	0.00	0	SI

El registro de los ingresos por los diversos conceptos de contribuciones, se efectúa con base en lo establecido en el acuerdo de CONAC denominado "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos"; en el cual se establece que los Impuestos y Derechos se registran al momento de la "Percepción del recurso". Es decir, no se registra en el momento en que el Municipio tiene derechos al cobro y se genera el adeudo correspondiente, sino que se registra el momento en que se "Perciben los recursos".

ANEXO I

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.

Como consecuencia de lo señalado anteriormente, las cuentas incluidas en el rubro "2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes" no incluyen saldos por montos de contribuciones pendientes por cobrar o recuperar, ni montos sujetos a juicio. Por lo tanto, en el rubro "2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes" **no existen montos a desglosar** por concepto de contribuciones pendientes de cobro. Por lo cual, la nota de desglose presenta ceros en los saldos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Cabe mencionar que en el concepto de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo incluye la participación a las H. Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, las cuales al momento de comprobar se irán descontando los saldos.

CONCEPTO	2023	2022
Anticipo de sueldos	35,000.00	0.00
Gastos por comprobar	3'079,323.00	2,648,113.00
Diversos	5'834,575.42	5'837,248.12
Terceros (Juntas, comisarías y agencias)	36'758,604.67	40'122,721.54
Total	45'707,503.09	48'608,082.66

3. Se considera la información del cuadro anterior como derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Bienes disponibles para su transformación o consumo inventarios (NO APLICA)

4. **(NO APLICA).** EL H. Ayuntamiento de Champotón es un ente público que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
Con base en la información, no existe método de valuación aplicable
5. En el caso de la Cuenta de almacén tiene un importe de \$ 2'874,979.04, (Son: dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.). Estos son de proveedores que no se pueden registrar en el módulo de compras, debido a que son apoyos a diversos sectores y que pertenecen al capítulo 4000, los cuales se va cancelando conforme se van pagando.

Inversiones financieras (NO APLICA)

6. **(NO APLICA).** EL H. Ayuntamiento de Champotón no cuenta con Inversiones Financieras y fideicomisos de los que se pueda informar.
7. Debido a la no aplicabilidad, No hay información sobre inversiones financieras.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

8. El saldo de estas cuentas al 31 de Enero de 2024, se integra como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



➤ **Bienes Inmuebles**

Cuenta	2023
Terrenos	\$ 834,188,134.44
Viviendas	0.00
Edificios no habitacionales	132,598,892.90
Infraestructura	10'636,969.90
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	62'881,325.50
Construcciones en proceso en bienes propios	2'669,762.02
Otros bienes inmuebles	0.00
Total:	\$1'042,975,084.76

➤ **Bienes Muebles**

Cuenta	2023	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método de Depreciación
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 10'605,749.76	\$ 0.00	\$ 189,361.86	Línea Directa
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	989,425.27	0.00	-661,162.82	Línea Directa
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	649,356.26	0.00	-537,998.06	Línea Directa
Vehículos y Equipo de Transporte	32'536,686.64	0.00	-23'253,901.93	Línea Directa
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15'708,741.89	0.00	-7'245,414.75	Línea Directa
TOTAL:	\$ 60'489,959.82	\$ 0.00	\$ -31'509,115.70	

9. **Activos Intangibles:** El importe de los activos intangibles al 31 de Enero de 2024 es de \$ 953,720.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Cuenta	2024	Amortización del Ejercicio	Amortización Acumulada	Método de Amortización
Software	\$ 953,720.00	\$ 0.00	\$ 0.00	Línea Directa 33.3%
TOTAL:	\$ 953,720.00	\$ 0.00	\$ 0.00	

Estimaciones y deterioros (NO APLICA)

10. **(NO APLICA).** El Municipio no genera estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.
11. **Otros activos (NO APLICA).** El Municipio no genera movimientos en la cuenta de Otros activos.

PASIVO

Pasivo Circulante

1. **Cuentas y documentos por pagar:**

El saldo de estas cuentas al 31 de Enero de 2024, se integra como sigue:

CUENTA	2024	Vencimiento
Servicios personales por pagar a corto plazo	-\$ 855,837.85	4 meses
Proveedores por pagar a corto plazo	15'053,750.61	30 Días
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	5'218,032.65	30 Días
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	-150,000.00	30 Días
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	-61,320.16	30 Días
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	30 Días
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	21'641,738.60	30 Días



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Otras cuentas por pagar a corto plazo	583,470.46	30 Días
Documentos con contratistas por obras públicas a corto plazo	202,249.95	30 Días
Otros documentos por pagar a corto plazo	507,505.78	30 Días
Total:	\$ 42'139,590.04	

Porción a corto plazo de la Deuda Pública a largo plazo	\$ 14,424,381.39
Porción a corto plazo de la Deuda Pública Interna	\$ 14,424,381.39

Es importante señalar que, la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, está llevando a cabo las medidas necesarias para reducir los créditos comerciales, así como la implementación de estrategias e incentivos de recaudación de las contribuciones municipales, para que de esta forma se cuente con los recursos necesarios para hacer frente a dichas obligaciones. Así mismo se informa que en el caso de Servicios personales por pagar a corto plazo, es el devengado por pago de aguinaldo que serán cubiertos en el mes de diciembre.

2. Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo (NO APLICA)

(NO APLICA). El Municipio no cuenta con recursos localizados en Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo.

3. Otros pasivos circulantes

El saldo de esta cuenta al 31 de Enero de 2024, se integra como sigue:

CUENTA	2023
Otros pasivos circulantes	\$ 15'724,819.97
Total:	\$ 15'724,819.97



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Pasivo no Circulante

1. Deuda pública a largo plazo

CUENTA	2024	Vencimiento
Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	\$ 0.00	
Total:	\$ 0.00	

2. Provisiones a largo plazo

CUENTA	2024	Vencimiento
Provisión para demandas y juicios a largo plazo	\$ 12'180,719.60	
Total:	\$ 12'180,719.60	

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Las cuentas de ingresos representan los ingresos propios recaudados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón por concepto de: Impuestos, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos; así como ingresos derivados de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para el desarrollo de las actividades propias del ente, del 01 al 31 de enero de 2024.

Concepto	2024	2023
Ingresos de Gestión	\$ 7,046,200.52	\$ 44'316,453.27
Impuestos	3,358,962.22	11,648,002.36
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejora	16,805.88	44,364.48
Derechos	3,298,205.73	28,603,429.61
Productos	13,403.58	1,128,418.14
Aprovechamientos	358,823.11	2,892,238.68
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los conceptos antes mencionados. Los totales por rubros de ingresos son los siguientes:

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 59'541,931.95	\$ 452'868,635.06
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	58,301,126.01	420'591,669.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1'240,805.94	32'276,965.55

Otros Ingresos y Beneficios

3. Otros Ingresos y Beneficios del 01 al 31 de enero de 2024.

Otros ingresos y beneficios	\$ 1,507.60	\$ 486,952.93
Ingresos Financieros	1,507.55	100,102.43
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios Varios	0.05	386,850.50

Gastos y Otras Pérdidas

Las cuentas de gastos representan los importes destinados para el funcionamiento del gobierno y con ello fortalecer el desarrollo social y económico mejorando condiciones de vida de la sociedad, proporcionándole apoyos y servicios públicos de calidad, del 01 al 31 de enero de 2024.

1. Gastos y Otras Pérdidas. Los totales por capítulo de gasto son los siguientes:

Servicios Personales: el 43.56% de los gastos corresponde a remuneraciones pagadas a servidores públicos y prestaciones asociadas a estas.

Materiales y suministros: el 6.46% de los gastos corresponde a la adquisición de insumos y suministros, requeridos para el desempeño de las diversas actividades administrativas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Servicios Generales: el 30.06% de los gastos corresponde a Servicios Generales que incluye pago de energía eléctrica y otros servicios básicos.

Concepto	Importe	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 19'861,799.93	80.08
Servicios personales	10'804,755.24	43.56
Materiales y Suministros	1'602,267.99	6.46
Servicios Generales	7'454,776.70	30.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3'084,453.16	12.44
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del sector público	1,053,741.86	4.25
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	915,000.00	3.69
Pensiones y Jubilaciones	1'115,711.30	4.50
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 497,411.62	2.00
Intereses de la deuda pública	497,411.62	2.00
Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00
Costo por coberturas	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 1,358,008.90	5.48
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Otros gastos	1,358,008.90	5.48
Inversión Pública	\$ 0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Suma	\$ 24'801,673.61	100.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo de estas cuentas al 31 de enero de 2024, se integra como sigue:

1. Modificaciones al patrimonio contribuido:

Concepto	2024
Aportaciones	\$ 0.00
Donaciones de capital	\$ 0.00

2. Modificaciones al patrimonio generado:

Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado. Las Variaciones a la Hacienda Pública / Patrimonio Generado ocurridas al cierre del periodo que se informa, derivan exclusivamente del traspaso neto al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores por -\$ 40'295,771; así mismo, por la determinación de Resultados del Ejercicio al 31 de enero de 2024 por \$ 41'787,966; Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ 0; y Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de \$ 1'063,805,471

Concepto	2023	Disminuciones	Aumentos	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 47'400,297	5'612,331		\$ 41'787,966
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 1'120,545,861	1,080,250,090		-\$ 40'295,771
Revalúos	0			0
Reservas	0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 107,082,882			0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO FINAL	\$ 1'062,313,276			\$ 1'063,805,471

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Efectivo y Equivalentes

1. EL análisis de los saldos en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo, se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Efectivo	-853,191.30	-800,227.94
Bancos/Tesorería	40,366,167.41	22,510,279.65
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	16,200.00	16,200.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 39,529,176.11	\$ 21,726,251.71

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), de acuerdo a lo siguiente:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS			
Concepto		20XN	20XN-1
Resultados del Ejercicio	Ahorro/Desahorro	41,787,966	47,400,297
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		0	0
Depreciación		0	0
Amortización		0	0
Incrementos en las provisiones		0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación		0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		0	0
Incremento en cuentas por cobrar		0	0
Otros Ingresos y Beneficios No de Operación		0	0
Inversión Pública No Capitalizable		0	99,419,114
Otras Aplicaciones de Operación		(26,184,192)	(26,082,862)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	19,948,566	129,485,994
--	------------	-------------

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación de Ingresos

Municipio de Champotón CAMPECHE Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 al 31 de Enero de 2024 (cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 66,589,640.02
2. Más Ingresos Contables No presupuestarios		\$ 0.05
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.05	
2.6 Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		\$ 66,589,640.07

Conciliación de Egresos

Municipio de Champotón CAMPECHE Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 al 31 de Enero de 2024 (cifras en pesos)		
1.-Total de Egresos Presupuestarios		\$ 25,091,894.66
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		\$ 1'648,229.95
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones Para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	1,648,229.95
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 1,358,008.90
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	1,358,008.90
3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables (4= 1 - 2 + 3)	\$ 24,801,673.61

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón tiene al 31 de Enero de 2024, un registro en Cuentas de Orden Contable por un importe total de \$ 84'003,195.00 (son: ochenta y cuatro millones tres mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) mismos que se encuentran detallados como a continuación se describe:

Valores

Se reportan cuentas por cobrar de Impuesto Predial y Servicio de Agua Potable por \$ 84'003,195.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Es importante señalar que la cuenta de Fianzas y Garantías recibidas por deudas a cobrar, representa el importe del rezago en la recaudación de Impuesto Predial y Servicio de Agua Potable.

Emisión de Obligaciones

El Municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Emisión de Obligaciones.

Avales y Garantías

El Municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Avales y Garantías.

Juicios

El Municipio de Champotón, tiene considerado un presupuesto anual para operaciones relacionadas con procedimientos contenciosos administrativos, civiles, mercantiles, y laudos por \$ 1'000,000.00 (son: un millón de pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior con base al artículo 26, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 26 de Diciembre de 2023.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

El municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.

Bienes en Concesionados o en Comodato

El Municipio de Champotón no tiene bajo su custodia bienes concesionados o en comodato.

2. Cuentas de orden Presupuestarias

Los saldos al 31 de Enero de 2024, de las cuentas de orden presupuestarias son los siguientes:

Cuentas de Orden de la Ley de Ingresos

Concepto	Importe	% Avance
Ley de Ingresos Estimada	481,641,856.00	100.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	415,052,215.98	86.17
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00
Ley de Ingresos Devengada	66,589,640.02	13.83
Ley de Ingresos Recaudada	66,589,640.02	13.83

Cuentas de Orden del Presupuesto de Egresos

Concepto	Importe	% Avance
----------	---------	----------



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Presupuesto de Egresos Aprobado	481,641,856.00	100.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	322,321,051.71	66.92
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-5,776,403.00	1.20
Presupuesto de Egresos Comprometido	153,544,401.29	31.88
Presupuesto de Egresos Devengado	25,091,894.66	5.21
Presupuesto de Egresos Ejercido	22,732,023.25	4.72
Presupuesto de Egresos Pagado	22,602,523.25	4.69

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Champotón formuló y envió al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2023 mismas que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Es importante señalar que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, elabora su Presupuesto de Egresos con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, por la cantidad de \$ 491'711,822.00 (Son: cuatrocientos noventa y un millones setecientos once mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) Para el ejercicio fiscal 2023, y el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad de \$ 491'711,822.00 (Son: cuatrocientos noventa y un millones setecientos once mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

En 1538, al desocuparse la Villa de San Pedro de Tenosique, a causa de las hostilidades de los indígenas, Francisco de Montejo, El Mozo, fundó la Villa de San Pedro Champotón. Al separarse la capitanía general de Yucatán, el 15 de septiembre de 1821, subsistió la organización y división política administrativa heredada de la colonia. Yucatán estaba dividido en 14 partidos o subdelegaciones. El partido de Champotón tenía como cabecera a la villa de Champotón.

Por decreto del gobernador Miguel Barbachano del 1° de mayo de 1852, Champotón es elevado a la categoría de villa y al constituirse en estado el distrito de Campeche, pasa a formar parte de la nueva entidad.

El 7 de ENERO de 1915, al publicarse el decreto núm. 51 que aprobaba una nueva Ley de Administración Interior, Champotón se convirtió en uno de los 8 municipios libres que conformaron el nuevo estado de Campeche. El día 7 de noviembre de 1957 se le concedió el título de ciudad a su cabecera municipal mediante el decreto núm. 88 emitido por el H. Congreso del estado.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón es una persona moral legalmente constituida y su objeto social es proveer los servicios públicos que tienen a su cargo tal como marca la Fracción III, Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“...

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- b) Alumbrado Público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y de tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

La principal actividad del Municipio consiste en la Administración Pública Municipal en General, tal y como se desprende de su Cédula de Identificación Fiscal. El ejercicio fiscal, tal y como lo establecen las disposiciones coincide con el año de calendario, por lo que está en curso el Ejercicio Fiscal 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



La estructura orgánica del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón está establecida en base a la Ley Orgánica Municipal y sus reglamentos respectivos.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; los cuales se elaboran conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual, apegándonos a lo antes citado y para el debido cumplimiento a los preceptos normativos antes señalados.

Es así que el registro y la preparación de la Información Financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón se llevó a cabo con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche, la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas. De igual manera, para la emisión de los informes Financieros se aplicaron los Postulados Básicos establecidos en la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información sea oportuna confiable y comparable para la toma de decisiones:

- * Sustancia Económica
- * Entes Públicos
- * Existencia Permanente
- * Revelación Suficiente
- * Importancia Relativa
- * Registro e Integración Presupuestaria
- * Consolidación de la Información Financiera
- * Devengo Contable
- * Valuación
- * Dualidad Económica
- * Consistencia

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**
2021-2024

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón emite los Estados e Informes Financieros básicos; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad de los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes. El método de depreciación de los bienes muebles con apego a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al devengarse.

Se crea la provisión del gasto en el momento de la recepción de los bienes o servicios mediante el momento contable del devengo a través de una matriz de conversión que permite simultáneamente afectar la información financiera y presupuestal del Ente Público.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no cuenta con operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene riesgo de fluctuación en las divisas.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

1. El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no cuenta con importe de los gastos capitalizables en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
2. No existen riesgos por tipo de cambio, ya que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no realiza operaciones de esta naturaleza.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento de Champotón no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos, por lo que no se tiene información alguna sobre dicho concepto.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Concepto de Ingreso	2024	2023
Impuestos	3,358,962.22	11'648,002.36
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	16,805.88	44,364.48
Derechos	3,298,205.73	28'603,429.61
Productos	13,403.58	1,128,418.14
Aprovechamientos	358,823.11	2,892,238.68
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	0.00	0.00
Total de Ingresos Locales	7'046,200.52	44'316,453.27
Participaciones federales	40,027,131.68	219,074,539.46
Aportaciones	17,390,615.00	184,774,264.00
Convenios	0.00	5,980,222.67
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	67,374.04	261,073.56
Fondos distintos de aportaciones	816,005.29	10,501,569.82
Total de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	58'301,126.01	420,591,669.51
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1'240,805.94	32,276,965.55
TOTAL	66'588,132.47	497,185,088.33

De acuerdo con el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, los municipios con población menor a doscientos mil habitantes solo están obligados a hacer proyecciones por un año adicional al que corresponde su Ley de Ingresos.

“Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente; comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes. De acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.”



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2024	2025	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	291,958,913	303,053,351				
A. Impuestos	12,477,618	12,951,767				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	27,486,102	28,530,574				
E. Productos	309,613	321,378				
F. Aprovechamientos	9,210,486	9,560,484				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0				
H. Participaciones	206,930,014	214,793,355				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	175,197	181,854				
J. Transferencias y Asignaciones	23,580,025	24,476,066				
K. Convenios	11,789,858	12,237,873				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	189,682,943	196,890,895				
A. Aportaciones	179,433,440	186,251,911				
B. Convenios	839,000	870,882				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	9,410,503	9,768,102				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	481,641,856	499,944,246				

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se anexa en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, la Proyección de los Ingresos por un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2024); publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de diciembre del año 2023.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La información correspondiente se revela en las notas de desglose relativas al pasivo.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



12. CALIFICACIONES OTORGADAS (NO APLICA)

(NO APLICA). El H. Ayuntamiento de Champotón no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

13. PROCESOS DE MEJORA

Actualmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón se encuentra adecuando sus procesos de Armonización Contable, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y su normatividad conforme a la Ley de Disciplina Financiera. Es así, que el personal encargado de la emisión de la Información Financiera, se encuentran en constante capacitación para actualizarse en el tema de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de esta forma dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Leyes del cual es sujeto, ya que como bien establece, son de observancia obligatoria para los entes públicos.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento de Champotón como ente público no genera una Información Financiera de manera segmentada, debido a que no se involucra en diferentes actividades operativas. O relación alguna con el manejo de diversos productos o servicios, diferentes áreas geográficas, grupos homogéneos, etc.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental dentro del mes de ENERO y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y del acuerdo emitido por el CONAC, por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

16. PARTES RELACIONADAS

En el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Champotón, Campeche a 31 de Enero de 2024

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 2, 105, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 3, 5, 7, 15, 20, 56, 57, 59, 60, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 102, 103, 104, 106, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 122, 123, 131, 133, 134, 186, 188, 188-BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 33, 69, 70 DEL BANDO MUNICIPAL, 1, 2, 3, 30 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; **SEGUNDO.**- SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHAMPOTÓN 2024-2040. **TERCERO.**- EN CASO DE EXISTIR ALGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, A REALIZAR LOS CAMBIOS PERTINENTES SEGÚN LAS OBSERVACIONES EMITIDAS. **CUARTO.**- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **QUINTO.**- EL PRESENTE ORDENAMIENTO JURÍDICO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **SEXTO.**- REALÍCESE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. **SEPTIMO.**- CUMPLASE, MISMO PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **951 (077)** DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO. -----

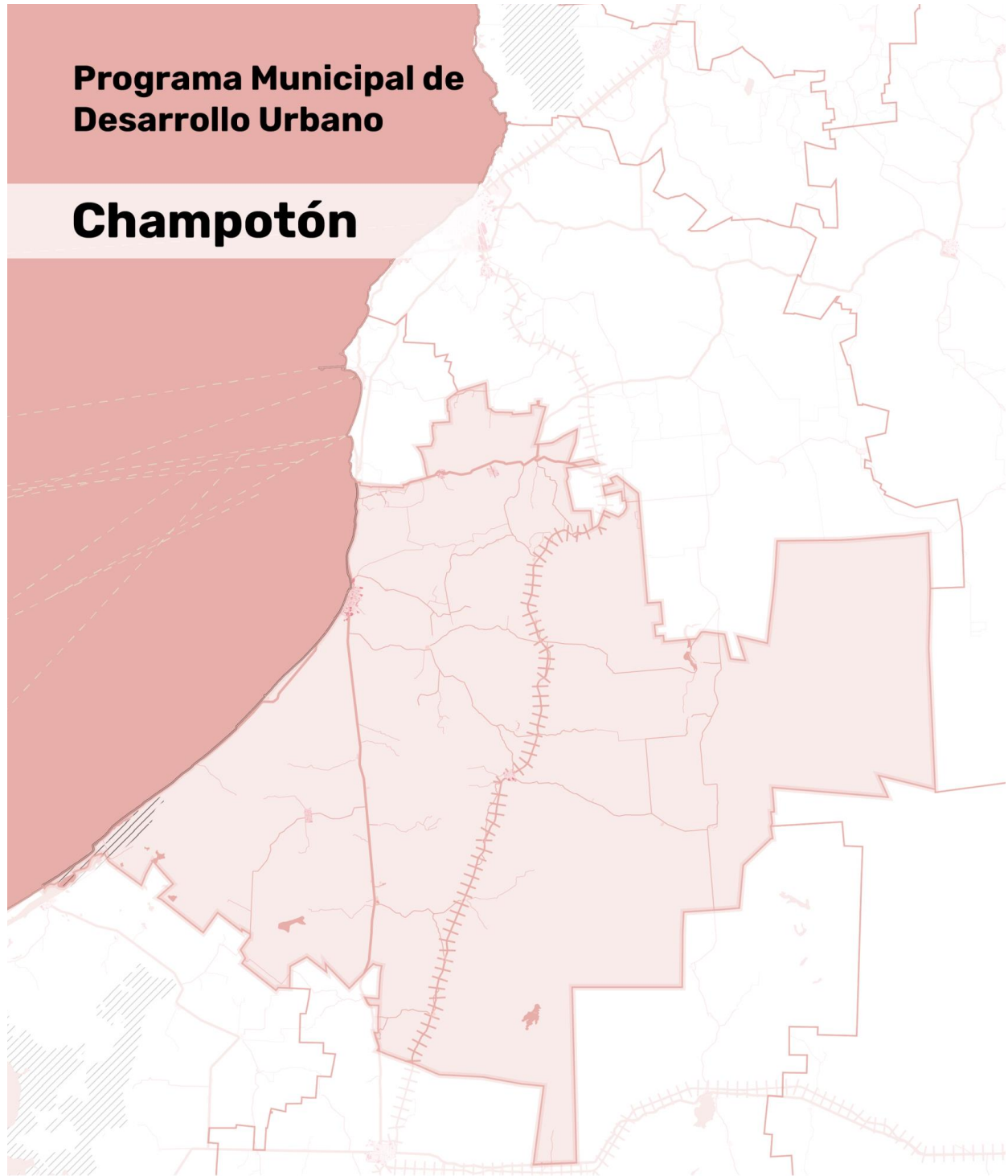
ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO**.-----


LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY.MARZO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaria del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 5/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón  GOBIERNO DE MÉXICO  DESARROLLO TERRITORIAL



Programa **Municipal** de Desarrollo Urbano

Municipio de Champotón, Campeche.

Enero 2024.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL

Programa **Municipal** de Desarrollo Urbano Municipio de Champotón, Campeche.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Román Guillermo Meyer Falcón

Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Daniel Octavio Fajardo Ortiz

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Álvaro Lomelí Covarrubias

Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Francisco Javier Aguilar García

Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar

Director de Operación Urbana

Macos Daniel Tuyub Poot

Director de Gobernanza y Vinculación Metropolitana

Manuel Eduardo Salazar Hernández

Apoyo Técnico

GOBIERNO ESTATAL / MUNICIPAL

Arq. Bernhard Rehn - **Encargado del Despacho de la
Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas**Arq. Martha Elena Arjona García - **Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**Arq. Nicté-ha Balán Ucán - **Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano**IBQ. Russel Cen Poot - **Subdirector de Medio Ambiente**

Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo.

Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón

Mtro. Ernesto Moo May

Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón**Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:**

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón  GOBIERNO DE MÉXICO  DESARROLLO TERRITORIAL



M. en A.C. Rosa Inés Cornelio Marín
Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón

Biol. Derek Fernando Uribe Campos
Coordinador de Medio Ambiente

Ing. Carlos Eduardo de la Cruz Sánchez
Jefe de Área de Planeación, Control e Infraestructura Urbana

Arq. Carlos Díaz Sánchez
Jefe de Área de Ordenamiento Urbano

Luis Alfonso Tugub Chi
Jefe de Departamento Legal

Mtro. Lorenzo Alberto Can Sánchez
Director de Planeación

Ing. Gabriel Arnábar Navarro
Director de Obras Públicas

Lic. Alfredo Gutiérrez Ramírez
Director de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria

DESARROLLO DE CONTENIDO

Otra Praxis + MAT
Consultoría

Diseñadora del Hábitat. Darime Anahí Vázquez Ballote
Líder de proyecto

Especialistas

DH. Aracelly Guadalupe Cauich Sonda
DH. Erika Cecilia Romero Vázquez
Urb. Natalia Edurne Contreras Villaseñor
Urb. Alonso Azaid Cortés Solís
Antr. José Miguel Muñoz Paniagua
Econ. Esther Quiñones Luna
Crim. José Octavio Robledo López
Biol. Diego José Ruiz
Mtra. Xiomara Alejandra Sandoval Sierra
Urb. Andrea Dalia Vázquez Díaz
Lic. Jorge Axel Medina Oscos
Arq. Iván Alejandro Guzmán Estrada
Arq. Luis Iván Contreras Torres
Geo. Luis Alberto Pérez Reyes

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



REVISIÓN DE CONTENIDOS

Aida A. Casanova Rosado

Analista Técnico CIAT

El presente Programa contó con recursos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano para su desarrollo, el cual fue elaborado por empresa consultora.

Derechos de autor

Se permite la reproducción total o parcial por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.



Prólogo

Dentro de las principales prioridades de esta administración municipal, es generar las condiciones adecuadas en materia de planeación urbana, es por ello que se elaboró el programa municipal de desarrollo urbano, siendo este una herramienta del correcto crecimiento ordenado del municipio de Champotón.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Champotón es un Instrumento de Planeación en diferentes ámbitos, el cual refleja los cambios generados a través de las diferentes dinámicas demográficas en el municipio de Champotón.

Se destaca la gran importancia de llevarlo a cabo, sustentado en la Planeación con fundamento teórico y jurídico para la regulación del crecimiento ordenado del Municipio de Champotón; asimismo, siendo congruente con los Programas Estatales y Federales, todo esto nos enseña una síntesis de la compleja dinámica urbana, ofreciéndonos un estudio diagnóstico, y propuestas fundamentadas para el mejoramiento del orden y funcionamiento de nuestro Municipio, que día con día va cambiando de manera constante, debido a esto, es de importancia conocer la situación de nuestro Territorio Champotonero, se establecen reservas para fines Urbano y Ambientales, así como considerar la demanda de Infraestructura y Equipamiento Urbano que nuestra población se merece; asimismo, aseguramos el Patrimonio de nuestras futuras generaciones con la actualización de los Usos de Suelo, que nos permite Regularizar los Asentamientos Humanos.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



GOBIERNO DE
MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



Nuestra administración toma como prioridad la mejora de nuestros Servicios Públicos, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Transporte y Vialidad, así como el Desarrollo Equilibrado e Integral de las Actividades Económicas y Urbanas en el Municipio de Champotón.

Hoy, tenemos diferentes oportunidades de Mejoramiento Urbano para nuestro Municipio, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, nos abre las puertas al crecimiento ordenado de todo tipo de actividades que se presentan.



Contenido

I. Introducción.....	1
II. Fundamentación.....	2
2.1 Bases jurídicas y marco de planeación.....	3
2.1.1 Bases jurídicas.....	3
2.1.2 Marco de planeación.....	5
2.2 Metodología.....	7
2.2.1 Fundamento metodológico y principios orientadores.....	7
2.2.2 Descripción de la ruta metodológica.....	8
2.2.3 Métodos y herramientas cualitativas.....	11
2.2.4 Vinculación con gobiernos municipales y organización de las actividades a realizar en el territorio.....	14
III. Diagnóstico.....	15
3.1 Análisis sociodemográfico.....	16
3.1.1 Caracterización demográfica.....	16
3.1.2 Carencias sociales y bienestar de las personas.....	24
3.1.3 Análisis de la población por grupos homogéneos.....	29
3.2. Panorama económico.....	34
3.2.1. Estructura económica.....	35
3.2.2 Vocaciones productivas municipales.....	35
3.2.3 Centralidades económicas.....	39
3.2.4. Condiciones del mercado laboral.....	43
3.2.5 Finanzas públicas.....	44
3.3 Análisis del medio físico construido.....	45
3.3.1 Estructura e imagen urbana.....	45
3.3.2 Patrimonio.....	48
3.3.3 Vivienda.....	53
3.3.4 Propiedad y certeza jurídica.....	58
3.3.5 Movilidad.....	61
3.3.6 Equipamiento.....	68
3.3.7 Espacio Público.....	74
3.3.8 Usos de suelo.....	76



3.3.9 Infraestructura.....	79
3.4 Análisis del continuo municipal (medio físico-natural).....	82
3.4.1 Medio ambiente.....	82
3.4.2 Gestión Integral de Riesgos (GIR).....	88
3.4.3 Residuos sólidos.....	95
3.4.4 Cambio Climático	99
3.4.5 Aptitud territorial.....	100
3.5 Síntesis.....	102
3.5.1 Impacto del Tren Maya en Champotón.....	109
3.6 Prospectiva territorial.....	112
3.6.1 Escenarios de crecimiento poblacional	115
3.6.2 Demandas y necesidades de infraestructura y equipamiento.....	117
3.6.3 Demanda de recursos y energías	120
IV. Planeación.....	121
4.1 Visión municipal.....	122
4.2 Objetivos.....	122
4.2.1 Objetivo General.....	122
4.3 Estrategias y acciones	129
4.3.1 Transversales.....	130
4.3.2 Temáticas.....	131
E3. Desarrollo Económico.....	134
E4. Movilidad y conectividad efectiva.....	134
4.3.3 Acciones.....	137
4.3.4 Vinculación PEOT.....	146
4.3.4 Cartera de proyectos prioritarios.....	160
4.2.4 Proyecto en torno a la estación / paradero del Tren Maya.....	177
Corredor Paradero-Centro.....	178
Estaciones multimodales y nodos de movilidad	179
Proyecto entorno urbano paradero Felipe Carrillo Puerto.....	180
4.6 Zonificación.....	181
4.6.1 Zonificación Primaria.....	181
4.6.2. Zonificación Secundaria.....	186
Normas complementarias.....	214
5.2 Instrumentación.....	223



5.2.1 Requerimientos institucionales para implementación de la normativa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	225
5.2.2 Instrumentos con los que cuenta el municipio y los de nueva creación	229
5.2.3 Ruta de implementación para aplicación de instrumentos y mecanismos de gestión de competencia municipal.....	241
5.3 Gestión y gobernanza	248
5.3.1 Identificación de actores gubernamentales y su relación con la implementación de estrategias del PMDU	248
5.3.2 Estrategia general de participación del sector privado en los asuntos urbanos	250
5.3.3 Estrategia general de participación ciudadana en la fase de implementación del PMDU.....	252
5.3.4 Estrategia de difusión del PMDU	254
5.4 Monitoreo y evaluación	255
5.4.1 Indicadores de gestión o seguimiento de acciones.....	255
5.4.2 Indicadores de resultados (evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano).....	256
5.4.3 Línea base	258
Anexos.....	261
Siglas y acrónimos.....	320
Bibliografía	325



Maya Tecún, Champotón

I. Introducción

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



El municipio de Champotón ha experimentado un proceso de urbanización en constante evolución, con impactos tanto positivos como negativos que afectan de manera diversa las distintas dimensiones del territorio y la dinámica poblacional, lo cual está influenciado por factores económicos, tecnológicos, etc., y se manifiestan de manera significativa a nivel local, definiendo las condiciones de desarrollo de la población.

En este caso si la urbanización se da de forma desordenada y sin una planificación da lugar a graves consecuencias, tanto en términos ambientales como en la generación y profundización de desigualdades sociales. Todo esto ha sido reconocido en la búsqueda de un desarrollo sostenible, donde la Nueva Agenda Urbana 2030 juega un papel fundamental al promover asentamientos humanos sostenibles y garantizar un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, basándose en principios de igualdad y derechos humanos.

En el caso específico del municipio de Champotón, se observa una concentración notable en las actividades primarias, como la agricultura y la pesca, que históricamente han sido fundamentales para la economía local y el sustento de la población. Sin embargo, esta focalización en sectores específicos ha generado desequilibrios en el uso del territorio, limitando el desarrollo de otras actividades económicas y potencialidades del municipio.

Esta situación ha llevado a una migración de los habitantes en busca de oportunidades laborales en otros municipios o estados, lo que ha generado desafíos en términos de movilidad, estructura familiar y satisfacción de las necesidades de grupos vulnerables, lo cual convierte en una necesidad el implementar un Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) en Champotón que se convierta en un instrumento estratégico con funciones normativas para establecer criterios de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, mejorando así las condiciones de la población.

El PMDU debe tener como objetivo central la mejora de la calidad de vida de los habitantes, priorizando la atención a los grupos más vulnerables y las áreas con mayor desigualdad o riesgo, mediante la colaboración entre las autoridades municipales y la participación constante de la comunidad.

Para realizar lo anterior es necesario identificar las problemáticas y necesidades locales, y plantear estrategias y acciones a corto, mediano y largo plazo para reducir las brechas de desigualdad y fomentar la creación de espacios habitables, accesibles, equitativos y seguros, considerando aspectos transversales como los derechos humanos, la perspectiva de género, el cambio climático y la gestión integral de riesgos en todas las etapas del programa.

El principal objetivo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano en Champotón es fortalecer el sistema urbano-rural del municipio, buscando una distribución equitativa de las cargas y beneficios del territorio.



La desconfianza, Champotón

II. Fundamentación



2.1 Bases jurídicas y marco de planeación

Con el objeto garantizar que el PMDU de Champotón cumpla con los preceptos que instaura la legislación vigente, el presente instrumento se adhiere a las disposiciones jurídicas federales, estatales y municipales, así como al marco de planeación internacional, nacional y estatal que se enlista y se describe en este apartado.

2.1.1 Bases jurídicas

En el orden federal, los instrumentos que establecen las directrices para la planeación urbana municipal son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, con última reforma el 24 de enero de 2024) la Ley de Planeación (LP, con última reforma el 16 de febrero de 2018); la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, con última reforma el 1 de junio de 2021); y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA, con última reforma el 11 de abril de 2022).

En primera instancia, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (última reforma DOF 24-01-2024) establece en sus artículos 2, 4, 25, 26, 27, 73 fracción XXIX-C, 115 establece un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional, alineándose a los órdenes de gobierno a través de las leyes emitidas por el Congreso y otorgando facultades a los municipios en lo relativo al desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Además, reconoce los derechos humanos y establece la obligatoriedad del Estado de otorgar garantías para la protección del derecho a la salud; derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; derecho a la cultura física y a la práctica del deporte; derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; entre otros (artículo 4°).

Por su parte, la **Ley de Planeación** (última reforma el 8 de mayo de 2023) establece al Ejecutivo Federal como coordinador de las actividades de planeación, así como de la participación de los órganos constitucionales autónomos y gobiernos de las entidades federativas en la planeación la cual debe ceñirse a los principios señalados en el artículo 2 de la misma ley para impulsar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

La **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** (2021) instaura las normas e instrumentos para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos, y en su artículo 7 establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano serán ejercidas de manera concurrente por la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, a través de mecanismos de coordinación y concertación. Asimismo, en el artículo 59 la LGAHOTDU se establece que corresponde a los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de los Centros de Población ubicados en su territorio.



A partir del planteamiento anterior se puede visualizar que el contenido del PMDU de Champotón está sujeto principalmente a las regulaciones establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2021), siendo que en los artículos transitorios segundo, tercero y quinto ordenan a las autoridades de los tres órdenes de gobierno adecuar las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la ley general derogando todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en dicha ley, a partir de esto se otorga un plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor del decreto de la ley general a la reforma de planes y programas de desarrollo urbano de los centros de población. En este tenor el presente PMDU se sustenta en el art. 28 y 51 de la LGAHOTDU que establece la elaboración y ejecución de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, además de sus alcances, todo lo anterior en apego al marco normativo estatal.

Por otra parte, la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (última reforma del 24 de enero de 2024) establece las atribuciones que tienen la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia ambiental para la preservación y restauración del equilibrio ecológico en virtud de garantizar el derecho de las y los habitantes de Champotón a vivir en un medio ambiente sano.

En el ámbito estatal, los instrumentos que sostienen el PMDU de este municipio son: la Constitución Política del Estado de Campeche (CPEC, con última reforma publicada el 06 de marzo de 2023 en el POE), la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios (LPECM, publicada el 16 de octubre de 2018 en el POE), la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (LAHEC, con última reforma publicada el 22 de diciembre de 1993 en el POE) y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche (LEEPAEC, con última reforma publicada el 5 de diciembre de 2023 en el POE).

En la **Constitución Política del Estado de Campeche** se reconoce la composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística del estado y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia, el derecho de ser consultados en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y planes municipales.

En tanto, la **Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios** establece la atribución del Estado de elaborar las normas y principios básicos para garantizar el desarrollo integral y sostenible del Estado, así como de coordinar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Por otro lado, la **Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche** establece las normas conforme a las cuales el Estado y los municipios participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos. Asimismo, se define a los programas municipales de desarrollo urbano como el conjunto de estudios, políticas y normas técnicas que tienen por objeto definir las líneas generales del desarrollo urbano en los territorios Municipales.

En materia de movilidad, la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** (última reforma DOF 29-12-2023) establece las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (artículo 1), e instaura los principios de movilidad y



seguridad vial siendo estos: accesibilidad, calidad, confiabilidad, diseño universal, eficiencia, equidad, habitabilidad, inclusión e igualdad, movilidad activa, multimodalidad, participación, perspectiva de género, progresividad, resiliencia, seguridad, seguridad vehicular, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas, transversalidad; y uso prioritario de la vía o del servicio (artículo 4°).

Asimismo, **la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2/SEDATU-2022 “Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras”** establece los requisitos generales que deben considerarse para diseñar e implementar la señalización y los dispositivos viales en calles y carreteras de jurisdicción federal, estatal y municipal con el objetivo de que sean de ayuda para que los peatones, conductores y pasajeros de todo tipo de vehículos transiten en forma segura; mientras que el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023 establece los requisitos generales que deben considerarse en el diseño y/o rediseño de las calles urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal para mejorar la movilidad en condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las personas usuarias de la vía.

En materia ambiental, la **Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche** tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y mejoramiento del ambiente, conforme a las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y disposiciones que de la misma emanen.

Finalmente, a nivel municipal el **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Champotón** establece que el municipio es el encargado de autorizar y promover el Plan Municipal de Desarrollo como documento rector para la programación y presupuestación de las acciones que emprenda el H. Ayuntamiento.

Además de lo ya mencionado, existen instrumentos jurídicos de otras disposiciones legales que se vinculan a este programa de forma transversal. En el Anexo I se enuncian dichos instrumentos y se agrupan por ámbito de aplicación y de acuerdo con los diez principios de política pública establecidos en el artículo 4 de la LGAHOTDU (2021) siendo estos: *I. Derecho a la ciudad; II. Equidad e inclusión; III. Derecho a la propiedad urbana; IV. Coherencia y racionalidad; V. Participación democrática y transparencia; VI. Productividad y eficiencia; VII. Protección y progresividad del espacio público; VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; IX. Sustentabilidad ambiental; y X. Accesibilidad universal y movilidad.*

2.1.2 Marco de planeación

A fin de contribuir al fortalecimiento de una planeación urbana congruente y orientada a la construcción de ciudades y territorios equitativos, sostenibles e inclusivos, el presente programa considera para su elaboración los objetivos y compromisos planteados en tratados internacionales, así como en planes y programas de ámbito nacional, estatal y municipal.

Dentro del marco internacional, los compromisos que ha adquirido México en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano se establecen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (que instaura los Objetivos de Desarrollo Sustentable) y la

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Nueva Agenda Urbana (ONU-Hábitat, 2017). Además, existen instrumentos en materia de derechos humanos, equidad social, patrimonio cultural, cambio climático y medio ambiente bajo los que se enmarca este PMDU. (Anexo I)

En el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Planeación Democrática (art. 26 de la CPEUM), el instrumento que establece los objetivos y estrategias de la planeación en México, seguido de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT, publicada el 9 de abril de 2021 en el DOF), la Política Nacional de Suelo 2020, el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (publicado en el DOF el 04/06/2021), y diversos programas sectoriales que se mencionan a continuación. (Anexo I)

A nivel estatal, los instrumentos que enmarcan la elaboración de los programas municipales de desarrollo urbano según el Sistema Estatal de Planeación Democrática son los que se presentan a continuación. (Anexo I)

Asimismo, existen programas sectoriales en diversas materias que se vinculan a la planeación y el desarrollo urbano del estado los cuales se enlistan en la siguiente tabla.

Finalmente, a escala municipal Champotón cuenta con su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 como eje central de la planeación el cual se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y establece los siguientes ejes para la elaboración e implementación de las políticas públicas municipales:

- Oportunidades y Bienestar Social
- Municipio Productivo y Fortaleza Económica
- Servicios de Calidad y Desarrollo Urbano Sustentable
- Municipio con Protección y Seguridad
- Gobierno Innovador y Transparente

Es importante mencionar que, en materia de planeación urbana, Champotón no cuenta con Programa Municipal de Desarrollo Urbano antecedente, pero cuenta con el Programa Director Urbano de Champotón y con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Champotón 2009-2012 (con última modificación publicada el 21 de septiembre de 2018 en el POE) en el que se determina la aptitud y las políticas de uso del territorio.

2.1.2.1 Marco de la administración urbana

Los municipios, de acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus municipios, tienen la responsabilidad de llevar a cabo la planificación municipal con la participación de los sectores social y privado, alineándose con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. Para ello, se establece el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como el órgano colegiado encargado de definir los mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planificación municipal.



2.2 Metodología

El presente capítulo metodológico tiene como objetivo establecer los principios y directrices fundamentales para el diseño e implementación de un programa municipal de desarrollo urbano, centrado en un enfoque multidimensional que promueva los derechos humanos, el derecho a la ciudad y la participación ciudadana, reconociendo la importancia del desarrollo rural y la necesidad de fortalecer la vinculación entre las localidades urbanas y rurales, en este sentido, el programa busca fomentar una visión integral y equitativa de la planificación urbana.

Para garantizar lo mencionado anteriormente, la participación ciudadana constituye un pilar fundamental en nuestra estrategia metodológica, es por ello por lo que reconocemos que los ciudadanos son actores clave en la planificación y gestión del desarrollo urbano, ya que son ellos quienes experimentan directamente los impactos positivos o negativos de las políticas y proyectos urbanos.

2.2.1 Fundamento metodológico y principios orientadores

El objetivo principal del PMDU de Champotón es definir las directrices del desarrollo urbano vinculado con el contexto rural del municipio mediante acciones, proyectos y normas técnicas, teniendo en cuenta la dinámica de las personas en general y enfatizando en los grupos detectados como vulnerables. Ante este panorama es importante establecer los criterios conceptuales, principios y ejes transversales que orientan la elaboración de este instrumento, contando con la participación de la población de manera activa, para conocer sus necesidades y problemáticas para integrarlas desde la concepción del diagnóstico, hasta la implementación y evaluación de las estrategias.

Para lograr lo planteado en el párrafo anterior, es necesario el uso de un enfoque innovador y dinámico por medio del cual se establezcan las directrices que aborden la planificación de manera integral para el territorio de Champotón, en este sentido se reconocen dos criterios fundamentales que sirven como guía para este proceso: la visión estratégica y el enfoque de sistemas urbanos y rurales.

La visión estratégica implica desarrollar un instrumento de planificación conciso y práctico que se ajuste a la realidad social y sea fácilmente implementable. El objetivo principal de este concepto es asegurar que se lleve a cabo una ordenación efectiva de los usos y destinos del suelo, que permita establecer un marco sólido para el desarrollo sostenible de la región, considerando tanto las necesidades actuales como las futuras, además de garantizar el derecho a la ciudad y la distribución equitativa de la dinámica territorial en un entorno resilientes y en armonía con el medio ambiente.

El segundo criterio, el enfoque de sistemas urbanos y rurales, reconoce que el territorio de Champotón no se limita únicamente al ámbito urbano, sino que también tiene dentro de sus límites una importante dimensión rural que debe de tomarse en cuenta, tanto de manera individual como en su vinculación con el resto del territorio, incluyendo los asentamientos determinados como urbanos, para que con eso se garantice la armonía adecuada en las interacciones entre las áreas urbanas y rurales con su entorno natural.

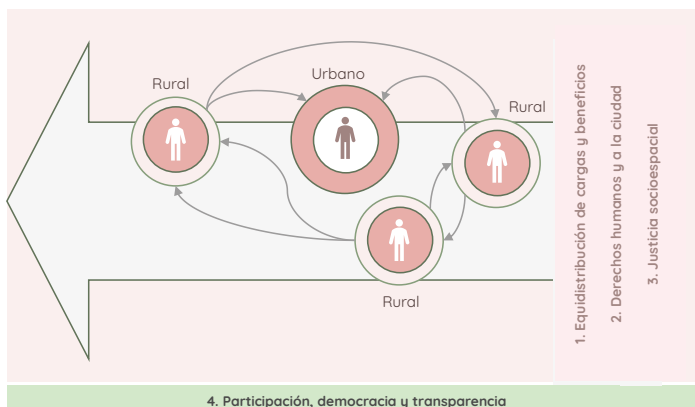


El enfoque integral busca promover la interconexión y la complementariedad entre las distintas áreas del territorio, reconociendo la importancia de conservar los recursos naturales y promover el desarrollo sustentable, de igual forma se busca fomentar una dialéctica positiva entre el crecimiento urbano planificado y la preservación de los valores ambientales y culturales de la región, siempre tomando en cuenta las necesidades de la población que habita el municipio y fomentando su participación tanto en su elaboración, como en su ejecución y su constante evaluación.

Con esta perspectiva se espera lograr un desarrollo equilibrado que beneficie tanto a las áreas urbanas como a las rurales, preservando la identidad y el bienestar de la comunidad en su conjunto, por medio de la aplicación de medidas específicas de participación ciudadana que capturen las características y la dinámica de la población garantizando su derecho a la ciudad y fomentando el uso del territorio de manera sostenible.

En este sentido, considerando los principios directrices establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2021) en su artículo 4º, y tomando en cuenta el marco programático mencionado anteriormente, la presente metodología se rige principalmente por los siguientes principios rectores:

Ilustración 1. Principios orientadores para la elaboración y aplicación del PMDU



Fuente: elaboración propia.

Con base en este enfoque integral y conceptual, se ha desarrollado una ruta metodológica que integra un conjunto de métodos y herramientas cualitativas inclusivas que garantizan la participación efectiva y significativa de todos los actores, promoviendo la igualdad de oportunidades y la diversidad de perspectivas en el proceso de investigación o planificación, este procedimiento se presenta en los siguientes apartados que describen cada uno de sus componentes.

2.2.2 Descripción de la ruta metodológica

Para llevar a cabo las actividades de formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Champotón hasta su publicación e inscripción en el Registro Público



de la Propiedad, se ha propuesto una ruta de trabajo que consta de cinco etapas fundamentales. A continuación, se detallan cada una de estas etapas:

Etapas 1. Planificación y gestión. En esta fase inicial, se trabaja en estrecha colaboración con las autoridades municipales para definir los objetivos y el plan de trabajo del programa. Se pone énfasis en la participación de la comunidad y en el trabajo de campo. También se gestiona la difusión del Aviso de Inicio del PMDU para que las autoridades competentes lo realicen, asegurando así la amplia difusión de su formulación y la participación ciudadana.

Además de recopilar y analizar información relevante, se diseñan herramientas y metodologías cualitativas para la recolección de datos cualitativos, mientras se crea el mapa base y se desarrolla una Tabla de Equivalencia de Contenidos, que garantiza la correspondencia entre la estructura del instrumento y los requisitos establecidos por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (LAHEC, 1993).

Durante esta etapa, se establecen las bases para orientar el proceso de planificación y gestión que garantice el éxito del PMDU de Champotón, para esto, se busca la participación de los actores involucrados, asegurando una amplia recopilación de datos y una planificación sólida que se alinee con la normativa legal y de planeación establecidos.

Etapas 2. Diagnóstico integral. En la segunda etapa se lleva a cabo un minucioso análisis diagnóstico que arroja luz sobre la evolución histórica del municipio, por medio del uso de diferentes variables longitudinales basadas en información censal disponible en distintos momentos, abarcando aspectos fundamentales como características sociodemográficas, indicadores económicos, condiciones ambientales, desarrollo urbano, áreas rurales y elementos patrimoniales, entre otros.

Además, se realiza una evaluación exhaustiva del panorama actual, considerando la aptitud territorial y las circunstancias coyunturales. Para enriquecer este proceso, se recopila información cualitativa de campo y se aplican métodos cuantitativos de análisis estadístico, geoespacial y urbanístico, aprovechando el respaldo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y se llevan a cabo levantamientos técnicos mediante recorridos estratégicos, empleando tecnologías avanzadas como vuelos de dron, fotogrametría y ortofotos. Estas herramientas permiten obtener una representación precisa y visualmente enriquecedora del municipio.

Como parte de esta etapa, se efectúa una síntesis diagnóstica que integra un análisis mixto, combinando enfoques cuantitativos y cualitativos y los resultados principales se plasman en una matriz que proporciona una visión global y clara de los elementos analizados, brindando una base sólida para el desarrollo del siguiente paso en el proceso de planificación y gestión urbana.

Etapas 3. Estratégico. Después de finalizar el diagnóstico y una vez obtenida la aptitud territorial, se procede a desarrollar los escenarios prospectivos, los cuales se basan tanto en la situación actual del municipio como en las aspiraciones y opiniones de los actores gubernamentales, como de la comunidad en general, proporcionando especial



atención a los grupos vulnerables. La finalidad de esto es determinar la dirección del desarrollo territorial de Champotón, considerando la aptitud territorial, las necesidades de vivienda, suelo, infraestructura, servicios y equipamiento, así como los posibles impactos del proyecto estratégico del Tren Maya y otros proyectos de gran dimensión.

Etapa 4. Plan de acción, gestión y monitoreo. En la siguiente etapa del proceso de planificación del desarrollo urbano en el municipio, se centra en la elaboración de la parte central del PMDUC, esta fase implica definir los objetivos, políticas, estrategias y acciones aplicables, así como establecer la zonificación primaria y secundaria y las normas generales de ordenamiento, las cuales son esenciales para guiar la actuación de las autoridades en el desarrollo económico y social del área de estudio, además, se da prioridad a la implementación de instrumentos y proyectos que estén en consonancia con el marco de planificación establecido y se seleccionan estratégicamente para fomentar el crecimiento sostenible y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Etapa 5. Acompañamiento y transferencia. En la etapa final, se inicia el proceso de oficialización para la publicación del instrumento mediante su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 11, 13 y 26 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (LAHEC, 1993), siendo que corresponde al Poder Ejecutivo verificar la congruencia y aprobar el proyecto y una vez aprobado, se realiza su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de amplia circulación para su difusión y conocimiento al público, durante este proceso se garantiza la transparencia y la oficialidad del instrumento de planificación urbana.

Para ello, se genera un Sistema de Control de Consulta Pública que consta de los siguientes elementos:

- **Página web.** Se diseña una página web que alberga la información principal del instrumento, así como un formulario para la recolección sistematizada de comentarios y observaciones emitidas por la ciudadanía.
- **Folleto de difusión.** Se elabora un folleto informativo para la ciudadanía el cual explica qué es el PMDUC, sus alcances, zonificación secundaria e instrumentos para cada municipio.
- **Video de difusión.** Se elabora un video de difusión del PMDU, con una duración de tres a cinco minutos con la finalidad de tener mayor permeabilidad y transparencia sobre los resultados del PMDUC.
- **Base de sistematización y análisis de pertinencia.** Se diseña una base de datos para la sistematización de los comentarios recabados, así como para el registro y dictaminación de estos.



Ilustración 2. Proceso legal para la publicación y aprobación del PMDU de Champotón



Fuente: elaboración propia.

2.2.3 Métodos y herramientas cualitativas

En consonancia con los principios de participación, democracia y transparencia mencionados anteriormente, así como con el objetivo de garantizar procesos de consulta continua según el artículo 6 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (LAHEC) de 1993, resulta fundamental asegurar la participación de la población a lo largo del proceso de elaboración del PMDU. Se busca involucrar a la ciudadanía en la formulación y toma de decisiones respecto a los contenidos del PMDU, haciendo hincapié en la inclusión de grupos vulnerables, comunidades indígenas, mujeres, niños, personas mayores y sectores representativos de la sociedad civil.

Para lograrlo, se implementan tres estrategias cualitativas de recolección de información: el Sondeo de Opinión Territorial, los Talleres Participativos y las Herramientas Cualitativas Integrales (crónicas campechanas, recorrido vivencial, muro parlante, recorridos técnicos de observación cualitativa).

Sondeo de Opinión Territorial (SOT)

El instrumento utilizado es una encuesta estructurada con preguntas cerradas, organizadas temáticamente de manera clara y comprensible, siendo su objetivo el de recopilar de manera colaborativa las opiniones, percepciones y necesidades de la



población, proporcionando información valiosa para las etapas de diagnóstico analítico, prospectiva y plan de acción.

La encuesta se realiza en línea, a través de un formulario de Google accesible y fácilmente usable y los resultados se actualizan en tiempo real y se puede acceder al formulario mediante un enlace o código QR, lo que permite a las personas participar desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Sin embargo, dado que el municipio presenta limitaciones en cuanto al uso de tecnologías de la información y la conectividad, también se complementa el levantamiento digital con encuestas cara a cara en el terreno.

Para fomentar la participación en el instrumento, el Ayuntamiento facilita los canales de comunicación institucionales para difundir y dar a conocer la encuesta como parte de las actividades participativas para la elaboración del PMDU.

Para conocer el instrumento se puede consultar en el Anexo, así como en el siguiente código QR:

Ilustración 3. Código QR para enlazarse a la encuesta en línea



Talleres participativos

Se llevan a cabo tres talleres de manera longitudinal en colaboración con las autoridades, con el objetivo de involucrar a diversos actores relevantes en el proceso. Se prioriza la participación de grupos vulnerables, así como de organizaciones civiles y autoridades a nivel local, estatal y federal relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Tabla 1. Talleres para realizar en el municipio de Champotón

Taller	Objetivo
Mapeo de actores, diagnóstico y pronóstico.	Presentar a la ciudadanía los objetivos e importancia de la elaboración del PMDU, reconocer los principales actores del municipio que inciden en la aplicación del desarrollo urbano y generar colaborativamente un diagnóstico pronóstico del municipio que identifique de manera priorizada las principales problemáticas, necesidades y expectativas de las personas.
Plan de acción.	Definir en conjunto con la ciudadanía las soluciones, propuestas y proyectos detonadores para su territorio que, desde el desarrollo urbano permitan dar solución integral a las problemáticas identificadas en el Taller 1.
Priorización y corresponsabilidad.	Priorizar las acciones y proyectos detonadores, así como definir la corresponsabilidad de actores para lograr la ejecución de los proyectos en los plazos propuestos.

**Las cartas descriptivas de cada taller se localizan en el anexo del documento
Fuente: elaboración propia.



Metodologías cualitativas integrales

En aras de promover la participación inclusiva y garantizar un enfoque comunitario que tenga en cuenta la diversidad de grupos vulnerables, se emplean diversas estrategias. Además de los talleres y el uso del SOT, se implementan técnicas cualitativas en el sitio que se adaptan a la falta de penetración digital y al bajo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

Estas técnicas cualitativas en el terreno permiten un acercamiento directo a las comunidades rurales fomentando la interacción cara a cara y teniendo en cuenta las particularidades de cada contexto. Se prioriza un enfoque de interseccionalidad, reconociendo las múltiples dimensiones de la identidad y la diversidad de los participantes.

Tabla 2. Estrategias de participación para grupos vulnerables y/ comunidades rurales

Técnica / Metodología Cualitativa	¿Cómo se implementará?	¿En qué etapa?	¿Con qué personas y cómo se reclutan?
Crónicas Campechanas	Es una técnica etnográfica que permite recoger las experiencias de las personas en torno a sus interacciones con el territorio mediante una entrevista semiestructurada que busca profundizar en la historia del territorio, los cambios y percepciones, desde la vida cotidiana y la historia personal de los habitantes. Tiene como finalidad hacer un diagnóstico del territorio en tanto necesidades y dolencias de las personas.	Etapa 2	Identificación de actores a través del Mapa de Actores que se realiza en el Taller 1
Recorrido Vivencial	Son recorridos exploratorios de la mano de la población para identificar problemáticas de forma colectiva, mediante ejercicios narrativos in situ y el reconocimiento presencial del territorio. Tiene como finalidad hacer un diagnóstico del territorio por parte de la población.	Etapa 2	Toda la población, actores clave, autoridades municipales. Invitación por parte del municipio en sus canales de comunicación, boca en boca y bola de nieve.
Muro Parlante	Es una instalación que promueve ejercicios participativos lúdicos con la población en general. Consiste en colocar en mamparas o rotafolios un muro blanco con plumones para que la personas puedan registrar, cómo diagnostican y cómo desean ver en el futuro a su comunidad- barrio – ciudad.	Etapa 2	Toda la población, especialmente niños, niñas y adolescentes. Adultos mayores. Invitación mediante canales de comunicación, bola de nieve y boca en boca
Recorridos Técnicos	2 recorridos técnicos para levantar información visual a través de cédulas de recolección de datos, evaluación de espacios; fotografías y vuelos de drones. Esta actividad se coordina con las autoridades y actores locales, empezando por la selección de los sitios.	Etapa 2, 3 y 4	Autoridades locales, población en general Invitación mediante los canales de comunicación del Ayuntamiento.

Fuente: elaboración propia.



2.2.4 Vinculación con gobiernos municipales y organización de las actividades a realizar en el territorio

La inclusión ciudadana en el proceso de participación, con base en principios democráticos y de transparencia, es un aspecto fundamental para tener en cuenta al emplear metodologías cualitativas, en este sentido, se adopta una metodología de muestreo escalonado o en cascada para el reclutamiento de participantes, donde se realiza un monitoreo continuo del perfil de los participantes en el SOT, los talleres y los recorridos, siendo el objetivo de esto asegurar una diversidad de perfiles representativos en el proceso. Cabe destacar que la muestra no busca ser cuantitativa, por lo tanto, no se busca un número específico de participantes por grupo vulnerable, sino que se determina su relevancia a través de la saturación del discurso.

Para realizar la convocatoria de la población se establece la vinculación con el gobierno municipal, estableciendo estrategias de despliegue en el territorio y se propone un calendario de trabajo que se valida con los enlaces estatales, así mismo, se brinda apoyo en la generación de material de difusión para cada una de las herramientas utilizadas.

Tabla 3. Propuesta de calendario para las actividades a realizar en el territorio

Actividad	Sede	Fecha	Asistentes	M	H	Dependencia	Pueblos Indígenas
Taller Diagnóstico	Casa de la Cultura		45	17	28	Ayuntamiento de Champotón, Fonatur, Conagua, SEDATU, Cooperativa de Apicultores, Pescadores, Empresarios, Cornistas del Municipio	0
Taller Diagnóstico II	Escuela Comunitaria de Villa de las Flores	29 Mayo	195	128	67	Dir. Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Champotón, habitantes de las colonias La Paz y Villa de las Flores Participación de 17 niños y niñas	0
Taller Prospectiva y Diseño de Proyectos	Cancha deportiva de Ulumal	26 de junio	20	6	14	Dir. Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento, Protección Civil del Ayuntamiento, Presidente del Ejido de Ulumal,	0
Muro Parlante	Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento, Escuela Comunitaria Villa de las Flores	Mayo y Junio	N/A	N/A	N/A	Población de Champotón	0
Recorrido Participativo	Cabecera Municipal		65			Dir. Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Champotón, habitantes de las colonias La Paz y Villa de las Flores	0
Crónicas Campechanas (Entrevistas)	N/A		7	2	5	Dir. Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Champotón, habitantes de las colonias La Paz y Villa de las Flores	0
SOT	On line		107	59	45	Población de Champotón	19

Fuente: elaboración propia.



III. Diagnóstico





3.1 Análisis sociodemográfico

Como ha sido reconocido en apartados previos, la planeación del desarrollo urbano-rural debe asumirse como una herramienta activa para mejorar las condiciones de vida de las personas desde una perspectiva de derechos humanos. Actualmente, los tratados internacionales que abordan la materia dan cuenta de tres cuestiones fundamentales para las ciudades: incorporar a su diseño la perspectiva de género, reconocer las necesidades de la población a partir de criterios de interseccionalidad y garantizar que las políticas urbanas no dejan a nadie fuera de los procesos del desarrollo (CEPAL, 2018).

Para responder a este desafío, es importante analizar cuáles son las demandas presentes de la población y la manera cómo evolucionarán a corto, mediano y largo plazo. El análisis sociodemográfico permite comprender cómo se compone y cuáles son las características del colectivo que habita en las ciudades, lo que permite guiar la toma de decisiones y modelar las líneas de acción en función del perfil de las y los beneficiarios finales.

En este ejercicio se enfatiza la situación de quienes están más expuestos a vulnerabilidades, bajo el entendido de que el urbanismo puede contribuir a cerrar estas brechas de desigualdad.

3.1.1 Caracterización demográfica¹

3.1.1.1 Estructura de la población

En primera instancia, es posible mencionar que, en el año 2020, Champotón contaba con 78,170 habitantes (10.1% del total del Estado de Campeche), de las cuales, 49.9% fueron registrados como hombres y 50.1% como mujeres. Esto implicó una reducción de la población total de 5.8% respecto del año 2010, un proceso que está vinculado a la creación del Municipio de Seybaplaya en el año 2019.

Este movimiento no solo dio lugar a un reajuste de los límites político-administrativos, sino que tuvo algunos impactos sobre la configuración de la estructura poblacional. Así, mientras que en el periodo 2010 se podía apreciar una pirámide de tipo progresivo, actualmente, el gráfico es de carácter estacionario, debido a una contracción de la proporción de personas en la base de la pirámide. Esta dinámica es llamada transición demográfica y suele presentarse en lugares donde la mortalidad ha logrado controlarse, mientras que la natalidad continúa siendo relativamente alta (CEPAL, 2018).

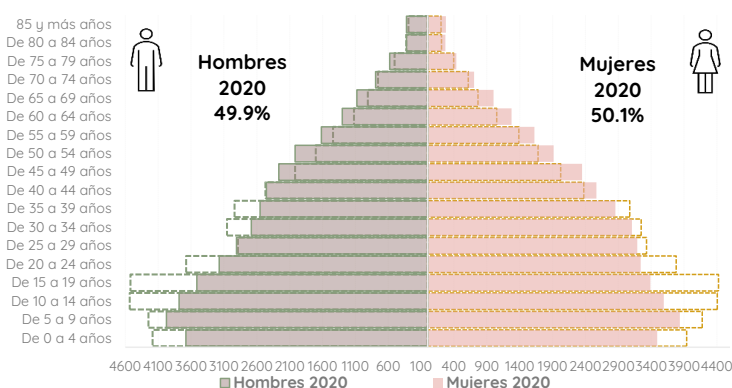
Normalmente, una transición de esta naturaleza corresponde al proceso de envejecimiento de la población, sin embargo, en el caso de Champotón esto pudo

¹ A lo largo del análisis se considera que, pese a que los datos censales del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) ya toman en cuenta las modificaciones político-administrativas generadas por la creación del Municipio de Seybaplaya, la entrada en vigor de esta separación se dio a partir del 01 de enero de 2021, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Campeche.



haberse acelerado por la salida de infancias y personas jóvenes, particularmente en el rango de edad que va de los 10 a los 19 años.

Gráfica 1. Pirámide poblacional del Municipio de Champotón, 2010-2020²



Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2013) (2021).

Como había sido planteado, la creación del Municipio de Seybaplaya dio lugar a que las infancias y juventudes concentraran las mayores pérdidas en términos absolutos. Destaca particularmente la expansión del rango de personas adultas mayores, siendo necesario tomar en cuenta este proceso de envejecimiento para fortalecer la oferta y accesibilidad a los servicios de salud, así como las medidas de seguridad social que garanticen el retiro de este sector.

Tabla 4. Proporción de población según etapas del desarrollo humano, 2010-2020³

Etapa		2000	2010	2020		Diferencia Absoluta
		Población Total	Población Total	% Población	Población Total	
Municipio de Champotón						
Infancias	y	--	34,442	41.5%	29,254	37.4%
adolescencias						
Juventudes			13,670	16.5%	12,511	16.0%
Personas adultas		--	29,576	35.6%	30,578	39.1%
Personas adultas mayores		--	4,975	6.0%	5,779	7.4%
Total Municipal Champotón		70,554	83,021	100.0%	78,170	100.0%
Estado de Campeche						
Infancias	y	--	319,458	39.1%	317,258	34.3%
adolescencias						
Juventudes		--	144,585	17.7%	148,354	16.1%

² La gráfica no integra la información de la población cuyo grupo etario se etiquetó como *No especificado*.

³ El total municipal y estatal es mayor que la sumatoria de las etapas del desarrollo humano porque no se integran las personas cuya edad no fue especificada.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL

Personas adultas	305,509	37.4%	388,619	42.1%	27.2%
Personas adultas mayores	46,500	5.7%	69,838	7.6%	50.2%
Total Estado de Campeche	822,441	100.0%	928,363	100.0%	12.9%

Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2013) (2021).

Conforme a los datos registrados por el INEGI (2021), la edad mediana de las personas que residen en el Municipio de Champotón pasó de los 24 a los 27 años durante la década estudiada, manteniéndose por debajo del indicador estatal, situado en 29 años.

Finalmente, en este mismo periodo, el índice de envejecimiento⁴ pasó de 28 personas adultas mayores por cada 100 infancias, a 37. A su vez, la salida de población hacia el Municipio de Seybaplaya propició una disminución en la razón de dependencia⁵ de Champotón, pasando de los 58.4 a 56.2, con un incremento de la dependencia por vejez.

3.1.1.2 Estructura familiar y de los hogares

En términos cuantitativos, el comportamiento de los hogares del Municipio de Champotón atiende a dos hallazgos: en primer término, el proceso de contracción del tamaño promedio, basado en el número de integrantes; en segundo lugar, un incremento de los hogares no familiares, tanto en términos absolutos (29.4%) como relativos.

Los resultados obtenidos a nivel local se acercan mucho a la referencia estatal y nacional, pese a ser un entorno urbano de pequeña escala. Este fenómeno puede estar relacionado con el patrón previamente mencionado, donde la salida de infancias y población joven por la creación del Municipio de Seybaplaya pudo dar lugar a la formación de hogares unipersonales de personas adultas mayores.

De este modo, aunque la población en hogares disminuye, también se incrementa el número de unidades domésticas censadas. Dado este proceso de reconfiguración y aunque los hogares familiares continúan predominando, es necesario considerar políticas para garantizar que el modelo de vivienda presente en Champotón se adapta a las necesidades y dinámica cotidiana de las personas adultas mayores.

De igual forma en este análisis se vislumbra que la clase de hogar que ha adquirido mayor participación en la última década, son los hogares no familiares unipersonales, pasando de 8.7% a 11.1% en el periodo analizado, dejándolo cerca de la dinámica presente en entornos mucho más urbanizados.

El impacto que tuvo la salida de población infantil y joven sobre la configuración de los hogares unifamiliares de Champotón confirma que la mayor parte de quienes tienen

⁴ Señala la cantidad de personas adultas mayores que hay por cada cien niñas, niños y adolescentes menores de 15 años.

⁵ Señala la cantidad de personas no económicamente activas -infancias entre 0 y 14 años, así como personas adultas mayores de 65 y más años- por cada cien personas dentro del rango de edad productiva (15 a 64 años).



este modo de habitar son personas alrededor de la tercera edad: 64.8% se concentra en edades mayores a los 50 años.

Es importante mencionar que, aunque se han abierto espacios para que las mujeres asuman el rol de jefas de familia, la participación en el municipio (26.9%) continúa por debajo de la referencia estatal y nacional (31% y 33% de hogares con jefatura femenina, respectivamente).

El estudio de las condiciones bajo las cuales desempeñan su rol las mujeres que encabezan un hogar se profundiza a continuación. De este modo, en el año 2020:

- La posición de liderazgo de las mujeres es ligeramente menor al referente municipal en el caso de los hogares de tipo familiar, disminuyendo al 25.9%. Este patrón cambia en el caso de los hogares unifamiliares, de manera que, aunque siguen predominando los hombres como persona de referencia, las mujeres alcanzan una participación del 35%.
- En términos de vulnerabilidad según los grandes grupos de edad, cabe destacar que las mujeres asumen el rol de jefas de familia a una edad más temprana o tardía que los hombres. La brecha se agrava particularmente en torno a la tercera edad: la proporción de mujeres mayores de 60 años que encabezan un hogar es de 27.4%, mientras que en el caso de los hombres de 23.9%.
- A nivel municipal, 17,302 personas jefas de familia declararon haber sido empleadas durante el mes anterior al registro, volviéndose parte de la población ocupada. Dentro de ese universo existe una brecha de género, pues las mujeres que encabezan un hogar sólo representaron el 18.9% de esa cantidad.
Considerando únicamente el conjunto de mujeres titulares del hogar, la proporción que declaró haber trabajado en el último mes es de 57%, frente a un 89.4% para el caso de los hombres.
- En cuanto al nivel de escolaridad de las personas jefas de familia del Municipio de Champotón, se identifica una brecha de género en cuanto a la proporción de mujeres líderes que no cuentan con ningún tipo de formación académica, con un 16%, posicionándose de la referencia de hombres, establecida en 12%.

Los hallazgos obtenidos hasta el momento dan cuenta de la necesidad de fortalecer la oferta y facilidades de acceso a la infraestructura de atención médica y de servicios sociales, dado el incremento en el número y proporción de hogares unifamiliares encabezados por personas adultas mayores.

Aunque temas como el impulso de mejores condiciones de seguridad social quedan fuera de la planeación del desarrollo urbano municipal, sí es posible tomar medidas para favorecer la inclusión de este colectivo a la dinámica social y cultural del territorio, mediante el impulso de programas de adecuación de la vivienda y los espacios públicos, incorporando un catálogo de acciones recreativas o de activación física.

La erradicación de los roles y estereotipos que impiden la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos familiares, así como la transformación



de los obstáculos que exponen a las jefas de familia a situaciones de vulnerabilidad económica también deben asumirse como oportunidades prioritarias.

3.1.1.3 Caracterización de grupos en situación de vulnerabilidad

El listado de características que generan este tipo de reacción excluyente es muy diverso y atiende al momento y trasfondo histórico de cada cuerpo social (CIPPS, 2018). Dado que en otras secciones se reconoce de manera transversal el impacto de vulnerabilidades motivadas por la edad, el sexo o la condición económica, esta caracterización se centra en mostrar los desafíos que enfrenta la población de Champotón que se identifica como parte de un pueblo originario, que se reconocen como parte del colectivo afro, así como quienes viven con alguna discapacidad.

Tabla 5. Población vulnerable por discapacidad o etnicidad en el Municipio de Champotón, 2010-2020

Grupo Vulnerable	2010		2020	
	Personas	% de Población	Personas	% de Población
Habla lengua indígena ⁶	8,211	10.6%	6,699	9.1%
Personas con discapacidad	4,965	6.0%	4,095	5.2%
Personas afro mexicanas	N/D	N/D	713	0.9%

Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2013) (2021).

En la Tabla 5 se sistematiza la cantidad de personas que vive bajo las tres situaciones de vulnerabilidad mencionadas, tanto en números absolutos como relativos. Sobre este colectivo, es posible mencionar lo siguiente:

- De manera contraria a lo que sucede en el Estado de Campeche, en el Municipio de Champotón se registra una pérdida de población hablante de una lengua indígena durante el periodo revisado, tanto desde el enfoque absoluto (-18.4%) como relativo (-1.5%).

Pese a ello, la representatividad de este conjunto de personas continúa siendo relativamente alta, representando el 9.1% de la población total. Esto es similar a la referencia de la entidad federativa (10.5%) y supera por mucho lo registrado en los principales entornos urbanos, como Campeche (4.7%) y Carmen (1.5%).

En términos de escolaridad y en el año 2020, 3 de cada 10 personas que hablan una lengua indígena no cuentan con ningún tipo de formación académica y 6 de cada 10 únicamente han recibido instrucción de nivel básico. Sólo 1 de cada 10 personas de este sector poblacional ha tenido acceso a educación de nivel medio superior o superior.

La Tabla 6 ayuda a comprender la importancia de las personas pertenecientes al pueblo maya en Champotón. De este modo: del total de 6,699 hablantes de lengua indígena registrados en 2020, el 97.2% habla una lengua indígena que forma parte de la familia lingüística maya.

⁶ Personas de 3 años o más que hablan alguna lengua indígena.



Tabla 6. Cantidad y proporción de personas hablantes de lengua indígena en función del catálogo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas del INALI, Municipio de Champotón, 2020

Lengua Indígena	Población (Absoluta)	Población (%)
Maya (Familia lingüística maya)	3,042	45.4%
Q'anjob'al (Familia lingüística maya)	1,333	19.9%
Q'eqchi' (Familia lingüística maya)	559	8.3%
Mam (Familia lingüística maya)	452	6.7%
Ch'ol (Familia lingüística maya)	415	6.2%
Tsel'tal (Familia lingüística maya)	300	4.5%
Chuj (Familia lingüística maya)	203	3.0%
Tsotsil (Familia lingüística maya)	119	1.8%
K'iche' (Familia lingüística maya)	86	1.3%
Otras lenguas	212	3.2%

Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2021).

Es importante considerar que esta sección se centra en dimensionar la participación de estos colectivos en la dinámica cotidiana de Champotón, a partir de su representatividad en el total poblacional. Su distribución en el territorio y las condiciones de bienestar a las que tiene acceso este sector de la población, serán abordados en el apartado 3.1.3 Análisis de la población por grupos homogéneos, utilizando para ello la proporción de hogares censales indígenas.

- Durante el periodo analizado, la cantidad y proporción de personas con discapacidad en el Municipio de Champotón fue objeto de una reducción, probablemente vinculada a la salida de población menor de 30 años generada por la creación del Municipio de Seybaplaya: en el año 2010, el 25% de la población con discapacidad se ubicaba en este rango de edades, mientras que, en 2020, esta proporción bajó a 19.1%.

La población con discapacidad de Champotón en el año 2020, a partir de tres grandes grupos de edades que desempeñan un papel relevante en la estructura demográfica del municipio. Este ejercicio permite corroborar que buena parte de las personas que viven con esta condición, se agrupa en torno a los rangos de edad de quienes -como ha sido mostrado- han tenido que constituirse en un hogar unipersonal.

Esta perspectiva se confirma con datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021): 86% del total de hogares censales unipersonales con presencia de integrantes con discapacidad, tienen más de 50 años (57%, si únicamente se considera la población adulta mayor). Aunque este rango de edades podría parecer muy amplio, la situación en los hogares familiares con integrantes con discapacidad representa el 60% (28.1% si sólo se considera la población adulta mayor).

Abordando la vulnerabilidad por discapacidad desde un punto de vista más general, se tiene que el 23.4% de quienes viven con esta condición, no cuentan con el respaldo de un servicio médico por falta de afiliación.

La manera en que los procesos de desarrollo urbano contribuyen a mejorar las condiciones de vida de este sector poblacional debe centrarse en impulsar su



integración a la dinámica social y económica del municipio, facilitando el desarrollo de las actividades que se ven limitadas o impedidas.

Para las y los habitantes con discapacidad del Municipio de Champotón, la acción cotidiana más afectada está vinculada con el desplazamiento (caminar, subir o bajar), seguida por la capacidad de ver aun usando gafas.

Considerando las particularidades demográficas del Municipio de Champotón, es claro que la respuesta desde el ámbito de la política pública de desarrollo urbano debe estar centrada en el desarrollo de infraestructura urbana accesible, así como en el impulso de una política de adaptación de la vivienda, que garantice la inclusión y la atención de las necesidades diarias de quienes forman parte de este grupo vulnerable.

Asimismo, el impulso a la incorporación de medios y redes de transporte inclusivos constituye un área de oportunidad que no se limita al apartado de las características físicas, sino al trazado de rutas que faciliten los desplazamientos de esta población a los servicios de atención médica o asistencia social.

- En México, el registro de la población que se auto reconoce como personas con ascendencia afro fue incorporado a partir del levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020. La invisibilidad y discriminación a las que históricamente ha estado sujeto este sector de la población ha derivado en desigualdades que deben ser revertidas: contar con datos desagregados constituye un primer paso para comenzar a comprender sus necesidades.

Conforme a los datos obtenidos, en el Municipio de Champotón, 713 personas asumen como propia esta condición, representando el 0.9% del total. Aunque tanto en México (2%) como en el Estado de Campeche (2.1%) la representación afro es baja, Champotón se encuentra entre los municipios con menor participación relativa.

En el Municipio de Champotón, la proporción de población infantil y de la tercera edad que se reconocen con ascendencia afro tiene una participación ligeramente superior a la de entornos más urbanizados.

Dado que la discriminación racial suele traer consigo procesos de exclusión que obligan a los colectivos afro a integrarse en comunidades propias, la planeación del desarrollo urbano municipal debe contribuir a la mejora de la infraestructura disponible en ellas, propiciando la conectividad con la infraestructura estratégica de la zona, así como destinando inversiones a la mejora de la disponibilidad de los servicios básicos.

3.1.1.4 Distribución de las personas en entornos rurales y urbanos

El estudio de la localización de las personas a partir del carácter urbano o rural del territorio permite entender los patrones de concentración de población en determinados entornos, aportando directrices y prioridades para la proyección o fortalecimiento de la infraestructura estratégica y las demandas de servicios, bajo un enfoque de eficiencia y de equidad territorial.



Este tipo de análisis se basa en el cálculo del grado de urbanización, que no es otra cosa más que identificar la proporción de población que habita en entornos que, por sus características, son clasificados bajo el concepto de urbano (Sobrino, 2011). Los factores que definen esto dependen de los estándares y metodologías de planeación que se utilicen, sin embargo, en México, el INEGI recurre al número de habitantes para catalogar a los asentamientos como rurales (menos de 2,500 personas) o urbanos (más de 2,500 residentes) (INEGI, 2021).

Tabla 7. Localidades rurales y urbanas del Municipio de Champotón, 2010-2020

Año	Entornos Rurales				Entornos Urbanos			
	Total Loc. Rurales	% Loc. Rurales	Total Pob. Rural	% Pob. Rural	Total Loc. Urbanas	% Loc. Urbanas	Total Pob. Urbana	% Pob. Urbana
Champotón								
2010	274	97.9%	30,152	36.3%	6	2.1%	52,869	63.7%
2020	288	98.3%	29,324	37.5%	5	1.7%	48,846	62.5%
Campeche								
2010	2,747	98.9%	209,032	25.4%	31	1.1%	613,409	74.6%
2020	2,729	98.8%	231,776	25.0%	33	1.2%	696,587	75.0%

Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2013) (2021).

Considerando la información de la Tabla 7, la composición urbano - rural del Municipio de Champotón puede ser descrita de la siguiente manera:

- Durante el periodo referido, esta demarcación perdió una de sus principales localidades urbanas, debido a la ya mencionada creación del Municipio de Seybaplaya. A su vez, la cantidad absoluta de localidades rurales se incrementó en 5.1%: aunque la cantidad de personas que habita en entornos de esta naturaleza disminuyó, la participación de este conjunto incrementó ligeramente en términos relativos, alcanzando el 37.5%.

El perfil urbano de Champotón sigue manteniéndose, sin embargo, el surgimiento de nuevas localidades rurales hace necesario tomar medidas para asegurar que las personas que residen en ellas puedan acceder oferta de servicios básicos y otros satisfactores de necesidades, promoviendo la vinculación con núcleos de población más consolidados.

- En el año 2020, se identifican dos localidades rurales en proceso de transición a entornos urbanos, por contar con una población cercana a la línea de los 2,500 habitantes: Xbacab y San Pablo Pixtún. Esto puede constituir una oportunidad para fortalecer el sistema urbano-rural, aprovechando estos nodos para promover el desarrollo equitativo del municipio.
- Asimismo, no hay una diferencia significativa en cuanto a la distribución por grupos de edades entre las personas que habitan entornos urbanos y rurales, por lo que las medidas de fortalecimiento y consolidación pueden seguir una línea parecida, al menos desde el punto de vista de las necesidades particulares de cada etapa del desarrollo humano.



3.1.1.5 Dinámica migratoria

En el año 2020, 3,421 habitantes declararon haber cambiado su residencia, dejando atrás el Municipio de Champotón. De este colectivo, 971 (28.4%) personas se desplazaron dentro del mismo Estado de Campeche, hacia tres demarcaciones: Campeche (61.8%), Escárcega (10.7%) y Carmen (9.6%). En términos de razones para elegir el territorio de destino, las personas que se desplazan hacia los municipios más urbanizados suelen tener razones laborales, mientras que los movimientos hacia Escárcega atienden más a cuestiones relacionadas con la familia.

Por otra parte, 2,450 personas optaron por mover su residencia de Champotón hacia un territorio fuera de la entidad federativa. En estos casos, los desplazamientos tuvieron como destinos prioritarios a Quintana Roo (29.9%), Yucatán (29.6%) y Veracruz (7.1%), siendo los municipios de Benito Juárez, Mérida y Coatzacoalcos los predilectos dentro de cada una de esas entidades federativas.

Es probable que las personas jóvenes de Champotón hayan emigrado buscando mejores oportunidades y condiciones laborales, contribuyendo al incremento de la proporción de población adulta mayor residente en el municipio.

Por el lado contrario, en 2020, 3,415 personas llegaron como inmigrantes al Municipio de Champotón. De este universo, 819 (24.0%) personas fueron inmigrantes internos, provenientes, principalmente, de Carmen (40.5%), Campeche (26.3%) y Escárcega (13.9%). Los 2,596 (76%) individuos restantes pertenecen a la categoría de inmigrantes externos, provenientes mayormente de Veracruz (17.3%), Tabasco (14.9%), Quintana Roo (13.5%) y Yucatán (7.6%). Se registraron 208 personas inmigrantes internacionales (8.0%), principalmente, provenientes de Estados Unidos y Guatemala.

La principal razón por la cual las personas inmigrantes seleccionaron a Champotón como destino de su movimiento, está vinculada con motivos familiares (55.5%). A esta causal le sigue el trabajo (29.0%).

3.1.2 Carencias sociales y bienestar de las personas

A continuación, se aporta un análisis de estas problemáticas, a partir de la identificación de los niveles de atención de necesidades básicas, como la educación, la salud, la seguridad y la disponibilidad de recursos económicos.

3.1.2.1 Acceso a la educación

Se realiza un análisis de la población de 15 años o más del Municipio de Champotón según su condición de alfabetización y el grado promedio de escolaridad -entendido como la cantidad acumulada de años de formación académica - de este mismo universo de personas. Con estos datos, es posible dar cuenta de los siguientes puntos:

- En primer término, durante la década analizada, se han dado grandes pasos hacia la erradicación del analfabetismo entre la población: en números absolutos, la cantidad de personas que no sabe leer ni escribir se redujo en 29.3%.



Aunque esto es positivo, es importante mencionar que la proporción de población analfabeta sigue siendo superior a la referencia estatal, por lo que quedan desafíos pendientes de atender.

Aunque la brecha de género del analfabetismo se ha reducido, la proporción de mujeres analfabetas sigue siendo mayor a la de los hombres. En Champotón, 7 de cada 10 personas analfabetas tiene más de 50 años: esto contribuye a la situación de vulnerabilidad que previamente se ha descrito para este sector.

Asimismo, 1 de cada 10 personas mayores de 12 años que habita en localidades rurales no sabe leer ni escribir.

- En cuanto al grado de escolaridad, Champotón ocupa la novena posición a nivel estatal, con 8.12 años acumulados, lo que equivale a segundo año de secundaria concluido. Esta cifra se ubica por debajo de la referencia municipal y se acerca más al nivel de formación académica de entornos más rurales, como Hopelchén, Calakmul y Candelaria.

Actualmente, se ha cerrado la brecha de género existente, dejando a las mujeres prácticamente al mismo nivel de estudios que los hombres. Existe una brecha formativa según el tipo de entorno: el grado promedio de escolaridad de las personas de localidades rurales es de 7.15, mientras que el de las localidades urbanas se eleva a 8.70.

Así pues, aunque se han dado pasos hacia la erradicación del analfabetismo, es importante centrar los esfuerzos en incrementar los niveles de formación de la población económicamente activa, desde un punto de vista tanto académico como profesionalizante. El desarrollo urbano puede aportar a esta meta mediante el fortalecimiento o ampliación de la infraestructura educativa, así como de la accesibilidad a ellas, mediante el ofrecimiento de medios de transporte que faciliten el desplazamiento de las y los habitantes hacia estos servicios.

3.1.2.2 Acceso a sistemas de salud

El estudio de los niveles de afiliación de la población a los servicios públicos o privados de salud aporta insumos para conducir la consolidación o ampliación de las coberturas que brinda la infraestructura especializada. Las oportunidades de acceso a la salud presentes en un territorio también pueden actuar como detonadores del desarrollo urbano, así como generar plusvalías derivadas de la inversión pública (Bojorque Iñiguez & Chuquiguanga-Auquilla, 2021).

Desde el ámbito sociodemográfico, la garantía de acceso a servicios médicos se evalúa a partir del porcentaje de población derechohabiente.

A partir de la información obtenida es posible identificar que, más allá del decremento en la cantidad de población afiliada (atribuible a la pérdida de habitantes generada por la creación de Seybaplaya), la proporción de personas sin acceso a servicios médicos se vio incrementada ligeramente, manteniéndose por encima de la referencia a nivel estatal. Actualmente, 24 de cada 100 habitantes del Municipio de Champotón no tienen garantizado este derecho.



A nivel de entidad federativa, esto convierte a Champotón en el municipio con la tercera más alta proporción de población no afiliada a una institución de salud, por encima de territorios con un perfil más rural, como Palizada, Calkiní o Tenabo. Como un factor positivo, la información permite corroborar que no existen brechas de género, ni en cuestión de afiliación o de no derechohabencia.

De las 18,824 personas que no están respaldadas por algún servicio médico, el 37.6% habita en localidades rurales y el 62.4% en una localidad urbana. Así, es necesario corroborar las condiciones bajo las cuales trabaja la población económicamente activa de los entornos urbanos, debido al vínculo que existe entre una relación laboral formal y la provisión de servicios médicos.

La mayor parte de las personas no afiliadas a servicios médicos se encuentra en la infancia y la adultez. Aunque esta estructura por edades es “normal”, por la dependencia que existe entre ambos grupos etarios, proporción de niñas, niños y adolescentes no derechohabientes del Municipio de Champotón es superior a la que se registra a nivel de entidad federativa.

Finalmente, se obtiene que la población derechohabiente según el tipo de institución al que está afiliada. En Champotón, el Instituto de Salud para el Bienestar es la instancia más relevante, brindando servicio a 6 de cada 10 personas afiliadas, posiblemente como consecuencia de una prevalencia alta de relaciones laborales informales.

Consecuentemente, los esfuerzos del desarrollo urbano en Champotón para mejorar la cobertura de salud pueden dirigirse hacia el fortalecimiento de las condiciones de accesibilidad tanto a la infraestructura médica estratégica, como a los núcleos productivos.

3.1.2.3 Población en situación de pobreza

Analizar las características de las personas que viven en situación de pobreza es un ejercicio que aporta valor agregado a la planeación de los entornos urbano-rurales, pues aporta evidencia para la erradicación de los factores que la generan, así como para atender los efectos negativos que tiene sobre la capacidad de las personas para participar de forma efectiva de los beneficios que genera la inversión pública en el desarrollo urbano.

En el entorno mexicano, el registro de la población que vive en condiciones de pobreza a nivel municipal comenzó a realizarse a partir del año 2011, para atender a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social. Este trabajo se basa en una perspectiva multidimensional del fenómeno, que lo define como una serie de “aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social” (CONEVAL, s.f., pág. 1).

A partir de la información obtenida se generan dos perspectivas sobre la pobreza: la económica, vinculada con la capacidad de un individuo para cubrir el costo de las necesidades básicas con los ingresos que recibe; y la del índice de privación social,



relacionada con las condiciones de bienestar que ofrece el contexto en el que habitan las personas y que respaldan el acceso a derechos como la educación, la seguridad social, la alimentación, la salud, la disponibilidad de servicios básicos y las características de la vivienda.

A lo largo del periodo analizado, la proporción de población afectada por la pobreza disminuyó en 6.4%, no obstante, continúa afectando a 6 de cada 10 habitantes y se encuentra por encima de la referencia estatal (48.5%) y nacional (43.9%). Asimismo, aunque el incremento de la proporción de personas no pobres y no vulnerables siempre es positivo, sólo 1 de cada 10 habitantes de Champotón vive en estas condiciones.

Es de destacar el incremento de la proporción de personas que viven con carencias sociales, así como quienes son vulnerables por razones de ingreso, por lo que, aunque la pobreza se contrajo, las personas siguen estando expuestas a factores que afectan su calidad de vida.

En este sentido, las carencias sociales más profundas en el Municipio de Champotón son las siguientes:

- 7 de cada 10 personas no cuentan con ningún plan de seguridad social⁷ que les permita ser resilientes ante algún gasto o situación inesperada, así como para costear su retiro en la vejez;
- 5 de cada 10 personas carece de acceso a los servicios básicos en su vivienda⁸, lo que no solamente tiene un impacto sobre las condiciones de bienestar, sino que abre la puerta a riesgos sanitarios;
- 3 de cada 10 personas no tiene asegurado el acceso a una alimentación adecuada, ya sea en términos de calidad o cantidad.

En 2022, el CONEVAL amplió la información relacionada con la pobreza a nivel municipal, desglosándola a partir de cuatro grandes grupos de edad. De este modo, en el año 2020, el grupo etario con mayor prevalencia de integrantes expuestos a condiciones de pobreza fueron las niñas, niños y adolescentes.

3.1.2.4 Marginación social

El Municipio de Champotón es clasificado como un territorio con bajas condiciones de marginación social. Es importante mencionar que, a pesar de que se ha mantenido en la misma categoría, el indicador ha registrado un debilitamiento de las condiciones que

⁷ Son los mecanismos que garantizan la subsistencia de las personas y sus familias ante una emergencia o imprevisto, así como a situaciones relacionadas con las etapas del desarrollo humano, como la vejez o un embarazo (CONEVAL, 2018).

⁸ La carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda considera escenarios como la falta de agua entubada, drenaje, electricidad y los casos en que el combustible usado es leña o carbón, sin disponibilidad de chimenea (CONEVAL, 2022).



lo ubican en este rango, por lo cual, ha escalado algunos lugares dentro de su entidad federativa.

De acuerdo con los datos desglosados para cada componente del índice de marginación, son tres los factores que han contribuido a este desgaste:

- Un incremento de la proporción de población que habita en localidades con menos de cinco mil habitantes, complejizando el acceso a los beneficios que traen consigo los núcleos urbanos más consolidados;
- La persistencia de una alta proporción de viviendas particulares en condiciones de hacinamiento;
- Un incremento muy significativo de la proporción de población ocupada con ingresos menores a dos salarios mínimos, pasando de 56.19% en 2010, a 81.92% en 2020.

Además del impulso a la mejora y adaptación de las viviendas, es indispensable facilitar el acceso de las personas a la dinámica productiva del municipio, principalmente, en aquellos entornos rurales y urbanos de pequeña magnitud poblacional.

Por el contrario, los factores que han contribuido a que Champotón continúe posicionándose como un territorio de baja marginación social giran en torno del cierre de las brechas educativas, así como un proceso de fortalecimiento de la red de servicios básicos, particularmente, en lo que respecta a la disponibilidad de drenaje y agua entubada.

3.1.2.5 Índice de desigualdad de género (IDG)

Conforme a la metodología del PNUD, el valor del IDG puede oscilar entre el 0 y 1, donde el primero daría cuenta de un contexto donde no existen desigualdades entre mujeres y hombres, mientras que resultados más cercanos a la unidad, representarían un escenario de total exclusión de las mujeres. Dentro de la dinámica del Estado de Campeche, el Municipio de Champotón forma parte de los entornos con desigualdad media.

Algunos elementos que han contribuido a clasificar en esta posición responden a la necesidad de continuar creando espacios para incrementar la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones, una de las más bajas tasas de participación femenina en el mercado laboral, así como una alta tasa de fecundidad adolescente. Finalmente, en lo que respecta a las fortalezas, es posible destacar el cierre de la brecha de género que existía en materia educativa, así como una tasa de mortalidad materna controlada.

3.1.2.6 Incidencia delictiva

En el entorno estatal, la demarcación estudiada se ubica en el rango de incidencia media, por debajo de la tasa por 10 mil habitantes de 21.6 registrada a esta escala.



En el municipio la mayoría de los incidentes criminales registrados son delitos de robo (41%) en distintas modalidades, seguidos por delitos contra la libertad sexual como la violación y el abuso sexual (20%) y homicidios (14%). Este perfil de violencia criminal puede estar ligado con roles y estereotipos de género arraigados en la población masculina, por lo que, además de la toma de acciones para disminuir los delitos de oportunidad mediante prevención situacional, es necesario impulsar procesos de sensibilización sobre masculinidades no violentas.

3.1.3 Análisis de la población por grupos homogéneos

La información analizada en apartados anteriores se complementa con un ejercicio de síntesis, basado en la agrupación de la población del Municipio de Champotón a partir de las características que comparten sus integrantes, con la finalidad de entender mejor sus necesidades y detectar si existe un patrón en torno a ellas.

Para el estudio de quienes habitan en el Municipio de Champotón, se utilizó la estructura de una serie de variables sociodemográficas, integrada por un componente de ponderación basado en la cantidad de población total presente en las AGEB urbanas y rurales de la demarcación, así como un catálogo de quince descriptores, agrupados en tres dimensiones.

La intención de este esquema es aportar una mirada integral de las personas y sus similitudes, basada en tres criterios:

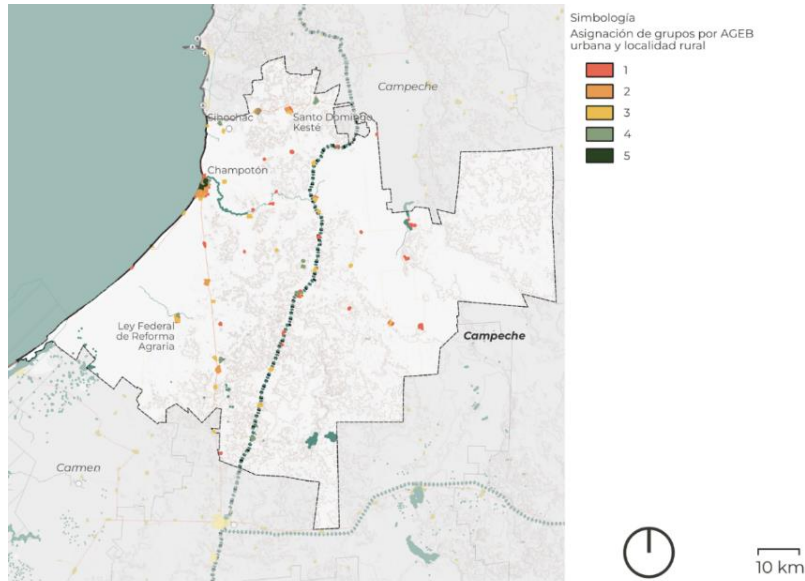
- El tipo de necesidades y potencialidades que pueden llegar a tener, en función de la etapa del desarrollo humano por la que atraviesan;
- Su capacidad para acceder a satisfactores de necesidades básicas, así como elementos que aportan comodidades complementarias;
- La visibilización de situaciones de vulnerabilidad, según el enfoque interseccional.

La agrupación de las personas del Municipio de Champotón utiliza el método de análisis mediante el algoritmo *k-medias*. Este algoritmo funciona mediante la asignación aleatoria de las personas estudiadas dentro de un número determinado de *cajones* o *grupos*: cada segmento integrado está representado por una *persona tipo*, que representa el promedio de las características sociodemográficas pre-seleccionadas.

A partir de esta primera clasificación, se revisan las características de los individuos, moviéndolos a un cajón distinto en función de su cercanía con la persona tipo de cada grupo, hasta que cada conjunto sea lo suficientemente homogéneo al interior como para distinguirse entre sí al exterior.

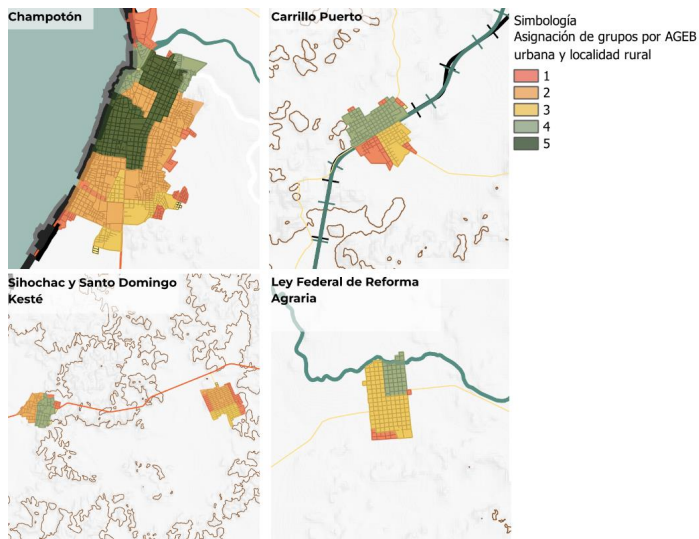


Mapa 1. Distribución espacial de grupos homogéneos para el Municipio de Champotón, 2020



Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2021).

Mapa 2. Distribución de grupos homogéneos en principales localidades, Municipio de Champotón, 2020



Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2021).



Tabla 8. Delimitación de grupos homogéneos para el Municipio de Champotón, 2020

Variables	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Población 0 a 14 (%)	26.7	29.1	30.1	27.3	25.8
Población 15 a 29 (%)	21.5	26.4	24.3	24.8	23.6
Población 30 a 64 (%)	32.0	38.0	38.2	39.4	42.3
Población 65 y más (%)	5.1	6.4	7.4	8.5	8.1
Relación hombres-mujeres	93.8	97.7	103.9	99.1	95.0
Grado promedio de escolaridad	6.4	8.3	7.3	7.9	9.4
Viviendas con acceso a servicios básicos (%)	69.4	84.3	84.1	92.8	97.5
Viviendas con equipo de cómputo (%)	7.0	19.1	9.0	16.2	31.9
Viviendas con acceso a internet (%)	14.3	29.8	17.7	20.2	49.6
Viviendas con servicios de streaming (%)	1.7	5.2	1.3	4.7	11.3
Viviendas que disponen de videojuegos (%)	0.8	2.4	0.7	2.2	4.6
Razón de dependencia infantil	43.3	45.4	48.6	42.8	39.1
Razón de dependencia de vejez	9.1	10.0	11.7	13.3	12.3
Hogares indígenas (%)	14.4	21.8	21.6	28.2	9.6
Población no derechohabiente (%)	21.0	22.0	24.3	23.2	28.1

Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI (2021).

La información cuantitativa generada por el ejercicio de agrupación permitió realizar una perfilación cualitativa de cada grupo homogéneo, sistematizada en la Tabla 9. En la columna llamada *caracterización*, se presenta una descripción de las características socioeconómicas y probables dinámicas sociodemográficas de quienes forman parte del grupo; a su vez, la columna de *oportunidad prioritaria* resalta las principales problemáticas u obstáculos que impactan en el bienestar de estos colectivos.

Tabla 9. Perfilación sociodemográfica de los grupos homogéneos del Municipio de Champotón, 2020

Perfil	Grupo	Caracterización	Oportunidad Prioritaria	Localidades
Condiciones de bienestar	5	<p>El Grupo 5 incluye a la población del Municipio de Champotón que tiene acceso a las mejores condiciones de vida que puede ofrecer la demarcación. Este colectivo es el más preparado académicamente, con un grado promedio de escolaridad de 9.4 años, más cercano a la referencia estatal. En términos de disponibilidad de servicios básicos en la vivienda, 98 de cada 100 cuentan con una cobertura total.</p> <p>El grueso de la población municipal se encuentra en los rangos de edad productiva y, aunque tiene una proporción alta de personas adultas mayores (8.1%), también tiene la más baja prevalencia de infancias y adolescencias de todo el municipio, disminuyendo la carga destinada a la provisión de cuidados. Es probable que el perfil de hogares sea una combinación de familias jóvenes sin hijos, con una participación reducida de hogares unipersonales de adultos mayores, dada su localización en las zonas centrales de las localidades principales.</p> <p>Este mismo perfil está detrás de la alta presencia de <i>comodidades de nueva generación</i>, tales como equipo de cómputo (3 de cada 10 viviendas) y, sobre todo, internet: la mitad de las casas habitadas tienen una conexión de alta velocidad. Aunque bajo, comparado con la dinámica de otros municipios más urbanizados, este colectivo presenta la tasa más alta de consumo de consolas de videojuegos y</p>	Fortalecimiento de las condiciones laborales de la PEA, vinculado a una posible situación de informalidad ligada a la elevada proporción de población no derechohabiente.	Urbano Zona Central y Norte (vialidad principal) de Champotón



Perfil	Grupo	Caracterización	Oportunidad Prioritaria	Localidades
		entretenimiento digital, superando por dos y tres veces las referencias del resto de grupos homogéneos. Como foco rojo, destaca la elevada razón de dependencia por vejez, a causa de la ya mencionada presencia de hogares unipersonales envejecidos, así como una muy alta proporción de población no derechohabiente, superior al indicador municipal y estatal.		
Potencial de consolidación	4	Es muy probable que en el Grupo 4 estén presentes muchos de los hogares unipersonales de adultos mayores analizadas a lo largo de la sección: la proporción de población infantil se encuentra en el rango intermedio dentro de la dinámica municipal y se cuenta con la mayor proporción de personas de la tercera edad. Aunque la localización del Grupo 4 permite contar con buenas condiciones de acceso a servicios básicos en la vivienda, la proporción de casas rezagadas es mucho mayor a la del Grupo 5. Además de esto, otro factor que impide afirmar que el Grupo 4 habita en condiciones de bienestar, es la elevada presencia de población en situación de vulnerabilidad: a la alta razón de dependencia por vejez se añade la más elevada participación de hogares indígenas, los cuales representan 3 de cada 10 hogares. Otro dato que los separa del Grupo 5 está relacionado con el nivel educativo, mismo que se ubica ligeramente por debajo del referente municipal. La elevada presencia de población adulta mayor también se refleja en los datos relacionados con comodidades complementarias: pese a que el Grupo 4 se ubica en entornos bien servidos en términos de infraestructura, la proporción de viviendas con equipo de cómputo y conectividad a internet es menor a la esperada. El consumo de entretenimiento digital también sigue este patrón.	Adaptación de la vivienda en hogares unipersonales. Fortalecimiento de accesibilidad en espacios públicos. Mejora de la accesibilidad a servicios de salud y cuidados para personas adultas mayores. Promoción de programas para la integración de grupos vulnerables a la dinámica municipal.	Urbano Nor-oriental y Norponiente de Champotón Del Centro al Oriente de Sihochac Suroriental de Ley Federal de Reforma Agraria Norponiente de Carrillo Puerto Rurales La Joya Aquiles (Chuiná) Mayatecun 1 Miguel Colorado Mayatecun 2 Hool
Potencial de consolidación	2	El potencial de consolidación del Grupo 2 se encuentra principalmente en su perfil de edades: cuenta con la segunda proporción más alta de población infantil y joven de todo el municipio, así como una proporción intermedia de personas adultas mayores en comparación con el resto de los grupos homogéneos. Las personas que forman parte de este colectivo tienen el segundo grado más alto de escolaridad de Champotón, ligeramente por encima del promedio general. Esto sugiere que hay una buena base de conocimiento que puede ser aprovechada para el fomento de formación técnica o profesionalizante. Esta perspectiva se corrobora con los datos relacionados con el consumo de tecnologías de la información y contenidos digitales: el uso de equipo de cómputo e internet tiene una alta penetración en las viviendas. La preferencia por servicios de entretenimiento digital es más alta que en grupos más expuestos a condiciones de vulnerabilidad, sin embargo, es importante mencionar que la proporción registrada es la mitad de la dinámica que se presenta entre las personas en condiciones de bienestar; esta brecha puede dar cuenta de algunas limitaciones financieras: hay interés en estos productos, pero no se cuenta con la capacidad económica para costearlos. Por el contrario: su principal desafío y lo que le ha impedido adentrarse a la clasificación de <i>condiciones de bienestar</i> , es la disponibilidad de servicios básicos en sus viviendas: actualmente, 16 de cada 100 viviendas del Grupo 2 no tienen cobertura de estos. Esto puede estar relacionado con su ubicación en las zonas de transición entre los núcleos urbanos y las periferias de corte más rural. Finalmente, la presencia de grupos vulnerables por razones de carencia de servicios médicos (2 de cada 10 personas) y de pertenencia a pueblos originarios (2 de cada 10 hogares censales) también abre la puerta a que el Grupo 2 se convierta en un sector con alta concentración de factores de exclusión a las oportunidades e infraestructura estratégica de servicios.	Consolidar el potencial técnico/profesional de las personas, para mejorar los ingresos y capacidad para costear satisfactorios complementarios. Cerrar las brechas de cobertura de servicios en hogares vulnerables. Fortalecer el acceso y conectividad con otros entornos urbanos más dinámicos, para evitar que se generen condiciones de exclusión social.	Urbano Alrededor de la zona 5 de Champotón Zona Centro a poniente de Sihochac Zona Norponiente de Santo Domingo Kesté Rural San Pablo Pixtún Xbacab

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Perfil	Grupo	Caracterización	Oportunidad Prioritaria	Localidades
Condiciones de vulnerabilidad	3	<p>En términos sociodemográficos, el Grupo 3 podría ser descrito a través de una pirámide de población de tipo expansivo, con la más amplia proporción de infancias en comparación con el resto de los grupos homogéneos y una tasa intermedia de personas adultas mayores.</p> <p>Es la única relación hombres-mujeres que se inclina a favor de los primeros, lo que pudiera dar pistas sobre una relevancia del fenómeno de hogares unipersonales, integrados en este caso por hombres viudos de la tercera edad.</p> <p>Pese al parecido demográfico con el Grupo 2, este colectivo está expuesto a factores que afectan sus necesidades básicas y que deben ser resueltos antes de pensar en el establecimiento de una política de fortalecimiento de corte más social.</p> <p>En primer lugar, el grado promedio de escolaridad de esta población está por debajo de la referencia municipal, lo que puede limitar la capacidad de las personas impulsar la formación de la gran proporción infantil y para incorporarse a la dinámica productiva de la zona.</p> <p>En este sentido, es posible que las personas del Grupo 3 ocupen gran parte de sus ingresos para cubrir los gastos generados por los servicios básicos de la vivienda, mismos que no están presentes en 16 de cada 100 viviendas. Nuevamente, el posicionamiento de este sector en las zonas de transición urbano-rural puede constituirse en el factor que dificulta la cobertura universal.</p> <p>La hipótesis del gasto priorizado en satisfacer las necesidades fundamentales se fortalece al considerar la baja proporción de viviendas que disponen de tecnologías de la información y comunicación, así como de entretenimiento digital. Estos últimos tienen una prevalencia de consumo aún menor que la registrada en el sector de vulnerabilidad máxima.</p>	<p>Ampliación de la cobertura de servicios básicos.</p> <p>Acercamiento de servicios de cuidado para infancias.</p> <p>Impulso a la formación educativa, para homologar el grado promedio de escolaridad.</p> <p>Adaptación de la vivienda en hogares unipersonales.</p> <p>Fortalecimiento de espacios públicos seguros para infancias.</p>	<p>Urbano Zona sur- oriente de Champotón Parte de sur-oriente de Carrillo Puerto La mayor parte de Ley Federal de Reforma Agraria Zona Sur de Santo Domingo Kesté</p> <p>Rural Villamar José María Morelos y Pavón Revolución San Juan Carpizo Yohaltún San Antonio Yacasay Ciudad del Sol Ulumá General Ortiz Ávila Profesor Graciano Sánchez El Porvenir Cinco de Febrero Arellano López Mateos (La Desconfianza) Pixoyal Moquel Pustunich Villa de Guadalupe</p>
	1	<p>Las personas que forman parte del Grupo 1 suelen habitar localidades rurales de pequeño tamaño. No solamente viven en las condiciones más frágiles que ofrece el Municipio de Champotón, sino que la atención de las problemáticas en las que habitan se dificulta por lo atomizado de su distribución territorial.</p> <p>Desde un punto de vista positivo, el Grupo 1 tiene a su favor que constituye un bono demográfico de población en edad productiva, que tiene la oportunidad de centrarse en la realización de sus actividades laborales sin verse sobrepasados por los trabajos de cuidado, debido a que la razón de dependencia en estos sectores (particularmente de población adulta mayor) es de las más bajas a nivel municipal.</p> <p>En el Grupo 1 se encuentra una relación hombres-mujeres que favorece a las segundas: dado el perfil rural de los entornos que lo alojan, es probable que la salida de hombres esté relacionada con procesos migratorios hacia otros núcleos de población y de trabajo más consolidados.</p> <p>Las ventajas productivas del Grupo 1 se ven especialmente afectadas por su bajo grado promedio de escolaridad: muy por debajo de la referencia municipal y el más bajo de los cinco grupos homogéneos. Por otro lado, los entornos donde habita el Grupo 1 muestran los más bajos niveles de cobertura de servicios básicos en la vivienda: 3 de cada 10 viviendas no tienen acceso completo a ellos.</p> <p>Es probable que las actividades productivas que desarrollan estas personas no estén tecnificadas y que no produzcan suficientes ingresos tanto para satisfacer las necesidades básicas, como para costear comodidades complementarias.</p> <p>Prueba de ello, es que este sector tiene la prevalencia más baja de acceso a equipos de cómputo y conexión a internet. Ahora bien: dado el perfil joven del conjunto poblacional y la reducida presencia de personas adultas mayores, el consumo de entretenimiento digital es mayor lo registrado</p>	<p>Ampliación de la cobertura de servicios básicos en la vivienda.</p> <p>Impulso a la formación educativa, para homologar el grado promedio de escolaridad y aprovechar el bono de población en edad productiva.</p> <p>Impulsar campañas de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Impulsar una política de servicios de cuidado móviles, que reduzcan la carga para las mujeres que trabajan.</p> <p>Fortalecimiento de la movilidad, para facilitar los desplazamientos a núcleos urbanos y laborales más consolidados, así como a la infraestructura de salud especializada.</p>	<p>Urbano Periferias Urbanas Champotón Santo Domingo Kesté Carrillo Puerto Ley Federal de Reforma Agraria Sihochac Rurales Chilam Balam Kukulcán Ignacio López Rayón Nuevo Michoacán San José Carpizo Uno (San Fernando) Ah-Kim-Pech Nayarit Castellot Coronel Ortiz Ávila Buenaventura Nueva Esperanza Uno (San Miguel Tobías) San Miguel San Antonio del Río Dzitbalché Castellot</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Perfil	Grupo	Caracterización	Oportunidad Prioritaria	Localidades
		<p>en el Grupo 3; pese a ello, comparada con la dinámica municipal, sigue siendo una participación muy baja. La proporción de hogares indígenas en el Grupo 1 es de las más bajas de Champotón, por lo cual, se reducen las posibilidades de vulnerabilidad por razones interseccionales. Finalmente, un factor positivo adicional, pero que debe seguir siendo fortalecido, es que este colectivo tiene la más alta tasa de personas afiliadas a algún servicio de atención médica.</p>		<p>Punta Xen Valle de Quetzalcóatl Canasayab Nuevo Paraíso [Módulo] Santa Cruz de Rovira El Zapote López Portillo Número 2 Carlos Salinas de Gortari Lázaro Cárdenas San José Carpizo Dos Dzacabuchén Villa de las Flores Tres de Mayo Miguel Allende La Providencia Nueva Esperanza Número 2 (Santo Domingo) Chac Chaito Cañaveral Kilómetro Sesenta y Siete (Venustiano Carranza) Vicente Guerrero Moch Cohú</p>

Fuente: elaboración propia.

3.2. Panorama económico

En este apartado se analiza el valor agregado del municipio de Champotón en el estado de Campeche, con el fin de describir su estructura económica. De acuerdo con los censos económico, en 2018 el municipio participó con el 0.4% del total de valor agregado estatal, considerando que, con cifras del Consejo Nacional de Población para ese mismo año, el valor agregado per cápita se estimó en 23 mil 49 pesos por persona.

La estructura económica del municipio de Champotón difiere de la nacional, este municipio se caracteriza por su importancia en actividades terciarias, concentrando el 58.1% del total sectorial del valor agregado, mientras que las actividades secundarias representan el 29.3% y las actividades primarias el 10.9% considerando información para el año 2018, comparado con los resultados de 2013 las actividades secundarias incrementaron su participación.

Tabla 10. Actividades Económicas Agregado de Champotón

Actividad	2013				2018			
	Unidades Económicas	Población Ocupada	Producción Bruta Total	Valor Agregado	Unidades Económicas	Población Ocupada	Producción Bruta Total	Valor Agregado
Primarias	6.0%	22.4%	15.8%	17.2%	7.6%	24.0%	10.1%	10.9%

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Actividad	2013				2018			
	Unidades Económicas	Población Ocupada	Producción Bruta Total	Valor Agregado	Unidades Económicas	Población Ocupada	Producción Bruta Total	Valor Agregado
Secundarias	8.0%	20.3%	36.2%	21.5%	8.5%	17.8%	42.4%	29.3%
Terciarias	86.0%	56.7%	45.9%	58.0%	83.9%	57.6%	46.4%	58.1%

Fuente: elaboración propia con información de Censos Económicos 2019, INEGI

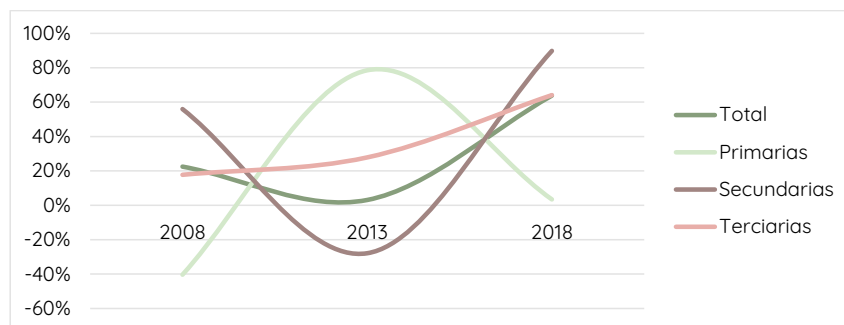
Nota: Las actividades están clasificadas de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales de México. Fuentes y metodologías. Año base 2013. 2018.

3.2.1. Estructura económica

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional de 2018, Champotón es un centro urbano, esto significa que es una localidad con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.⁹

En 2018, Champotón tuvo un crecimiento de su producción bruta total de 64% en el periodo de 2013 a 2018, esto equivale a una tasa crecimiento media anual de 10.4%, mientras que, las actividades primarias se incrementaron 3% anual, las actividades secundarias 90% anual y las terciarias 64% anual en el periodo. Los resultados se observan en el gráfico siguiente:

Gráfica 2. Tasa de crecimiento anual de la actividad económica de Champotón



Fuente: elaboración propia con información Censos Económicos 2019

3.2.2 Vocaciones productivas municipales

La localidad de Champotón se especializa en actividades primarias y terciarias, esto significa que se tiene una producción suficiente para abastecer su demanda interna, por lo que la actividad económica está localizada y puede exportar productos de este sector, ya que tiene un remanente. En actividades secundarias se especializan las

⁹ Sistema Urbano Nacional. SEMARNAT [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/RECUADROS_INT_GLOS/D1_SISTEMA_URBANO/D1_R_SISCD500_01.htm]

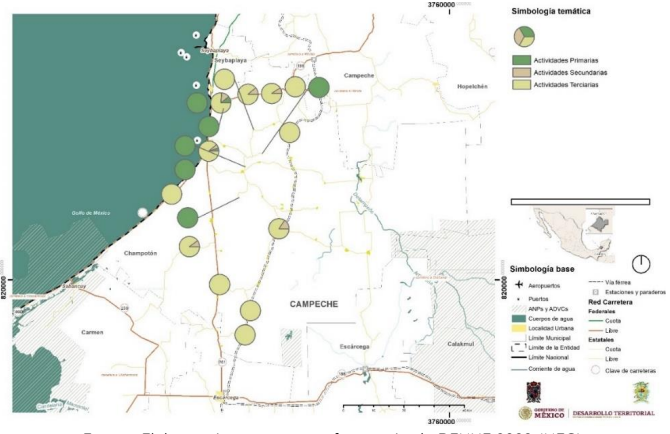


localidades de La Joya, Sihochac, Ley Federal de Reforma Agraria, Carrillo Puerto, Dimar, Santo Domingo Kesté y Los Gavilanes [Rancho].

La localidad de Champotón tiene una participación relevante en actividades terciarias, sin embargo, se especializa en actividades primarias a pesar de que no tenga una participación relevante en su total sectorial.

Las localidades que se encuentran al sur y cercanas a las vías del tren participan en actividades terciarias, entre las que se encuentran Cinco de Febrero, Arellano, Miguel Colorado, Xbacab y Hool. Por su parte, las localidades que cuentan con empresas del sector de actividades primarias son: Villamar; San Antonio del Río; La Joya; Ciudad del Sol; Nueva Esperanza Número 2 (Santo Domingo); y El Porvenir.

Ilustración 4. Actividad Económica por sector y localidad en el municipio de Champotón



Fuente: Elaboración propia con información de DENEUE 2022, INEGI

3.2.2.1 Actividades primarias

En 2020, de acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) el municipio de Champotón reportó un total de 1,218.5 millones de pesos del valor de producción agrícola, lo que equivale a 22.35% del total estatal, ubicándose en la posición 2 de los 13 municipios.

Al respecto, los principales productos que se cultivaron fueron la caña de azúcar que reportó un valor de producción de 854,335 miles de pesos, el maíz grano con un valor de producción de 174,203 miles de pesos, el sorgo grano (159.672.7 miles de pesos), limón (7,688.6 miles de pesos), naranja (5,827.7 miles de pesos), arroz palay (4,626.2 miles de pesos) y plátano (4,142.0 miles de pesos).

En su comparativo con el resto de los municipios, Champotón se especializa en la producción de 3 productos agrícolas: caña de azúcar, plátano y sorgo grano. Mientras



que, en productos agropecuarios, el municipio se especializa en la producción de cera y miel de abeja, así como leche de vaca y carne de porcino, en los cuales es el principal productor en comparación con el resto de los municipios.

Tabla 11. Índice de Especialización de Productos agrícolas

Producto	Champotón	Lugar estatal	Especie	Producto	Champotón	Lugar estatal
Caña de azúcar	4.3	1	Abeja	Cera	9.8	1
Plátano	3.4	1		Miel	2.8	1
Sorgo grano	2.3	1	Bovino	Leche	2.3	1
			Porcino	Carne	2.6	1

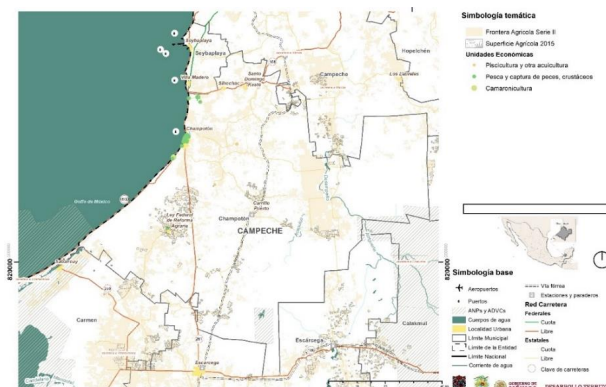
Fuente: elaboración propia con información de Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), SADER

Las empresas (unidades económicas) que están enfocadas en actividades de piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura, esto es principalmente empresas dedicadas a la explotación de otros animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos, algunos reptiles como cocodrilos y tortugas acuáticas, así como anfibios, se ubican principalmente en la localidad de Champotón, que es el nodo económico principal del municipio.

Entre las actividades primarias destaca la pesca y captura de otros peces, crustáceos, moluscos y otras especies, tales como el guachinango, mojarra, robalo, calamar, pulpo, langosta, langostino, ostión, abulón, escualos, jaiba, acamaya, algas y otras especies acuáticas no clasificadas en otra parte.

La actividad económica de Champotón está dedicada principalmente hacia la agricultura y los servicios, particularmente actividades relacionadas con la pesca y los servicios derivados de esta actividad. Los mapas siguientes presenta la localización de estas empresas, así como el área de siembra dentro del municipio y las localidades más importantes:

Ilustración 5. Producción Agrícola del Municipio de Champotón



Fuente: elaboración propia con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la SADER

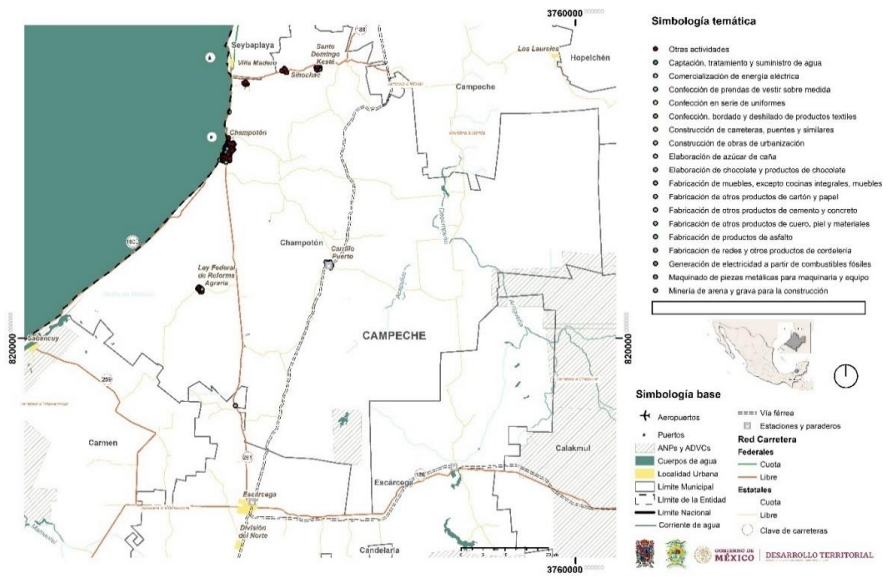


3.2.2.2 *Actividades Secundarias*

Las vocaciones productivas en actividades secundarias de Champotón son las siguientes: elaboración de azúcar de caña; fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos; fabricación de productos de materiales trenzarles, excepto palma; fabricación de productos de asfalto; elaboración de chocolate y productos de chocolate; y elaboración de derivados y fermentos lácteos.

También destacan las actividades productivas siguientes: minería de arena y grava para la construcción, elaboración de otros alimentos, fabricación de otros productos de cemento y concreto, comercialización de energía eléctrica, generación de electricidad a partir de combustibles fósiles y elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Ilustración 6. Actividades Industriales en el municipio de Champotón



Fuente: elaboración propia con información del DENU, INEGI

3.2.2.3. *Actividades terciarias*

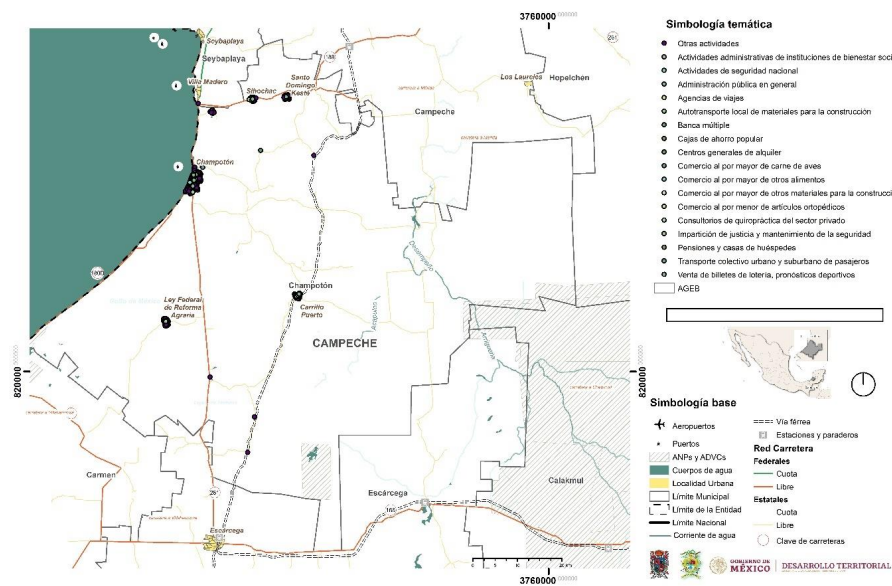
Considerando los resultados del índice de especialización, las actividades terciarias que son vocaciones productivas del municipio de Champotón son: autotransporte foráneo con refrigeración; agencias de anuncios publicitarios; escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado; autotransporte foráneo de productos agrícolas sin refrigeración; alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer; consultorios dentales del sector público; otros servicios recreativos prestados por el sector público;



otros servicios educativos proporcionados por el sector público; y centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.

También destacan actividades como servicios hospitalarios y actividades del sector educativo y servicios relacionados con el turismo y con la vocación productiva de la pesca, como son restaurantes y hospedaje.

Ilustración 7. Actividades terciarias en el municipio de Champotón



Fuente: elaboración propia con información del DENUE, INEGI

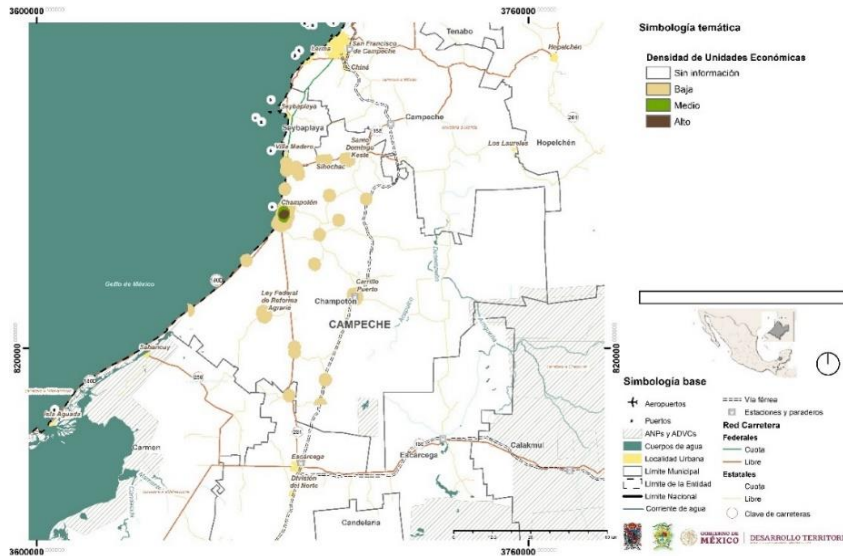
3.2.3 Centralidades económicas

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional de 2018, la localidad de Champotón se clasifica como centros urbanos, provee de actividades agrícolas y servicios al resto de localidades del municipio. Además. Con la construcción del Tren Maya la localidad de Carrillo Puerto adquirirá un papel importante dentro de sistema económico.

La centralidad de la localidad de Champotón se observa con el mapa que se presenta a continuación, en el cual se observa, que la densidad de empresas es mayor en esta localidad que en el resto.



Ilustración 8. Densidad de las Unidades Económicas de Campeche



Fuente: Elaboración propia con información del DENUE, INEGI

A diferencia de municipios como Carmen y Campeche, que tienen vocaciones productivas definidas, Champotón tiene retos importantes en su encadenamiento productivos y la industrialización de su economía. Por ello, se consideró un modelo de insumo producto, que permite identificar los encadenamientos productivos que existen y los sectores clave de la economía de Champotón, con el fin brindar herramientas para el diseño de estrategias enfocadas en un mayor crecimiento económico del municipio que beneficie a las mujeres y hombres del municipio de Champotón.

En este sentido, se analizan dos tipos de encadenamientos, hacia atrás y hacia adelante, considerando dos tipos, simples y totales:

- *Encadenamiento Simple Hacia Atrás.* Registra el requerimiento inicial de insumos regionales, para que un producto pueda incrementarse. Si se considera la rama de comercio al por mayor de abarrotes y alimentos con un coeficiente de 0.74 que se muestra en la tabla a continuación, esto significa que el producto total generado de esta rama se debe en 74% a la incorporación de insumo regionales.
- *Encadenamiento Simple Hacia Adelante.* Este índice mide la importancia del abastecimiento de un insumo a otros productos y al propio insumo. Si consideramos la rama de Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir con un coeficiente de 0.14, nos dice que la producción no es requerida en su totalidad como insumo de los demás sectores, lo que se debe a que su producción se exporte a otras ciudades en el territorio nacional o al extranjero, que, derivado de los talleres y reuniones con los actores principales



del municipio, diversas materias primas han incrementado su producción gracias a la exportación.

- Los efectos de interdependencia total hacia atrás se interpretan como el incremento total en la producción, es decir de todo el conjunto de sectores que se necesitan ante un el incremento unitario de la demanda final del sector j. El incremento en un peso de la demanda final de la fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir necesita un aumento de un peso con dieciséis centavos de los distintos sectores de la economía en su conjunto.
- En cuanto a los efectos de interdependencia total hacia adelante, estos se interpretan como el aumento en la producción en el sector i que se requiere para hacer frente a un incremento unitario de la demanda final de todos los sectores, simultáneamente. La rama de servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas tiene que aumentar en 1 pesos con 14 centavos, a fin de estar en posibilidad de cubrir la demanda de insumos intermedios del resto de las ramas y de sí mismo ante el aumento de una unidad de su demanda final.

El resto de los sectores relevantes para la economía del municipio de Champotón se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 12. Encadenamientos simples y totales

Código	Rama de Actividad	Encadenamiento simple		Encadenamiento total	
		Hacia atrás (J)	Hacia adelante (I)	Hacia atrás (J)	Hacia adelante (I)
C1125	Acuicultura	0.00	0.03	1.03	1.00
C1141	Pesca	0.01	0.01	1.01	1.01
C3118	Elaboración de productos de panadería y tortillas	0.02	0.08	1.09	1.03
C3119	Otras industrias alimentarias	0.01	0.07	1.08	1.02
C3121	Industria de las bebidas	0.02	0.04	1.04	1.02
C3149	Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.01	0.14	1.16	1.01
C3152	Confección de prendas de vestir	0.11	0.08	1.09	1.12
C3219	Fabricación de otros productos de madera	0.02	0.06	1.07	1.02
C3222	Fabricación de productos de cartón y papel	0.16	0.08	1.09	1.18
C3231	Impresión e industrias conexas	0.03	0.12	1.14	1.03
C3323	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería	0.00	0.08	1.09	1.00
C3327	Maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos	0.01	0.06	1.07	1.01
C3371	Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería	0.01	0.13	1.15	1.01
C4311	Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos	0.74	0.12	1.12	1.78
C4611	Comercio al por menor de abarrotes y alimentos	0.28	0.05	1.06	1.30
C5224	Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	0.08	0.02	1.02	1.10
C5322	Alquiler de artículos para el hogar y personales	0.00	0.05	1.05	1.00
C5411	Servicios legales	0.02	0.07	1.07	1.02
C5412	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	0.06	0.18	1.19	1.07
C5418	Servicios de publicidad y actividades relacionadas	0.01	0.06	1.07	1.02
C5419	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0.07	0.02	1.03	1.09
C5614	Servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares	0.02	0.02	1.02	1.02
C5619	Otros servicios de apoyo a los negocios	0.01	0.01	1.01	1.01



Código	Rama de Actividad	Encadenamiento simple		Encadenamiento total	
		Hacia atrás (J)	Hacia adelante (I)	Hacia atrás (J)	Hacia adelante (I)
C6111	Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales	0.00	0.06	1.06	1.00
C6116	Otros servicios educativos	0.00	0.02	1.02	1.00
C7131	Parques con instalaciones recreativas y casas de juegos electrónicos	0.00	0.02	1.02	1.00
C7139	Otros servicios recreativos	0.00	0.05	1.05	1.00
C7211	Hoteles, moteles y similares	0.06	0.02	1.02	1.06
C7213	Pensiones y casas de huéspedes, y departamentos y casas amueblados con servicios de hoteles	0.00	0.01	1.01	1.00
C7225	Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas	0.13	0.03	1.04	1.14
C8111	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	0.09	0.04	1.04	1.10
C8112	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión	0.02	0.05	1.06	1.02
C8113	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de	0.02	0.04	1.05	1.02
C8114	Reparación y mantenimiento de artículos para el hogar y personales	0.01	0.02	1.03	1.01
C8121	Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boquerías	0.00	0.03	1.03	1.00
C8122	Lavanderías y tintorerías	0.04	0.02	1.02	1.04
C8131	Asociaciones y organizaciones comerciales, laborales, profesionales y recreativas	0.03	0.01	1.01	1.03
C8132	Asociaciones y organizaciones religiosas, políticas y civiles	0.00	0.10	1.11	1.00

Fuente: Elaboración propia con información del SCN y CE 2019 de INEGI

El índice de Cherery y Watenabe (1958) clasifica los encadenamientos productivos en cuatro categorías:

- Sectores base, se refieren a las actividades industriales con altos encadenamientos hacia adelante y bajos encadenamientos hacia atrás (cuadrante superior izquierdo);
- Sectores clave se representa a actividades económicas con fuertes encadenamientos hacia adelante y hacia atrás (cuadrante superior derecha);
- Sectores de fuerte arrastre, corresponde a las actividades con bajos encadenamientos hacia adelante y altos encadenamientos hacia atrás (cuadrante inferior derecha); y
- Sectores independientes, los cuales son actividades con bajos encadenamientos hacia atrás y hacia adelante.

Siguiendo esta interpretación, los sectores clave conciernen a la fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir; fabricación de productos de cartón y papel; servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados; servicios de publicidad y actividades relacionadas.

Asimismo, otros servicios profesionales, científicos y técnicos son clasificados como sector de fuerte arrastre, lo que está en línea con los resultados del índice de especialización, debido a que actividades como escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado y escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de



oficios son vocaciones productivas del municipio en su comparativo con otros municipios y con el resto de los sectores.

Entre las actividades que se identifican como sectores base (esto significa que se utilizan como insumo de otros sectores) se encuentran la elaboración de productos de panadería y tortillas; otras industrias alimentarias; confección de prendas de vestir; fabricación de otros productos de madera; impresión e industrias conexas; fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería; maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos; fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería; comercio al por mayor de abarrotes y alimentos; servicios legales; escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales; asociaciones y organizaciones religiosas, políticas y civiles.

Algo que se debe considerar es que 20 ramas de actividad económica se encuentran dentro de los sectores independientes, lo que da indicios de la necesidad de reforzar las asociaciones entre productores locales.

El municipio de Champotón debe considerar dentro de sus estrategias económicas impulsar la industria, con el fin de generar mayor producción agropecuaria para venta interna y al exterior. En el municipio de Champotón se ha realizado acciones para mejorar las comunicaciones al interior del municipio y con el resto de los municipios de la entidad y la región.

3.2.4. Condiciones del mercado laboral

Asimismo, la población ocupada reportada fue de 13 mil 680 personas, de las cuales 24% se emplearon en actividades primarias, el 17.8% se emplearon en actividades secundarias y el 57.6% en el sector terciario, en su comparativo con la población ocupada de 2013 hubo una tasa de crecimiento media anual de 4.0% en ese periodo.

Con base en los censos de población 2020 se contabilizó un total de 78 mil 170 habitantes en el municipio, de los cuales el 57.0% de la población urbana se encontraba en situación de pobreza, mientras que, el porcentaje se incrementa a 57.7% a nivel rural, de acuerdo con la medición de 2020 realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Asimismo, se contabilizó un total de 8,509 hombres empleados, lo que equivale al 61.9% y 5,240 mujeres que representa el 38.1 % del total. Además, se estima que en promedio se trabajó un total de 25,116 millones de horas en 2018 en el municipio de Champotón. Es importante señalar que, el personal remunerado, es decir los empleados que reciben el pago de una remuneración fija y periódica alcanzó un total de 7, 823 personas, esto es el 56.9% del personal ocupado total, del cual 5,572 son hombres y 2,251 son mujeres.

Los municipios con una mayor tasa de crecimiento anual tanto de empleo como de producción corresponden a Carmen, Candelaria y Champotón. Esto significa que el municipio de Champotón ha tenido un crecimiento económico a la par de un crecimiento en el número de personas empleadas por arriba de la media.



En 2022, las empresas que ofrecía empleo se caracterizaban por ser microempresas, un total de 2,886 empresas empleaba entre 1 y 5 personas, 182 empresas emplean entre 6 y 10 personas y solo 4 empresas contrataban más de 251 personas.

Una dinámica similar se puede observar por localidad, sobresalen el número de empresas en Champotón que ofrecen empleo, no obstante, se caracteriza por conformarse por pequeñas empresas, en orden de importancia también destaca Santo Domingo Késte, Carrillo Puerto y Sihochac.

Por sector de actividad, se observa un número mayor de micro y pequeñas empresas con un rango de entre 0 y 10 personas empleadas en todos los sectores. En actividades como la pesca y captura de peces, crustáceo, moluscos y otras especies existen empresas que contabilizan a más de 251 personas empleadas.

3.2.5 Finanzas públicas

Para lograr el financiamiento de políticas de desarrollo urbano y abordar una óptima gestión de suelo, es necesario desarrollar estrategias y mecanismos que permitan que haya captación de recursos que puedan ser destinados al desarrollo urbano.

Dentro de la Política Nacional de Suelo (PNS), diseñada por el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), se promueve la regulación y modernización de catastros para impulsar una simplificación en los trámites, fomentando que las personas cumplan con sus obligaciones y exista una mayor captación de recursos mediante el pago de derechos.

En el mismo tenor, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), recomienda el desarrollo de instrumentos de financiamiento a través de recursos tributarios, es decir, a través del cobro de impuestos ya previstos en el marco normativo de las haciendas públicas locales.

En este sentido, cabe mencionar que los recursos con que cuentan los municipios se obtienen a través de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas y demás disposiciones ordene la Ley de Ingresos.

En este sentido, el municipio de Champotón el mayor porcentaje de ingresos que percibe es mediante Aportaciones Federales que son recursos que se utilizan para fomentar el crecimiento económico de la entidad y Participaciones Federales y Estatales, son recursos que pretenden fortalecer la capacidad del gobierno estatal de brindar y/o mejorar la calidad de la educación, los servicios de salud y seguridad entre otros.

Como se observa en la gráfica anterior, los ingresos de Champotón han tenido importantes fluctuaciones a lo largo de las últimas dos décadas analizadas, varias caídas de ingresos han sido coincidentes con las crisis económicas que ha pasado el país, como es el año de 2008 y 2020.



Asimismo, actualmente los derechos y aprovechamientos no son ingresos representativos del municipio, aunque tuvieron ciertos picos que llegaron a representar al menos el 7% de los ingresos totales del municipio, al menos 4% por encima del medio de la Región Sur Sureste.

Además, cabe destacar que, a partir de 2003, y conforme a la Ley de ingresos, comenzaron a realizar un cobro de derechos por concepto de urbanización, esto quiere decir, que, a través de un acto administrativo, que es la expedición de una licencia, se les otorga el derecho de realizar diferentes actividades como es el fraccionamiento o subdivisión de predios o cualquier acto de urbanización conforme a la Ley de vivienda, lo que es una estrategia para captar recursos que beneficia a todos los ciudadanos a través de la regulación que permite en cuestiones urbanas y que genera recursos para brindar servicios por parte de los municipios.

Por otro lado, a partir de 2011 se puede observar una clara caída de los ingresos por concepto de impuestos sobre todo aquellos pertenecientes a impuestos sobre el patrimonio que son las obligaciones tributarias que adquieren de las personas físicas y morales por el conjunto de bienes con que cuenta.

En el caso de impuesto predial, que es el concepto de ingresos por impuesto más popular en la captación de recursos a nivel municipal, en Champotón a partir de 2005 como se puede observar en la gráfica anterior, existe una disminución de este, con algunos picos como es 2012 y posteriormente en 2018 que llegaron a representar más del 70% como concepto de impuestos y al menos el 4% frente al total de ingresos.

En cambio, para el año 2021, solo representó el 1% frente a los ingresos totales, que, aunado a la disminución del pago de impuestos sobre el patrimonio, es un reflejo de que las personas han perdido capacidad financiera o por lo menos esta se ha visto disminuida, por lo que cumplir con sus obligaciones fiscales ha pasado a segundo término.

Asimismo, al no contar con registro de ingresos por concepto de contribuciones de mejora, se llega a la conclusión de que las personas no están siendo beneficiadas por las acciones del gobierno local y que no ha habido suficiente inversión para obra pública que sea beneficiosa.

En este sentido, el municipio de Champotón se ha demostrado a través del análisis histórico, que cuentan con capacidades eficientes para la captación de recursos, tributarios y no tributarios, por lo que la disminución de ingresos al erario está directamente vinculado al aumento de desempleo y las tasas de migración.

3.3 Análisis del medio físico construido

3.3.1 Estructura e imagen urbana

En el municipio de Champotón se encuentra delimitado por el golfo de México al oeste con la zona costera, al noroeste con el municipio de Seybaplaya, al norte con el municipio de Campeche, noreste con Hopelchén, al sureste con el municipio de



Calakmul, al sur con el municipio de Escárcega y al suroeste con el municipio de Carmen. Las principales conexiones entre el municipio con su entorno son por medio de vías terrestres que conectan principalmente con las colindancias norte y sur, respecto al este, el municipio cuenta con vías carreteras que comunican directamente con el municipio de Escárcega, sin embargo, para el municipio de Calakmul y Hopelchén la comunicación es reducida debido a la presencia de vegetación densa por el continuo forestal más extenso de la región.

En materia de asentamientos humanos, existen cinco localidades urbanas, con una población mayor a 2,500 habitantes: Champotón, Santo Domingo Kesté, Felipe Carrillo Puerto, Ley Federal de Reforma Agraria y Sihochac, de las cuales, la localidad homónima al municipio es la capital, y también, la más poblada en el territorio, siendo una localidad central en relación con el resto de los asentamientos que se encuentran en el territorio, ya sean urbanas o rurales. En relación de las localidades rurales, la mayor concentración se localiza a lo largo de la carretera Champotón - Escarcega y al interior del municipio en las colindancias de las principales vías de comunicación terrestres, conformando así la red de localidades urbano rural del municipio.

Tabla 13. Vías de comunicación del municipio de Champotón

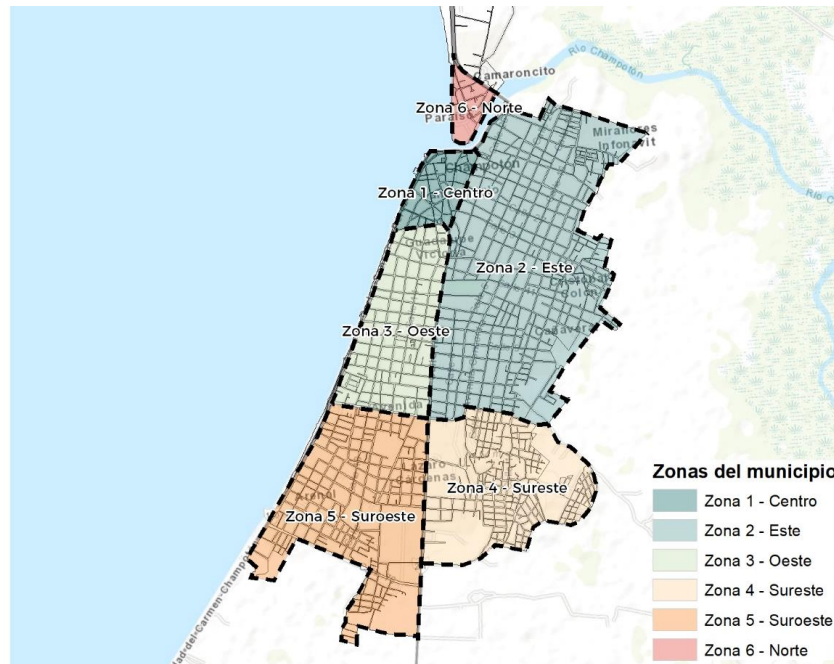
Tipo vía	Nombre	Conectividad	Características físicas
Carretera	Costera del Golfo Cd. Del Carmen - Champotón	Al municipio de Carmen	1 cuerpo vial 2 sentidos viales 1 carril por sentido
Carretera	Champotón - Escárcega	Al municipio de Escárcega	1 cuerpo vial 2 sentidos viales 1 carril por sentido
Carretera	Costera del Golfo Cd. Del Carmen - Champotón	Al municipio de Seybaplaya	2 cuerpos viales 1 sentido vial por cuerpo 2 carriles por sentido
Carretera	Campeche Centenario - Lubná	Al municipio de Campeche	1 cuerpo vial 2 sentidos viales 1 carril por sentido
Carretera	Campeche Champotón - Hool	Al municipio de Campeche	1 cuerpo vial 2 sentidos viales 1 carril por sentido
Carretera	Champotón - Felipe Carrillo Puerto	Champotón a Felipe Carrillo Puerto	1 cuerpo vial 2 sentidos viales 1 carril por sentido
Carretera	Campeche Candelaria - Xbacáb	Champotón a Felipe Carrillo Puerto	1 cuerpo vial 2 sentidos viales 1 carril por sentido

Fuente: elaboración propia.

La localidad de Champotón, como cabecera municipal, es el área urbana más consolidada y con mayor extensión territorial en el municipio, de la cual se logran caracterizar seis zonas homogéneas de acuerdo con sus características morfológicas y territoriales de cada zona, las cuales se delimitan por las vías primarias y secundarias que dan estructura a la ciudad.



Ilustración 9. Estructura vial entre las localidades urbanas y rurales en el municipio de Champotón.



Fuente: elaboración propia.

Zona 1 - Centro

Es aquella área más antigua donde se fundó el asentamiento y donde la cercanía al mar forma parte del entorno y paisaje; también configura espacialmente su delimitación, enmarcando su crecimiento hacia el sur u oriente del territorio y es la zona que cuenta con mayor actividad económica especializada de la localidad. Su traza se caracteriza por tener forma de plato roto con distribuciones y tamaños de manzana aleatorios.

Zona 2 -Este y Zona 3 - Oeste

Los siguientes barrios, son aquellos que continúan con el crecimiento ordenado de la ciudad únicamente delimitados por la Av. Luis Donaldo Colosio que posteriormente se convierte en Calle 28 y que divide la ciudad de sur a norte, la alineación de las manzanas es ortogonal y las manzanas cuentan con formas similares en ambas zonas, con aspecto cuadrangular y con predominancia de vegetación arbórea al interior de estas, conformando patios internos que brindan sombra entre los lotes. La diferencia es el límite marítimo que delimita y enmarca a la zona oeste en comparativa de la otra.

Zona 4 - Sureste

Los caminos existentes en la zona son de forma orgánica y con grandes áreas dispersas que no conectan con vías y no son habitadas. El crecimiento urbano es desordenado y



persiste la mixtura en las formas, tamaños y dimensiones de las manzanas urbanas. Es constante la delimitación por parte de la densa vegetación en la parte sur que permite la contención del crecimiento urbano, sin embargo, donde han proliferado los asentamientos humanos irregulares.

Zona 5 - Suroeste

Se caracteriza por tener una traza conformada por manzanas urbanas tipo en formas cuadradas de 100*100 metros, a pesar de que también se identifican grandes manzanas urbanas que superan los 50,000 metros cuadrados, algunas de ellas con equipamientos urbanos con áreas subutilizadas. La vía terrestre que delimita al sur el crecimiento de la zona es la Avenida 500.

Zona 6 - Norte

El área urbana que pertenece a esta zona se encuentra rodeada por agua marítima al oeste y al este por agua de río y es conectada a la localidad de Champotón por un puente vehicular que facilita el acceso. El cruce por esta zona, en camino hacia el norte conecta con el municipio de Seybaplaya por lo que puede ser un punto de acceso como de salida. La morfología de las manzanas urbanas es de distintas dimensiones y formas que se ajustan a territorio delimitado donde se ubican viviendas, equipamientos y espacios públicos que articulan el espacio. La carretera costera del Golfo es la principal vía que conecta la zona con su entorno y al mismo tiempo es un limitante que frena el continuo crecimiento urbano.

El municipio de Champotón cuenta con 6 localidades urbanas, en donde la su capital con nombre homónimo es la que concentra la mayor población en el municipio de acuerdo con los datos de población de INEGI 2020, siendo el área urbana con mayor consolidación en materia de economía y en servicios e infraestructura de todo el municipio.

3.3.2 Patrimonio

Campeche es un estado rico en características de patrimonio al ser un lugar con gran diversidad cultural por ser parte del territorio que conformó la cultura maya de la Península, y exponente de estilos arquitectónicos cuyas particularidades le dan una identidad única que se ve reflejada en los municipios y localidades que lo integran.

3.3.2.1 Patrimonio cultural arqueológico

El municipio de Champotón forma parte de la región que habitaba la población maya originaria, el paso de los antiguos pobladores no dejó grandes exponentes arquitectónicos de la cultura maya como zonas arqueológicas de gran impacto, pero sí diversos estudios han encontrado vestigios, objetos de uso diario, rastros de construcciones, enterramientos, cerámicas, que relatan la existencia de una sociedad que se situaba en Champotón y estableció una comunidad consolidada en donde desarrollaban sus tareas diarias y en la cual instalaban sus hogares.

Durante las exploraciones arqueológicas realizadas en un tramo de la carretera federal "San Luis Carpizo - Villamar" y debido a la construcción de un complejo turístico entre los años 2006 al 2008, se encontraron a una distancia corta, tres estructuras



prehispánicas que nombraron “Playa Esmeralda”, “Villamar 1” y “Villamar 2”, asentamientos catalogados de cuarto rango ya que carecen de una arquitectura monumental y tienen estructuras meramente de carácter doméstico (Suarez y Ojeda, 2006).

Es notable que “Playa Esmeralda” fue la sociedad mejor organizada de los tres asentamientos registrados ya que en ella se hallaron tanto estructuras con características de unidades habitacionales, así como vestigios de albarradas que sugerían la existencia de solares en los cuales la población cosechaba sus alimentos.

Tabla 14. Sitios de vestigios registrados oficialmente del municipio de Champotón.

Sitios de vestigios	Estructuras registradas	Características arquitectónicas
Playa Esmeralda	Al menos 94 estructuras registradas de alrededor de 250.	Plataformas habitacionales, Albarradas para solares, chultunes, montículos.
Villamar 1	Excavaciones en 20 estructuras de al menos 26 contabilizadas	Carácter habitacional, inmuebles que pudieron dar albergue a la elite y a funciones administrativas.
Villamar 2	Excavaciones en 41 estructuras del mínimo de 45 estructuras contabilizadas	Características habitacionales

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con las cerámicas y objetos encontrados se estipula que la sociedad se instauró del periodo Formativo medio (700/600-300 a.C.) hasta el Postclásico (1000/1100-1400 d.C.) (Suarez y Ojeda, 2006).

Por otro lado, gracias al cuerpo de agua Río de Champotón que funcionaba como un medio de conexión para comercio y trueques de la ciudad con otros territorios en donde se asentaba la población maya, se han encontrado vestigios arqueológicos subacuáticos.

Se han documentado la existencia de 13 centros prehispánicos y herramientas como navajas de obsidiana y cerámicas con influencias de las características de haber sido producidas en Veracruz. Fueron encontradas en las colindancias de la zona costera, lo que indica el asentamiento de población y la interacción cultural de otras comunidades se daba en dicha zona del municipio de Champotón. (Ek, J. D., & Folan, W, 2005)

Así mismo, en 2005 se realizaron excavaciones de tres áreas cercanas al Río de Champotón con la finalidad de encontrar elementos que estén relacionados con los asentamientos pensados de dicha zona. Gracias a este proyecto se documentó la existencia de 41 estructuras, se levantaron mapas arquitectónicos y la recuperación de materiales arqueológicos. (Ek, J. D., & Folan, W, 2005)

3.3.2.2 Patrimonio cultural histórico

Con base al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH (1996), en Champotón están registrados oficialmente 8 edificaciones: 2 clasificadas como monumentos históricos, 4 como conjuntos arquitectónicos y 2 templos religiosos basándose en los años en los que fueron construidos, los materiales y la corriente



arquitectónica. Se encuentran concentrados en la zona central del municipio, solamente el Templo de las Candelarias ubicado en la localidad de Hool, y forman parte de los atractivos turísticos del mismo.

Tabla 15. Inmuebles clasificados como Monumentos Históricos del municipio de Champotón

Clasificación	Tipo	Siglo
Monumento histórico	Casa-habitación.	XIX
Monumento histórico	Reducto de San Antonio.	XVIII
Conjunto arquitectónico	Hacienda	XVIII
Conjunto arquitectónico	Casa del hacendado	XVIII
Conjunto arquitectónico	Campanario	-
Conjunto arquitectónico	Hacienda	XIX
Templo	Templo de las Mercedes	XVIII
Templo	Templo de la Candelaria	XIX-XX
Parroquia	San Francisco de Asis	XX

Fuente: elaboración propia con datos del INAH (sf)

Sin embargo, existen otras edificaciones en el municipio que a pesar de no estar registradas en ningún documento oficial son de gran importancia para la comunidad al ser monumentos que reconocen por sus contextos históricos y por la época de construcción

Tabla 16. Ex-haciendas del municipio de Champotón

Clasificación	Tipo	Siglo
Ex Hacienda	San José Carpizo	XIX
Ex Hacienda	San Luis Carpizo	XIX
Ex Hacienda	Ulumal	XIX
Ex Hacienda	Haltunchén	XIX

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo (2009-2012).

En la actualidad la Ex Hacienda San Luis Carpizo funge como la Universidad Naval de la Secretaría de Marina. Y las Ex Haciendas Ulumal y Haltuchén están en un estado de abandono en ruinas.

Ilustración 10. Ubicación de los patrimonios históricos en el municipio de Champotón





Fuente: elaboración propia.

3.3.2.3 Patrimonio cultural natural

El patrimonio natural se refiere a los bienes creados por la naturaleza, en las que no haya intervenido la mano del hombre. En el caso del municipio existe el Río Champotón, un cuerpo de agua que atraviesa el municipio y desemboca en el Golfo de México.

Al tener una gran extensión, en la actualidad algunas zonas son aptas para realizar diversas actividades, entre las que se encuentran el riego agrícola, la recreación y se llevan a cabo otras como la pesca y acuicultura (Sedeño, s.f.).

La importancia del Río de Champotón radica en la protección y la conservación que se debe tener al uso y calidad del agua, debido a la vegetación y la fauna que habitan en él y los beneficios al contribuir al movimiento de aguas en el Golfo y en el atractivo natural del municipio.

3.3.2.4 Patrimonio cultural intangible

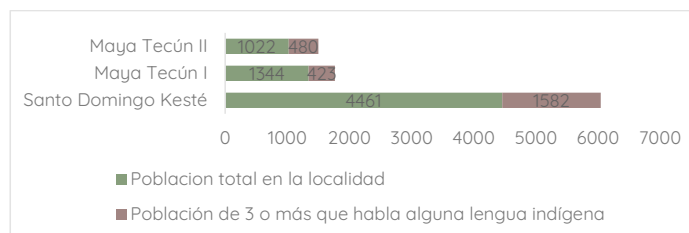
El patrimonio cultural intangible se refiere a las prácticas, tradiciones, expresiones que se heredan de generación en generación y les dan identidad a las comunidades. En este apartado nos vamos a referir a tres expresiones: el lenguaje, las fiestas y tradiciones y la gastronomía.

3.3.2.4.1 Lenguaje

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI,2020), Campeche ocupa el séptimo lugar a nivel nacional de personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, es decir, el 10.4% de la población en Campeche habla una lengua diferente al español.

En el caso de Champotón, las localidades con más población hablante de alguna lengua indígena son tres: el 35.4% en Santo Domingo Kesté; en Mayatecun 1 el 31.4% y Mayatecun 2 el 47% hablan alguna lengua diferente al español, lo que demuestra que la variedad en el lenguaje sigue estando presente en la comunidad (INEGI, 2020).

Gráfica 3. Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena en las localidades del municipio de Champotón



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2020)



Según el Instituto de Lenguas Indígenas (INALI, 2010), muchas de las lenguas que se encuentran enlistadas tienen una alta probabilidad de desaparecer en México si no se les da una adecuada difusión entre generaciones.

3.3.2.4.2 Fiestas y tradiciones

Las actividades de recreación son parte importante del desarrollo social de la comunidad, eventos como ferias, peregrinaciones, exposiciones artesanales, ganaderas o de otro tipo aportan a la cohesión y refuerzan el sentido de pertenencia de los ciudadanos con la comunidad.

En las localidades del municipio son más comunes las fiestas patronales; en la localidad de Hool festejan a la Virgen de la Candelaria del 28 de enero al 8 de febrero, en el pueblo de Chuina la fiesta de la Virgen de la Dolorosa, en mayo a San Isidro Labrados en Seybaplaya; y en diciembre celebran a la Virgen Inmaculada de la Purísima Concepción en la cabecera municipal de Champotón (México Travel Club, s/f).

3.3.2.4.3 Gastronomía

En lo referente a la gastronomía en el municipio de Champotón predomina la producción de peces y mariscos, aunque de igual forma se preparan los platillos típicos de la región con carne de res y cerdo, haciendo comidas como el frijol con puerco y el puchero (INDEFOS, 2017).

En el mes de octubre ya se ha hecho una tradición el cocinar el pan de cazón “más grande del mundo” preservando técnicas pasadas de elaboración y cocción, llegando a ser noticia nacional (Morales, J. A, 2020).

3.3.2.4.5 Conclusión

El municipio de Champotón tiene mucha riqueza patrimonial en todos los aspectos, pero al mismo tiempo es de suma importancia aplicarse medidas para el cuidado y preservación de los elementos que la constituyen para el desarrollo de las sociedades, la permanencia de la cultura y la conservación del patrimonio actual del municipio.

Entre las oportunidades que tiene el patrimonio en Champotón se encuentran la importancia del análisis de territorio, solicitar los estudios necesarios para realizar modificaciones y construcciones arquitectónicas mitigando el posible daño a vestigios arqueológicos o pérdida de estos.

De igual manera, los monumentos históricos como las iglesias y haciendas de las localidades, así como otras construcciones arquitectónicas deberían ser considerados en materia normativa para asegurar su conservación, preservación y procurar las mejores intervenciones para su cuidado y mantenimiento por parte de las instancias correspondientes.

El Río de Champotón es el cuerpo de agua más importante del municipio ya que es el principal elemento natural que desemboca en el Golfo de México, también es una fuente de actividades productivas de los habitantes, por lo que el descuido o la contaminación del agua podría provocar un desbalance ecológico perjudicando a la comunidad y al ecosistema.



Champotón y sus localidades forman parte de la región que aún continúa preservando las costumbres de la cultura maya, la cual, a pesar de la introducción de otras maneras de comunicación, conservan el lenguaje indígena, aunque sean pocas las personas hablantes de las variantes de la lengua maya, las que persisten en la zona son inusuales. Por ello la importancia de implementación de políticas de difusión, refuerzo y enseñanza para disminuir el estigma de la población indígena y continuar pasando en generaciones, fortaleciendo la identidad del municipio.

3.3.3 Vivienda

En este apartado se presenta el análisis del estado actual de la vivienda en Champotón con base en los elementos de la vivienda adecuada (aunque no todos se abordan debido a la falta de información) y con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportada en los Principales resultados por localidad (ITER) (INEGI, 2022) y en el cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021). En este sentido, es importante señalar que debido a que el cuestionario ampliado es aplicado en una muestra, al hacer la expansión de los datos éstos difieren de los totales reportados en los resultados por localidad.

3.3.3.1 Vivienda adecuada

La vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en el marco internacional desde 1948. La Declaración Universal de Derechos Humanos señala en el artículo 25 el derecho de toda persona a una vivienda que le asegure un nivel de vida adecuado.

En México, la CPEUM establece en su artículo 4 el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa que la Ley de Vivienda (2019) describe como aquella que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuenta con espacios habitables y auxiliares, servicios básicos y que brinda a sus ocupantes seguridad y contempla criterios para la prevención de desastres (Ley de Vivienda, 2019, Artículo 2).

De acuerdo con las Naciones Unidas (NU, 2009) los componentes de la vivienda adecuada son 7: Seguridad en la tenencia, Disponibilidad de servicios básicos, Asequibilidad, Habitabilidad, Accesibilidad, Ubicación, Adecuación cultural.

3.3.3.1.1 Parque habitacional

En el escenario estatal, Champotón es el tercer municipio con mayor número de viviendas con un parque habitacional de 26,788 viviendas de las cuales 12,384 (46.8%) se concentran en la cabecera municipal.

Tabla 17. Viviendas por localidad; *Error! Vínculo no válido.* Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2022).

Del parque habitacional del municipio el 98.3% son viviendas particulares de las cuales 79.9% son viviendas habitadas, 14.5% viviendas deshabitadas y 5.6% son viviendas de uso temporal. Las localidades con mayor porcentaje de viviendas deshabitadas son Ley Federal de Reforma Agraria y Carrillo Puerto mientras que Hool es la localidad del municipio con mayor porcentaje de viviendas de uso temporal.

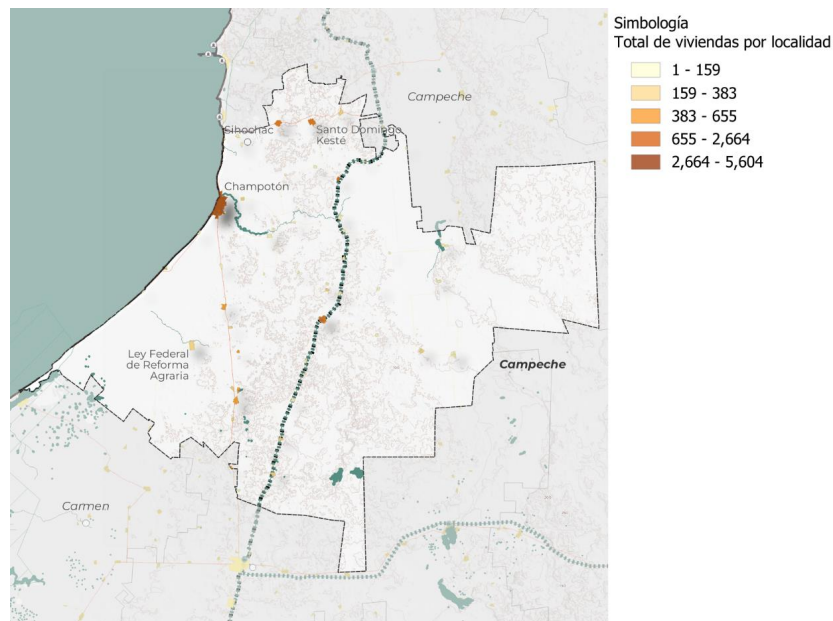


Tabla 18. Condición de habitación de la vivienda

Localidad	Total de viviendas	Viviendas Particulares (VP)	VP Habitadas	VP Deshabitadas	VP de Uso Temporal	% VP Deshabitadas	% VP de Uso Temporal
Champotón	12,384	12,273	9,904	1,755	614	17.72	6.20
Sihochac	1,085	1,081	832	146	103	17.55	12.38
Santo Domingo Kesté	1,049	1,045	909	90	46	9.90	5.06
Carrillo Puerto	1,042	1,037	806	177	54	21.96	6.70
Ley Federal de Reforma Agraria	996	981	781	170	30	21.77	3.84
Xbacab	633	626	516	93	17	18.02	3.29
Hool	579	577	342	40	195	11.70	57.02
San Pablo Pixtún	553	550	465	58	27	12.47	5.81
La Joya	379	358	314	33	11	10.51	3.50
Aquiles Serdán (Chuiná)	353	353	284	31	38	10.92	13.38
Mayatecun 1	347	346	300	40	6	13.33	2.00
Mayatecun 2	268	268	223	36	9	16.14	4.04
Otras localidades rurales	7,120	6,836	5,372	1,139	325	21.20	6.05
Total	26,788	26,331	21,048	3,808	1,475		
		98.30%	79.90%	14.50%	5.60%		

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2022).

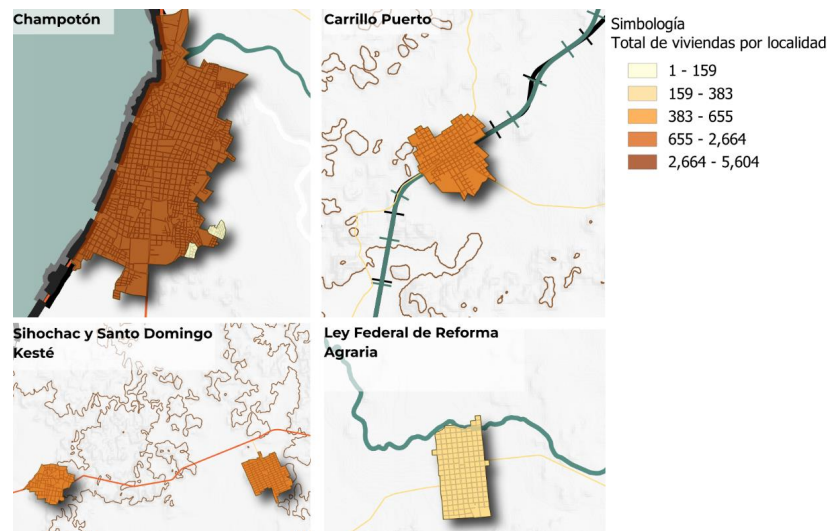
Mapa 3. Total de viviendas en el municipio





Fuente: elaboración propia

Mapa 4. Total de viviendas por localidad



Fuente: elaboración propia

3.3.3.1.2 Disponibilidad de servicios básicos

En términos generales, la mayoría de las viviendas en el municipio cuentan con todos los servicios básicos en la vivienda ya que el 98.3% de las viviendas cuentan con energía eléctrica, 96.9% con agua entubada y 91.8% con drenaje. Sin embargo, en la localidad de San Pablo Pixtún solo el 61.3% de las viviendas tiene agua entubada en la vivienda y en Santo Domingo Kesté únicamente el 46.2% de las viviendas cuentan con drenaje.

Tabla 19. Disponibilidad de servicios básicos en la vivienda

Localidad	Total de Viviendas Particulares Habitadas (VPH)	VPH con energía eléctrica		VPH con agua entubada		VPH con drenaje	
		Viv	%	Viv	%	Viv	%
Champotón	10,012	9,894	98.8%	9,890	98.8%	9,764	97.5%
Santo Domingo Kesté	913	897	98.2%	910	99.7%	422	46.2%
Sihochac	836	824	98.6%	834	99.8%	786	94.0%
Carrillo Puerto	810	807	99.6%	792	97.8%	759	93.7%
Ley Federal de Reforma Agraria	796	788	99.0%	772	97.0%	783	98.4%
Xbacab	523	518	99.0%	491	93.9%	474	90.6%
San Pablo Pixtún	468	459	98.1%	287	61.3%	416	88.9%
Hool	344	331	96.2%	339	98.5%	324	94.2%
La Joya	335	332	99.1%	332	99.1%	313	93.4%
Mayatecun 1	301	297	98.7%	298	99.0%	280	93.0%
Aquiles Serdán (Chuinó)	284	277	97.5%	283	99.6%	275	96.8%
Mayatecun 2	223	214	96.0%	222	99.6%	179	80.3%

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL

Otras localidades rurales	5,387	5,233	97.1%	5,132	95.3%	4,710	87.4%
Total	21,232	20,871	98.3%	20,582	96.9%	19,485	91.8%

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2022).

Asimismo, en los talleres participativos se identificó que la colonia Villa de las Flores y 18 de Marzo (ambas asentamientos humanos irregulares) carecen de luz eléctrica y agua entubada. [Error! Vínculo no válido.](#)

De las viviendas que cuentan con agua el 55.2% tienen el servicio dentro de la vivienda mientras que el 41.7% cuenta con el servicio solo en el patio de su vivienda.

Para las viviendas que tienen agua entubada la principal fuente de abastecimiento es el servicio público de agua (92.7%) en tanto las viviendas que no cuentan con agua entubada en la vivienda se abastecen principalmente de pozos.

Ahora bien, respecto al sistema de drenaje en el municipio, la mayoría de las viviendas en Champotón están conectadas a una fosa o tanque séptico (92.8%), solo un total de 111 viviendas en todo el municipio están conectadas a la red pública de drenaje.

3.3.3.1.3 Habitabilidad

La habitabilidad de una vivienda se compone de la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la vivienda y la calidad de los espacios en ella. De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), cuando una vivienda está construida con materiales deteriorados o regulares, es habitada en condiciones de hacinamiento y/o no cuenta con excusado, es una vivienda con rezago habitacional.

Las viviendas en Champotón utilizan en su mayoría materiales durables en las paredes. El 89.2% de las viviendas tienen tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto en las paredes. Sin embargo, el material predominante en los techos de las viviendas es la lámina metálica (40.5%) y lámina de asbesto (20.0%), lo que compromete la seguridad tanto de la vivienda como la de sus ocupantes.

Por otro lado, en cuanto a la calidad de los espacios en la vivienda se identifica que el 48.6% de las viviendas en Champotón son habitadas en condiciones de hacinamiento ya que cuentan con un solo dormitorio para un promedio de 3.8 ocupantes por vivienda cuando se considera que los ocupantes de una vivienda experimentan hacinamiento si hay 2.5 o más personas por dormitorio (INEGI, 2021, Marco Conceptual).

Según datos reportados en el Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda del 2020, el 67% de las viviendas en Champotón (14,550) son viviendas con rezago.

3.3.3.1.3.1 Tipología de vivienda

El Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) reconoce 9 formas en las que se puede organizar la vivienda y varían entre viviendas independientes o agrupadas, permanentes o provisionales, y fijas o móviles. En Champotón, el 77.0% de las viviendas son únicas en el terreno (16,851 viviendas) y el 20.7% comparten terreno con otras (4,534 viviendas). En la cabecera municipal también existen casas dúplex y viviendas en vecindades o cuarterías.



Por otro lado, el 77.6% de las viviendas particulares habitadas en el municipio son viviendas propias, es decir, son habitadas por la persona propietaria; 12.0% son viviendas prestadas y 9.1% son viviendas alquiladas. Las localidades con mayor porcentaje de viviendas propias son las rurales en tanto la cabecera municipal es la localidad con mayor porcentaje de viviendas en renta.

3.3.3.1.4 Seguridad en la tenencia

La seguridad en la tenencia forma parte de los criterios para determinar si una vivienda es adecuada debido a que esto permite a las personas, incluidas las que no son propietarias, tengan un lugar seguro para vivir (INEGI, 2021, marco conceptual).

En este rubro el censo distingue cuatro situaciones: ocupación de la vivienda por la o las personas propietarias (vivienda propia), ocupación por préstamo (vivienda prestada), arrendamiento (vivienda alquilada) y otras situaciones (abarca los casos de viviendas en pleito, intestadas, ocupadas sin permiso de la persona dueña o invadidas y cualquier otra situación diferente).

En el municipio como en todo el estado de Campeche, la mayoría de las viviendas propias tienen escrituras a nombre de la persona que habita la vivienda (71.9%) sin embargo, el 30.4% de las viviendas ubicadas en localidades rurales no tienen escrituras.

Asentamientos humanos irregulares colonias Las Flores donde habitan cerca de 200 familias desde hace más de 15 años y la colonia 18 de marzo, que es percibida como una zona insegura y peligrosa.

Finalmente, en este diagnóstico se presenta la oferta de vivienda nueva histórica del municipio de 2010 a 2023. Para el análisis de la vivienda la Comisión Nacional de Vivienda clasifica la vivienda según el precio y da en precio unitario total en UMA (Unidad de Medida y Actualización). En 13 años Champotón ha tenido muy poca oferta de vivienda terminada.

En síntesis, la vivienda en Champotón presenta deficiencias para ser considerada como vivienda adecuada pues, aunque hay un alto porcentaje de viviendas propias con seguridad en la tenencia, en las localidades rurales 1 de cada 3 viviendas no tienen escrituras y, por lo tanto, sus habitantes no están protegidos jurídicamente ante desalojos forzosos y otras amenazas.

Por otro lado, en cuanto a la disponibilidad de los servicios básicos se identifica la escasez de agua entubada y/o drenaje en las viviendas rurales, lo cual impacta directamente en la calidad de vida de sus habitantes. Otro dato relevante respecto al sistema de drenaje en el municipio es el alto porcentaje de viviendas que desaguan a una fosa o tanque séptico ya que, si no se tiene el tratamiento adecuado, el agua de los pozos que algunas personas utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable puede contaminarse y afectar la salud de dichas personas.

Finalmente, en este análisis destacan las carencias en la habitabilidad de las viviendas pues poco más de la mitad de las viviendas en el municipio utilizan láminas metálicas o



de asbesto como techo. Son viviendas vulnerables que ponen en riesgo la seguridad física de sus habitantes.

3.3.4 Propiedad y certeza jurídica

3.3.4.1 Tipos de propiedad

En México existen tres tipos de propiedad según el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: propiedad social, propiedad del Estado y propiedad privada. De acuerdo con el tipo de propiedad se establecen los usos de suelo permitidos, la personalidad jurídica del sujeto poseedor y la posibilidad de venderlo, rentarlo o enajenarlo.

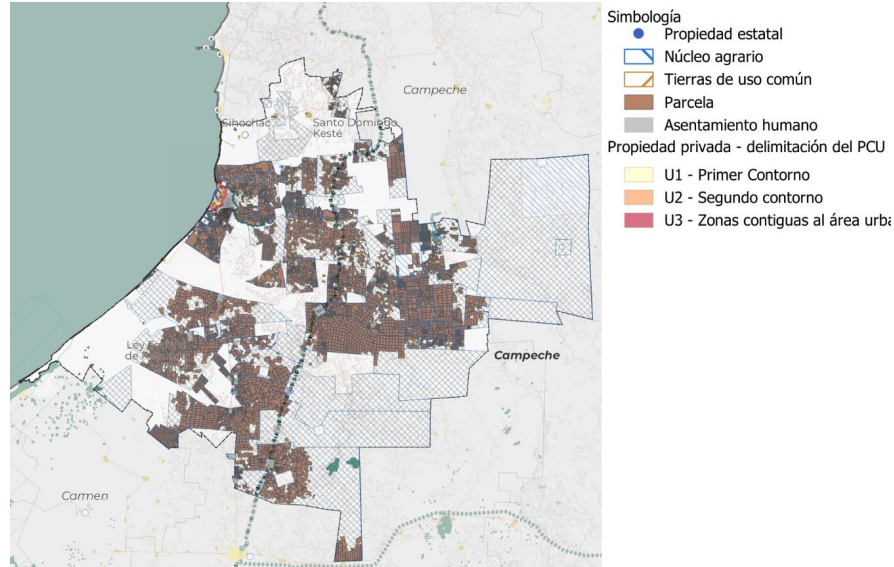
- Propiedad social. Corresponde a las tierras ejidales que han sido dotadas al núcleo de población ejidal o incorporadas al régimen ejidal (LA, 2023, Artículo 43) y se dividen en tres categorías según su destino (LA, 2023, Artículo 44):
 - Asentamientos humanos. Integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido. Se compone por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fondo legal (Ley Agraria, 2023, Artículo 63). De acuerdo con el artículo 64 de la Ley Agraria (2023) estas tierras conforman el área irreductible del ejido y son inalienables, imprescriptibles e inembargables, a excepción de los solares de la zona de urbanización del ejido.
 - Tierras de uso común. Constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido y están conformadas por aquellas tierras no reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, o a tierras parceladas (Ley Agraria, 2023, Artículo 73).
 - Tierras parceladas. Son aquellas de las que se tiene derecho de aprovechamiento, uso y usufructo (Ley Agraria, 2023, Artículo 76) directo o indirecto a través de su concesión a otros ejidatarios o terceros mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la Ley Agraria (2023, Artículo 79).
- Propiedad del Estado. Propiedad administrada por el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) es la institución encargada de salvaguardar la propiedad del estado.
- La propiedad privada es aquella propiedad asignada a particulares, ya sea un individuo, grupo de personas, entidad comercial u organización sin fines de lucro (SEDATU, 2022)

Composición del suelo en Champotón

El municipio de Champotón tiene una superficie de 653,940 hectáreas de las cuales el 75.13% son propiedad social. La propiedad privada representa tan solo el 0.24% de la superficie municipal y la propiedad del estado el 0.04%.

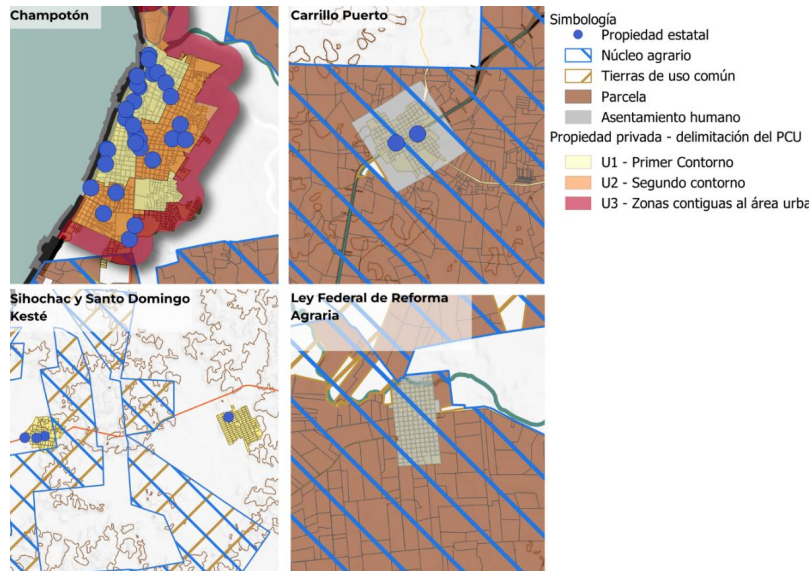


Mapa 5. Composición del suelo en el municipio



Fuente: elaboración propia

Mapa 6. Composición del suelo en las localidades



Fuente: elaboración propia

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL

Tabla 20. Composición del suelo en Champotón

Tipo de propiedad	Superficie (ha)	%
Propiedad social	491,274	75.13%
Propiedad del Estado	254.41	0.04%
Propiedad privada (reservas territoriales)	1,578.96	0.24%
Otro	160,852	24.59%
Champotón	653,940	100%

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la propiedad social, el destino que predomina en términos de superficie son las tierras de uso común que representan el 53.16% de la propiedad social del municipio con 261,148 hectáreas, seguido de tierras parceladas con 195,165 hectáreas (39.73%) y asentamientos humanos con 4,151 hectáreas (0.84%).

Tabla 21. Propiedad social en Champotón

Destino de la tierra	Superficie (ha)	%
Tierras de Uso Común	261,148	53.16%
Tierras Parceladas	195,165	39.73%
Asentamientos Humanos	4,151	0.84%
Núcleo agrario	30,810	6.27%
Total	491,274	95.73%

Fuente: elaboración propia con información del Registro Agrario Nacional, 2023.

Respecto a la propiedad del estado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales tiene registrados 69 inmuebles de los cuales 30 se concentran en la cabecera municipal y el resto se distribuyen en las localidades urbanas y rurales de Champotón.

Tabla 22. Propiedad del estado

Tipo de inmueble	Número de inmuebles	Superficie (m²)	Superficie (ha)
Equipamiento de abasto	1	7,856	0.8
Equipamiento de Administración Pública	1	5,250	0.5
Equipamiento Deportivo	1	10,000	1.0
Equipamiento Educativo	2	2,017,574	201.8
Equipamiento Infraestructura	1	300	0.0
Equipamiento de Salud	13	29,520	3.0
Templo	41	98,630	9.9
Vivienda	1	43,368	4.3
Otro	8	331,606	33.2
Total	69	2,544,104	254.4

Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (2018).

Finalmente, debido a la falta de información oficial respecto al número de inmuebles de propiedad privada en el municipio en esta categoría se presenta la superficie de las manzanas con más de 1 habitante de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021). Con ello se tiene que en Champotón hay un aproximado de 1,428 hectáreas de propiedad privada.



3.3.4.2 Certeza jurídica

La certeza jurídica es la posesión de un título de propiedad que ampara la posesión del suelo como patrimonio y permite que la población cuente con protección contra desalojos involuntarios y otras amenazas. En la propiedad social, la seguridad en la tenencia permite a las o los ejidatarios, así como a las y los comuneros promover la productividad del suelo y con ello, contribuir al desarrollo social y económico, mientras que, en la propiedad privada, la certeza jurídica permite usar, gozar, disfrutar y disponer de sus bienes de acuerdo con la ley.

De los 57 ejidos que componen la propiedad social del municipio todos están certificados a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)

Por su parte, respecto a la certeza jurídica de las viviendas el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) registra en una muestra si la vivienda cuenta con escrituras a nombre de la persona que reside en la vivienda, si las escrituras o título de propiedad están a nombre de una persona que no reside en la vivienda, si la vivienda no cuenta con escrituras o bien, si se desconoce si la vivienda cuenta con escrituras. Como se observa en la Tabla 5, la mayoría de las viviendas propias cuentan con escrituras a nombre de la persona propietaria (71.9%). Esto quiere decir que 12,213 viviendas en Champotón tienen certeza jurídica.

3.3.5 Movilidad

El concepto movilidad es la posibilidad que tiene una persona de moverse de un lugar a otro con libertad, comodidad y accesibilidad, este concepto engloba todos los transportes y maneras de moverse y va a variar el uso de una u otra manera según las necesidades específicas de cada persona, en cambio el concepto de transporte se refiere específicamente a los vehículos, infraestructuras y servicios que permiten el movimiento de personas o mercancías de un punto A un punto B, el transporte, puede ser público, privado, terrestre, acuático o aéreo y puede implicar el uso de diferentes tipos de vehículos, como automóviles, autobuses, motos, trenes, aviones, lanchas, barcos, etc.

La pirámide de la movilidad en el municipio se encuentra invertida dejando a la base en el primer nivel, el cual representa a los peatones y dentro de ellos a la población más vulnerable como niñas, niños, personas de la tercera edad y personas con discapacidad. Mediante este tipo de movilidad no se emiten contaminantes al ambiente y abarca el mayor número de usuarios, se pretende que este nivel sea el que tenga mayor jerarquía en las calles. En un segundo nivel se encuentran los ciclistas y movilidad no motorizada, los cuales de igual forma no emiten contaminantes al ambiente proporcionando una manera sostenible de desplazamiento. En el tercer nivel está el transporte público que dentro del municipio de Champotón incluye los mototaxis, como una opción, aunque no regularizada por el municipio pero que soluciona de manera interna la movilidad sobre todo en localidades con poca accesibilidad, de igual forma se encuentran camiones, combis. El cuarto nivel es para el transporte de carga terrestre, de pasajeros y ferroviario, en este es importante mencionar la presencia de tráilers en algunos espacios del municipio ya que a la orilla de este se estacionan para pasar la noche o se utilizan



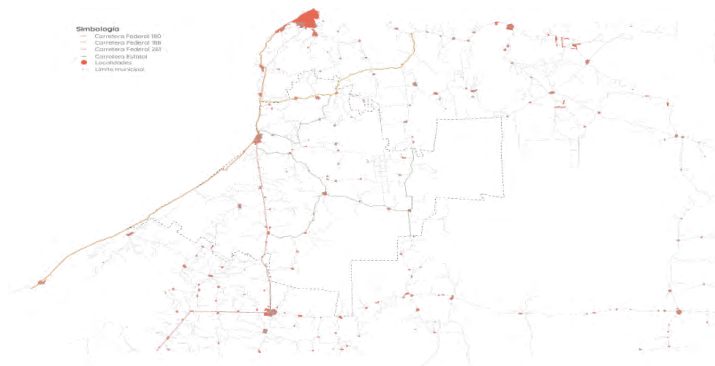
como zona de descanso propiciando actividades ilícitas que producen inseguridad o que pueden ser nocivas para la salud. Por último, en el pico los automóviles particulares y motocicletas los cuales generan mayor número de emisiones de dióxido de carbono utilizan mucho espacio y es para solo cierto número de personas que tienen acceso a estos, se busca que estos tengan un lugar menos prioritario en las calles.

Actualmente en el municipio las calles no cuentan con este sistema de jerarquización dadas las condiciones de estas. Para continuar con el diagnóstico establecemos cinco líneas de análisis antes mencionadas, sobre las cuales se cuestionará, se definirá y se explicará de forma sintetizada la situación actual:

A nivel estatal existen documentos que buscan impulsar e implementar el desarrollo urbano como un sistema integral, sin embargo, a nivel municipal se detecta que los reglamentos no están actualizados, algunos son muy antiguos y aun no manejan criterios y lineamientos actuales para poder garantizar un crecimiento ordenado, eficiente, sostenible, acorde a las necesidades de las personas y al marco normativo vigente.

Otro punto importante es que el municipio de Champotón está integrado por tres vialidades federales, la carretera Federal 180 que conecta a al municipio a lo largo del Golfo de México. La Carretera federal 261 que conecta la cabecera de Champotón con la localidad de Escárcega en la parte inferior del municipio y la carretera Federal 188, que conecta las localidades de Seybaplaya con Hool y Campeche. Además de estas vialidades también existen carreteras estatales, que conectan algunas otras localidades importantes y funcionan como vialidades secundarias dentro del municipio. La Carretera Estatal “Champotón - Carrillo Puerto” que conecta ambas localidades, además de desembocar en la carretera “Campeche - Centenario - Lubná”, la cual cruza transversalmente el municipio. En Carrillo Puerto existe otra carretera estatal más, “Campeche Xbacáb - Felipe Carrillo Puerto”, que conecta con la vialidad con destino a Escárcega. Además, la carretera “Campeche - Champotón - Hool”, localizada en la parte superior del municipio y que tiene origen y destino en la cabecera municipal.

Ilustración 11. Vialidades identificadas



Fuente: Elaboración propia



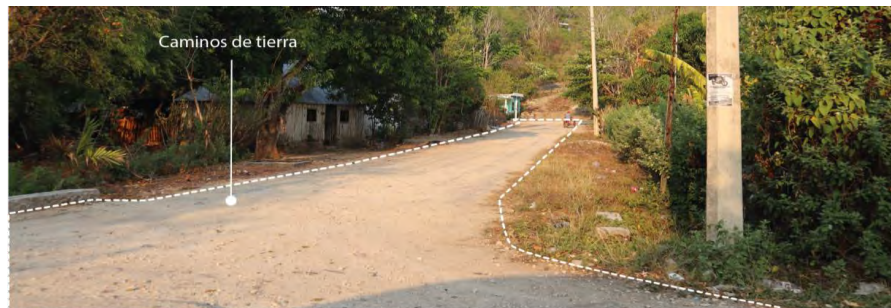
A partir de lo anterior anterior se visualiza que todas las vialidades desembocan en la cabecera municipal, sin embargo, no todas las localidades rurales localizadas en la parte inferior del municipio tienen acceso a ellas debido a lo segregadas que están unas de otras, siendo la cabecera municipal donde existe mayor oferta de equipamiento y oportunidades de empleo.

Existen distintos materiales aplicados para los caminos o vialidades que conforman el municipio. Dentro de estos se encuentra el asfalto, concreto, grava o tierra, cada uno de estos materiales da un indicio de las condiciones físicas, sociales e incluso económicas del sitio, además de las posibles dinámicas existentes entre las comunidades.

Existe un mayor número de caminos de tierra, siendo que estos predominan en las localidades rurales existentes en el municipio, proporcionando un indicio de cómo son las dinámicas sociales al interior de las localidades, donde no dependen de un vehículo motorizado para su traslado ya que las distancias son cortas al interior de cada localidad y siendo que los caminos de tierra normalmente son caminos irregulares, que carecen de algún tipo de iluminación convirtiéndolos en zonas poco accesibles para cualquier persona.

El segundo material predominante es el asfalto, utilizado en las carreteras y vialidades principales, así como en algunas calles del municipio. Normalmente este material es utilizado en localidades más consolidadas, como la cabecera municipal, debido a que existe un mayor flujo, tanto de personas como de vehículos motorizados, debido a las actividades económicas desempeñadas en la cabecera.

Ilustración 12. Caminos encontrados en Champotón



Fuente: Elaboración propia

La deficiencia de la infraestructura vial es evidente en el municipio de Champotón, es por esto por lo que es indispensable que los caminos se adapten a las diferentes actividades y dinámicas dentro de cada localidad, pero, además, que respondan y den una mejor solución, considerando las condiciones climáticas del lugar, para lograr calles de mejor calidad, que puedan ser caminables, brindando seguridad y haciéndolas accesibles para que las personas puedan desarrollar sus actividades diarias.



Ilustración 13. Elementos de las vialidades



Fuente: Elaboración propia

La razón por la cual las personas dentro del municipio del Champotón se trasladan de una localidad a otra es debido al empleo y a la educación.

Con base en información obtenida del censo de población y vivienda del INEGI 2020, podemos determinar que más de la mitad de las personas que se trasladan a una entidad educativa lo hacen caminando, esto debido a que la oferta educativa es buena, tanto en localidades rurales como en las consolidadas, en segundo lugar se encuentra el uso de vehículos particulares, lo que nos habla que la calidad del transporte público no cubre la demanda de usuarios y también es notable el uso de bicicleta en el municipio, que aunque no es tan alta, existe quienes la usan siendo necesario impulsar el uso de esta.

En este sentido, existe un aumento en el uso de vehículos particulares, esto debido a que las oportunidades de empleo suelen encontrarse en localidades con mayor desarrollo, por lo que las distancias entre unas y otras es considerable y lo más viable es optar por el uso de dicho vehículo, ya que, como podemos determinar con los datos de la gráfica, el transporte público es deficiente y no cubre la demanda de usuarios existente. El uso de bicicleta también está presente, y aunque aún no es una alternativa tan utilizada, puede convertirse en un medio de transporte no motorizado que resuelva el problema del transporte.

Comparando ambas razones de traslado, por la oferta educativa y de empleo, podemos determinar que existe una gran diferencia entre tiempos y medios de transporte para cada una de las actividades, esto responde a la cobertura existente de cada sector, ya que dependiendo de esta los tiempos y medios de traslado cambian, mientras que el porcentaje de las personas que caminan para llegar a sus destinos es



amplio respecto a lo educativo, es necesario mejorar la infraestructura peatonal de la zona que corresponda con el tiempo de dinámica social en las diferentes localidades. La deficiencia de transporte público es un tema importante, el mejorar la calidad y cantidad de las unidades, así como ordenar sus rutas y tiempos, es indispensable para que las personas puedan transportarse con mayor eficiencia, pero además contribuir con el medio ambiente, reduciendo las emisiones provocadas por el uso de los vehículos particulares.

En el municipio, destaca el uso de la motocicleta en el lugar, seguido del automóvil y los camiones de carga, por último, los camiones de pasajeros.

El uso de la motocicleta en la zona se debe a que es un vehículo motorizado que se adapta con mayor facilidad a los diferentes tipos de caminos existentes, además de que resulta más asequible para las personas que un automóvil.

Los camiones de carga resultan un problema al pasar por el municipio, ya que la mayoría de vialidades que recorren estos vehículos se han dañado debido a que no están diseñadas para dicho transporte, además se ha percibido que el arribo de estos camiones a las localidades ha generado cierta dinámica comercial en los frentes de la vialidad, invadiendo el derecho de vía de 20 m, según lo indica el Reglamento para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de carreteras estatales y zonas laterales, esto sucede con mayor frecuencia en la cabecera municipal del municipio, específicamente en la carretera federal 180.

La deficiencia del transporte público genera que las personas busquen otras alternativas como medios de transporte, por lo que recurrir a vehículos motorizados particulares es lo más viable para las personas, esto perjudica a la cantidad de vehículos motorizados que existen, especialmente en localidades con mayor actividad económica.

En el municipio de Champotón existe un problema de conectividad, tanto en su cabecera municipal como en las demás localidades rurales. Principalmente las actividades económicas y las fuentes de empleo se dan en la cabecera municipal de Champotón, esto origina que las personas que viven en comunidades fuera de esta tengan que trasladarse hacia estos lugares. El problema es que no existen rutas directas a este destino, y las que existen, no son seguras, contaminadas con basura, siendo susceptibles a accidentes.

Ilustración 14. Elementos de las vialidades



Fuente: Elaboración propia.



Las rutas y medios de transporte existentes en la zona no son suficientes para la alta demanda de las personas. Los vecinos de las localidades con destino a la cabecera municipal prestan su automóvil para trasladarse a dicho destino, convirtiéndose en una alternativa de medio de transporte, sin embargo, no satisface la demanda existente.

Un fenómeno que ocurre actualmente debido a la falta de conectividad y a la deficiencia de medios de transporte es que las personas que viven en estas localidades se muden a la cabecera municipal para poder seguir realizando sus actividades laborales, en la mayoría de los casos.

Recientemente, debido a la construcción del paradero del tren maya, en la localidad Carrillo Puerto, la situación sucede a la inversa, las personas ahora buscan un lugar donde vivir en esta localidad o a alguna localidad cercana, por la oferta existente de empleo.

Se observan diferentes tipos de transporte en el municipio, por un lado, los transportes locales que no están regulados pero que permiten el traslado como los mototaxis, por otro lado, camiones y combis de carácter también local, siendo el más común del municipio pero que sigue siendo insuficiente, además de transporte foráneo y el transporte no motorizado.

Los mototaxis, son una alternativa eficiente, en cierta medida, para el transporte de las personas, siendo un medio de transporte barato, que no necesita que los caminos tengan determinada condición física para realizar sus recorridos. El problema con este transporte es que no cuenta con ninguna norma que garantice la seguridad de los usuarios.

Ilustración 15. Tipos de transporte en el municipio



Fuente: Elaboración propia.

Los combis es otro medio de transporte, utilizado para recorrer distancias más largas dentro y fuera de la cabecera municipal, ya que, aunque existen algunos paraderos y



bases de estas, no existe un buen manejo y control en cuanto a rutas y tiempos, las unidades existentes no cumplen la demanda de las personas y peor aún en las localidades rurales. En este sentido, sucede algo similar con los camiones, el servicio que brindan es deficiente, además de la insuficiencia de unidades.

En cuanto al transporte foráneo, existen dos empresas existentes en la zona, siendo la más importante ADO, con viajes a destinos como Campeche, con un costo \$158, Ciudad del Champotón, entre los \$300, por decir algunos.

El otro es la empresa Transportes del Sur donde el precio promedio es de \$55.00 a \$150.00 dependiendo de la distancia recorrida.

Respecto a la movilidad no motorizada, no existen infraestructura que responda a este tipo de movilidad, y aunque las personas si usan la bicicleta, aún no hay caminos o rutas que brinden a las personas mayor seguridad.

La construcción del paradero del Tren Maya, localizado en la localidad de Carrillo Puerto, originará nuevas dinámicas y necesidades que tendrán que formar parte integral de las propuestas planteadas, dependiendo de las condicionantes que surjan una vez terminada su construcción. Esta localidad funciona como un punto central y distribuidor, ya que conecta a través de distintas carreteras federales y estatales, lo que lo hace un punto estratégico para el desarrollo de las actividades.

Actualmente el municipio de Champotón enfrenta diversos problemas de movilidad que afectan la calidad de vida de las personas. Hay congestión vehicular, falta de infraestructura adecuada, insuficiente oferta de transporte público, inseguridad vial y la falta de espacios peatonales y ciclistas de calidad.

La escasa oferta de transporte público de calidad y la falta de interconectividad entre las distintas zonas del municipio dificultan el acceso a servicios y lugares de trabajo, especialmente para aquellos que no cuentan con un medio de transporte propio. Además, poca promoción de modos de transporte sostenibles limita las opciones de movilidad y perpetúa la dependencia del automóvil.

El transporte público deberá de ser prioritario que este permita conectar con los puntos más estratégicos del municipio, dentro de las localidades impulsar sistemas de movilidad activa como caminar o el uso de la bicicleta, todo lo anterior acompañado de una planeación para el desarrollo urbano ya que tanto el transporte y el entorno van de la mano, ya que los traslados de las personas derivados de sus actividades como ir a la escuela, hacer la compra en el mercado, ir a trabajar, tener actividades recreativas, etc.

Además de lo anterior, existe una falta importante de la implementación de reglamentos e instrumentos de planeación actualizados que estén en apego a las tendencias de movilidad y desarrollo urbano, las que existen son pocas y antiguas.



3.3.6 Equipamiento

3.3.6.1 Definición y clasificación del equipamiento

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario que permite desarrollar las actividades y servicios públicos prestados por la autoridad, para satisfacer las necesidades colectivas en los Centros de Población. Estos servicios permiten desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto (DOF, 1/06/21).

De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2020, los elementos del sistema de equipamiento urbano se clasifican por funciones y servicios similares, de acuerdo con los siguientes subsistemas:

Tabla 23. Clasificación del equipamiento por subsistemas

Actividades	Subsistema de equipamiento
Económicas	Comercio y servicios financieros especiales
Sociales	Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados
	Asistencia Social
	Salud pública y privada
Culturales	Cultura y recreación
Deportivas	Deporte
Educativas	Educación pública y privada
De traslado	Comunicaciones
	Transporte
De abasto	Abasto

Fuente: elaboración propia con base en NOM-002-SEDATU-2020.

Para el análisis de equipamiento en Champotón, se tomaron como referencia las bases de datos del Marco Geoestadístico Nacional 2020 y se complementaron con registros del Sistema de Información Cultural (SIC) y del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Para los subsistemas de salud y educación pública, se tomaron las bases especializadas del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) 2023 y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México (INEE), respectivamente.

Se identificó el número de equipamientos existentes, clasificados según el subsistema de equipamiento.

Tabla 24. Número de equipamientos a nivel municipal por subsistema.

Subsistema de equipamiento	Equipamiento	Número
Comercio y servicios financieros especiales	Banca de desarrollo	0
	Sucursal del Banco del Bienestar	2
Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	Cementerio	13
	Palacio municipal	70
Asistencia Social	Albergues	0
	Casa o comedor comunitario	9
	Casa hogar	2
Salud pública	Primer Nivel de atención	28
	Segundo Nivel de atención	2
	Tercer Nivel de atención	0

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Subsistema de equipamiento	Equipamiento	Número
Cultura y recreación	Biblioteca DGB	9
	Teatro	1
Deporte	Cancha	75
	Unidad deportiva	3
Educación pública	Educación básica	199
	Nivel Medio Superior	12
	Nivel Superior	1
Comunicaciones	Antena de microondas de telefonía	23
	Antena de radio	7
	Antena de televisión	2
	Instalación terrestre de telecomunicación	1
Transporte	Estación de transporte terrestre	0
	Puerto (API)	1
	Terminal ferroviaria	0
Abasto	Gasolinera	8
	Mercado	5
	Centro de abastos	1

Fuente: elaboración propia.

3.6.1.1 Equipamiento de asistencia médica

El equipamiento de asistencia médica se clasifica por niveles de atención. El primer nivel está compuesto por Unidades Médicas Familiares, Módulos Resolutivos y Clínicas de Medicina Familiar; en este se provee el 85% de la atención médica institucional.

El segundo nivel lo componen Clínicas Hospitalares, donde se da atención ambulatoria y de encamados para atender problemas de mediana complejidad y se atiende aproximadamente el 12% de los casos. Finalmente, el tercer nivel se dedica a atender padecimientos complejos que requieren alta especialización, a través de Hospitales Generales y Hospitales Regionales, donde se atiende aproximadamente el 3% de la demanda total (SEDESOL, 1999b).

En el municipio de Champotón existen 30 equipamientos de salud pública en operación, de acuerdo con datos del CLUES 2023. Estos se dividen en 28 de primer nivel y 2 de segundo nivel. Existen además 5 equipamientos fuera de operación, 2 Unidades Móviles, y una Unidad del DIF.

El municipio no cuenta con equipamiento de salud de tercer nivel; los únicos 2 establecimientos de este tipo en el estado se encuentran en San Francisco de Campeche. Sin embargo, por su proximidad y rango de servicio (60 km), estos dan cobertura a 29% de la población de Champotón, en la parte norte del municipio y a la zona norte de la localidad de Champotón.

Por su cobertura, los equipamientos de primer nivel se distribuyen principalmente en el lado oeste del municipio, y todas las localidades urbanas cuentan con al menos uno, dando atención al 96 % de la población urbana en el rango de 5 km recomendado por SEDESOL. La cobertura en regiones rurales se da a lo largo de la carretera Campeche-Escárcega y la carretera a Felipe Carrillo Puerto. El porcentaje de cobertura rural es de 72 %, con carencias sobre las localidades al este del municipio, sobre la carretera



Campeche-Centenario-Lubná y que circundan el Sistema de Riego del Valle de Yohaltún.

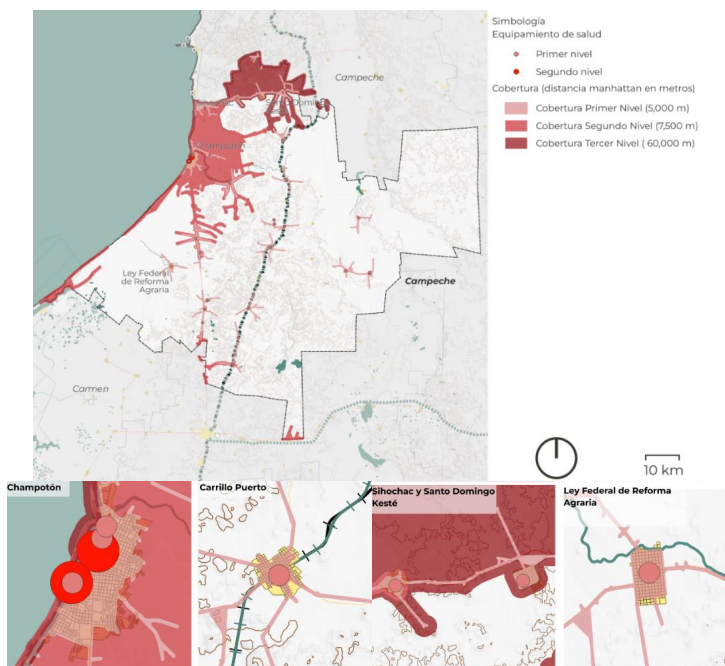
Por su parte los equipamientos de segundo nivel están concentrados en la localidad urbana de Champotón, y con un rango de servicio de 30 km dan cobertura a la población al norte y este de la localidad, y a las localidades rurales a lo largo de la carretera Champotón-Escárcega hacia el sur, hasta las localidades de San Pablo Pixtún y José María Morelos y Pavón. El nivel de cobertura de estos equipamientos es de 63 %, por lo que se debe proveer de más equipamientos en localidades urbanas hacia el este del municipio, como Felipe Carrillo Puerto que puedan dar servicio a localidades rurales de la región.

Tabla 25. Número de equipamientos de salud y cobertura urbana y rural a nivel municipal.

Nivel de equipamiento	Pob. rural atendida	% cobertura de pob. rural	Pob. urbana atendida	% cobertura de pob. urbana	Población total atendida	% de pob. total atendida
1er nivel	21,331	72.74	47,161	96.55	68,492	87.62
2do nivel	11,240	38.53	38,346	78.50	49,586	63.43
3er nivel	3,511	11.97	19,174	39.25	22,685	29.02

Fuente: elaboración propia.

Mapa 7. Cobertura de equipamientos de salud por localidad.



Fuente: elaboración propia.

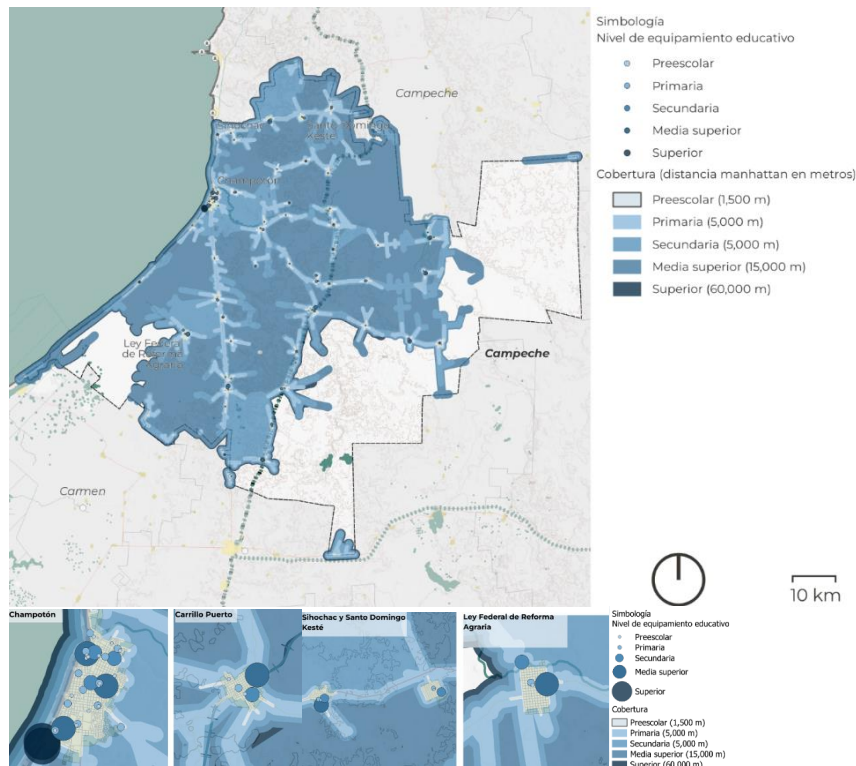


3.6.1.2 Equipamiento educativo

El equipamiento educativo permite a la población ejercer su derecho humano y constitucional a la educación. En este sentido, el municipio debe asegurar que los habitantes de los ámbitos urbano y rural puedan acceder libremente a equipamiento de educación pública.

La condicionante para el acceso es la disponibilidad de acceso a un equipamiento del nivel requerido, a una distancia adecuada de su lugar de residencia. Estas distancias o radios de servicio fueron definidos por SEDESOL para nivel educativo y se contemplaron para el análisis territorial de estos. Se cambió el radio recomendado para el equipamiento de educación superior de 150-200 km, a uno más accesible para la población de 60 km, considerando viajes de alrededor de una hora hacia los equipamientos y en los que la población no tenga que migrar de su localidad para acceder a estos. A continuación, se analizan las coberturas por nivel educativo.

Mapa 8. Cobertura de equipamientos educativos por localidad.



Fuente: elaboración propia.



3.3.6.1.2.1 Nivel Básico

La cobertura territorial de los equipamientos educativos de nivel básico es buena en el municipio, tanto en el ámbito rural como en el urbano, e incluso el porcentaje de población rural atendida es mayor que el de población urbana a nivel de educación primaria.

Dentro del radio óptimo de cobertura de 1.5 km establecido por SEDESOL (1999) para el nivel preescolar, se atiende al 86 % de la población de Champotón. En cuanto a educación primaria la situación es muy similar, con un 85.8 % de cobertura en un radio de 5 km. En ambos casos quedan desatendidas localidades rurales a lo largo de la carretera y las periferias extremas de las localidades urbanas.

Los equipamientos de educación secundaria presentan la mejor cobertura a nivel municipal, considerando un radio óptimo de servicio de 10 km. Tanto en el ámbito rural como en el urbano se tiene una cobertura mayor al 90 %, con pocas manzanas cercanas a esta cobertura en las periferias de las localidades urbanas y rurales.

En este nivel se generan diversos polos de cobertura, gracias a equipamientos muy cercanos entre sí. Por ejemplo, entre las localidades urbanas Ulumal, Hobomó y Champotón, o las localidades de Santo Domingo Kesté y Sihochac refuerzan su cobertura junto con los equipamientos del municipio de Seybaplaya.

La ubicación de localidades rurales hacia los extremos de la carretera Ciudad del Carmen-Champotón, que se adentran hacia la selva, genera también polos de cobertura para localidades rurales, estos se dan de Ley Federal de la Reforma Agraria hacia la carretera, y de Miguel Colorado hacia la carretera.

3.3.6.1.2.2 Nivel Medio Superior

La cobertura del nivel educativo medio superior es prácticamente total en el municipio (99.2 %), gracias al radio de cobertura de 30 km y la poca distancia entre la mayoría de las localidades que cuentan con uno. Asimismo, la cobertura se refuerza hacia el norte del municipio gracias a la cercanía de los equipamientos en los municipios vecinos de Seybaplaya y Campeche.

Se concentran 3 equipamientos en la localidad urbana de Champotón. Todas las localidades urbanas del municipio cuentan con al menos un equipamiento de este tipo, excepto por Santo Domingo Kesté. En el ámbito rural únicamente las localidades de Xbacab, Miguel Colorado, Yohaltún, Dzitbalché Castellot y Nayarit Castellot cuentan con uno.

3.3.6.1.2.3 Nivel Superior

En el nivel educativo superior, se cuenta únicamente con una opción en el municipio, el Instituto Tecnológico Superior de Champotón, donde se ofrecen 7 carreras: 6 ingenierías y una licenciatura en turismo.



Con una cobertura considerada de 60 km, este puede dar servicio al 94 % de la población, y su radio de cobertura se ve reforzado por las opciones educativas de los municipios de Escárcega al sur y de Campeche al norte, por lo que la población a los extremos norte y sur de Champotón pueden elegir entre más opciones cercanas. Quedan desatendidas únicamente algunas localidades rurales al extremo este del municipio, alrededor del Sistema de Riego Yohaltún.

3.3.6.1.3 Equipamiento cultural

Dentro de la categoría de equipamiento cultural, el municipio cuenta únicamente con 11 recintos de este tipo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Se cuenta únicamente con bibliotecas dirigidas por la Dirección General de Bibliotecas (DGB), con cuatro de ellas en la localidad de Champotón, mientras que las localidades de Ciudad del Sol, Sihochac, Xbacab, Ley Federal de Reforma Agraria, y Carrillo Puerto cuentan con una cada una.

Asimismo, existe un teatro en la localidad de Champotón, el teatro de la ciudad Virgilio Barrera Vega, en un edificio histórico del siglo XIX y rehabilitado en 2007, donde se ofrecen actividades culturales como obras de teatro, ópera, música, danza y festivales de cine y teatro anuales (SIC, 2021b).

Por su ubicación, los equipamientos culturales en el municipio tienen una cobertura muy alta (93.9 %), considerando un radio de servicio de 30 km. Esta cobertura se da principalmente hacia el este, sobre la carretera Ciudad del Carmen-Campeche, y por polígonos que se generan entre las localidades urbanas del municipio.

En el ámbito urbano la cobertura es prácticamente total, aunque para la población rural se tiene una cobertura más baja del 83.9 %, con carencias para localidades al este de la carretera Ciudad del Carmen-Campeche.

3.3.6.1.4 Equipamiento recreativo y deportivo

En cuanto a espacios deportivos y de recreación, se cuenta con 75 canchas deportivas a lo largo del municipio. Casi todas las localidades con más de 100 habitantes cuentan con algún espacio de este tipo, aunque destaca la ausencia de espacios deportivos en las localidades urbanas de Ley Federal de Reforma Agraria y Santo Domingo Kesté, que no cuentan con ninguno.

Existen además 3 unidades deportivas, las cuales se ubican todas en la localidad urbana de Champotón, dos con campos de fútbol y béisbol y una recientemente construida con canchas techadas para actividades deportivas al sur de Champotón.

Existen además 3 unidades deportivas, las cuales se ubican todas en la localidad urbana de Champotón, dos con campos de fútbol y béisbol y una recientemente construida con canchas techadas para actividades deportivas al sur de Champotón.

La ausencia de equipamiento deportivo en las localidades urbanas mencionadas reduce la cobertura para esta población hasta un 66 %. En la cabecera municipal destacan carencias en la franja central de Champotón, entre las Calles 9 y 21, y en las



colonias Nueva Esperanza, Microondas, Arrocería y aledaños, hacia el cuadrante sureste de la ciudad.

Por otro lado, en el ámbito rural la cobertura es más alta, con un 78.1 % de la población. Las carencias se dan principalmente en localidades dispersas con poblaciones menores a 100 habitantes y en las localidades rurales aledaños a las dos localidades urbanas sin equipamiento deportivo.

3.3.6.1.5 Equipamiento de abasto

En el rubro de abasto se cuenta con 6 mercados en el municipio, destacando el mercado municipal de Champotón, el cual es el mayor proveedor de alimentos en el puerto de Champotón y sus alrededores (Secretaría de Marina, s.f.).

Asimismo, cuentan con un equipamiento de este tipo las localidades de Carrillo Puerto, Sihochac, y Santo Domingo Kesté, y la localidad rural de Hool.

3.3.7 Espacio Público

Desde el espacio público, en el municipio existen varios predios que están invadiendo el límite del alineamiento permitido dando como resultado banquetas más chicas y sin pasos claros para los peatones, además de mobiliario urbano no adecuado para el contexto geográfico, aunado a lo anterior se cuenta con poca vegetación en las avenidas y calles principales.

Hay una actividad económica pesquera importante, sin embargo, no son tan accesibles para los pescadores, así como para detonar actividades turísticas.

La accesibilidad para los equipamientos como hospitales, escuelas o algunos parques, malecones y miradores no es la adecuada ya que no están articulados y forman parte de una estrategia integral.

En materia de espacio público y movilidad, el gobierno federal a través de su ramo 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ha intervenido mediante acciones estratégicas dentro del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, 2020), impactando de manera positiva en nuevas dinámicas dentro del municipio con intervenciones en el espacio público. Sin embargo, deberán tener acciones complementarias para poder potenciar y consolidar con miras al futuro la política pública.

Hasta el momento dentro del municipio de Champotón, en la cabecera municipal se tienen mapeados 2 parques, 3 deportivos y 5 plazas y fuera de la cabecera, en las localidades rurales del municipio se tienen mapeados 27 parques, 41 equipamientos deportivos y 2 plazas, estos distribuidos en 30 localidades, es decir en promedio, cada localidad está dotada de 1 a 2 equipamientos deportivos y 1 parque. Estos espacios se encuentran segregados unos de otros, sin ninguna conexión entre sí. (Anexo IV.)

En general, estos espacios no son suficientes, en términos de cobertura, aunado a esto, las malas condiciones en las que se encuentran no permiten su aprovechamiento, convirtiéndose en espacios subutilizados que poco a poco adquieren la característica de ser espacios contenedores de basura y puntos inseguros dentro de las localidades.



Relacionado con lo mencionado anteriormente, se tiene una mayor concentración de espacios públicos en la cabecera municipal y en la parte norte del municipio, mientras que, en la parte sur, el espacio público se encuentra segregado en las distintas localidades, sin la existencia de una conexión entre estas.

En cuanto a las banquetas de Champotón son estrechas, aunado a eso se encuentran obstaculizadas por elementos físicos, tales como postes de luz, que impiden que el tránsito de las personas sea seguro, además, todos los recorridos peatonales que realizan las personas, los hacen en condiciones poco confortables, debido al clima y a que no existen medidas para contrarrestar, en la medida de lo posible, esta condición, ya que la presencia de vegetación a lo largo del municipio es escasa.

Los espacios públicos de Champotón se concentran en la zona norte del municipio, sin embargo este no cumple con las condiciones adecuadas para poder ser apropiado por las personas de las distintas localidades debido al mal estado en las que se encuentran, ya que la falta de mobiliario, de vegetación que genere sombra y de condiciones que permitan que los espacios sean accesibles, son algunas de las razones por las cuales el equipamiento público existente es deficiente, siendo que en algunos casos, estos espacios se perciben más como espacios resultantes de la traza urbana, más que de espacios planeados pensando en las necesidades de las personas.

Lo mismo sucede en las localidades rurales, en la parte sur del municipio, donde hay una menor dotación de espacios públicos, dichos espacios en estas localidades siguen una misma configuración, la cual no ofrece características necesarias para que las personas se sientan seguras y cómodas al usar el espacio.

La mayoría de las canchas existentes están techadas, pero sin un área de descanso o de estar. Los parques cuentan con mobiliario en mal estado y en su mayoría, con un esquema donde un kiosco central, deteriorado y subutilizado, determina la configuración del espacio.

Existen intenciones de recuperar el frente acuático de Champotón, llamado "Malecón de Champotón", sin embargo, se quedan en meras intenciones debido a que las intervenciones en dicho frente no cumplen con las condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar actividades recreativas y económicas potenciales en dichos espacios. Las intervenciones se quedan en cambio de pavimento, banquetas más anchas, pero sin vegetación, por ende, nada confortables, además de mobiliario urbano ubicado a cada cierto metro que se convierten en objetos inútiles y que solo obstaculizan el tránsito de las personas.

Aunque algunos espacios públicos se encuentren ubicados a lo largo de una misma vialidad, no existe una conexión entre estos, percibiendo como elementos aislados y no como una red de espacios públicos que beneficien a las personas. Esto genera que dichos espacios sean más lugares de tránsito que sitios donde se genere cierta convivencia entre las personas que los frecuentan.



3.3.8 Usos de suelo

El análisis del uso de suelo en los Programas Municipales se realiza para asegurar el equilibrio ecológico, ocasionar el daño mínimo de la vegetación natural y la degradación de los suelos, aunado a ello se analizan los servicios, los giros comerciales y la zona de industria, así como los principales equipamientos de las localidades para planear el crecimiento ordenado del territorio.

El municipio de Champotón cuenta con una superficie de 657,235.22 ha, de las cuales se enlistan los primeros cinco tipos predominantes de vegetación que conforman el área, con base en los datos de la Serie VII del INEGI (2018).

El tipo de suelo denominado como Asentamientos Humanos (AH) no muestra tanta relevancia en el municipio porque como se observa, la mancha urbana de Champotón ha ido en aumento gradualmente, sin afectar ni cambiar la cobertura vegetal.

3.3.8.1 Distribución de usos de suelo en la cabecera municipal Champotón

De acuerdo con los datos de INEGI 2020 el municipio de Champotón está conformado por 288 localidades rurales y 5 urbanas incluyendo a la ciudad Champotón como una de ellas.

Al tener una dinámica urbana y social diferente ya que en la cabecera se concentran los servicios, equipamientos y comercios de todo tipo, así como la mayor concentración de población, se decidió realizar el análisis de Champotón como cabecera municipal separado de las demás localidades.

La localidad Champotón cuenta con cinco tipos de usos de suelo, predominando el de Asentamientos Humanos, es la ciudad principal en donde actualmente se concentran los equipamientos, los servicios, y la infraestructura urbana en la que se desarrolla y habita la mayoría de la población, ocupando un área de 893.07 hectáreas de la extensión del municipio (INEGI, 2018).

El segundo en predominar es el Pastizal Cultivado, vegetación conformada por pastos en el cual se llevan acciones de cultivo y manejo, ocupando una superficie de 78.14 hectáreas.

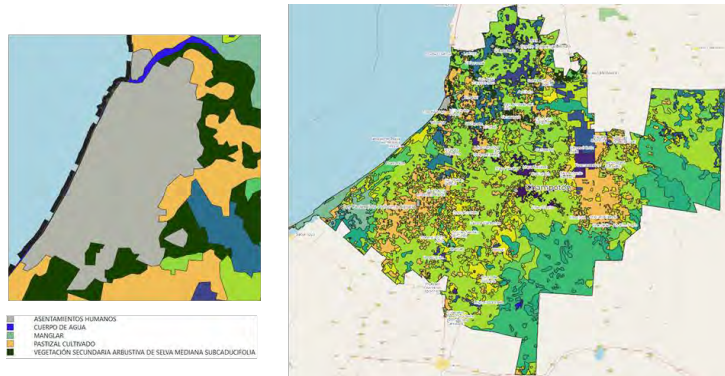
Tabla 26. Usos de suelo y vegetación en localidad Champotón.

Clave	Tipo	Área (ha)
AH	ASENTAMIENTOS HUMANOS	893.07
PC	PASTIZAL CULTIVADO	78.14
VSa/SMS	VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA	65.20
H20	CUERPO DE AGUA	12.43
VM	MANGLAR	0.31

Fuente: elaboración propia con datos de Serie VII (INEGI, 2018).



Ilustración 16. Usos de suelo y vegetación en localidad Champotón.



Fuente: elaboración propia.

Los otros tipos de usos de suelo, considerando los del tipo comercial, industrial y de servicios, son los “urbanos”, que conforman al asentamiento o a las localidades.

Basándose en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2022) se considera al giro comercio al agrupar las clasificaciones de “Comercio al por mayor” y “Comercio al por menor”, se incluye la clasificación de industrias y para contabilizar los servicios se considera a las categorías de “Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos”; “Servicios Educativos”; “Servicios financieros y de seguros”; “Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles”; “Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación”; “Otros servicios excepto actividades gubernamentales”; “Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas”; “Servicios profesionales, científicos y técnicos” y “Servicios de salud y de asistencia social”.

En la cabecera municipal de Champotón claramente el uso principal es el habitacional, sin embargo, los otros usos de suelo que predominan son los servicios, seguido por el comercio y por último, los usos de suelo denominados industrias.

El 59.94% de las manzanas de la localidad de Champotón cuentan con al menos un giro de los tres considerados, ocupando 648.54 hectáreas de superficie, concentrando las actividades en el centro de la ciudad, principalmente en la vialidad conectora con la Carretera Champotón- Escárcega y en la línea costera.

Por último, también se consideran los equipamientos como usos de suelo más importantes que contiene el municipio, tomando en cuenta a los del sector salud y los de educación.

En la cabecera municipal Champotón se ubican cinco equipamientos del sector salud: tres hospitales de atención ambulatoria y dos clínicas de primer nivel del sector público. En cuanto al ámbito educativo, tres son escuelas de educación media superior públicas, catorce del nivel preescolar, dieciocho escuelas primarias, dos secundarias generales,



una secundaria técnica y una de educación superior, todas del sector público (DENUE, 2022).

3.3.8.2 Usos de suelo en las localidades rurales

Para el análisis de los usos de suelo de las localidades se consideraron a las comisarías de mayor tamaño territorial y que albergaran a una población mayor a los 1,000 habitantes y que si tenga información, estas son las localidades que cumplen con los criterios: Santo Domingo Kesté, Sihochac, La joya, Ley Federal de Reforma Agraria y Carrillo Puerto.

Al estar inmersos en un municipio no intervenido drásticamente, gran parte de la vegetación se conserva en las inmediaciones de ellas, notando la variedad en diversidad de suelo que aún se mantiene.

Es notable que, en las cinco localidades, el uso de suelo que predomina es el de Asentamientos Humanos, sin embargo, en los alrededores prevalecen otros tipos de vegetación como cuerpos de agua, los relacionados con la agricultura, el pastizal y la vegetación secundaria.

Con base en la información del DENUE (2022) en las localidades, predomina el uso comercial en su categoría de al por menor con más del 50% de su presencia, seguido de los servicios en general con el 36% y el 12% en industria, cuyas concentraciones se ubican en los centros de población e inmediaciones de los espacios públicos.

Los equipamientos educativos y de salud del sector público que existen en estas localidades tienen la función de cubrir las necesidades básicas e inmediatas de la población, es decir, cuenta con unidades médicas y escuelas de educación básicas que son las principales para el desarrollo.

En la localidad Santo Domingo Kesté se encuentra una Unidad Médica Rural, dos escuelas primarias, una de preescolar, una escuela secundaria y una de educación media superior (DENUE, 2022).

En Sihochac, se ubica un centro de salud, dos primarias, dos escuelas de educación preescolar, una secundaria y una escuela del nivel media superior (DENUE, 2022).

En La joya el equipamiento consta de un consultorio médico, una escuela primaria y de una escuela del nivel preescolar (DENUE, 2022).

La comunidad Ley reforma agraria cuentan con una escuela de educación media superior, una de nivel preescolar, tres primarias y una secundaria técnica, así mismo se ubica un centro de salud, todas proporcionadas por el sector público (DENUE, 2022).

Por último, en la localidad Carrillo Puerto existe una escuela del nivel media superior, tres escuelas preescolares, dos escuelas primarias y una secundaria y en lo referente al tema del sector salud, una unidad médica rural (DENUE, 2022).



Con base a lo observado, se puede concluir que la vegetación nativa del municipio de Champotón no ha sido intervenida de manera drástica que comprometa al ambiente natural, y el carácter del suelo va conforme al crecimiento de la mancha urbana de Champotón y sus localidades, el cual ha avanzado progresivamente, generando cambios mínimos en él y en la superficie territorial.

La concentración de servicios, equipamientos y comercios en la cabecera municipal de Champotón ocasiona que los habitantes de las localidades urbanas y rurales tengan que movilizarse varios kilómetros diarios o frecuentemente desde su lugar de origen a la ciudad de Champotón para cubrir la necesidad de servicios o equipamientos de salud y educación e inclusive comercios más grandes que sean necesarios para su desarrollo personal generando que se invierta tiempo y un gasto económico. Porque aún existan los equipamientos básicos en su comunidad, algunas cosas sí demandan que se desplacen hacia Champotón o inclusive a la ciudad capital de Campeche.

3.3.9 Infraestructura

3.3.9.1 Agua y drenaje

El sistema de agua potable del municipio cuenta como fuente de captación 90 pozos y una noria, se encuentran distribuidos en 69 localidades urbanas y rurales del municipio. En conjunto se tiene una producción promedio de 423.23 lps, equivalentes a un volumen promedio diario de extracción de 36,567.11 m³/día¹⁰.

La ciudad de Champotón cuenta con 7 pozos como principal fuente de captación. Cinco de ellos se encuentran en la zona de Ulumal, con profundidades de 22.38 metros y 17.90 metros, aportando un gasto total de 125 lps de agua de buena calidad. Los otros tres pozos presentan una calidad de agua media. El pozo Microondas II tiene un gasto de 17.50 lps y una profundidad de 65 mts, mientras que el Champotón II tiene 17.50 lps y 22.38 mts de profundidad, y el Champotón III cuenta con 17.5 lps y una profundidad de 22 mts. En total, el sistema tiene un gasto de 15,336 m³/día.

Actualmente, el sistema de agua potable de la ciudad de Champotón opera con 4 tanques elevados distribuidos en diferentes ubicaciones. Uno se encuentra en el este del Infonavit con una capacidad de 150 m³ y cuenta con una planta de rebombeo y cloración de 125 m³. El segundo tanque está en Microondas con una capacidad de 300 m³. El tercero se ubica en la zona de Paraíso con una capacidad de 125 m³ y un cárcamo de 80 m³. El cuarto tanque se encuentra en la colonia de San Patricio.

La red de distribución de agua potable está compuesta por tuberías de PVC, Extrupac y Asbesto, con diámetros que van desde 2" hasta 8", y una longitud total de 42,786.19 mts. El suministro domiciliario se realiza a través de poliducto de 1". El área servida abarca la mayor parte de la zona urbana.

Considerando una dotación de 300 lts/hab/día para localidades con climas cálidos y poblaciones en un rango de 70,000 a 150,000 habitantes, la demanda de agua en el municipio de Champotón asciende a 23,451 m³ diarios, haciendo que el gasto medio

¹⁰ Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Champotón, 2023.



requerido de la población sea de 271 lps, contrarrestando con el volumen de extracción actual disponible de 36,567.11 m³/día y gasto de 423.23 lps, es posible señalar que existe un superávit en el suministro de agua, tanto en la dotación como en el gasto, sin embargo el servicio es deficiente por las malas condiciones de la red y calidad de los pozos.

En cuanto al sistema de drenaje, Champotón no cuenta con un sistema de recolección tratamiento de aguas residuales lo que ocasiona la contaminación de suelo y agua. Se estima que se generan 1.7 millones de m³ al año, que se descargan a letrinas y fosas sépticas domiciliarias¹¹

En el municipio se identifica una planta de tratamiento de aguas residuales, cuenta con una capacidad instalada de 2.5 litros/segundo y un caudal tratado de 2.5 litros/segundos.

Las aguas pluviales se canalizan principalmente por las vialidades, aunque se han construido tres drenes en sentido transversal al crecimiento urbano, dirigidos hacia el mar, con el objetivo de desalojar rápidamente los flujos de agua durante las temporadas de huracanes y evitar problemas de inundación. En algunos puntos de la ciudad de Champotón, como en la zona centro, existen algunas alcantarillas.

Es importante destacar que el desarrollo integral Aak Bal Campeche, Marina Golf & All Suites Resort cuenta con su propia infraestructura para satisfacer la demanda de las viviendas y del hotel boutique con el que cuenta, se encuentra integrado por un acueducto, un sistema de aguas negras, sistema de electricidad, vialidades, sistema de riego.

3.3.9.2 Energía eléctrica

El municipio de Champotón cuenta con dos subestaciones eléctricas, una se localiza en la ciudad de Champotón y otra cercana de la localidad Sihochac. La subestación Champotón cuenta con una capacidad 60 MVA, nivel de tensión media 115/34.5/13.8 kV; por su parte la subestación Sihochac cuenta con una longitud de línea de 9.6 kilómetros, con capacidad de cinco mil kVA.

Adicionalmente, el municipio cuenta con 572 kilómetros de líneas de transmisión eléctrica, 40 km son de dos líneas de alta tensión en torres de acero y 531 km son de una línea de alta tensión en torres de acero. Estas líneas de transmisión se destruyen principalmente a lo largo de línea costera, paralela a la carretera federal 180; y paralela a la carretera federal Escárcega-Champotón. La totalidad de esta infraestructura se encuentra cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Al hacer el análisis de la cobertura de alumbrado público, con base en el Inventario Nacional de Viviendas 2020, las localidades que cuentan con este servicio son la ciudad de Champotón, las localidades de Ley Federal de Reforma Agraria, Carrillo Puerto,

¹¹ Actualización del Programa Director Urbano Champotón 2005 - 2030, Ayuntamiento de Champotón 2006-2009.



Santo Domingo Kesté y Sihochac. La cobertura municipal de este servicio indica que el 38%, de las vialidades dispone de alumbrado público, mientras que el 56% no dispone y un 5% no está especificado. En cuanto a lámparas y luminarias del servicio público, el municipio tiene 11,500 luminarias, de ellas 10,395 luminarias están en funcionamiento y 1,105 están fuera de servicio.

Finalmente, en Champotón se encuentra una central eléctrica, sin embargo, su carácter es privado, pertenece al ingenio La Joya, cuenta con una capacidad de 13 mW y una generación de 43 gWh, su tecnología es de tipo bimasa y el tipo de combustible que utiliza el bagazo de caña.

3.3.9.3 Tecnología de la información y comunicación

Según cifras del INEGI (2021), alrededor del 18% de las viviendas del municipio posee computadora. Las localidades que presentan mayor cobertura de computadora en la vivienda son la ciudad de Champotón y Ciudad del Sol, con 28% y 21% respectivamente, el resto de las localidades cuentan con un porcentaje menor al 20%

Por otra parte, el servicio de internet se encuentra más presente en las viviendas en comparación con el servicio de telefonía fija, ya que este se cuenta en 29% de las viviendas particulares habitadas. La baja cobertura de internet crea una brecha digital entre quienes tienen acceso a la tecnología y quienes no. Esto puede generar desigualdades socioeconómicas, por lo que incentivar la mejora de infraestructura permitirá ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de telefonía e internet en el municipio.

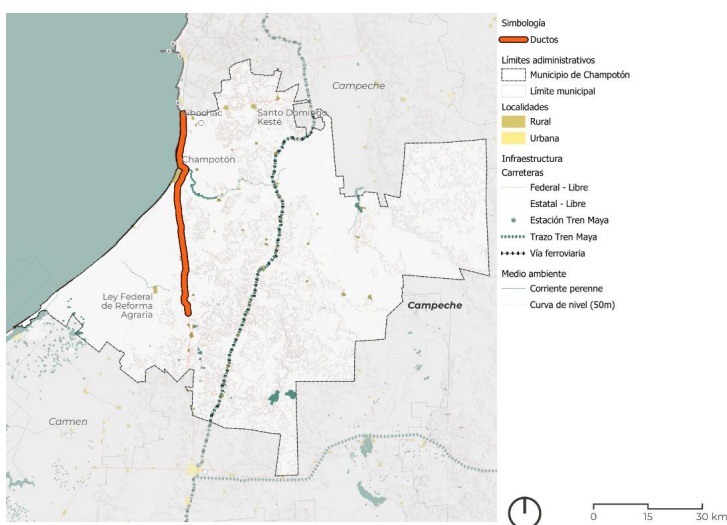
En términos relativos, se tiene un número reducido de viviendas con el servicio de telefonía fija, ya que únicamente 3,001 viviendas cuentan con dicho servicio, lo que representa el 14% respecto del total de viviendas particulares habitadas. El número de viviendas particulares habitadas que cuentan con celular, supera al de telefonía fija, ya que el 81% de las viviendas cuentan con teléfono móvil.

El servicio de telefonía móvil, que a su vez ofrece el servicio de internet a través de la red 3G y 4G, cuenta con mayor cobertura a mediante la compañía Telcel, puesto que tiene presencia en la mayoría de localidades del municipio, cuenta con amplia cobertura en la ciudad de Champotón, San Pablo Pixtún, Ley Federal de Reforma Agraria, Santa María Xbacab, El Sauce, Villamar, Santo Domingo Kesté, La Joya, Sihochac y Felipe Carrillo Puerto, importante para esta última localidad, derivado del parado del Tren Maya con el que contará y el arribo de turistas que recibirá.3.4 Análisis del continuo municipal (medio físico-natural)



3.3.9.4 Infraestructura de hidrocarburos

El municipio de Champotón carece de complejos petroquímicos, procesadores de gas y refinerías, sin embargo, cercano a la carretera Champotón-Escárcega se encuentra la estación de compresión CS2, componente importante para el sistema de transmisión de gas natural en la Península de Yucatán, esta instalación se encarga de aumentar la presión para desplazar el gas a lo largo de las tuberías.



Fuente: elaboración propia.

Derivado de lo anterior y proveniente del complejo procesador de gas natural Nuevo Pemex en Tabasco, el gasoducto Mayakan atraviesa de sur a norte el municipio de Champotón con 57.72 km de ductos de gas natural.

3.4 Análisis del continuo municipal (medio físico-natural)

3.4.1 Medio ambiente

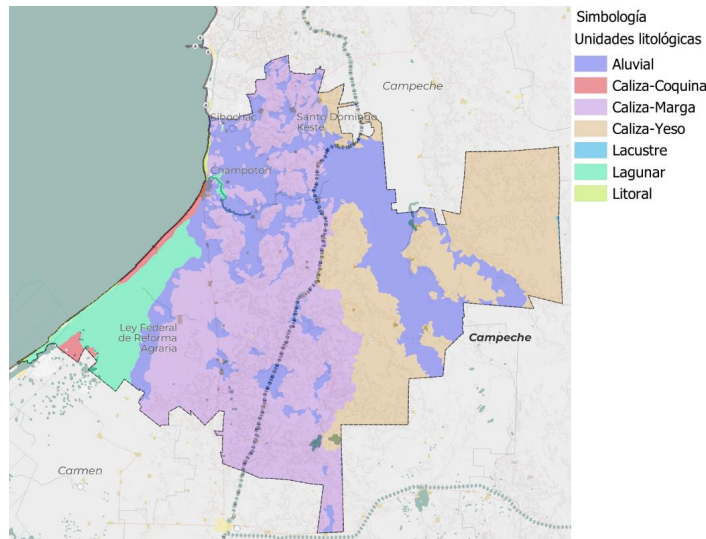
3.4.1.1 Geología

El municipio de Champotón se caracteriza por su diversidad litológica, que abarca diferentes períodos geológicos. En el período Cuaternario, se encuentra una extensa área de depósitos aluviales con una superficie de 172,157.27 hectáreas, así como áreas lacustres y lagunares con extensiones de 202.27 y 46,852.33 hectáreas, respectivamente. En el período Neógeno, se presentan formaciones de caliza y coquina con una superficie de 6,681.29 hectáreas. En el período Terciario, destacan las áreas de caliza-marga con una extensión de 254,550.34 hectáreas y las formaciones de caliza-yeso con una



superficie de 174,304.43 hectáreas. Además, se registra una pequeña área litoral de 1,502.07 hectáreas en el período Cuaternario. Estas variadas formaciones litológicas contribuyen a la diversidad geológica y paisajística del municipio de Champotón.

Mapa 9. Unidades litológicas del municipio de Champotón.



Fuente: elaboración propia con base en datos de SGM, 2006.

El municipio de Champotón presenta una variedad de características geológicas que corresponden a diferentes períodos y formaciones. A continuación, se describen brevemente algunas de estas características (INEGI, 2016):

- Período Cuaternario: En este período, se encuentran depósitos aluviales, lacustres, lagunares y litorales. Los depósitos aluviales son resultado de la acumulación de sedimentos transportados por ríos y suelen ser fértiles. Los depósitos lacustres y lagunares se forman en áreas de agua estancada, mientras que los depósitos litorales se encuentran en la zona costera.
- Período Neógeno: En esta etapa geológica, se presentan formaciones de caliza y coquina. La caliza es una roca sedimentaria compuesta principalmente por carbonato de calcio y es común en regiones costeras. La coquina es una variedad de caliza que se caracteriza por contener fragmentos de conchas y restos de organismos marinos.
- Período Terciario: En este período, se destacan las formaciones de caliza-marga y caliza-yeso. La caliza-marga es una roca sedimentaria que combina la composición de la caliza con la presencia de arcilla, lo que le confiere cierta plasticidad. El yeso es un mineral de sulfato de calcio hidratado y se encuentra asociado a las formaciones de caliza en algunas áreas.



Los depósitos aluviales, lacustres y lagunares suelen ser favorables para la agricultura, ya que estos suelos son fértiles por su alto contenido de materia orgánica y nutrientes. Estas áreas pueden ser utilizadas para cultivos diversos, como hortalizas, granos y frutas. Por su parte las áreas con formaciones de caliza y coquina suelen ofrecer una base sólida para la construcción y pueden ser adecuadas para el desarrollo urbano, sin embargo, la susceptibilidad a la erosión y disolución derivado de las formaciones de yeso es un factor que se debe considerar.

3.4.4.2 Edafología

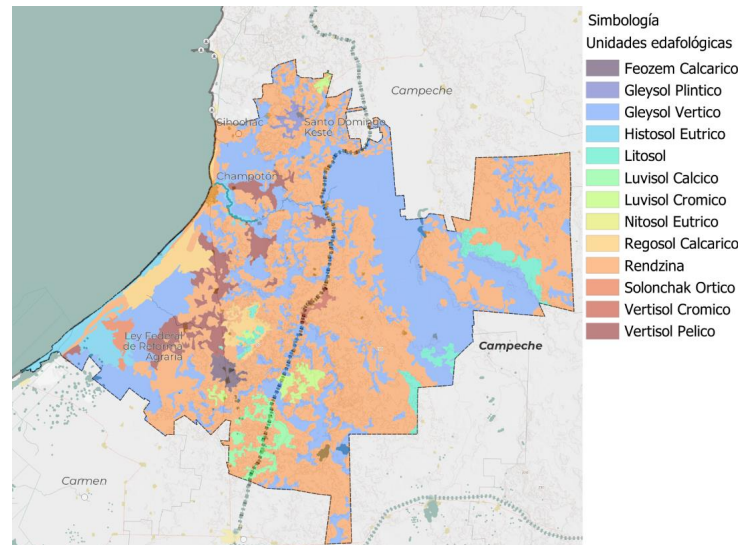
De acuerdo con la clasificación FAO-UNESCO (1989), y a partir de la carta edafológica de INEGI (2011), en el municipio de Champotón hay diez tipos de suelos. Entre los tipos de suelo más destacados se encuentran los Feozem Calcáricos, Gleysol Plínticos, Gleysol Vertico, Histosol Éutrico, Litosoles, Luvisol Calcáricos, Luvisol Crómicos, Regosol Calcáricos, Rendzinas, Solonchak Órtico, Vertisol Crómicos y Vertisol Pélicos. Estos suelos varían en características físicas y químicas, como la textura, la presencia de carbonato de calcio, la capacidad de retención de agua y nutrientes, y su aptitud para la agricultura. Los suelos Rendzinas, por ejemplo, ocupan la mayor superficie, representando el 50.57% del territorio, mientras que otros tipos de suelo, como los Nitrosol Éutricos, Feozem calcárico, Gleysol plíntico, tienen una presencia menor.

De las unidades edáficas más importantes mostradas en mapa anterior y con base en la Guía para la interpretación de cartografía. Edafología de INEGI (2011), se presenta una breve descripción de sus características y sus posibles usos potenciales:

1. Rendzina: suelos ricos en carbonato de calcio, con una textura variable. Son suelos generalmente fértiles y bien drenados, lo que los hace aptos para la agricultura; a pesar de ello es importante tomar medidas para prevenir la erosión del suelo debido a su estructura superficial.
2. Gleysol Vertico: suelos con un alto contenido de arcilla y una capa de subsuelo que muestra procesos de reducción y coloración. Estos suelos tienen una alta capacidad de retención de agua y nutrientes, lo que los hace adecuados para el cultivo de arroz, así como para áreas de pastizales húmedos y vegetación acuática.
3. Vertisol Pélico: suelos arcillosos que presentan una alta expansión y contracción con los cambios en la humedad. Debido a su tendencia a formar grietas profundas cuando se secan, pueden ser difíciles de manejar para la agricultura. Son importantes para el almacenamiento de agua y pueden contribuir a la recarga de los acuíferos.
4. Feozem Calcárico: suelos con una alta concentración de carbonato de calcio en el perfil del suelo. Son suelos bien drenados y generalmente fértiles, adecuados para la agricultura. Sin embargo, es importante considerar prácticas de manejo adecuadas para prevenir la salinización y la compactación del suelo.



Mapa 10. Distribución de unidades edafológicas del municipio de Champotón.



5. Fuente: elaboración propia con base en carta edafológica INEGI, 2011.

3.4.4.3 Geomorfología y Topografía

En el municipio de Champotón se pueden distinguir cinco grandes tipos de relieve: llanuras planas, llanuras onduladas, llanuras colinosas, lomeríos y montañas. Cada uno de estos tipos se subdivide en 11 categorías según el grado de disección que presentan ligero, mediano y fuerte (POET Champotón, 2012).

Destaca principalmente el gran tipo de relieve denominado llanura colinosa, el cual se presenta en diferentes grados de disección: ligero, mediano y fuerte, en conjunto, este tipo de relieve abarca aproximadamente el 60% del territorio municipal. Le sigue en importancia el tipo de llanuras planas, que comprende alrededor del 15.58% de la superficie, y los lomeríos ligeramente diseccionados con un 11.93%. El resto del territorio está compuesto por los demás tipos de relieve en proporciones inferiores al 5% de la superficie total del municipio. Esta configuración indica que una parte significativa del municipio se encuentra a una altura que oscila entre los 15 y 40 msnm, representando cerca del 25% del territorio. Además, aproximadamente el 3.5% del municipio presenta alturas superiores a los 40 metros, mientras que menos del 3.5% tiene alturas inferiores a 2.5 metros.

3.4.4.4 Climatología

Con base en la clasificación climática de Köppen modificada por García (1998) y la carta climatológica de INEGI (2008), en el municipio de Champotón existen tres tipos de clima, todos de la clase cálido subhúmedo con lluvias en verano.



Con la finalidad de obtener un panorama integral relacionado al clima en Champotón, se seleccionaron tres distintas estaciones climatológicas, la selección de estas radica en su ubicación territorial, así como su ubicación altitudinal:

- Estación 04041 Champotón (DGE), altura: 10 msnm.
- Estación 04044 Pixoyal (SMN), altura: 40 msnm.
- Estación 04012 Hool, altura: 25 msnm.

3.4.4.5 Temperatura

Durante los meses de noviembre a marzo, se observan las temperaturas más bajas en el municipio. Estas oscilan entre los 13.6 °C, registrados en la estación de Pixoyal en enero, y los 18.8 °C, registrados en la estación Champotón en noviembre. Es importante destacar que enero se registra como el mes más frío en el municipio.

La temporada más calurosa se extiende aproximadamente durante cinco meses, desde abril hasta agosto. Durante este período, la temperatura máxima promedio de las tres estaciones es de 32.7 °C, siendo la estación de Hool la que registra el promedio anual más alto con 33.3 °C. Las tres estaciones coinciden en señalar que el mes de mayo es el más caluroso. En particular, la estación Hool registra una temperatura máxima de 36.8 °C, seguida por la estación Pixoyal con 36.4 °C y la estación Champotón con 35.2 °C.

La temperatura promedio anual en las tres estaciones va de los 25 °C a los 26 °C, lo que demuestra que las variaciones de temperatura no son de grandes cambios en el municipio.

3.4.4.6 Precipitación

De acuerdo con los registros de precipitación, la estación de Pixoyal registró los niveles más elevados de lluvia, en esta estación el mes más lluvioso fue agosto con 276.1 mm, en cambio el mes de marzo tuvo el nivel más bajo de lluvia con apenas 14.8 mm; en esta estación se registró un promedio de 1,545 mm anuales. La estación climatológica Hool presenta en su mes con mayor precipitación 237.8 mm correspondientes al mes de junio, al igual que la estación Pixoyal, en el mes de marzo se registró el nivel más bajo de precipitación con tan solo 14.8 mm, la precipitación promedio anual fue de 1,264.9 mm. Por último, la estación climatológica Champotón tuvo un promedio anual de 1,238.2 mm, presentando su precipitación más alta en el mes de agosto con 226.8 mm, por el contrario, abril fue su nivel más bajo de lluvias con 12 mm.

3.4.4.7 Hidrología

La totalidad de la superficie de Champotón se encuentra en la Región Hidrológica 31 (Yucatán Oeste), y está conformado por cinco cuencas: Felipe Carrillo Puerto, Lago Chac-Ha, Laguna Xmuchil, Río Champotón, Río La Malinche, Río Mamantel.

La cuenca del Río Champotón es de tipo exorreica, el río tiene su origen cerca de la localidad de San Juan Carpizo; su cauce lo debe principalmente al aporte de agua de



manantiales, así como los drenes ubicados en los valles de Edzná y Yohaltún (INEGI, 2016).

La corriente superficial más relevante del municipio la constituye el Río Champotón, es uno de los ríos más importantes de la cuenca hidrográfica del sur del Golfo de México. Tiene trayectoria de este a oeste, su longitud aproximada de 57 km desemboca en el Golfo de México en la localidad de Champotón (idem); la amplitud de la desembocadura es de ± 85 m y la profundidad en la zona media varía de 2.5 a 4.5 m dependiendo de las mareas. Ubicadas en el Valle de Yohaltún en las cercanías del ejido Nayarit de Castellot, se encuentran los principales cuerpos de agua la Laguna Nilum y Laguna Xnohá.

3.4.4.8 Uso de suelo y Vegetación

El municipio de Champotón cuenta con una diversidad de usos y vegetación que se distribuyen de manera significativa en su territorio. Se identifican diferentes tipos de vegetación que contribuyen a la riqueza natural del municipio.

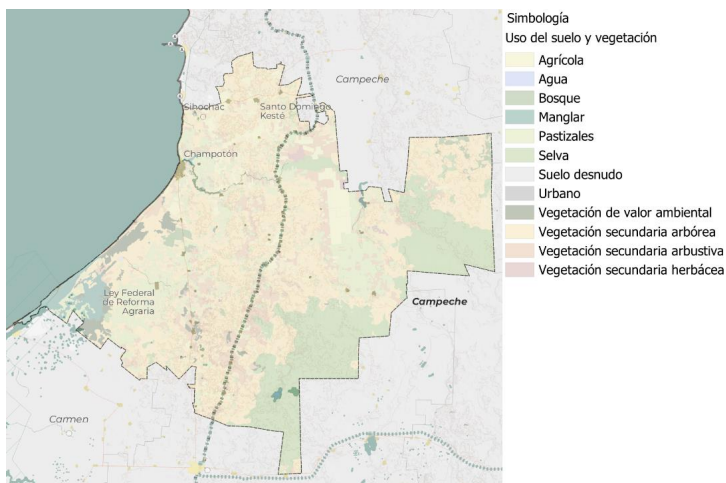
La selva ocupa un área considerable, alcanzando aproximadamente el 18.95% del territorio con una extensión de 124,516.60 hectáreas, se distribuye al sureste del municipio, en los límites con Escárcega y Calakmul. Estos ecosistemas selváticos son de gran relevancia ecológica y albergan una variedad de especies vegetales y animales. Asimismo, al suroeste de Champotón, colindante con el municipio de Carmen, se encuentran importantes áreas de manglar que representan el 2.03% del territorio, con una superficie de 13,333.78 ha.

La presencia de vegetación secundaria arbórea, arbustiva y herbácea es muy significativa, ya que en conjunto cubren alrededor del 52.79% del territorio. Estas áreas se caracterizan por haber experimentado procesos de sucesión y regeneración después de la intervención humana, ya sea por actividades agrícolas o deforestación, o por algún fenómeno hidrometeorológico.

Las áreas de pastizales ocupan aproximadamente el 14.96% del municipio, con una extensión de 98,302.74 hectáreas. De igual modo destaca la presencia de áreas agrícolas que abarcan alrededor del 7.36% del municipio, representando una superficie de 48,388.36 hectáreas.



Mapa 11. Distribución de los principales usos de suelo y vegetación en el municipio de Champotón.



Fuente: elaboración propia con base en Serie VII INEGI 2021.

3.4.4.9 Áreas de valor ambiental

Al este del municipio se ubica una fracción de 7,104 hectáreas del Zona Sujeta a Conservación Ecológica Balam Kin, área que es administrada por el Estado de Campeche. Esta superficie representa el 7% de total de Balam Kin, y forman parte de su zona de amortiguamiento y zona de protección; se caracteriza por contar con paisajes naturales como aguadas, un vasto macizo de selva de guayacán caracterizada por el lento desarrollo de sus árboles y que además está compuesta por maderas como la caoba y el cedro. En cuanto a su fauna hay un gran número de especies de anfibios, reptiles, mamíferos y aves, entre los que destacan encontramos al mono aullador, ocelote, tigrillo y jaguar.

Cabe resaltar que la importancia de Balam Kin reside en el estado conservación de la selva de guayacán, especie registrada en la Norma Oficial Mexicana 059 de especies amenazadas, por lo que se considera un ecosistema sensible a la extracción e incendios y los daños por quema requeriría de cientos de años para recuperarse (Hernández, 2020).

Por su parte en la zona sureste se ubica un polígono denominado Área de Conservación Mokú, cuya categoría es de Áreas Destinada Voluntariamente a la Conservación y su superficie es de casi 8,000 ha, forma parte del ejido Miguel Colorado y cuenta con diversas actividades ecoturísticas orientadas a la protección y conservación del ecosistema de aguadas, cenotes y selvas.

3.4.2 Gestión Integral de Riesgos (GIR)

La gestión integral de riesgos busca disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de recuperación de las comunidades y sistemas afectables ante peligros tanto



naturales como antrópicos. Su propósito fundamental es evitar o reducir los efectos negativos de los siniestros, al mismo tiempo que se minimizan las pérdidas de vidas humanas, recursos materiales y daños ambientales asociados a dichos eventos.

3.4.2.1 Siniestralidad registrada en declaratorias de emergencia, contingencia o desastre

De acuerdo con los datos registrados por el CENAPRED en el Atlas Nacional de Riesgos, se ha observado que el municipio de Champotón tiene una alta susceptibilidad a eventos adversos de origen hidrometeorológico, como ciclones tropicales, intensas precipitaciones y condiciones climáticas extremas. Sin embargo, se ha registrado una ocasión en la que se enfrentó a una situación de emergencia debido a un incendio forestal en el municipio. Desde el año 2000 hasta la actualidad se han emitido un total de catorce declaratorias debido a estos incidentes.

3.4.2.2 Ciclones tropicales

El municipio de Champotón es susceptible a la presencia de ciclones tropicales dado su posicionamiento geográfico en la costa del Golfo de México. Los ciclones tropicales, como los huracanes, pueden traer consigo fuertes vientos y lluvias intensas lo que representa un riesgo para la población y las infraestructuras en la zona. Por lo tanto, es importante analizar el comportamiento de este fenómeno para tomar las debidas medidas de prevención.

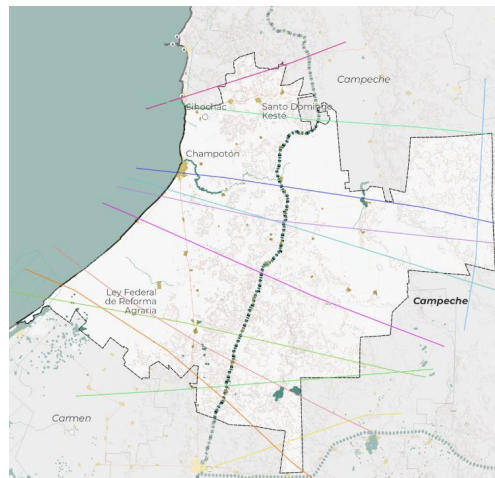
Por medio de los registros de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA) es posible cartografiar las trayectorias ciclónicas que dentro del municipio se han originado desde el año 1980 hasta la actualidad. Durante este periodo de más de 40 años se han producido un total de doce tormentas tropicales y una perturbación.

Posteriormente, se utilizan los datos de dichas trayectorias para obtener dos resultados principales: la medida de la presión barométrica y la velocidad del viento. En consecuencia, cuando la presión barométrica es baja, aumenta la probabilidad de que se desarrollen vientos ciclónicos fuertes. Por lo tanto, el mapa de presión barométrica resulta ser un indicador valioso para evaluar el grado de exposición de los bienes ante vientos huracanados. Por otro lado, el mapa de velocidad de viento muestra la fuerza de las tormentas tropicales, especialmente en las áreas donde las velocidades sostenidas alcanzan los 106.43 km/h, sin tener en cuenta las ráfagas ciclónicas, sino únicamente los vientos registrados por la NOAA.

Finalmente, al mapear la densidad de las tormentas tropicales registradas, se observa que desde 1980 hasta la fecha han ocurrido con mayor intensidad en la porción central del municipio especialmente en su zona costera. Debido a la ubicación geográfica del municipio y su proximidad a cuerpos de agua, es crucial que tanto las autoridades locales como la población estén preparadas y tomen medidas de mitigación y respuesta ante la posibilidad de futuras tormentas tropicales.



Mapa 12. Trayectoria de tormentas tropicales (1980-2023)



Fuente: elaboración propia con información del National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).

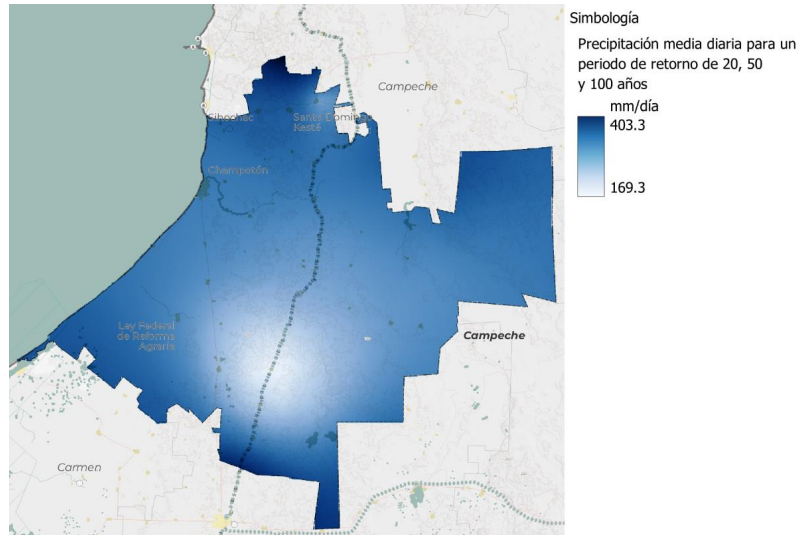
3.4.2.3 Lluvias intensas e inundaciones pluviales

Las inundaciones pluviales se producen cuando se acumula un exceso de agua de lluvia en una región específica. Estas inundaciones ocurren principalmente en áreas con un sistema de drenaje limitado y un suelo con poca capacidad de absorción, agravadas por lluvias intensas y prolongadas.

Gracias a la información elaborada por el Instituto de Ingeniería de la UNAM y validada por el CENAPRED en 2016, es posible analizar la cantidad de precipitación acumulada diariamente durante periodos de retorno de 20, 50 y 100 años en el municipio. En el primer periodo de retorno, la precipitación varía entre 136.24 mm y 244.31 mm de acumulación diaria. En el segundo periodo de retorno, alcanza los 337.91 mm, y finalmente, para un periodo de retorno de 100 años, la precipitación se encuentra entre 169.31 mm y 403.30 mm en 24 horas. Además, se nota que la acumulación de agua tiende a concentrarse en las regiones norte y sur, lo que sugiere que estas áreas tienen una mayor probabilidad de experimentar precipitaciones e inundaciones.

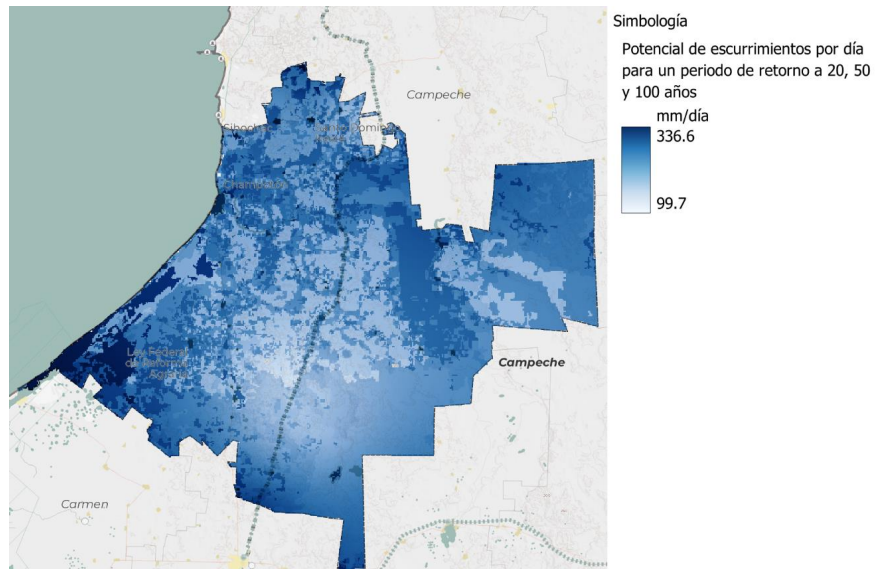


Mapa 13. Precipitación media diaria para un periodo de retorno de 20, 50 y 100 años



Fuente: elaboración propia con Isoyetas del Instituto de Ingeniería de la UNAM validadas por el CENAPRED en 2016.

Mapa 14. Potencial de escurrimientos por día para un periodo de retorno a 20, 50 y 100 años



Fuente: elaborado con información del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU), 1972, Uso de suelo y Vegetación Serie VII, INEGI, 2020, Isoyetas del Instituto de Ingeniería de la UNAM.

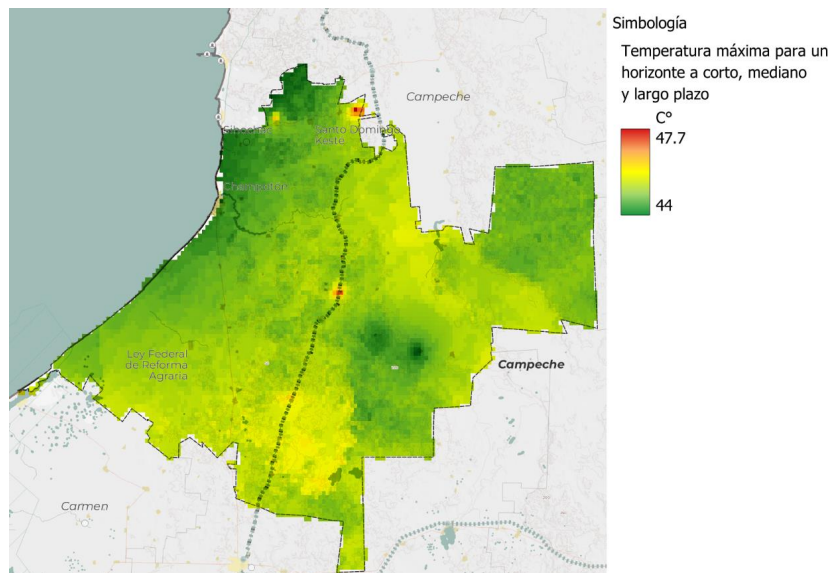


Dado que el factor detonante en la generación de una inundación pluvial es la precipitación, los escenarios anteriores son integrados junto con un análisis geomorfológico, donde los modelos digitales del terreno que consideran la estructura presente en la zona se vuelven componentes importantes para la identificación de zonas susceptibles. Así pues, los resultados de la modelación demuestran una acumulación hídrica por día para el primer periodo de retorno de 65.87 mm a 216.94 mm/24h, mientras que para el segundo periodo el máximo valor es de 283.81 mm/ 24h y en el último periodo el rango de acumulación va de los 99.66mm a los 336.64 mm/día. De acuerdo con la serie de mapas generados, se observa que la intensidad del fenómeno de inundación pluvial aumenta hacia las áreas periféricas del municipio a lo largo de los tres periodos de tiempo.

3.4.2.4 Temperaturas máximas y sequías

En su sexto informe, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha presentado cinco escenarios de emisión relacionados con el calentamiento global y las causas humanas del cambio climático. En este análisis de temperaturas máximas, son retomados los escenarios de estabilización con emisiones intermedias (SSP2-RCP4.5) en sus tres horizontes de tiempo: horizonte a corto plazo (2021-2040), horizonte a mediano plazo (2040- 2060) y horizonte a largo plazo (2081-2100) y se observa que las temperaturas aumentan de manera gradual al centro del municipio con una temperatura máxima de 46.69°C para el horizonte cercano y 47.68°C a lejano plazo.

Mapa 15. Escenario RCP 4.5 temperatura máxima para un horizonte a corto, mediano y largo plazo



Fuente: elaboración propia a partir de datos de UNIATMOS, UNAM, 2022



En este contexto, la presencia de temperaturas extremas y la disminución de las precipitaciones pueden aumentar el riesgo de sequías. En el presente análisis, se emplea el Índice Estandarizado de Precipitación para evaluar la susceptibilidad a la sequía en el área, junto con el Índice de Vegetación Diferencial Normalizado (NVDI) que calcula la humedad del suelo y permite evaluar la salud vegetal. Además, se consideran los escenarios de temperatura máxima RCP 4.5 para los tres horizontes de tiempo.

A través de la serie de mapas generados, se puede apreciar que, a lo largo de los tres periodos analizados, la influencia del fenómeno es más pronunciada en la parte occidental del municipio. Del mismo modo, es importante destacar que la presencia de la isla de calor en el área urbana aumenta su susceptibilidad, a pesar de que los sistemas vulnerables sean de naturaleza vegetal.

3.4.2.5 Karsticidad

La existencia de terrenos kársticos dentro del municipio implica riesgos debido a la naturaleza geológica de estos sistemas propensos a fracturas repentinas, lo que puede resultar en daños a edificios e infraestructuras.

De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos, el municipio de Champotón se encuentra dentro de la formación kárstica Plataforma 2, al sur y oriente. Esta formación hace referencia a un nivel intermedio de desarrollo y formación de la topografía kárstica en donde se han formado varias características kársticas, como dolinas, cuevas y sumideros, pero aún no ha alcanzado un grado completo de desarrollo.

El CENAPRED identifica las áreas con una mayor presencia de dinamismo kárstico activo en la actualidad. Esta información es de gran importancia para la gestión de residuos sólidos urbanos y la implementación de estrategias destinadas a preservar la calidad del recurso hídrico subterráneo.

La comprensión de la dinámica kárstica activa y su influencia en la gestión de residuos y la preservación del recurso hídrico subterráneo permitirá tomar decisiones informadas y desarrollar acciones efectivas para minimizar los riesgos asociados con la contaminación y mantener la salud ambiental en estas zonas vulnerables.

3.4.2.6 Vulnerabilidad y Riesgo global

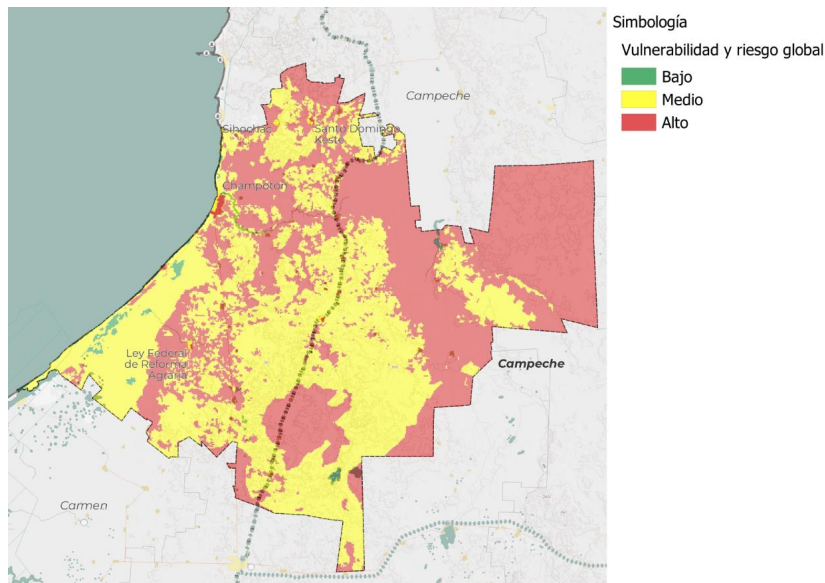
La gravedad de un desastre se ve influenciada por la vulnerabilidad y riesgo del entorno afectado por un evento perturbador. La Vulnerabilidad se analiza mediante la construcción de 18 indicadores en cinco dimensiones: salud, educación, vivienda, empleo, ingresos y población en el municipio mediante indicadores de Vulnerabilidad utilizando la metodología propuesta en la "Guía Básica para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos, Evaluación de la vulnerabilidad Física y Social" por el CENAPRED (SEGOB/CENAPRED, 2014). En Champotón esta se presenta con grados bajos y medios, los grados medios se ubican en el este de los agcebs urbanos, los bajos en el occidente.



El riesgo se define como la posibilidad de sufrir daños debido a la ocurrencia de un fenómeno perturbador, se compone del peligro o amenaza asociada al evento y la vulnerabilidad del sistema o entorno afectado. Por ello en un sistema de información geográfica se sumaron las intensidades de los principales peligros y las condiciones socioeconómicas que les imprimen vulnerabilidad y se calculó el riesgo global del municipio.

El oriente municipal y sur presenta grados altos de riesgo (identificados con color anaranjado en el siguiente mapa), al encontrarse expuesto a procesos asociados al entorno kárstico y la recurrencia de fenómenos de origen hidrometeorológico. Se presentan zonas con bajo riesgo con color verde al suroeste municipal y grados medios, en las costas y centro del territorio. Cabe destacar que los agebs urbanos asumen grados medios (amarillo) en el norte y centro del municipio y grados altos (anaranjado) al oriente y noroeste del municipio, es en estas zonas donde el municipio debe enfocar esfuerzos para una adecuada gestión integral de riesgos. Dicha gestión debe ejecutar medidas preventivas y de respuesta ante los riesgos existentes en el municipio (principalmente inundaciones, lluvias intensas, ciclones, incendios, procesos kársticos, etc.) a través de la actualización y creación de planes de emergencia, instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la implementación de mecanismos de monitoreo y alerta temprana, campañas de educación, capacitación, protección, conservación y restauración de servicios ambientales, etc.

Mapa 16. Vulnerabilidad y Riesgo global



Fuente: elaboración propia con método Geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.



3.4.3 Residuos sólidos

3.4.3.1 Generación y composición de residuos

De acuerdo con lo que respecta a Residuos Sólidos Urbanos, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 (CNGMDT), en el municipio de Champotón no se cuenta con estudios actualizados sobre la generación y composición de residuos sólidos urbanos.

El último antecedente con relación a residuos es el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU) del Municipio de Champotón 2010-2025, en este, se señaló que, en el año 2010, se generaban alrededor de 80 toneladas diarias de residuos sólidos en el municipio (alrededor de 0.99 kg/hab-día). Como parte de los objetivos del programa, se realizaron proyecciones de generación de residuos hasta el año 2027, proyectándose para el año 2023, una generación per cápita de 1.14 kg/hab-día. Para dicha proyección, se consideraron como base los datos proporcionados por el municipio durante los años 2009 a 2012 y el Estudio de Taras y Pesajes realizado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como parte de la elaboración del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PEPGIRSU) del Estado de Campeche (2010).

Dicho lo anterior, se proyectó la generación de residuos para el 2023 a nivel localidad en el municipio de Champotón para identificar las zonas de alta generación de residuos.

Cabe resaltar que, a nivel nacional, de acuerdo con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos (DBGIR) 2020, la generación nacional promedio es de 0.944 kg/hab-día, por otro lado, la generación estimada en la región Sureste es de 0.867 kg/hab-día, se utilizó la proyección estimada en el PMPGIRSU de Champotón (2010) puesto que, por las características del municipio, las tasas de generación a nivel nacional o regional podrían estar subestimadas.

En total, se estima que para el año 2023, se estarían generando alrededor de 89.5 toneladas diarias de residuos tanto domiciliarios en las localidades (urbanas y rurales) que conforman el municipio (ver gráfica 1), así como la generación desde otras fuentes (no domiciliarias).

Diariamente en la localidad de Champotón se genera cerca del 46% de los residuos sólidos del municipio. Por otro lado, dentro de las localidades de más de 1000 habitantes (11 localidades), se genera el 29%, en las localidades de entre 100 y 1000 habitantes (50 localidades), el 24% y, en las localidades de menos de 100 habitantes (más de 200 localidades), se genera poco más del 1% de los residuos sólidos municipales.

Es importante considerar que al municipio de Champotón lo conforman cerca de 300 localidades dispersas en todo el municipio, lo que podría advertir un problema ambiental si los residuos no se están gestionando de manera eficiente, ya que, a pesar de que en su gran mayoría en las localidades se generan entre 1 y 286 kg/día, al estar muy dispersas, podrían existir varios tiraderos clandestinos, puesto que el sistema de



recolección y transporte a disposición final en el Relleno Sanitario del municipio podría no estar atendiendo a todas las localidades.

Como se mencionó anteriormente, el municipio no cuenta con estudios de composición de residuos actualizado, sin embargo, en el PMPGIRSU antes mencionado se presentó una caracterización de los residuos generados en el municipio. De acuerdo con los datos proporcionados, el 55.5% de los residuos se componen de materia orgánica, el 30% a subproductos no reciclables, el 10.1% a subproductos reciclables, alrededor del 4% a residuos de manejo especial y, por último, alrededor del 0.4% de residuos peligrosos.

3.4.3.2 Recolección, clasificación y reciclaje de residuos

De acuerdo con el CNGMDT 2021, para el servicio de recolección de residuos, el municipio cuenta con un personal de 32 personas que operan en 4 vehículos compactadores los cuales tienen un rango de antigüedad posterior al año 2016.

Por otro lado, se menciona que el 50% de la población recibe el servicio de recolección, este porcentaje se acerca al porcentaje de población que habita en la localidad de Champotón dentro del total municipal (~46%), lo que podría indicar que el servicio se concentra en esta localidad y algunas localidades aledañas o de mayor población.

Para el año 2020, según el CNGMDT la recolección diaria en promedio fue de 23 toneladas, esto es cerca del 26% del total generado lo que podría indicar un déficit de recolección considerable. Por otro lado, el H. Ayuntamiento de Champotón a través del Portal Nacional de Transparencia, informó una recolección diaria promedio en el 2020 de poco más de 27 toneladas, 5 toneladas más que lo reportado en el CNGMDT, en este mismo informe, se reportaron las cantidades recolectadas durante el 2021 y entre enero y octubre del año 2022.

No hay información referente a la clasificación y reciclaje de residuos valorizables en el municipio de Champotón, de acuerdo con el CNGMDT, en el municipio no se operan centros de acopio, no se realizan procesos de recolección selectiva ni tampoco se envían residuos a alguna planta de tratamiento. Sin embargo, en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2022), se reportaron 4 unidades económicas dedicadas a la actividad de “Comercio al por mayor de materiales de desecho”, 3 de ellas de desechos metálicos y una de desechos de papel y cartón. Por otro lado, también se reportan 2 Unidades Económicas relacionadas al sector “Manejo de residuos y servicios de remediación”.

Por otro lado, de acuerdo con los estimadores del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 referente a la distribución porcentual de ocupantes, según condición de separación o reutilización de residuos por tipo de separación en el municipio de Champotón, alrededor del 48% de los ocupantes separan sus residuos en orgánicos e inorgánicos. Por otro lado, el 68% de los ocupantes, dice separar el cartón, latas o plástico para vender, regalar, donar o reutilizar.



3.4.3.2.1 Sitios de disposición final

Según el CNGMDT (2021), el municipio cuenta con un sitio de disposición oficial, ubicado sobre la carretera Champotón - Ulumal a 7.4 km de la ciudad de Champotón. Cabe resaltar que se ha reportado un tema importante sobre sitios clandestinos y tiraderos a cielo abierto por el Ayuntamiento.

En el sitio de disposición final cuentan con un personal conformado por 2 personas y un vehículo tipo tractor de cadena. De acuerdo con el CNGMDT (2021), el sitio no cuenta con sistemas de impermeabilización, captación y concentración de lixiviados o de control de biogás.

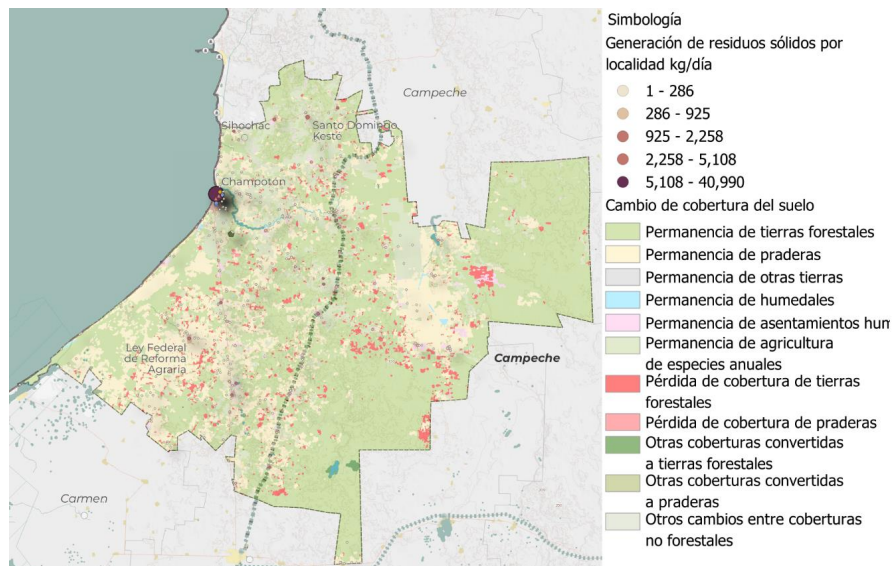
Por otro lado, de acuerdo con las características constructivas, el sitio de disposición final cuenta solo caseta de vigilancia y control de acceso. Los procesos que se llevan a cabo en el sitio son los siguientes:

- Control de acceso a vehículos y personas
- Compactación y cubrimiento con tierra de los residuos

3.4.3.2.2 Situación entorno a los residuos sólidos en el municipio

Es importante destacar que en el municipio de Champotón podría haber un déficit de recolección considerable, puesto que de las 89.5 toneladas que se estima se generan diariamente, alrededor de 39 toneladas diarias de recolección fueron reportadas durante el 2022, es decir, el 43.5%.

Mapa 17. Generación diaria de residuos sólidos en el municipio de Champotón.

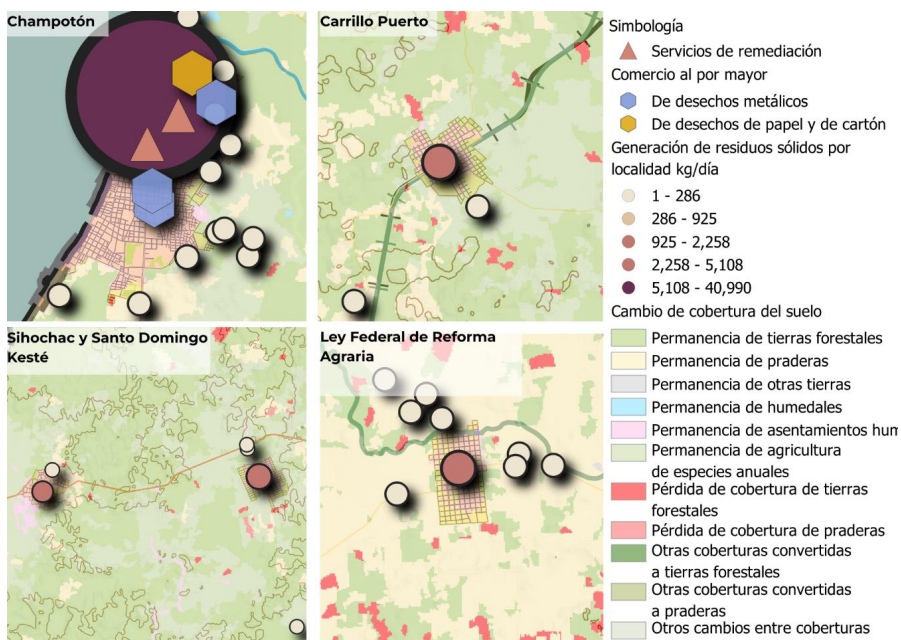


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PMPGIRSU (2010) del municipio de Champotón e INEGI (2020).



La correcta gestión de residuos es sumamente importante para prevenir las fugas de residuos hacia los ecosistemas, entender el flujo de residuos y las posibles vías hacia el medio ambiente es clave para desarrollar medidas efectivas para combatir la contaminación (GIZ, 2020). El poco control en la gestión de los residuos sólidos puede llevar a fugas de residuos que contaminen los ecosistemas terrestres y marinos (a través de fugas a cuerpos de agua).

Mapa 18. Generación diaria de residuos sólidos por localidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PMPGIRSU (2010) del municipio de Champotón e INEGI (2020).

Es importante hacer mención que la localidad más grande, homónima del municipio de Champotón, es una localidad costera, por otro lado, de acuerdo al estudio sobre la Estructuración de la Red Hidrográfica escala 1:50 000, realizado por el INEGI (2010), en el municipio de Champotón existen redes hidrográficas superficiales complejas, sobre todo líneas de flujo bastante ramificadas a lo largo del municipio, debido a que las localidades que conforman el municipio, se encuentran bastante distribuidas y muchas de ellas cercanas a flujos hidrográficos, la correcta gestión de los residuos sólidos es de suma importancia para prevenir la contaminación de cuerpos de agua y eventualmente la contaminación marina.

Por otro lado, de acuerdo con el Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF) (CONAFOR, 2020), poco más del 70% de la superficie municipal fue catalogada como “permanencia de tierras forestales” y a su vez, estas tierras forestales representan cerca



del 12% de todo el estado. Lo anterior, sumado a la compleja red de flujos de agua, remarcan la importancia de monitorear el flujo de los residuos y la correcta gestión, así como identificar las zonas en donde se ubiquen tiraderos clandestinos o de cielo abierto y planear estrategias que permitan mejorar el manejo de los residuos generados en las localidades dispersas y en donde existen hábitats naturales los cuales pueden verse afectados directa o indirectamente por la contaminación generada por la incorrecta gestión de los residuos.

Por último, de acuerdo con los estimadores de las viviendas particulares habitadas, ocupantes y su distribución porcentual según forma de desechar los residuos sólidos del Censo de Población y Vivienda 2020, el 49.12% de los ocupantes entregan sus residuos a un camión de basura, el 2.77% los dejan en un contenedor o depósito, el 36.80% los queman, el 0.25% los entierran, alrededor del 10.62% los llevan al basurero público y un 0.43% los tiran en otro lugar, sin embargo, estos son estimadores estadísticos por lo que es importante considerar que estudios de diagnóstico in situ son de relevancia para actualizar el estatus referente a residuos en el municipio.

3.4.4 Cambio Climático

3.4.4.1 Calidad del aire e inventario de emisiones

En el municipio de Champotón no se cuentan con ningún tipo de dichas industrias, sin embargo, según el Programa de Gestión de para Mejorar la Calidad de Aire del Estado de Campeche (ProAire 2019-2028) 2018 existen fuentes fijas importantes de emisiones en el municipio. Se pueden considerar como fuentes fijas las estaciones de servicio de venta de combustibles las cuales el municipio cuenta con 8, el uso de leña como combustible en el sector residencial que fue de 17,008.82 Mg en al año 2016 (ProAire 2018). A esto cabe agregar que la quema de residuos en traspatio y/o en los tiraderos a cielo abierto es una práctica común en el estado, en Champotón el 46.31% de las viviendas queman sus residuos sólidos urbanos (ProAire 2018).

Por otro lado, las mayores fuentes móviles de emisiones de GEI provienen del transporte, según el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 2020 del INECC. En el municipio de Champotón la flota vehicular está conformada por un total de 20,800 vehículos, de los cuales el 48% son motocicletas, 29% autos particulares, 15% camionetas pickups, 4% camiones de carga ligera y 2% camiones de carga media (ProAire 2018). En municipios como Campeche y Carmen existe una gran saturación en sus vialidades debido a que son municipios con una mayor población, lo que deriva en una mayor demanda de transporte y pocas vías alternas, sin embargo, en municipios como Champotón lo anterior no representa un problema, ya que no dependen del automóvil o transporte público de manera importante, el desplazamiento es más común en motocicleta o en algunos casos el triciclo como medio de transporte público más recurrente (ProAire 2018).

Respecto al monitoreo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la región, en al año 2013 se estableció el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (SMCA) del Estado de Campeche instalando una estación de monitoreo en la ciudad de San Francisco de Campeche. Sin embargo, en 2018 dicha estación fue transferida y



desafortunadamente desde su transferencia la estación no ha operado debido a problemas de presupuesto. Lo anterior incumple con la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche (LEEPACAM) la cual establece en el artículo 7, fracción XXIII que es competencia del Estado “Establecer y operar los sistemas de monitoreo de la contaminación atmosférica dentro del ámbito estatal.” Lo anterior ha hecho que la cuantificación de las emisiones de GEI en la demarcación sea escasa y desactualizada.

Existen datos del Inventario de Emisiones por Municipio del Estado de Campeche de los años 2005, 2008, y 2016 del municipio de Champotón. Sin embargo, debido a la falta de información de los años posteriores es difícil establecer una proyección en la región.

3.4.4.2 Vulnerabilidad ante el cambio climático

Debido a sus características geográficas, Campeche es una de las entidades con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. De acuerdo con el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático México, 2019 del INECC en el municipio de Champotón existen varios eventos perturbadores que serán intensificados por el cambio climático.

En el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático México, en el escenario RCP8.5; con mayores concentraciones de GEI en la atmósfera, el municipio de Champotón tiene una vulnerabilidad media de la producción forrajera ante estrés hídrico, una vulnerabilidad baja de la población al incremento en distribución del dengue, una vulnerabilidad media de la ganadería extensiva ante estrés hídrico, una muy alta vulnerabilidad de la ganadería extensiva ante inundaciones, una vulnerabilidad alta de los asentamientos humanos ante deslaves, y una vulnerabilidad muy alta de los asentamientos humanos ante inundaciones.

3.4.5 Aptitud territorial

3.4.5.1 Antropización de Suelos

El índice espectral NDBI (Normalized Difference Built-up Index) es una herramienta empleada para medir la urbanización del suelo, es decir, la cantidad y distribución de áreas construidas en un territorio. Se calcula utilizando datos de imágenes satelitales multiespectrales y compara la reflectancia de longitudes de onda específicas asociadas con áreas urbanas y no urbanas. Al aplicar el índice NDBI a una imagen satelital, se obtiene un valor que oscila entre -1 y 1. Los valores positivos indican la presencia de áreas urbanizadas, mientras que los valores negativos representan áreas no urbanizadas. Cuanto más cercano a 1 sea el valor, mayor será la presencia de áreas construidas en la imagen.

La clasificación posterior de la imagen basada en los rangos de valores permite identificar y delimitar las áreas urbanizadas, lo que proporciona información cuantitativa y espacialmente explícita para la planificación urbana, la gestión del crecimiento y la conservación ambiental.



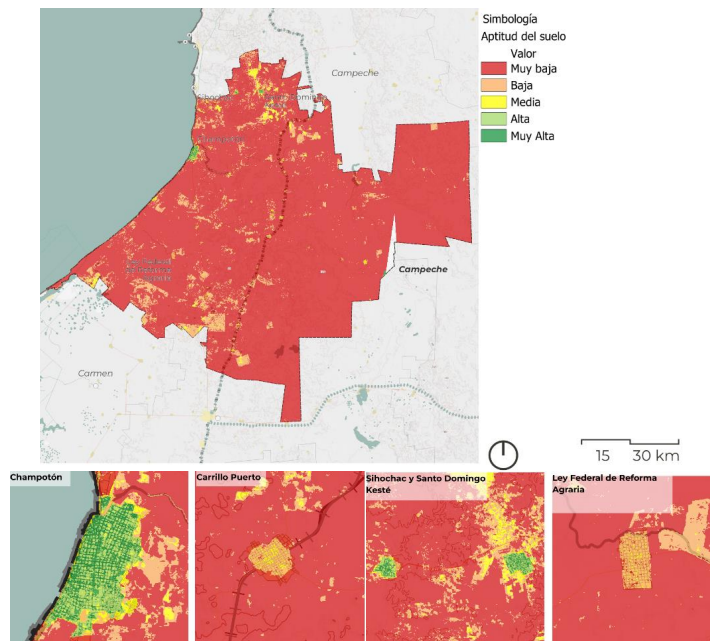
3.4.5.2 Aptitud Urbana

La aptitud territorial se refiere a la capacidad del suelo para el desarrollo sostenible de actividades estratégicas y servicios ambientales. Se evalúa considerando las cualidades del territorio en relación con los requisitos de las actividades socioeconómicas y los usos del suelo. Esta evaluación incluye aspectos naturales, de infraestructura y usos que determinan la idoneidad del suelo como soporte para las actividades humanas y los asentamientos, así como su valor ambiental.

En el caso específico de la zonificación urbana, la aptitud territorial se utiliza para definir la capacidad del suelo para el crecimiento urbano y la densificación. Esto implica considerar las características del territorio, como la presencia de marismas y la antropización en el suelo agrícola de la región, y aplicar un estricto control sobre ellas.

El diagnóstico y la caracterización del territorio permiten identificar variables geográficas que influyen en la aptitud territorial para el desarrollo urbano y la conservación. Estas variables se asignan valores de acuerdo con su relevancia, utilizando una escala estandarizada o normalizada. Este proceso de normalización implica la reclasificación de variables en cinco valores, donde el valor 5 representa la mayor aptitud y el valor 1 la menor aptitud.

Mapa 19. Índice de Aptitud Urbana



Fuente: Elaboración propia con método descrito en el apartado



3.5 Síntesis

El municipio de Champotón enfrenta una serie de problemáticas que afectan en diferentes escalas al municipio, ya sea de manera general o de manera particular a ciertas localidades, tanto urbanas como rurales, estos problemas están relacionados no solo con la falta o las condiciones en las que se encuentran elementos que conforman cada uno de los asentamientos humanos, sino que en estas intervienen temáticas como la configuración de la estructura territorial del municipio y la funcionalidad de este generada por la dinámica poblacional.

Las problemáticas puntuales que se obtienen a partir del diagnóstico con datos de fuentes oficiales y de las actividades realizadas en el municipio se clasifican de acuerdo con diferentes temáticas, las cuales se definen a continuación.

Tabla 27. Síntesis de problemáticas detectadas en el municipio

Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homogéneo (GH)	Población afectada	Necesidad
Equipamiento y servicios	P1	P1.1 Se identifica un incremento de personas adultas mayores y con algún tipo de discapacidad (65. 40%) (mayormente con problemas para caminar o moverse, siendo de estas el 48.4%) que no cuentan con afiliación a algún sistema de salud y con alto grado de dependencia. <i>Es el 3er municipio con la más alta proporción de población no afiliada a una institución de salud</i>	GH: 4 y 1	Adultos mayores, prioridad población indígena	Atención médica, servicios sociales y empleo. Además de transporte y conexión adecuada a los requerimientos de esta población para acceder a estos servicios
		P1.2 Se identifica a las personas mayores como un grupo con alto porcentaje de analfabetismo (7 de cada 10 personas mayores de 50 años)	GH: 1	Adultos mayores, prioridad población indígena	Acceso y dotación de equipamiento de educación y de servicios sociales
		P1.3 Se identifican infantes que no cuentan con educación adecuada	GH: 3 y 2	Infantes y jóvenes	Acceso y dotación de equipamiento de educación
		P1.4 La población económicamente activa o con potencial de serlo no cuenta con una base sólida en educación	GH: 4	PEA	Acceso y dotación de equipamiento de educación
		P1.5 Las únicas localidades que cuentan con bibliotecas son Champotón, Ciudad del Sol, Sihochac, Xbacab, Ley Federal de Reforma Agraria y Carrillo Puerto y un teatro en Champotón, por lo que las demás localidades tienen que trasladarse a las mencionadas.	Localidades sin estos servicios	Población que habita las localidades desprovistas	Acceso y dotación a los equipamientos de cultura
		P1.6 No cuentan con espacios deportivos en Santo Domingo Kesté y Ley de Reforma Agraria, aunque son localidades urbanas	GH: 1	Población que habita en las localidades, principalmente población vulnerable	Acceso y dotación del equipamiento deportivo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homógeno (GH)	Población afectada	Necesidad
		P1.5 Se identificaron espacios públicos que no están en las condiciones adecuadas para su utilización, son inseguros, no tienen las áreas requeridas, además de que las viviendas invaden banquetas y la parte sur del municipio no cuenta con espacios públicos y con difícil acceso a los que sí tienen.	GH: 3 y sección sur del municipio	Infancias y mujeres	Tener espacios públicos de calidad que se encuentren cercanos y que sean de fácil acceso, además de que se adecuen a los requerimientos de la población.
Integración funcional de los Asentamientos Humanos	P2	P2.1 Surgimiento de nuevas localidades rurales sin la garantía de estar cubiertos por los servicios y equipamientos básicos, al igual que las maneras de acceso a estos en otras localidades.	S/I	Población que habita estas localidades	Se requiere conocer la cobertura, capacidad y acceso a los equipamientos y servicios existentes.
		P2.2 Localidades en proceso de urbanización por la caracterización y cantidad de población que no cuentan con los servicios y equipamientos requeridos de acuerdo con la categoría en la que se asignan.	L: Xbacab y San Pablo Pixtún	Población que habita estas localidades	Se requiere conocer la cobertura, capacidad y acceso a los equipamientos y servicios existentes, de acuerdo con el proceso en el que se encuentran, además de sus necesidades a futuro.
Vivienda	P3	P3.1 5 de cada 10 carece de servicios básicos en su vivienda	GH: 3 y 1	Población en general, pero prioritariamente los que habitan las zonas del 3	Contar con los servicios básicos de la vivienda, de manera óptima, sin comprometer los recursos del ayuntamiento
		P3.2 Incremento de zonas con Asentamientos Humanos Irregulares, siendo que estas zonas no cuentan con servicios básicos como energía eléctrica o agua potable y se encuentran desconectadas y sin equipamiento adecuado.	Periferia de la localidad de Champotón, Villa las Flores, La Paz, el Roble y 18 de marzo	Población que habita estas zonas	Que el ayuntamiento tenga control de estas zonas de vivienda para que no se incrementen y regularizar las ya existentes que no se encuentren en zonas de riesgo y/o áreas de conservación, que tengan aptitud urbana y que se puedan integrar a lo consolidado
		P3.3 La mayor parte de la población obtiene el agua por medio de pozos (90 pozos en 69 localidades) por que el servicio es deficiente, y se presenta mayormente en las localidades en transición urbana (Pixtún 40% sin agua entubada), sin embargo, se ha demostrado que el agua de algunos pozos encuentra contaminada, dispersas, las además no cuentan con un sistema de drenaje (Santo Domingo Kesté más del 50% no cuenta con este servicio) y todo lo depositan en una fosa séptica	Localidades rurales, las que se encuentran en transición (Xbacab y San Pablo Pixtún), además de Santo Domingo Kesté y localidades más dispersas, las que se encuentran a lo largo de la carretera Champotón - Escárcega y los	Población que habita estas localidades	La población debe contar con servicios de calidad



Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homogéneo (GH)	Población afectada	Necesidad
		P3.4 Exclusión de los pueblos originarios sin acceso a servicios	Localidades con mayor cantidad de población de origen maya	Población de origen maya	La población debe contar con servicios de calidad
		P3.5 Se identifican localidades con una proporción elevada de viviendas deshabitadas y de uso temporal (de uso temporal en Hool que tiene conexión directa con Campeche por medio de una carretera Federal y Seybaplaya, además de la carretera Champotón - Hool que conecta con la cabecera.	Deshabitadas en L: Reforma Agraria y Felipe Carrillo Puerto De uso temporal L: Hool	Población que habita las localidades	Que las viviendas sean habitadas de manera permanente y que la población no tenga que deshabitarlas o usarlas solo en temporadas
		P3.6 Se identifican viviendas de materiales precarios, lo cual deja a la población que las habita en una situación de riesgo y vulnerabilidad	Asentamientos Humanos Irregulares, localidades rurales y periferias de las localidades urbanas	Población que habita estas viviendas	Que la población cuente con vivienda digna, habitable y segura.
		P3.7 En las localidades urbanas se identifica que hay un incremento de vivienda rentada, por lo que las personas que las habitan no cuentan con seguridad en la vivienda o solo es para uso temporal	Localidades urbanas	Población que hace uso de estas viviendas	Que las personas cuenten con certeza jurídica o en su caso, que hagan uso de la vivienda que es de su propiedad
		P3.8 Más del 70% de la tierra de Champotón es ejidal (57 ejidos y de estos 53% es de uso común, 39.73% parcelado y .84 de asentamientos humanos) - .24% es propiedad privada, .04% es propiedad del Estado y 6.27% Núcleo Agrario. Del Estado 69 inmuebles y 30 se encuentran en la cabecera, por lo que hay problemas de consumo de la tierra para el uso como propiedad privada y del municipio.	Municipio	Población en general	Se debe tener una reserva de crecimiento para el aumento de la población, de igual forma el municipio debe tener control de los usos futuros de la tierra, y de igual forma se debe contar con espacios para el equipamiento y servicios.
		P4.1 Incremento de la marginación en localidades con menos de 5 mil habitantes	Localidades con menos de 5 mil habitantes	Personas que habitan dichas localidades	Aumentar las condiciones en las que vive esta población
		P4.2 Incremento de la proporción de la población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos (de 56.19% en 2010 a 81.92% en 2022), lo cual no es suficiente para mantenerse de manera adecuada	Municipio	Población en general	Que la población obtenga los ingresos económicos requeridos para mejorar las condiciones en las que vive
		P4.3 Baja representatividad de las mujeres en entornos laborales (empleados hombres 61.9% y mujeres 38.17%), sobre todo en las localidades donde el hombre trabaja en otra localidad o municipio y hace estancias temporales en estos, además de que se presenta una	GH: 1	Mujeres	Lograr que las mujeres se involucren en el ámbito laboral
Economía	P4				

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homogéneo (GH)	Población afectada	Necesidad
		alta tasa de fecundidad adolescente. P4.4 No hay apoyo a la producción local para la pesca, turismo, apicultura, se le da prioridad al sector terciario, a pesar de que cuentan con todo para aprovechar el primario y secundario (Terciario 57%, secundario 17.8% y primario 24%)	Municipio	Población que habita en el municipio, prioritario en pueblos con población de origen maya	Obtener mayor cantidad de recursos aprovechando lo que se obtiene y puede procesar en el municipio, sin comprometer el tema medio ambiental.
		P4.5 No se hace uso del suelo de manera adecuada, ya que la agricultura extensiva ha ocasionado daños a otras actividades económicas como para la caña y miel, por la deforestación sin control y el uso de agroquímicos.	Zonas donde se realizan actividades de apicultura y de cultivo de caña.	Población que realiza estas actividades	Proteger las diferentes actividades, para que la población pueda realizarlas sin inconvenientes.
		P4.6 No hay una regulación adecuada para la pesca, por lo que se extraen especies en temporada de veda, lo cual perjudica al medio ambiente, además de que cada vez hay menor cantidad de ciertos tipos de peces.	Población dedicada a la pesca		Proteger las diferentes actividades, para que la población pueda realizarlas sin inconvenientes.
Seguridad pública	P5	P5.1 Violencia en el municipio vinculado al sistema de roles de género y a la falta de vigilancia en la zona	Municipio, principalmente en periferias de áreas urbanas y comunidades rurales que no cuentan con policía	Mujeres, adultos mayores y niños	Que las personas se sientan seguras al transitar por el municipio o al realizar sus actividades diarias
Movilidad y conexión vial	P6	P6.1 La conexión de las localidades rurales entre sí y con las urbanas incluyendo la cabecera, además del interior de estas localidades rurales las vialidades son de terracería, por lo que no garantizan el fácil acceso, sobre todo para la población identificada como vulnerable, sólo vialidades principales, en algunos casos, son de asfalto.	GH: 4	Población que hace uso de estas vialidades en las localidades mencionadas	La población debe de transitar en el municipio de manera fácil y rápida para satisfacer sus necesidades, prioritariamente las personas vulnerables.
		P6.2 No se cuenta con transporte público adecuado, ya que el existente no cubre las necesidades actuales de la población, por lo que estos tienen que utilizar otro tipo de vehículos para trasladarse, lo cual repercute en su economía y en el tiempo que requieren para satisfacer sus necesidades. (Principalmente en transporte privado y mototaxis -costo alto-)	L: Xcabac (Regulación de su paradero) L: Felipe Carrillo Puerto, Seybaplaya y Champotón (Caminos de traslado de las demás localidades a estas que son puntos atractores para el empleo)	Población que se traslada a estas localidades	Contar con transporte público de calidad a bajo costo y eficiente que conecte las zonas principales detectadas que se adecuan a la dinámica de la población.
		P6.3 Invasión de puestos en las calles principales de Champotón,	Av. Concordia	Población en general en la	Regular las zonas de tránsito de los camiones



Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homogéneo (GH)	Población afectada	Necesidad
Infraestructura y servicios	P7	ya que el tránsito común de trailers o camiones de carga pesada (sobre todo por el tren maya) genera cruces conflictivos, además de que el paso de estos vehículos afecta el turismo y la pesca en la zona por paraderos impuestos.		localidad de Champotón	de carga pesada, además de los usos en estas vialidades
		P6.4 Exceso de mototaxis y motos en las localidades sin regulación alguna y sin que sigan reglas establecidas en su circulación y el uso, ya que hay jóvenes utilizando estos vehículos y que no cumplen con la edad reglamentaria (para automóviles)	Municipio	Población en general	Regular la circulación y el uso de mototaxis y motos en el municipio
		P6.5 Existen vialidades que conectan directamente entre sí a las localidades rurales y con la cabecera, pero se encuentran deterioradas y en malas condiciones para transitarlas de manera sencilla, por lo que a las personas les conviene más vivir en dónde trabajan y/o estudian a trasladarse diariamente.	Localidades en las que se localizan estas vialidades	Personas que habitan estas localidades	Traslados accesibles y con vialidades en buenas condiciones para poder realizar de manera adecuada sus actividades diarias en otras localidades cercanas.
		P6.6 No hay señalética adecuada en las localidades, por lo que hay conflictos viales de manera constante	Zonas consolidadas del municipio	Personas que habitan en las localidades	Tener la señalética adecuada para que se eviten los conflictos viales, además de que la población conozca el cómo hacer uso de esta.
		P7.1 Falta de integración de lo establecido en el Proyecto de Tren Maya con la infraestructura existente y la relación con otros proyectos vinculados de regulación vial de FONATUR	Zonas deaffectedadas por el TM (Felipe Carrillo Puerto y localidades colindantes)	Población que habitan en Felipe Carrillo Puerto y sus alrededores	Zonas conectadas de manera adecuada y vinculadas a los proyectos que se realizan en el municipio
		P7.2 No se cuenta con vialidades y andadores seguros para mujeres y personas de edad adulta, ya que son espacios sin vigilancia	GH: 4 y 1	Población que habita en las localidades del Grupo Homogéneo 4 y 1	Zonas de traslado para peatones que sean seguros y cumplan con los criterios adecuados de accesibilidad, sobre todo para la población vulnerable
		P7.3 No cuentan con un sistema de recolección de aguas residuales, siendo que al año generan 1.7 millones de m ³ de aguas residuales que son descargados en letrinas y fosas sépticas, siendo que sólo se cuenta con una planta de tratamiento con una capacidad de 2.5 L/seg., lo cual deriva en la contaminación del suelo y del agua.	Municipio	Población en general	Sistema adecuado de recolección de aguas residuales
P7.4 Se detectan zonas sin alumbrado público, con mayor cantidad de delincuencia y sin vigilancia continua	En calles secundarias y terciarias de las localidades urbanas y en	Población en general	Zonas de circulación de uso seguro		



Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homogéneo (GH)	Población afectada	Necesidad	
Condiciones territoriales	P8	<p>P7.5 No se cuenta con señalética ni semáforos adecuados, sobre todo por el proyecto del Tren Maya</p> <p>P7.6 Champotón no cuenta con estudios actualizados sobre la generación y composición de residuos sólidos urbanos y por la dispersión de las localidades, las cantidades que producen (89.5 toneladas y se reportan 39) y tomando en cuenta que no tienen la infraestructura adecuada, se generan tiraderos clandestinos (en las carreteras), aunado a esto se tiene que solo 4 vehículos recogen la basura, los cuales son viejos y se concentran en la cabecera municipal, lo que genera mayor contaminación.</p> <p>P7.7 El municipio tiene una vulnerabilidad media de la ganadería extensiva ante estrés hídrico, muy alta vulnerabilidad de la ganadería extensiva ante inundaciones y alta vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante deslaves e inundaciones.</p> <p>P7.8 Problema grave de deforestación en el municipio</p> <p>P7.9 Inundaciones en zonas urbanas</p> <p>P7.10 Descarga de aguas residuales al mar, que ocasionan la contaminación de los cuerpos de agua</p> <p>P7.11 Incendios forestales en todo el municipio, además de la quema de basura</p> <p>P8.1 El tipo de suelo del municipio es mayormente de Rendzina, que es apto para la agricultura, sin embargo, se tiene que ejercer un control para evitar la erosión del suelo, ya que esta actividad genera de manera desmedida en el territorio.</p> <p>P8.2 Actualmente no se aprovecha el potencial que tienen los recursos naturales del municipio, como lo son las aguas superficiales, selvas, las reservas</p>	localidades rurales	Localidades mencionadas	Señalética adecuada en las vialidades	
			Todo el municipio, principalmente Felipe Carrillo Puerto y localidades cercanas al proyecto del Tren Maya	Municipio	Población en general	Tener un sistema adecuado en municipio que recolecte, procese, deposite y trate de manera adecuada los residuos, evitando la proliferación de tiraderos al aire libre.
			Municipio	Población en general, más a la población que habita en zonas de riesgo	Tener un control adecuado de los usos, de forma sustentable, sin que causen daños al medio ambiente y que la población este viviendo en zonas seguras.	
			Municipio	Población en general	Regular la deforestación del municipio.	
			Localidades urbanas	Población que habita las zonas de riesgo	Mitigar las repercusiones que pudieran ocasionar las inundaciones y evitar el riesgo para la población	
			Municipio	Población en general	Regular el modo en el que se tratan y desechan las aguas residuales	
			Municipio	Población en general	Mitigar y regular los incendios en el municipio	
			Municipio	Población en general	Regular las zonas de uso agrícola.	
			Municipio	Población en general, pero prioritariamente la PEA del municipio	Aprovechar las zonas con potencial turístico de manera sustentable.	



Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homogéneo (GH)	Población afectada	Necesidad
Vulnerabilidad ante el cambio climático y medio ambiente	P9	ecológicas (Balam Kin y Mokú), además cenotes y aguadas, para fines ecoturísticos, por lo que algunos de estos no reciben el mantenimiento o la atención adecuada.			
		P9.1 Se detectó que las zonas de manglar se han visto dañadas por el uso antrópico, por lo que es de suma importancia regular estas zonas, para mitigar el daño.	Zonas de manglar	Población en general	Proteger las zonas de manglar del municipio
		P9.2 El municipio es susceptible a huracanes, ciclones tropicales y precipitaciones lo cual es importante tomar en cuenta este problema, ya que en el territorio hay zonas inundables.	Municipio en general, con priorización a las zonas con potencial inundable (Centro y costa del municipio)	Población en general, priorizando los habitantes de las zonas inundables	Proteger a la población ante estos fenómenos naturales y evitar que los espacios propensos a inundaciones sean habitados
Cultura, tradiciones y patrimonio	P10	P10.1 Pérdida de población maya hablante	Municipio	Población en general	Inclusión de la población de origen maya identificada en el municipio a la dinámica poblacional, tomando en cuenta sus características y tradiciones en el desarrollo del territorio.
		P10.2 Se identifican muchos elementos patrimoniales y culturales con potencial turístico, sin embargo, estos no son aprovechados para tal uso, además de que se encuentran sin mantenimiento, porque algunos de estos presentan daños.	L: Champotón, las mercedes, Reforma Agraria, Sihochac, Carretera Federal Champoton - Carmen Km Carretera Champoton - Escarcega	Población en general	Que la población cuente con diversas opciones para obtener ingresos, aprovechando el potencial del municipio de manera sustentable.
Administración del territorio	P11	P11.1 Bajos ingresos para el municipio en temas de recaudación de impuestos relacionados con el patrimonio como el impuesto predial, es decir que la población no está cumpliendo con el pago de este impuesto, por lo que no hay presupuesto para la realización de obras en las localidades, lo cual se vincula con el aumento	Municipio	Población en general	Que las personas realicen el pago de sus impuestos para que el municipio pueda utilizar este recurso para mejorar las condiciones de las localidades.

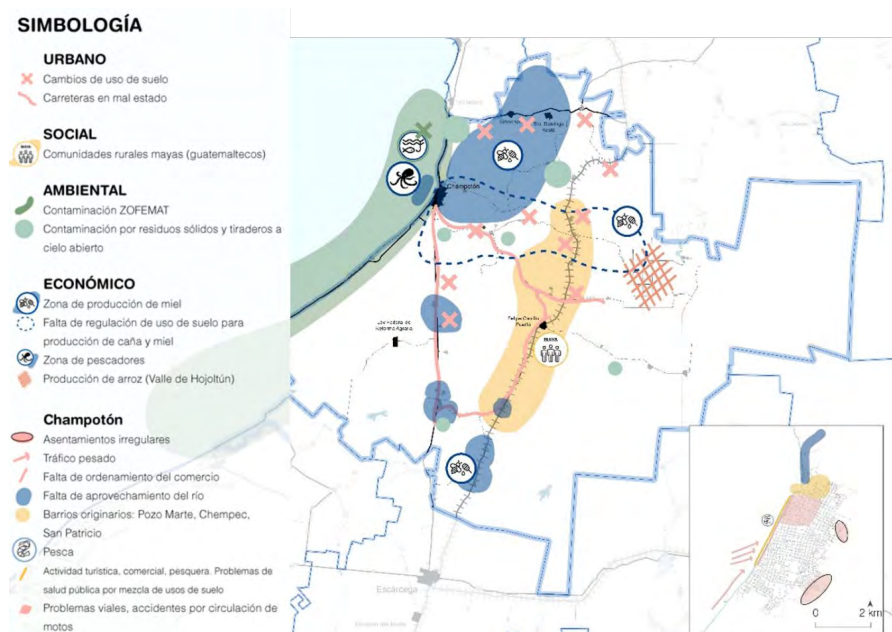


Temática	Clave	Problemática detectada	Localidad (L) o Grupo Homogéneo (GH)	Población afectada	Necesidad
		de desempleo y la tasa de migración. PI1.2 No hay una participación ciudadana activa en los proyectos realizados, por lo que la población no tiene conocimiento de todo lo que se hace y, además, no participa en el desarrollo de estos, para que el municipio o el que elabora el proyecto sepa si lo que se hace realmente es lo requerido.	Municipio	Población en general, priorizando a la población vulnerable	Que la población participe de manera continua en los proyectos o lo que realiza el municipio y otros actores involucrados.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del diagnóstico cualitativo y cuantitativo.

A partir de la información anterior y con los datos recolectados por medio del trabajo en campo se obtiene el siguiente mapa que muestra la localización de las problemáticas detectadas en el municipio.

Mapa 20. Localización de las problemáticas del municipio.



Fuente: elaboración propia.

3.5.1 Impacto del Tren Maya en Champotón

Como se mencionó en la introducción, el Tren Maya es uno de los proyectos prioritarios del Gobierno Federal que tendrá impacto directo en la comunidad de Champotón, es



por esto por lo que se ha identificado como uno de los proyectos que impulsará la actividad económica en el municipio.

El tramo 2, que es el que impacta en el municipio, abarca una distancia de 235 kilómetros aproximadamente en total, de los cuales alrededor de 102.1 atraviesan el municipio, es decir que al menos un 43.4% de la vía del tramo 2 transita por la zona de estudio de este programa. El tramo 2 del Tren Maya se compone de las siguientes estaciones y paraderos:

Estaciones:

- Escárcega
- Edzná

Paraderos:

- Felipe Carrillo Puerto
- Tenabo
- Hecelchakán
- Calkiní

En el municipio de Champotón actualmente se construye el paradero Felipe Carrillo Puerto, ubicado en el centro de la localidad, a un lado del parque principal, este proyecto contempla una estación de aproximadamente 80 metros de largo por 15 de ancho, con accesos por las Calles 20 y 18.

En el aspecto ambiental, el recorrido del tren está contemplado sobre áreas con uso actualmente agrícola, en su mayoría ya deforestadas, por lo que su impacto no es tan alto en el municipio en ese sentido, ya que la deforestación por áreas agrícolas supera en gran medida el impacto de la vía de tren.

Por otro lado, la vía del tren generará una división entre las pocas zonas de selva restantes al este y oeste del municipio. En este aspecto se contemplan 40 pasos de fauna a lo largo del recorrido del tren en Champotón como solución en el corto plazo para no afectar la circulación de especies locales. A pesar de estas soluciones, a largo plazo se debe considerar el impacto hacia la industria apícola de la región, en las zonas cercanas a las vías.

En el aspecto sociodemográfico, el paradero implica un aumento de población inmediato, proveniente de localidades rurales circundantes como Ulumal y Lázaro Cárdenas, por lo que el municipio debe prever acciones y programas por el aumento de la demanda de vivienda, infraestructura, equipamiento que esta población tendrá. En menor medida también puede haber una población migrante y población flotante compuesta por trabajadores provenientes de la cabecera municipal.

El paradero tiene proyectada una demanda futura de 971 pasajeros por hora para el año 2053, con 66 de estos siendo turistas nacionales y 35 turistas internacionales por hora. En el corto plazo se plantean 282 pasajeros por hora en su primera etapa y un crecimiento a 719 pasajeros por hora para 2033.



La introducción del Tren Maya acelerará el crecimiento poblacional en el municipio. Las proyecciones actuales estiman un aumento del 7.02% anual, pero se contempla que este aumente a un 10.95% debido a efectos directos del Tren (impacto turístico y económico), y hasta un 12.08% con la introducción del Tren Maya y otros efectos indirectos (mayor nivel de inmigración y surgimiento de nuevas actividades económicas).

Para cubrir todas estas necesidades son necesarias acciones inmediatas, sin embargo, actualmente no hay planes o acciones contempladas en el municipio, lo que representa un riesgo inmediato en el desarrollo de las localidades. Las estrategias y acciones de este programa contemplan algunas soluciones para atender las necesidades descritas.

Si bien el recorrido del Tren Maya atravesará la totalidad del municipio a lo largo de múltiples comunidades rurales como Cinco de Febrero, Pixoyal, Chapax y Hool (entre otras), la única parada estará en la localidad Felipe Carrillo Puerto, por lo que para acceder a los beneficios económicos del paradero todas las localidades deberán desplazarse por carretera a Felipe Carrillo Puerto, aumentando también los recorridos vehiculares y la importancia de construir y mantener los caminos que conectan estas localidades.

Por otro lado, también se prevén viajes diarios de población de Felipe Carrillo Puerto hacia las estaciones más cercanas: Escárcega al sur, y en menor medida Edzná al norte, con actividad principalmente turística.

En el aspecto urbano, las vías del Tren Maya están teniendo un alto impacto en la estructura urbana de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, pues atraviesan la ciudad directamente a la mitad en sentido este-oeste, por lo que se creó una gran barrera urbana dividiendo la ciudad en sectores norte y sur. Además, el paradero se encuentra contiguo al mercado principal de la ciudad, y en la parte trasera de una escuela primaria, con grandes externalidades negativas para ambos.

A nivel municipal, si bien las vías del tren separaran a las comunidades menonitas al este del municipio, este puede serles benéfico si se aprovechan las capacidades de carga de mercancías del paradero. Sin embargo, se debe asegurar la conectividad de comunidades rurales al este de la vía, que deben acceder a localidades urbanas que quedarán del lado oeste, principalmente a Felipe Carrillo Puerto.

Del lado oeste, la localidad de Champotón no verá afectada su conectividad norte-sur, por lo que principalmente deben contemplarse acciones como cruces seguros para preservar la conectividad este-oeste de localidades rurales de la región.

Estos aspectos de movilidad se relacionan directamente con el aspecto urbano del municipio, el cual puede ver beneficiada a su industria agrícola y pesquera si se provee acceso para las localidades rurales al paradero de Felipe Carrillo Puerto y se aprovechan las capacidades de carga de este.



3.6 Prospectiva territorial

Esta sección está encargada de presentar los escenarios de población prospectivos, así como las demandas de equipamiento, infraestructura y energéticas para el territorio. En primer lugar, la sección de metodología presentará cómo se estructuraron los escenarios tendenciales y programáticos de crecimiento; en segundo lugar, se presentan los resultados y su respectiva territorialización; en tercer lugar, se presentan las demandas de equipamientos y energéticas resultantes.

Los datos en la sección diagnóstico ilustraron en diferentes periodos de tiempo, la cantidad de equipamiento en materia de salud, educación, recreación y cultura con las que cuenta el municipio. En términos de armonizar y dar un punto de partida común para las estimaciones, los datos fueron normalizados a 2020. En otras palabras, considerando que algunas fuentes disponibles (como los territoriales obtenidos a través de imágenes satelitales o los anuarios estadísticos para la recolección de residuos sólidos) no son de la misma fecha, se hizo la suposición de que todos parten de 2020. La principal razón es que la mayoría de las fuentes corresponden a ese periodo y son las más relevantes para el análisis.

De manera particular, las proyecciones incluyen la demanda necesaria de los siguientes equipamientos o categorías de análisis:

- a. Salud: identificación de tres niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel), así como N/A en caso de instituciones móviles o de asistencia social.
- b. Educación: identificación de la cantidad de escuelas por nivel educativo con que cuenta cada uno de los municipios de la región (incluyendo preescolar, educación básica, educación media superior y educación superior). Los datos incluyen escuelas tanto públicas como privadas
- c. Cultura y recreación: las proyecciones incluyen los equipamientos como: auditorios, teatros, museos, librerías, bibliotecas, Centros Culturales y Centros Culturales Indígenas (que agrupa todos los equipamientos regionales, estatales y locales bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas o Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas o los respectivos instituciones culturales estatales/municipales equivalentes).
- d. Abasto: identificación de la cantidad de mercados y lugares de abasto a nivel municipal.
- e. Demanda de recursos, energética y de residuos: identificación de las necesidades de energía eléctrica, hídricas y de recolección de residuos sólidos en el territorio

Para la estimación de la pendiente para el cálculo de las proyecciones dentro de un escenario **tendencial** fue basado en un modelo de mínimos cuadrados ordinarios se estimó a través de la siguiente expresión sobre cuál es la relación entre el crecimiento de la población (retomados de la sección anterior) y los determinantes para la infraestructura del equipamiento. La nomenclatura del modelo es la siguiente:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Donde;

Y = Número de equipamientos;

β_0 = ordenada al origen;

β_1 = pendiente (tasa de cambio) en función de la variable Xi;

Δ = Tasa de cambio de la población con respecto al año anterior (Valor en t - valor en t-1/Valor en t-1

X = número de personas en la población (agrupando migración neta y crecimiento natural de la población);

i = valor i para cada una de las variables de equipamiento de la estimación (salud, educación, cultura y recreación...);

t = valor de cada año

Para el cálculo del **escenario programático**, la fórmula funcional para estimar es similar a la presentada para el cálculo anterior. Es una estimación por medio de mínimos cuadrados ordinarios que utiliza la siguiente expresión funcional:

Donde;

Y = Número de equipamientos;

β_0 = ordenada al origen;

β_1 = pendiente (tasa de cambio) en función de la variable Xi;

β_2 = constante adicional para lograr la cobertura funcional en el territorio

= tasa de crecimiento adicional derivada de la implementación de los proyectos estratégicos

Δ = Tasa de cambio de la población con respecto al año anterior (Valor en t - valor en t-1/Valor en t-1

X = número de personas en la población (agrupando migración neta y crecimiento natural de la población);

i = valor i para cada una de las variables de equipamiento de la estimación (salud, educación, cultura y recreación...);

t = valor de cada año



Es puntual mencionar la siguiente aclaración metodológica sobre β_1 y β_2 sobre dos situaciones adicionales para la estimación programática; las cuales reflejan los ajustes metodológicos a comparación del escenario tendencial.

Por un lado, versando sobre β_1 , el desarrollo de los proyectos regionales, particularmente el impacto que el Tren Maya, el desarrollo de las industrias satélite y los cambios en las dinámicas de población que serán generadas por en el territorio. El insumo principal de estas estimaciones es el documento de evaluación ex ante del impacto del Tren Maya proporcionado por FONATUR y elaborado en conjunto con ONU Hábitat. A partir de esta información, se retoma como fuente principal el incremento poblacional de las localidades la tasa de crecimiento poblacional que fueron obtenidas en mencionada evaluación. Cabe mencionar, que solamente se tomaron dos puntos de referencia (2025 y 2030) para que, posteriormente, por medio del modelo antes mencionado se hiciera tanto la inter como la extrapolación lineal correspondiente

La metodología contempló una segunda etapa de ajustes a mencionadas tasas dado que, de la evidencia cualitativa, cuantitativa, así como del trabajo participativo, se obtuvo el hallazgo de que las tasas propuestas por FONATUR contaban con una sobreestimación pronunciada sobre los impactos de los mega proyectos. Por ejemplo, para algunas localidades, se contemplaban tasas de crecimiento cercanas al 30%; no obstante, tras el análisis y el ajuste, se terminaban con impactos anuales cercanos al 9% máximo.

Los ajustes realizados son los siguientes:

- Eliminación de los impactos de otros proyectos regionales, como las Ciudades del Bienestar.
- Reducción del 50% estimado de la población retornante a sus orígenes.
- Reducción del 45% de las personas trabajadoras en la localidad estimada.
- Eliminación de las estimaciones de turistas excedentes a los proyectos, dado que su implementación no está operativa aún y no son relevantes para el modelo actual.
- Eliminación de la población flotante entre 2020 y 2025m dado que no forman parte del periodo estudiado.
- Reducción del “radio de impacto” en caso de las estaciones o paraderos, dado que están teniendo menos influencia de lo esperado, solamente considerando impactos de hasta 30km a la redonda.

Por otro lado, sobre β_2 , el escenario programático considerará una cobertura del 100% de cada uno de los equipamientos por analizarse^[1]. En este sentido, la suma del intercepto en el eje y del modelo representa esa necesidad “adicional” de la demanda que la pendiente no logra capturar dentro del efecto estadístico

Los escenarios programáticos de crecimiento poblacional, de demandas de infraestructura y equipamiento urbano, vivienda y de recursos se presenta a continuación.

[1] Para revisar los datos de base, se sugiere revisar la fase de diagnóstico donde se presentan las coberturas y la territorialización de los equipamientos y la infraestructura



por describirse en este apartado. Cabe mencionar que este análisis se robustecerá de las acciones, estrategias e indicadores a presentarse posteriormente, donde el escenario programático se materializará y territorializará de manera más precisa con base en estos insumos¹².

3.6.1 Escenarios de crecimiento poblacional

Los escenarios de crecimiento urbano están estructurados en dos situaciones. Por un lado, se presentará el escenario tendencial, este primer escenario es resultado de ajustar las proyecciones municipales de CONAPO a 2030 (los ajustes incluyeron: actualización a datos del Censo 2020 y una extrapolación lineal de las tasas de crecimiento esperadas). Por otro lado, el programático busca hacer un escenario de crecimiento donde hay un crecimiento mayor a comparación del escenario tendencial. En consecuencia, el escenario programático tiende a tener más población -y para futuros apartados- mayores necesidades de suelo, equipamiento urbano y recursos. En el caso del municipio de Champotón, se incluye dentro del escenario programático el crecimiento generado por la instalación del paradero del Tren Maya, así como sus industrias satélite relevantes sobre el cambio poblacional, particularmente en la localidad Felipe Carrillo Puerto.

Por la disponibilidad de información y congruencia de datos del diagnóstico, la línea base de ambos escenarios será el 2020. Los escenarios de prospectiva territorial están planeados en tres periodos: corto, mediano y largo plazo; con 5, 10 y 20 años, respectivamente. Esta misma lógica seguirá en cada una de las tablas de este apartado.

La siguiente tabla muestra los escenarios prospectivos de crecimiento poblacional. Se puede observar que para el año 2025 (corto plazo) se proyecta una población total de 108,543 habitantes en el escenario tendencial, mientras que en el escenario programático el total es de 128,081 habitantes. Esto representa un incremento aproximado de 19,538 habitantes en el escenario programático en comparación con el escenario tendencial. Por otra parte, para el año 2030 (mediano plazo), el estimado total tendencial es de 116,743 habitantes, mientras que en el escenario programático se prevé una población total de 140,092 habitantes. Es decir, en 2030, el escenario programático muestra un incremento de alrededor de 25,349 habitantes en comparación con el escenario tendencial. Asimismo, la proyección total en el escenario tendencial para el año 2040 (largo plazo) es de 132,613 habitantes, mientras que en el escenario programático se estima una población de 161,788 habitantes. Esto se traduce en un crecimiento de aproximadamente 29,175 habitantes en este último escenario en comparación con el escenario tendencial; derivado de la inmigración, captación de población y nuevas personas debido a la actividad relacionada con las industrias circundantes al paradero del Tren maya.

¹² En primera instancia, se retomaron las tasas tal cual fueron indicadas en el documento elaborado por FONATUR. No obstante, de la evidencia cualitativa y a partir de un análisis lógico, se desprendió que existía una sobre estimación considerable. Se disminuyó al 50% las tasas de crecimiento para las localidades. Cabe mencionar que en un inicio se esperaba que el Tren Maya viniera acompañado de otros proyectos regionales, cuyo desarrollo no ha sido el esperado, en ese sentido se redujo la proporción de personas trabajadoras, personas migrantes para trabajos relacionados y se eliminó la influencia de otros proyectos que no fueran los de la estación o el paradero correspondiente.



Es posible observar que, dentro del escenario programático, se encuentran tasas de crecimiento poblacional distintas en los periodos de tiempo. Primero, a corto plazo, se estimó un crecimiento de 3.1% a comparación del año base. Esta estimación responde a dos sentidos. En primer lugar, la evidencia cualitativa de campo indica que existe una tasa de retorno de personas que se encontraban fuera del municipio (principalmente hombres). En segundo lugar, se espera un incremento de la población derivada de las nuevas actividades económicas a detonarse en la región, particularmente en la localidad de Felipe Carrillo Puerto. En segundo lugar, para 2030, se espera un aumento sostenido en esos cinco años de 10% adicional (o sea, 2% de tasa de crecimiento poblacional anual); por último, en 2040 podemos observar que las estimaciones resultan en un aumento de 10.2% de la población en el último periodo (o sea, una tasa de crecimiento cercana al 1% anual). En resumen, se espera una dinámica de crecimiento demográfica a corto plazo, principalmente en los hombres, que tenderá a estabilizarse a lo largo del tiempo después de que las obras regionales hayan concluido y lleguen a un proceso de consolidación.

Tabla 28. Escenarios prospectivos de crecimiento poblacional

	Tendencial			Programático		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2025	54568	53975	80466	57747	27406	85153
2030	58946	57797	86098	64129	29540	93668
2040	67546	65067	92125	75545	27490	103035

Fuente: elaboración propia.

Después de estos escenarios, la siguiente tabla presenta un breve resumen de las localidades más relevantes del en términos de zonificación (cuyo abordaje será a lo largo de la siguiente sección). Hablando de las primeras cinco localidades que más población concentran podemos observar que los cambios están alineados con los resultados presentados anteriormente. A 2040, la localidad de Champotón presentará una diferencia en el aumento entre el escenario tendencial y el programático de 1,590 habitantes; Santo Domingo Kesté, de 240; Carrillo Puerto, 130; Ley Federal de Reforma Agraria, 129; y, finalmente, 122 en San Antonio Sihochac.

Tabla 29 Escenarios prospectivos y crecimiento poblacional en las principales localidades (ha)

	Actual	Tendencial			Programático		
		2025	2030	2040	2025	2030	2040
Champotón	35,799	36,873	39,749	45,711	39,021	42,923	47,301
Santo Domingo Kesté	4,461	4,595	4,916	5,654	4,862	5,349	5,894
Carrillo Puerto	2,934	3,022	3,258	3,746	3,198	3,518	3,877
Ley Federal de Reforma Agraria	2,896	2,983	3,216	3,698	3,157	3,472	3,826
Sihochac	2,756	2,839	3,060	3,519	3,004	3,304	3,641
Miguel Colorado	983	1,012	1,091	1,255	1,071	1,179	1,299
Cinco de Febrero	808	832	897	1,032	881	969	1,068
Pustunich	725	747	805	926	790	869	958
Arellano	598	616	664	764	652	717	790
Pixoyal	575	592	638	734	627	689	760
Villa de Guadalupe	427	440	474	545	465	512	564
San Juan Carpizo	385	397	427	492	420	462	509
Cañaverl	333	343	370	425	363	399	440

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



	Actual	Tendencial			Programático		
		2025	2030	2040	2025	2030	2040
Lázaro Cárdenas	250	258	278	319	273	300	330
Nueva Esperanza Número 2 (Santo Domingo)	232	239	258	296	253	278	307
San Miguel	143	143	154	177	152	167	184
Santa Cruz de Rovira	135	135	145	167	143	157	173
Nueva Esperanza Uno (San Miguel Tobías)	73	73	79	91	77	85	94

Fuente: elaboración propia.

La siguiente tabla muestra los escenarios de uso de suelo posibles en su modalidad tendencial y programático. Actualmente, el municipio presenta una superficie urbanizada de 4,042.4 ha correspondiente a asentamientos humanos y una densidad de 19.2 ha por hectárea. De seguir con la tendencia actual, para 2040 se tendría una demanda de suelo de 722 ha.

Sin embargo, bajo el escenario programático que considera un aumento de población mayor al tendencial debido a las externalidades del tren maya, para 2040 se tendrá una demanda de suelo de 1,286 ha adicionales si se conserva la densidad actual. Esta demanda de suelo deberá ser ajustada en la zonificación primaria, considerando el suelo vacante al interior de las localidades urbanas y rurales existentes, que actualmente asciende a cerca de 1,200 ha¹³, así como las restricciones normativas emanadas del ordenamiento ecológico, al tiempo que se debe impulsar una política de densificación.

Tabla 30. Escenarios prospectivos de uso de suelo.

Año	Demanda de suelo (ha)	
	Tendencial	Programático
2025	119	361
2030	401	802
2040	722	1,286

Fuente: elaboración propia

3.6.2 Demandas y necesidades de infraestructura y equipamiento Educación

La siguiente tabla representa los escenarios prospectivos con la infraestructura educativa del municipio. Comparando los periodos entre 2025 y 2040, podemos

¹³ Se deberá considerar en la zonificación y normas de uso de suelo que no todo el suelo vacante es susceptible a urbanizar por cuestiones de certeza jurídica, tenencia de la tierra, riesgos, entre otros; sin embargo, se deben generar instrumentos que incentiven el desarrollo de un porcentaje de estos en los diferentes horizontes de ocupación. Asimismo, se deberá tomar en cuenta los usos y costumbres de la vivienda tradicional con traspatio en las comunidades indígenas, especialmente en las localidades rurales; así como el rechazo cultural hacia edificaciones plurifamiliares, por lo que se las políticas de vivienda al respecto, deberán tomar en cuenta las tipologías de vivienda demandadas.



observar que, en el caso del escenario tendencial, será necesario aumentar la oferta de preescolar de 79 a 91 unidades; mientras que, en el programático, el aumento se estima de 86 a 108 unidades. En el caso de las unidades de primaria, es posible observar en el tendencial un aumento de 88 a 100 unidades; mientras que en el tendencial será de, 95 a 119. Ahora, hablando de la educación secundaria, se pasará de 38 a 44 en un escenario tendencial a 42 a 55 en el caso del programático. Para el caso de media superior tendencial, se espera un incremento de solo 2 unidades, mientras que en el programático pasa de 15 a 22 unidades. Finalmente, para la educación superior, se espera un incremento tendencial de 1 unidad y en el caso del programático pasa de 1 a 2 unidades.

Tabla 31. Escenarios prospectivos de infraestructura en materia de educación

	Tendencial					Programático				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior
2025	79	88	38	12	1	86	95	42	15	1
2030	85	94	41	15	1	97	106	49	19	1
2040	91	100	44	14	1	108	119	55	22	2

Fuente: elaboración propia

Salud

La siguiente tabla muestra la comparativa entre escenarios prospectivos de infraestructura en materia de salud. Los cambios en el caso de continuar con la tendencia actual de desarrollo, se contemplará un incremento de 29 a 33 unidades de primer nivel, 2 de segundo y el municipio continuará sin tener unidades médicas para la atención terciaria. Por otro lado, en el caso del escenario programático podemos notar un crecimiento más pronunciado de la infraestructura; de 2025 a 2040 se estima un aumento de la demanda de 32 a 40 unidades de primer nivel; 3 a 6 de segundo; y, con el patrón de crecimiento poblacional comenzar con la planeación de un hospital de atención de tercer nivel se volverá fundamental a largo plazo (2040).

Tabla 32. Escenarios prospectivos de infraestructura en materia de salud

	Tendencial			Programático		
	Primer	Segundo	Tercer	Primer	Segundo	Tercer
2025	29	2	0	32	3	0
2030	31	2	0	36	4	0
2040	33	2	0	40	6	1

Fuente: elaboración propia

Culturales y sociales

En el caso de los escenarios prospectivos relacionados con la cultura y lo social, los datos estimaron un aumento de ocho unidades en el caso del tendencial y 16 en el caso de programático de unidades gubernamentales entre las que se incluyen, palacios, sedes y oficinas de gobierno o de servicio concesionadas. Por su parte, los cementerios tendrán un escenario tendencial de aumento en el periodo de 4 unidades, 2 para el caso de los teatros, 3 para el caso de las bibliotecas y una c/u de museos y centros culturales.



Por el otro lado, en el escenario programático se estima un aumento en el periodo de 8 unidades, 2 para el caso de los teatros, 5 para el caso de las bibliotecas y 3 y 2 c/u de museos y centros culturales, respectivamente.

Tabla 33. Escenarios prospectivos de infraestructura relacionada con la cultura y lo social

	Tendencial					Programático						
	Gob ¹⁴	Cementerio	Teatro	Biblioteca	C.C. ¹⁵	Museo	Gob	Cementerio	Teatro	Biblioteca	C.C.	Museo
2025	72	20	1	17	2	2	73	20	2	19	3	3
2030	75	22	2	19	3	3	78	24	3	20	5	4
2040	80	24	3	20	3	3	89	28	4	24	6	5

Fuente: elaboración propia

Abasto

La siguiente tabla describe los escenarios prospectivos de infraestructura relacionada con el abasto. En primer lugar, dentro del escenario tendencial se ubicaron de 2 a 3 unidades de infraestructura de banca durante el periodo prospectivo; para el programático, de 3 a 4 unidades de banca en el mismo periodo. En el caso de los mercados tendenciales, se observa un crecimiento de 7 a 9 unidades entre los periodos a estudiar; y, por su lado, el programático pasa de 7 a corto plazo a 10 a largo.

Tabla 34. Escenarios prospectivos de infraestructura relacionada con el abasto

	Tendencial			Programático		
	Banca	Mercado	Templo	Banca	Mercado	Templo
2025	2	7	0	3	7	0
2030	2	8	0	3	8	0
2040	3	9	0	4	10	0

Fuente: elaboración propia

Vivienda

Por último, la siguiente tabla describe los cambios esperados para cada uno de los escenarios prospectivos. Primero, es posible analizar que existe un aumento de la demanda de viviendas totales del municipio en ambos escenarios. Dentro del tendencial se espera un aumento a largo plazo de 31,905 unidades totales, mientras que, en el programático, será de 35,683: esto representa un aumento del 10%. Segundo, es posible identificar que será necesario aumentar la cantidad de viviendas habitadas dentro del municipio. De continuar la tendencia actual, a 2040 se tendrán 25,604 viviendas habitadas, de las cuales, más de la mitad -12,800- se encontrarán en condiciones de hacinamiento. Por último, en el caso del escenario programático y en línea tanto con las estimaciones cuantitativas como con la evidencia cualitativa presentada en apartados anteriores, es prioridad para el municipio aumentar el porcentaje de viviendas habitadas y disminuir el número de personas que vive en condiciones de hacinamiento.

¹⁴ Gob será la abreviatura utilizada para agrupar infraestructuras gubernamentales, entre las que se incluyen, palacios, sedes y oficinas de gobierno o concesionadas

¹⁵ C.C. será la abreviatura utilizada para agrupar infraestructuras relacionadas con Centros Culturales o Casas de la Cultura



El escenario programático dentro de las últimas dos columnas indica que para 2040, se deberá aumentar el número de viviendas habitadas a 28,636 y disminuir en un 50% las condiciones de hacinamiento en la que vive la población actualmente. A manera de cierre, cabe mencionar que las condiciones de habitabilidad de las viviendas no se abordan en este punto; dentro de las futuras estrategias, líneas de acción e indicadores se buscará alinear esta demanda con las condiciones de vivienda que se requieren en términos cualitativos y de metas específicas.

Tabla 35. Escenarios prospectivos para la infraestructura relacionada con vivienda

	Tendencial			Programático		
	Totales	Habitadas	Hacinadas	Totales	Habitadas	Hacinadas
2025	27,867	22,363	11,180	29,490	23,666	9,769
2030	29,817	23,929	11,962	32,439	26,033	8,141
2040	31,905	25,604	12,800	35,683	28,636	5,427

Fuente: elaboración propia

3.6.3 Demanda de recursos y energías

Esta última sección presenta la tabla de Demanda de recursos y de energía para cada uno de los escenarios prospectivos del municipio. En primer lugar, en el caso del consumo hídrico, se estimó el gasto per cápita para el municipio basado en el volumen diario de extracción y se extrapoló con los escenarios temporales analizados a lo largo de la sección. En 2025 pasará de 12,077,728.50 lts/día a llegar a un estimado en 2040 de 13,827,791.36 litros en el escenario tendencial; para el caso programático se pasará de 12,781,285.50 a 15,465,355.46 en el mismo periodo. En segundo lugar, en el caso de consumo de energía eléctrica expresada en kW/hr tendencial se pasará de 98,310,239.02 en 2025 a 112,555,392.65 en 2040; mientras que en el caso del escenario programático será de 104,037,049.06 a 125,884,829.36 en el mismo periodo. Por último, la cantidad de residuos sólidos generados entre los periodos estudiados pasa de 92.19 a 105.54 en el caso del tendencial; y en el caso programático de 97.56 a 118.04.

Tabla 36 Demanda de recursos y energía para los escenarios prospectivos

	Tendencial			Programático		
	Agua (lts/día)	Energía eléctrica (kw/h)	R. sólidos (ton/día)	Agua (m³)	Energía eléctrica (kw/h)	R. sólidos (ton/día)
2025	12,077,728.50	98,310,239.02	92.19	12,781,285.50	104,037,049.06	97.56
2030	12,923,169.50	105,191,955.75	98.64	14,059,414.05	114,440,753.97	107.31
2040	13,827,791.36	112,555,392.65	105.54	15,465,355.46	125,884,829.36	118.04

Fuente: elaboración propia



IV. Planeación



4.1 Visión municipal

Champotón es un municipio con múltiples actividades económicas realizadas de manera sustentable y es consolidado como un polo turístico de importancia a nivel estatal y regional con atractivos turísticos naturales, patrimoniales, culturales y que ha aprovechado la inversión del Gobierno Federal del Proyecto del Tren Maya, además de que cuentan con una gran diversificación de actividades productivas sustentables y aptas para el territorio, haciendo que todo esto genere empleos para la población, además ayude a que las personas cumplan con el pago de impuestos de manera adecuada y el ayuntamiento ha mejorado las condiciones del equipamiento, espacios públicos y la vivienda, estando totalmente regulada y con control de su ubicación, lo cual ha evitado la proliferación de asentamientos humanos irregulares y la protección de las zonas de conservación.

4.2 Objetivos

Con base en los resultados obtenidos en el diagnóstico del entorno municipal de Champotón, se plantean los siguientes objetivos específicos que atienden a las problemáticas y necesidades de la población.

4.2.1 Objetivo General

Fomentar el ordenamiento territorial, el crecimiento controlado y el desarrollo urbano del municipio procurando la conservación ambiental e impulsando sus actividades productivas y turísticas, de manera sustentable, tomando en cuenta la dinámica actual de la población, tradiciones y costumbres, todo esto con el fin de garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes, especialmente los pertenecientes a grupos vulnerables.

4.2.1.1 Objetivos específicos

A partir del objetivo general se generan los objetivos específicos agrupados en temáticas que contribuirán en el planteamiento de estrategias que buscan resolver las necesidades urbanas, ambientales, económicas, culturales y sociales del territorio logrando una habitabilidad territorial ordenada y favorable para la población del municipio de Champotón.

Tabla 37. Objetivos específicos y su vinculación con las problemáticas detectadas

Clave de objetivo	Objetivo	Problemática detectada	Necesidad atendida
O1	Garantizar la cobertura y el mejoramiento del espacio público y el equipamiento teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad, seguridad, inclusión y equidad de género con prioridad a	P1.1 Se identifica un incremento de personas adultas mayores y con algún tipo de discapacidad (40%) (mayormente con problemas para caminar o moverse, siendo de estas el 48.4%) que no cuentan con afiliación a algún sistema de salud y con alto grado de dependencia. <i>Es el 3er municipio con la más alta proporción de población no afiliada a una institución de salud</i>	Atención médica, servicios sociales, además de transporte y conexión adecuada a los requerimientos de esta población para acceder a estos servicios

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clave de objetivo	Objetivo	Problemática detectada	Necesidad atendida
	las áreas con índices de marginación social más altas, en situaciones de riesgo y vulnerabilidad con el fin de generar espacios aptos para todos los habitantes del municipio, brindando una mejor calidad de vida a la población.	P1.2 Se identifica a las personas mayores cómo un grupo con alto porcentaje de analfabetismo (7 de cada 10 personas mayores de 50 años)	Acceso y dotación de equipamiento de educación y de servicios sociales
		P1.3 Se identifican infantes que no cuentan con educación adecuada	Acceso y dotación de equipamiento de educación
		P1.4 La población económicamente activa o con potencial de serlo no cuenta con una base sólida en educación	
		P1.5 Las únicas localidades que cuentan con bibliotecas son Champotón, Ciudad del Sol, Sihochac, Xbacab, Ley Federal de Reforma Agraria y Carrillo Puerto y un teatro en Champotón, por lo que las demás localidades tienen que trasladarse a las mencionadas.	Acceso y dotación a los equipamientos de cultura
		P1.6 No cuentan con espacios deportivos en Santo Domingo Kesté y Ley de Reforma Agraria, aunque son localidades urbanas	Acceso y dotación del equipamiento deportivo
		P1.5 Se identificaron espacios públicos que no están en las condiciones adecuadas para su utilización, son inseguros, no tienen las áreas requeridas, además de que las viviendas invaden banquetas y la parte sur del municipio no cuenta con espacios públicos y con difícil acceso a los que si tienen.	Tener espacios públicos de calidad que se encuentren cercanos y que sean de fácil acceso, además de que se adecuen a los requerimientos de la población.
		P2.1 Surgimiento de nuevas localidades rurales sin la garantía de estar cubiertos por los servicios y equipamientos básicos, al igual que las maneras de acceso a estos en otras localidades.	Se requiere conocer la cobertura, capacidad y acceso a los equipamientos y servicios existentes.
		P2.2 Localidades en proceso de urbanización por la caracterización y cantidad de población que no cuentan con los servicios y equipamientos requeridos de acuerdo con la categoría en la que se asignan.	Se requiere conocer la cobertura, capacidad y acceso a los equipamientos y servicios existentes, de acuerdo con el proceso en el que se encuentran, además de sus necesidades a futuro.
		P5.1 Violencia en el municipio vinculado al sistema de roles de género y a la falta de vigilancia en la zona	Que las personas se sientan seguras al transitar por el municipio o al realizar sus actividades diarias
P7.2 No se cuenta con vialidades y andadores seguros para mujeres y personas de edad adulta, ya que son espacios sin vigilancia	Zonas de traslado para peatones que sean seguros y cumplan con los criterios adecuados de accesibilidad, sobre todo para la población vulnerable		



Clave de objetivo	Objetivo	Problemática detectada	Necesidad atendida
		<p>P7.3 No cuentan con un sistema de recolección de aguas residuales, siendo que al año generan 1.7 millones de m³ de aguas residuales que son descargados en letrinas y fosas sépticas, siendo que sólo se cuenta con una planta de tratamiento con una capacidad de 2.5 L/seg., lo cual deriva en la contaminación del suelo y del agua.</p> <p>P7.4 Se detectan zonas sin alumbrado público, con mayor cantidad de delincuencia y sin vigilancia continua</p> <p>P7.5 No se cuenta con señalética ni semáforos adecuados, sobre todo por el proyecto del Tren Maya</p>	<p>Sistema adecuado de recolección de aguas residuales</p> <p>Zonas de circulación de uso seguro</p> <p>Señalética adecuada en las vialidades</p>
O2	Garantizar que el crecimiento habitacional de los asentamientos humanos del municipio se genere de manera ordenada y que esto se de en primer lugar en las zonas que ya cuentan con servicios y equipamientos, sin saturarlas, para que la implementación de vivienda se realice forma óptima otorgando seguridad, habitabilidad, además de que la población que las habita cuente con certeza jurídica.	<p>P3.1 5 de cada 10 carece de servicios básicos en su vivienda</p> <p>P3.2 Incremento de zonas con Asentamientos Humanos Irregulares, siendo que estas zonas no cuentan con servicios básicos como energía eléctrica o agua potable y se encuentran desconectadas y sin el equipamiento adecuado.</p> <p>P3.3 La mayor parte de la población obtiene el agua por medio de pozos (90 pozos en 69 localidades) por que el servicio es deficiente, y se presenta mayormente en las localidades en transición urbana (Pixtún 40% sin agua entubada), sin embargo, se ha demostrado que el agua de algunos pozos se encuentra contaminada, además no cuentan con un sistema de drenaje (Santo Domingo Kesté más del 50% no cuenta con este servicio) y todo lo depositan en una fosa séptica</p> <p>P3.4 Exclusión de los pueblos originarios sin acceso a servicios</p> <p>P3.5 Se identifican localidades con una proporción elevada de viviendas deshabitadas (casi el 12%) y de uso temporal, casi el 60% (de uso temporal en Hool que tiene conexión directa con Campeche por medio de una carretera Federal y Seybaplaya, además de la carretera Champotón - Hool que conecta con la cabecera.</p> <p>P3.6 Se identifican viviendas de materiales precarios, lo cual deja a la población que las habita en una situación de riesgo y vulnerabilidad</p>	<p>Contar con los servicios básicos de la vivienda, de manera óptima, sin comprometer los recursos del ayuntamiento</p> <p>Que el ayuntamiento tenga control de estas zonas de vivienda para que no se incrementen y regularizar las ya existentes que no se encuentren en zonas de riesgo y/o áreas de conservación, que tengan aptitud urbana y que se puedan integrar a lo consolidado</p> <p>La población debe contar con servicios de calidad</p> <p>La población debe contar con servicios de calidad</p> <p>Que las viviendas sean habitadas de manera permanente y que la población no tenga que deshabitarlas o usarlas solo en temporadas</p> <p>Que la población cuente con vivienda digna, habitable y segura.</p>



Clave de objetivo	Objetivo	Problemática detectada	Necesidad atendida
		<p>P3.8 Más del 70% de la tierra de Champotón es ejidal (57 ejidos y de estos 53% es de uso común, 39.73% parcelado y .84 de asentamientos humanos) - .24% es propiedad privada, .04% es propiedad del Estado y 6.27% Núcleo Agrario. Del Estado 69 inmuebles y 30 se encuentran en la cabecera, por lo que hay problemas de consumo de la tierra para el uso como propiedad privada y del municipio.</p>	<p>Se debe tener una reserva de crecimiento para el aumento de la población para las localidades que se requiera (de acuerdo con su dinámica de crecimiento), de igual forma el municipio debe tener control de los usos futuros de la tierra, y de igual forma se debe contar con espacios para el equipamiento y servicios.</p>
03	<p>Impulsar el desarrollo económico del municipio por medio de la diversificación de las actividades económicas teniendo en cuenta la vocación del suelo y los recursos patrimoniales y naturales existentes procurando la inversión destinada a la mejora e implementación de infraestructura sustentable, todo esto con el fin de promover la mejora en la economía familiar, en la que estas personas cuenten con empleo digno.</p>	<p>P4.1 Incremento de la marginación en localidades con menos de 5 mil habitantes, ya que presentan carencia en los servicios de agua potable y drenaje, además de que no cuentan con los recursos necesarios.</p>	<p>Disminución de la cantidad de población que presente las carencias mencionadas.</p>
		<p>P4.2 Incremento de la proporción de la población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos (de 56.19% en 2010 a 81.92% en 2022), lo cual no es suficiente para mantenerse de manera adecuada</p>	<p>Que la población obtenga los ingresos económicos requeridos para mejorar las condiciones en las que vive</p>
		<p>P4.3 Baja representatividad de las mujeres en entornos laborales (empleados hombres 61.9% y mujeres 38.17%), sobre todo en las localidades donde el hombre trabaja en otra localidad o municipio y hace estancias temporales en estos, además de que se presenta una alta tasa de fecundidad adolescente.</p>	<p>Lograr que las mujeres se involucren en el ámbito laboral</p>
		<p>P4.4 No hay apoyo a la producción local para la pesca, turismo, apicultura, se le da prioridad al sector terciario, a pesar de que cuentan con todo para aprovechar el primario y secundario (Terciario 57%, secundario 17.8% y primario 24%)</p>	<p>Obtener mayor cantidad de recursos aprovechando lo que se obtiene y puede procesar en el municipio, sin comprometer el tema medio ambiental.</p>
		<p>P4.5 No se hace uso del suelo de manera adecuada, ya que la agricultura extensiva ha ocasionado daños a otras actividades económicas como para la caña y miel, por la deforestación sin control y el uso de agroquímicos.</p>	<p>Regular las diferentes actividades que se realizan o pueden realizar en el municipio para que no comprometan a otras actividades o al medio ambiente, y que la población pueda realizarlas sin inconvenientes.</p>
		<p>P4.6 No hay una regulación adecuada para la pesca, por lo que se extraen especies en temporada de veda, lo cual perjudica al medio ambiente, además de que cada vez hay menor cantidad de ciertos tipos de peces.</p>	<p>Regular las diferentes actividades que se realizan o pueden realizar en el municipio para que no comprometan a otras actividades o al medio ambiente, y que la población pueda realizarlas sin inconvenientes.</p>



Clave de objetivo	Objetivo	Problemática detectada	Necesidad atendida
		<p>P8.2 Actualmente no se aprovecha el potencial que tienen los recursos naturales del municipio, como lo son las aguas superficiales, selvas, las reservas ecológicas (Balam Kin y Mokú), además cenotes y aguadas, para fines ecoturísticos, por lo que algunos de estos no reciben el mantenimiento o la atención adecuada.</p> <p>P10.2 Se identifican muchos elementos patrimoniales y culturales con potencial turístico, sin embargo, estos no son aprovechados para tal uso, además de que se encuentran sin mantenimiento, porque algunos de estos presentan daños.</p> <p>P11.1 Bajos ingresos para el municipio en temas de recaudación de impuestos relacionados con el patrimonio como el impuesto predial, es decir que la población no está cumpliendo con el pago de este impuesto, por lo que no hay presupuesto para la realización de obras en las localidades, lo cual se vincula con el aumento de desempleo y la tasa de migración.</p>	<p>Aprovechar de manera sustentable las zonas que cuentan con patrimonio natural de manera sustentable.</p> <p>Que la población cuente con diversas opciones para obtener ingresos, aprovechando el potencial del municipio de manera sustentable.</p> <p>Que la población realice el pago de sus impuestos en tiempo y forma, para que la recaudación de impuestos conlleve a la mejora de los espacios.</p>
04	Mejorar la conectividad de las diferentes localidades del municipio por medio del mejoramiento de todos los criterios que se engloban en la movilidad urbana, lo cual permita transitar las vialidades de manera adecuada con diferentes medios de transporte, regulados y accesibles para todas las personas, y que las distancias de los recorridos disminuyan, esto tanto en las zonas urbanas como en las rurales.	<p>P6.1 La conexión de las localidades rurales entre sí y con las urbanas incluyendo la cabecera, además del interior de estas localidades rurales las vialidades son de terracería, por lo que no garantizan el fácil acceso, sobre todo para la población identificada como vulnerable, sólo vialidades principales, en algunos casos, son de asfalto.</p> <p>P6.2 No se cuenta con transporte público adecuado, ya que el existente no cubre las necesidades actuales de la población, por lo que estos tienen que utilizar otro tipo de vehículos para trasladarse, lo cual repercute en su economía y en el tiempo que requieren para satisfacer sus necesidades. (Principalmente en transporte privado y mototaxis -costo alto-)</p> <p>P6.3 En las calles principales de Champotón hay una saturación de puestos que responden al tránsito de trailers o camiones de carga pesada (sobre todo por el tren maya) en esa zona, lo cual genera cruces conflictivos, además de que el paso de estos vehículos afecta el turismo y la pesca en la zona.</p> <p>P6.4 Exceso de mototaxis y motos en las localidades sin regulación alguna y sin que sigan reglas establecidas en su circulación y el uso, ya que hay jóvenes utilizando estos vehículos y que no cumplen con la edad reglamentaria (para automóviles)</p> <p>P6.5 Existen vialidades que conectan directamente entre sí a las localidades rurales y con la cabecera, pero se encuentran deterioradas y en malas</p>	<p>La población debe de transitar en el municipio de manera fácil y rápida para satisfacer sus necesidades, prioritariamente las personas vulnerables.</p> <p>Contar con transporte público de calidad con costo justo y que sea eficiente, conectando las zonas principales detectadas que se adecuan a la dinámica de la población.</p> <p>Regular las zonas de tránsito de los camiones de carga pesada, además de los usos en estas vialidades</p> <p>Regular la circulación y el uso de mototaxis y motos en el municipio</p> <p>Traslados accesibles y con vialidades en buenas condiciones para poder realizar de manera</p>



Clave de objetivo	Objetivo	Problemática detectada	Necesidad atendida
		condiciones para transitarlas de manera sencilla, por lo que a las personas les conviene más vivir en dónde trabajan y/o estudian a trasladarse diariamente.	adecuada sus actividades diarias en otras localidades cercanas.
		P6.6 No hay señalética adecuada en las localidades, por lo que hay conflictos viales de manera constante	Tener la señalética adecuada para que se eviten los conflictos viales, además de que la población conozca el cómo hacer uso de esta.
		P9.1 Se detectó que las zonas de manglar se han visto dañadas por el uso antrópico, por lo que es de suma importancia regular estas zonas, para mitigar el daño.	Proteger las zonas de manglar del municipio
		P9.2 El municipio es susceptible a huracanes, ciclones tropicales y precipitaciones lo cual es importante tomar en cuenta este problema, ya que en el territorio hay zonas inundables.	Proteger a la población ante estos fenómenos naturales y evitar que los espacios propensos a inundaciones sean habitados
		P9.3 Probabilidad de sequías por aumento de la temperatura en la zona occidental del municipio, además de que las áreas urbanas se presentan como islas de calor.	Mitigar las islas de calor en las áreas urbanas y generar espacios adecuados para contrarrestar este suceso.
		P8.1 El tipo de suelo del municipio es mayormente de Rendzina, que es apto para la agricultura, sin embargo, se tiene que ejercer un control para evitar la erosión del suelo, ya que esta actividad de genera de manera desmedida en el territorio.	Regular las zonas de uso agrícola.
		P7.6 Champotón no cuenta con estudios actualizados sobre la generación y composición de residuos sólidos urbanos y por la dispersión de las localidades, las cantidades que producen (89.5 toneladas y se reportan 39) y tomando en cuenta que no tienen la infraestructura adecuada, se generan tiraderos clandestinos (en las carreteras), aunado a esto se tiene que solo 4 vehículos recogen la basura, los cuales son viejos y se concentran en la cabecera municipal, lo que genera mayor contaminación.	Tener un sistema adecuado en municipio que recolecte, procese, deposite y trate de manera adecuada los residuos, evitando la proliferación de tiraderos al aire libre.
		P7.7 El municipio tiene una vulnerabilidad media de la ganadería extensiva ante estrés hídrico, muy alta vulnerabilidad de la ganadería extensiva ante inundaciones y alta vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante deslaves e inundaciones.	Tener un control adecuado de los usos, de forma sustentable, sin que causen daños al medio ambiente y que la población esté viviendo en zonas seguras.
		P7.8 Problema grave de deforestación en el municipio	Regular la deforestación del municipio.
		P7.9 Inundaciones en zonas urbanas	Mitigar las repercusiones que pudieran ocasionar las inundaciones y evitar el riesgo para la población
		P7.10 Descarga de aguas residuales al mar, que ocasionan la contaminación de los cuerpos de agua	Regular el modo en el que se tratan y desechan las aguas residuales
05	Fomentar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que se encuentran al interior del municipio, priorizando la preservando de las zonas naturales protegidas y fortaleciendo los asentamientos humanos previniendo y mitigando los posibles efectos de riesgo, esto relacionado con el crecimiento territorial y con los fenómenos naturales que se presentan en el municipio.		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clave de objetivo	Objetivo	Problemática detectada	Necesidad atendida
06	Fomentar la inclusión de todos los habitantes en términos de desarrollo y ordenamiento territorial, prioritariamente a la población vulnerable.	<p>P7.11 Incendios forestales en todo el municipio, además de la quema de basura</p> <p>P10.1 En general en el municipio hay una pérdida en lo relacionado con las costumbres mayas, a pesar de que aún hay personas originarias, la percepción de la población y los datos cuantitativos muestran una disminución de personas con estas características.</p> <p>P11.2 Para la implementación de acciones y proyectos en el municipio no se cuenta con la participación ciudadana en todo el proceso, por lo que la población no tiene conocimiento de todo lo que se hace y, además, no participa en el desarrollo de estos, para que el municipio aplique sus estrategias en conjunto con la población.</p>	<p>Mitigar y regular los incendios en el municipio</p> <p>Inclusión de la población de origen maya identificada en el municipio a la dinámica poblacional, tomando en cuenta sus características y tradiciones en el desarrollo del territorio.</p> <p>Que la población participe de manera continua en los proyectos o lo que realiza el municipio y otros actores involucrados.</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del diagnóstico cualitativo y cuantitativo

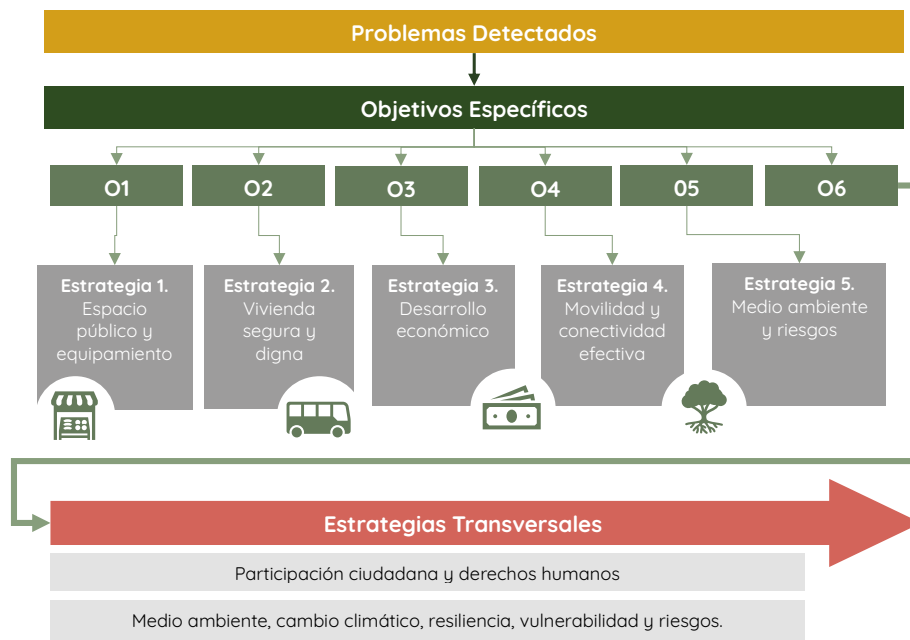


4.3 Estrategias y acciones

Una vez planteados los objetivos a cumplir de acuerdo con las temáticas clasificadas se construyen las estrategias, las cuales establecen las directrices de las acciones que se llevarán a cabo con la finalidad de lograr un desarrollo territorial ordenado que detone un crecimiento urbano favorable en el municipio de Champotón.

El paso del tramo 2 del Tren Maya y la presencia de una estación en la localidad Felipe Carrillo Puerto impactará a nivel municipal por lo que es de suma importancia reforzar las estructuras que componen a los asentamientos humanos, específicamente rubros como el económico, físico, social y ambiental, para poder controlar la expansión territorial por los movimientos poblacionales y los usos de suelo que se presentaran al convertir la localidad Felipe Carrillo Puerto en un sitio con potencial para crecimiento, es por eso que se contemplan estrategias y acciones que buscan mitigar las problemáticas actuales de la localidad alcanzando un desarrollo ordenado y controlado.

Ilustración 17. Diagrama de vinculación de los problemas detectados con los objetivos y las estrategias



Fuente: Elaboración propia



4.3.1 Transversales

Las estrategias transversales determinan los criterios a las que se alinean los proyectos y vinculan las acciones descritas en este apartado, para atender las problemáticas detectadas en el diagnóstico.

ET 1. Participación ciudadana y derechos humanos

La participación ciudadana es fundamental en la planeación urbana y el ordenamiento territorial, debido a que los conocimientos, las experiencias y opiniones de la población que habita los asentamientos humanos enriquece el desarrollo de proyecto y acciones aparte de que permite que sean agentes de cambio en la toma de decisiones comunitarias y la implementación de políticas públicas al detectar las necesidades de la comunidad.

Del mismo modo, la consideración de los derechos humanos visibiliza y atiende las necesidades que obstaculizan el acceso de las personas en el municipio, haciendo mayor énfasis a la población vulnerable en las oportunidades de desarrollo, incluyéndolos como referentes para la construcción de acciones y proyectos, ya que todos deben estar beneficiados por el desarrollo de los asentamientos de los cuales son pertenecientes.

Criterios:

- Implementación de canales de comunicación y difusión para hacer llegar a la población la información e involucrarlos en todo el proceso desde la elección, hasta la ejecución deben ser socializados con la población, no solo en cuestión de avances, sino que también en la forma en la que se utiliza el recurso, garantizando su socialización en diversos canales.
- Inclusión de la participación ciudadana en todo lo que se pretenda desarrollar e implementar por medio de encuentros para intercambio de ideas y opiniones que se tomen en cuenta en las etapas de desarrollo y se implementen de manera adecuada con base a las necesidades expresadas, convirtiéndose en decisiones que incluyan y sobre el mismo tema representen a los diferentes grupos de la población.
- Integración de la población que habita en la localidad Felipe Carrillo Puerto en el proceso de la elaboración de proyectos o intervenciones a futuro al ser el asentamiento humano con más impacto por injerencia del Tren Maya.
- Identificación de las características de la población involucrada, considerando a la población vulnerable (población indígena, las mujeres, adultos mayores y la población con alguna discapacidad), para tomar en cuenta sus requerimientos generales y específicos del proyecto o acción que se realiza.
- Capacitación institucional para realizar actividades de formación sobre la perspectiva de género y derechos humanos enfocado en el personal del municipio involucrado.
- Transparencia de la gestión pública por parte del ayuntamiento se debe realizar en todo lo implementado, para que la población tenga conocimiento de lo que se realiza y como se realiza.



ET 2. Medio ambiente, cambio climático, resiliencia, vulnerabilidad y riesgos.

Orientado hacia la conservación de los servicios ambientales buscando que los daños sean mínimos y no exista una modificación negativa que comprometa la calidad ambiental por lo que es de suma importancia aplicar lineamientos encaminados en la reducción de la contaminación, una respuesta positiva frente a desastres como la protección y conservación del entorno natural nativo, con el fin de mitigar el cambio climático y conseguir ciudades que aprovechen de manera positiva los recursos ambientales.

Criterios:

- Mantenimiento de la infraestructura pluvial para asegurar su funcionamiento en las zonas propensas a la acumulación de agua.
- Aprovechamiento de los recursos naturales sin comprometer a daños ambientales el entorno natural.
- Gestionar y controlar el manejo integral de los residuos sólidos municipales.
- Priorización a la población vulnerable que habita en zonas de riesgo ante un desastre natural.
- Fortalecimiento en el cuidado de fauna y flora nativa para salvaguardar ecosistemas y hábitat endémicos.
- Conservación de los cuerpos de agua y protección del entorno vegetal nativo en todo el municipio para reducir la contaminación y la deforestación.
- Se deben conocer las zonas propensas a la acumulación de agua pluvial.
- Aumentar las zonas de vegetación natural para permitir la infiltración de agua al subsuelo.
- Aumentar la infraestructura de drenaje (coladeras, bocas de tormenta) en zonas urbanizadas, Se sugiere consultar el Manual de calles; Diseño vial para ciudades mexicanas, publicado por SEDATU y BID
- Mejorar la eficiencia energética y apostar por las energías renovables.
- Diversificar los cultivos para que se adapten mejor a climas más cambiantes.
- Desarrollar protocolos de actuación para situaciones de emergencia climática.
- Tomar en cuenta los componentes del confort térmico en edificaciones para generar espacios adecuados a las condiciones del entorno municipal.

4.3.2 Temáticas

Las estrategias temáticas surgen las problemáticas planteando acciones vinculadas con los objetivos, las estrategias transversales y las temáticas, dividido en lineamientos estratégicos: territoriales, servicios, movilidad, vivienda, económico y medio ambiental.

E1. Espacio público y equipamiento

El objetivo de esta estrategia es la mejora y creación de áreas que garanticen el disfrute y beneficio de la comunidad, así como en la provisión de instalaciones y servicios necesarios para promover la calidad de vida de sus habitantes.

Componentes clave de la estrategia.



Planeación Integral: Áreas destinadas a parques, plazas, paseos peatonales y otros espacios públicos deben ser ubicados de acuerdo con la distribución geográfica de la población, sus características sociodemográficas, la dinámica de uso del territorio, la cobertura y capacidad de los existentes.

Diseño Inclusivo y Sostenible: Se debe considerar las necesidades de personas de todas las edades y capacidades, además de garantizar el uso de materiales ecoamigables, sistemas de iluminación eficientes y la incorporación de áreas verdes.

Equipamiento Variado: Las demandas de la comunidad, con áreas de juego para niños, zonas deportivas, mobiliario urbano cómodo y funcional, áreas para eventos culturales y sociales, dependiendo de los requerimientos por zona deben ser atendidos.

Conectividad y Accesibilidad: Se debe garantizar la conectividad entre los diferentes espacios públicos y equipamientos, facilitando el acceso peatonal, en bicicleta y la interconexión con el sistema de transporte público.

Revitalización de Áreas Existentes: Se debe mejorar las zonas públicas ya existentes que requieran mejoras, como la renovación de plazas históricas, la rehabilitación de parques en desuso y la restauración de elementos patrimoniales.

Promoción Cultural y Patrimonial: Los elementos tangibles e intangibles que reflejen y potencialicen la identidad local a los espacios deben ser integrados a los espacios.

Gestión y Mantenimiento: Se debe involucrar a la población y organizaciones para asegurar que los espacios públicos y equipamientos se conserven en óptimas condiciones a lo largo del tiempo.

Esta estrategia busca garantizar que Champotón se convierta en un municipio inclusivo y sustentable, donde los espacios públicos y equipamientos sean ejes fundamentales para el bienestar y la cohesión social de sus habitantes.

E2. Vivienda segura y digna

Esta estrategia está enfocada en mejorar las condiciones habitacionales de la población, garantizando el acceso a los servicios esenciales que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes.

Componentes clave de la estrategia.

Necesidades de la Comunidad: Las acciones deben estar basadas a las necesidades reales de la comunidad, considerando los déficits habitacionales, las demandas de servicios y las preferencias de vivienda de los residentes.

Participación Ciudadana: La opinión y la colaboración de la comunidad son esenciales para identificar las necesidades puntuales y diseñar soluciones que se ajusten a la realidad local.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Acceso Equitativo: Las acciones deben asegurar que todas las personas, independientemente de su situación económica o social, tengan igualdad de acceso a viviendas dignas y servicios básicos.

Sostenibilidad: Las soluciones habitacionales y los servicios deben ser duraderos y eficientes en el uso de recursos.

Diseño Inclusivo: Las viviendas y los espacios deben ser diseñados para ser accesibles y funcionales para todas las personas, prioritariamente a las consideradas como población vulnerable.

Diversidad de Tipologías: Las acciones deben ofrecer una variedad de tipos de viviendas que se adapten a diferentes necesidades y etapas de la vida de los residentes, además de que se integren a su identidad cultural.

Calidad Constructiva: Se deben establecer estándares de calidad en la construcción para garantizar que las viviendas sean seguras, duraderas y confortables.

Servicios Complementarios: Se deben proporcionar servicios básicos como agua potable, electricidad, saneamiento, garantizando un nivel adecuado en su calidad.

Fortalecimiento Comunitario: Las acciones deben fomentar la participación y la colaboración comunitaria, creando un sentido de pertenencia y responsabilidad en el mantenimiento de las viviendas y el entorno.

Colaboración Interinstitucional: La implementación exitosa requiere la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, aprovechando sus respectivas capacidades y recursos.

Designación de zonas óptimas para la vivienda: Regulación de zonas de Asentamiento Humanos Irregulares para evitar su expansión y regularizar las ya existentes que se encuentran en zonas no óptimas e integrarlas a las áreas consolidadas y control de los usos futuros de la tierra en las localidades con influencia del Tren Maya y contar con espacios adecuados para la dotación de vivienda, equipamiento y servicios.

Vivienda de interés social: Considerar prioritario el acceso al suelo por parte de las clases económicas menos favorecidas, mitigando la proliferación de AHÍ.

Autoproducción de la vivienda: Fomentar la diversificación de los programas de autoproducción de la vivienda, utilizando los materiales adecuados y enfocándose principalmente en la población vulnerable.

Considerar estos criterios en la implementación de las acciones asegurará que la estrategia de vivienda digna y servicios complementarios sea efectiva y beneficie a todos los residentes de Champotón de manera equitativa y sostenible.



E3. Desarrollo Económico

Este eje estratégico tiene como objetivo principal promover el crecimiento económico sostenible, diversificado y equitativo que mejore la calidad de vida de los habitantes y fortalezca la infraestructura económica local, por medio del aprovechamiento de los recursos y las ventajas competitivas del municipio, así como en fomentar la innovación y la inversión en sectores clave.

Componentes clave de la estrategia:

Recursos y potencialidades: Se aprovechan las áreas de oportunidad de sectores como la pesca, la agricultura, la ganadería, el turismo, la manufactura y la tecnología.

Diversificación económica: Busca reducir la dependencia económica de un solo sector y promover la diversificación, apoyando el crecimiento de diversas actividades de manera sustentable.

Regulación de la agricultura extensiva: **Se debe procurar la regulación de la actividad primaria garantizando la protección del área utilizada para esta actividad sin afectar otras actividades y sin afectaciones al medio ambiente.**

Promoción del Turismo Sostenible: Impulso del turismo, aprovechando la riqueza natural cultural y patrimonial del municipio de forma sustentable, esto por medio de la revalorización de los elementos tangibles e intangibles que proporcionan elementos de identidad al municipio.

Fomento a la inversión y emprendimiento local: Impulso de inversiones en sectores estratégicos con apoyo a emprendedores locales a través de programas de capacitación, financiamiento y asesoramiento.

Promoción de la Economía Circular: Se incentivarán las prácticas económicas circulares que reduzcan el desperdicio y promuevan la reutilización y el reciclaje de recursos.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social: La estrategia se orientará hacia el desarrollo económico sostenible, considerando los impactos ambientales y sociales de las actividades económicas.

Inclusión y equidad de género en el ámbito laboral: Prioridad en el apoyo en la incursión de la población femenina y población en condiciones de vulnerabilidad en el ámbito laboral.

Relación del sector público con el privado: Se debe fomentar la inversión privada en el municipio que busquen mejorar las condiciones de empleo de la población garantizando condiciones justas.

Por medio de esta estrategia el municipio de Champotón se posiciona como un centro de innovación, inversión y oportunidades, donde los habitantes puedan acceder a empleos de calidad en diversos ámbitos y disfrutar de una mayor calidad de vida en un entorno económica y ambientalmente sostenible.

E4. Movilidad y conectividad efectiva

Esta estrategia tiene como propósito fundamental mejorar la accesibilidad, la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas de transporte en la localidad y crear un entorno más



propicio para peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, asegurando que la conectividad entre las localidades sea segura, cómoda y funcional para los traslados diarios de la población local.

Para lograr una movilidad urbana sostenible basada en prácticas de planificación se debe tener en cuenta los cinco ejes estratégicos establecidos en la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042:

- Eje 1. Movilidades articuladas al territorio. Impulsar proyectos de infraestructura y comunicación que movilicen a las personas y mercancías a través de modos y medios más sostenibles y que ayuden a aminorar las desigualdades socio-territoriales e impulse el desarrollo económico nacional.
- Eje 2. Servicios de transporte público. Impulsar los servicios de transporte público de personas para que éstos sean asequibles, eficientes, sostenibles, seguros, de calidad, accesibles, inclusivos e integrados, que atiendan las desigualdades socioespaciales y las movilidades desiguales de género, discapacidad, edad, etnicidad y territorialidad.
- Eje 3. Movilidad activa. Promover los desplazamientos a pie y en bicicleta de forma segura, accesible y facilitando la multimodalidad por medio del diseño universal y planificación de redes que se integren a los distintos modos de transporte, asegurando la participación equitativa de todas las personas en el entorno urbano.
- Eje 4. Seguridad vial. Proteger la vida, la integridad física de las personas usuarias de las vías en el territorio nacional y reducir el costo social de las muertes y lesiones causadas por los siniestros de tránsito y por las diferentes formas de violencia en la movilidad.
- Eje 5. Género e inclusión. Promover sistemas de movilidad y transporte con perspectiva de género interseccional que prioricen una movilidad cuidadora, segura y centrada en la equidad de género.

A partir de lo anterior se establecen los componentes clave de la estrategia de la movilidad y conectividad efectiva.

Componentes clave de la estrategia:

Planificación integral: Se debe considerar las necesidades de los diferentes modos de transporte, la distribución demográfica y las zonas de mayor actividad económica y social, lo cual permitirá una distribución equitativa de los recursos y una coordinación efectiva, además del incremento del tránsito por el proyecto del Tren Maya.

Promoción del transporte público: Se debe promover el uso del transporte público, mejorando la calidad del servicio, la frecuencia y la cobertura de rutas.

Infraestructura ciclista y peatonal: Desarrollo de rutas ciclistas seguras y eficientes, así como aceras amplias y bien mantenidas que fomenten la caminata y el uso de la bicicleta como modos de transporte viables al interior de las localidades.



Redes Integradas: Se busca la integración de diferentes modos de transporte, facilitando la transición entre el transporte público, la bicicleta, la caminata, mototaxis, motocicletas, entre otros.

Ordenamiento y seguridad Vial: Se establecerán medidas de ordenamiento vial que reduzcan la congestión y mejoren la seguridad vial, priorizando la regulación de los diferentes medios como la motocicleta.

Accesibilidad Universal: La estrategia garantizará que las infraestructuras de movilidad sean accesibles para todas las personas, principalmente personas vulnerables.

Mejora de las vialidades y designación de la carga vial: Se busca mejorar las vialidades que conectan las diferentes localidades, prioritariamente las de mayor uso y considerando de manera cuidadosa la designación de zonas específicas para el paso de camiones de carga pesada, además, se toma en cuenta el impacto del proyecto del Tren Maya y el previsible incremento de vehículos y tráfico en el municipio, asegurando que las medidas implementadas estén preparadas para abordar estos retos y proporcionar soluciones que beneficien tanto a la comunidad como al desarrollo sostenible de Champotón.

E5. Medio ambiente y riesgos

La estrategia se concentra en preservar y proteger los recursos naturales, al tiempo que aborda desafíos cruciales como la deforestación derivada de la agricultura extensiva y la ocupación de viviendas en zonas de riesgo sin regulación, que resultan propensas a inundaciones, estableciendo un equilibrio entre el crecimiento urbano y la conservación del entorno, fortaleciendo la resiliencia comunitaria ante desastres y minimizando los impactos ambientales negativos.

Componentes clave de la estrategia:

Protección ambiental: Considera la protección de áreas verdes, cuerpos de agua y zonas ecológicamente sensibles.

Gestión de Riesgos: Se debe tomar en cuenta los riesgos naturales y antropogénicos que afectan al municipio, como inundaciones, deslizamientos de tierra y contaminación ambiental para la implementación de medidas de prevención, mitigación y respuesta ante estos riesgos, todo esto con la participación de la comunidad.

Educación y Sensibilización: La implementación de las medidas debe acompañarse por campañas de educación ambiental y de concienciación sobre los riesgos existentes, para que los residentes estén preparados y sepan cómo actuar en situaciones de emergencia.

Conservación de la Biodiversidad: Priorizar la conservación de la flora y fauna local, para la creación de reservas naturales y la restauración de ecosistemas degradados.

Ordenamiento Territorial: Se deberá evitar la construcción o uso de zonas de alto riesgo, como áreas inundables o propensas a deslizamientos.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Infraestructura Resiliente: La construcción debe ser con infraestructura resistente a desastres, como puentes y edificios diseñados para soportar eventos extremos.

Innovación Tecnológica: Se buscará la implementación de tecnologías avanzadas que ayuden en la gestión de riesgos y en la conservación del medio ambiente.

La estrategia de Medio Ambiente y Riesgos tiene como objetivo principal salvaguardar la calidad de vida de los habitantes de Champotón, asegurando un desarrollo urbano sostenible, resiliente y en armonía con la naturaleza, así como una adecuada preparación para enfrentar los desafíos y riesgos que puedan surgir.

4.3.3 Acciones

Las acciones aquí delineadas constituyen la materialización de un profundo análisis de las problemáticas detectadas y en alineación con los objetivos y estrategias previamente establecidos en el programa.

Tabla 38. Tabla descriptiva de las acciones

Listado de acciones		
Acción	A1. Actualizar el Programa Director Urbano de Champotón (PDU).	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Localidad de Champotón	01/02/03/04/05/06
E1/E2/E3/E4/E5		
Acción	A2. Realizar la dotación e integración de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público y red de comunicaciones a las zonas una vez regularizadas.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Colonias Villa de las Flores, La Paz y 18 de marzo en la localidad de Champotón y las colonias Asunción, Arrocería, Cristóbal Colón	02/04/05/06
E2/E4/E5		
Acción	A3. Generar un estudio técnico en las vialidades con mayor tráfico de transporte de carga dentro del municipio para establecer zonas alternas de traslado de este tipo de vehículos y con esto evitar problemas de congestión vial.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	La avenida principal de la cabecera municipal (Av Champotón- Ciudad del Carmen). La calle principal de la localidad Felipe Carrillo Puerto.	
Estrategia Temática		04/06
E1/E4		
Acción	A4. Implementar la construcción y programa de mantenimiento de la red de drenaje, especialmente orientados a enfrentar lluvias intensas y de breve duración.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Champotón y las localidades de Sihochac, Felipe Carrillo Puerto, Villamar, Vicente Guerrero, La Joya, Punta Xen, San Juan Carpizo, Santa Cruz de Rovira, Nayarit Castellot y López Portillo Número 2	
Estrategia Temática		05
E5		
Acción	A5. Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Aplicable a todo el municipio.	05
E5		
Acción	A6. Impulsar la aplicación de un programa de reforestación arbórea acorde con la región y el suelo para poder restaurar áreas deforestadas	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Listado de acciones		
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Aplicable a todo el municipio.	05
E5		
Acción	A7. Elaborar un plan de manejo y saneamiento de residuos sólidos que contemple la fase desde la recolección hasta su disposición final, además de incluir actividades como talleres que incentiven a la población a realizar una separación de residuos orgánicos e inorgánicos, e impulse al reciclaje y que establezca los lineamientos para regular los tiraderos clandestinos y a cielo abierto en las vialidades conectoras entre localidades.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Aplicable a todo el municipio.	05
E5		
Acción	A8. Incentivar la inversión económica en el municipio para la creación de empresas, de manera sustentable, que otorguen empleo a los habitantes	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	localidades Felipe Carrillo Puerto, Champotón, Ley Federal de Reforma Agraria, Santo Domingo Kesté, Sihohac, Miguel Colorado y Vicente Guerrero.	03
Estrategia Temática		
E3		
Acción	A9. Construir banquetas con las características de accesibilidad universal en las áreas que no cuenten con esta infraestructura a nivel localidad.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	Zonas Nororiente y Norponiente de la localidad de Champotón; del Centro al Oriente de la localidad Sihohac; el área Suroriente de la localidad Ley Federal de Reforma Agraria; el Norponiente de Felipe Carrillo Puerto y las localidades rurales: La Joya, Aquiles Serdán (Chuiná), Mayatecun 1, Miguel Colorado y Mayatecun 2.	01/04/03
Estrategia Temática		
E1/E4		
Acción	A10. Proveer de pavimentado, alumbrado público, drenaje pluvial, señalética, limpieza de vegetación invasiva, y arbolado las calles de las localidades.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	En las calles de las zonas Nororiente y Norponiente de la localidad de Champotón, del Centro al Oriente de la localidad Sihohac, el área Suroriente de la localidad Ley Federal de Reforma Agraria, el Norponiente de Felipe Carrillo Puerto y las localidades rurales La Joya, Aquiles Serdán (Chuiná), Mayatecun 1, Miguel Colorado y Mayatecun 2.	01/04/03
Estrategia Temática		
E1/E4		
Acción	A11. Contemplar la construcción y asegurar el mantenimiento de caminos o carreteras con las características de accesibilidad universal que conecte a las localidades rurales aledañas a la localidad Felipe Carrillo Puerto que es donde está el paradero del Tren Maya.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	Todo el municipio con prioridad en Chac Chaito, Nuevo Paraíso, Pustunich, Yacasay, López Mateos (La desconfianza), Nueva Esperanza Num 2, Dzacabuchén, José María Morelos y Pavón y Nueva Esperanza Uno hacia la localidad Felipe Carrillo Puerto.	01/04
Estrategia Temática		
E1/E4		
Acción	A12. Rehabilitar las vialidades aledañas a los equipamientos educativos, recreativos, de abasto, de salud para adaptarlos a las estrategias de accesibilidad con los servicios públicos y señalética pertinentes.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Listado de acciones		
ET1	Felipe Carrillo Puerto, Champotón, Ley Federal de Reforma Agraria, Santo Domingo Kesté, Sihohac, Miguel Colorado, Vicente Guerrero	01/04
Estrategia Temática		
E1/E4		
Acción	A13. Fomentar el uso de cruces vehiculares y peatonales accesibles y seguros que conecten al territorio de la localidad Felipe Carrillo Puerto de este a oeste.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Todo el municipio con especial atención en Felipe Carrillo Puerto	01/04
E1/E4		
Acción	A14. Promover actividades como bazares, tianguis, ferias en los parques, plazas o edificios administrativos para mejorar los espacios públicos y de esparcimiento existentes.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Felipe Carrillo Puerto, Champotón, Ley Federal de Reforma Agraria, Santo Domingo Kesté, Sihohac, Miguel Colorado, Vicente Guerrero	01/04/05
E1/E3/E4		
Acción	A15. Atender la imagen urbana de la arquitectura y los elementos urbanos que conforman el centro de población que respete la imagen tradicional de la población en las localidades para volverlo un atractivo para los turistas.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Todos los centros de las localidades, priorizando los de mayor vocación turística; Centro de Felipe Carrillo Puerto; centro de Vicente Guerrero; vialidades alrededor de Sihohac; Miguel Colorado y Santo Domingo Kesté	01/04
E1/E3		
Acción	A16. Implementar un programa para rescate del "Malecón de Champotón" en la localidad de Champotón para potenciar el atractivo turístico, por medio del mejoramiento de la imagen visual, el ordenamiento de los usos de suelo, la industria cercana y demás actividades que se realizan en esta zona.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Localidad Champotón.	01/04
E1/E3		
Acción	A17. Establecer módulos de vigilancia policial en los centros de población de las localidades urbanas con más población.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Aplicable a todo el municipio.	01/03/04
E1		
Acción	A18. Dotar de un centro de asistencia social para la atención al adulto mayor aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	En las localidades Champotón, San Pablo Pixtún, Sihohac, Ley Federal de Reforma Agraria, Santo Domingo Kesté o Felipe Carrillo Puerto	01/04/06
E1/E4		
Acción	A19. Dotar de equipamiento educativo (CAM) y de asistencia social para la atención de personas con discapacidad en las localidades, aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática		01/04/06

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Listado de acciones		
E1/E4	Champotón, San Pablo Pixtún, Sihochac, Ley Federal de Reforma Agraria, Santo Domingo Kesté o Felipe Carrillo Puerto	
Acción	A20. Fomentar la rehabilitación del equipamiento educativo nivel secundaria y primaria aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	La escuela secundaria en Sihochac y la escuela primaria en Santo Domingo Kesté	01/04/06
E1/E4		
Acción	A21. Promover la realización del estudio sobre la capacidad de atención de las escuelas nivel primaria, media superior y superior para determinar si se establece nuevo equipamiento educativo considerando los servicios básicos de infraestructura y con los parámetros de accesibilidad, movilidad y análisis de las vialidades aledañas.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	Escuela primaria y universidad en la localidad de Champotón y una escuela nivel medio superior en la localidad Miguel Colorado.	
Estrategia Temática	Sihochac, Ley Federal de Reforma Agraria, carrillo Puerto, Nayarit Castellet, Yohaltún, Carlos Salinas de Gortari, Miguel Colorado e Xbacab	01/04/06
E1/E4		
Acción	A22. Fomentar el estudio de la calidad funcional y de atención para la rehabilitación del equipamiento albergue escolar indígena aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Felipe Carrillo Puerto	01/04/06
E1/E4		
Acción	A23. Fomentar la dotación de espacios recreativos y deportivos como son las canchas, campos de futbol, las zonas de juegos infantiles, parques y plazas considerando los parámetros de accesibilidad, movilidad y análisis de las vialidades aledañas para aumento de actividades recreativas y ejercicios de cohesión social.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	localidades Maya Tecun I, Vicente Guerrero, Miguel Colorado, Santo Domingo Kesté, Felipe Carrillo Puerto.	
Estrategia Temática		01/04/06
E1/E4		
Acción	A24. Realizar un estudio en conjunto con las instituciones pertinentes sobre la conservación, identificación y rescate de los 9 inmuebles identificados como monumentos históricos y las 4 haciendas en abandono en las localidades para poder utilizarlo como atractivo turístico propio del municipio.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Champotón, Hool, Ulumal, San Luis Carpizo, Haltuchén.	01/03/05
E1/E3		
Acción	A25. Fomentar la dotación de casas de cultura y bibliotecas para determinar si las localidades están en la necesidad de un equipamiento de este tipo.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Champotón, Ciudad del Sol, Sihochac, Xbacab, Ley Federal de Reforma Agraria y Carrillo Puerto	01/06
E1		
Acción	A26. Implementar corredores peatonales seguros y accesibles para toda la población con especial enfoque para la población vulnerable con los servicios públicos de calidad, congruente con la imagen urbana y los medios de transporte prioritarios.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Listado de acciones		
ET1		
Estrategia Temática	Zona sur de Sihochac, zona del malecón de Champotón, Felipe Carrillo Puerto.	01/04/06
E1/E4		
Acción	A27. Dotar de mercados o centros de abastos que logren aunar a la cobertura de los seis ya existentes en el municipio y beneficien a la población proyectada para venta de productos locales resultados de las actividades primarias.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Ley Federal de Reforma Agraria, Miguel Colorado, Vicente Guerrero	01/03/06
E1/E3		
Acción	A28. Fomentar la elaboración del "Programa de Renovación de la vivienda" en el cual se garantice la calidad de los materiales de construcción de las viviendas vernáculas, prioritariamente y no vernáculas que actualmente están construidas con materiales deteriorados o inseguros.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Santo Domingo Kesté y Felipe Carrillo Puerto.	02/06
E2		
Acción	A29. Realizar un estudio de las características y el modelo de vivienda actual, y adecuarlos para que ayude a solventar las necesidades de las personas adultas mayores y personas con discapacidad que integran hogares unipersonales.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	En las localidades prioritarias El Porvenir, Ciudad del Sol, Moquel, Ulumal, San Miguel, Arellano, San Antonio Yacasay, Pustunich, José María Morelos y Pavón, Pixoyal, Revolución, Aquiles Serdán, Cinco de Febrero y Profesor Graciano Sánchez.	02/06
Estrategia Temática		
E2		
Acción	A30. Implementar "Programa de Mejoramiento de Vivienda" para adquisición, construcción, reparación, ampliación de cuartos para la vivienda en hacinamiento, mejoramiento de los servicios básicos dentro de la vivienda como agua entubada, drenaje y electricidad, priorizando a la población vulnerable.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Aplicable en todo el municipio.	02/06
E2		
Acción	A31. Elaborar el programa de recuperación de las viviendas abandonadas para atender la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares localizados en zonas de riesgo con uso de interés social	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	Champotón, Ley Federal de Reforma Agraria, Santo Domingo Kesté y Felipe Carrillo Puerto, Hool	02/06
Estrategia Temática		
E2		
Acción	A32. Promover "Programa de Regularización de viviendas" sin escrituras que aseguren la vivienda cómoda, con servicios, a costo justo, en suelo apto y consolidado.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	Champotón, Sihochac, Ley Federal de Reforma Agraria y Carrillo Puerto, Miguel Colorado, Santo Domingo Kesté	02/06
Estrategia Temática		
E2		
Acción	A33. Generar espacios que incentiven la producción y venta de los productos resultantes de la actividad pesquera para la venta directa.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Costa de la localidad Champotón.	03/05

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Listado de acciones		
Estrategia Temática		
E3		
Acción	A34. Incentivar la producción y distribución de la actividad agrícola para consumo y exportación a otros municipios o estados, asegurando que la actividad sea sustentable sin afectar al medio ambiente, por medio de apoyos en crédito o materia prima, así como equipos y capacitación para potencializar la producción.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Sur y oriente del municipio.	03/05
E3/E5		
Acción	A35. Incentivar la producción y distribución de la actividad apícola para consumo y exportación a otros municipios o estados, asegurando que la actividad sea sustentable sin afectar al medio ambiente, por medio de apoyos en crédito o materia prima, así como equipos y capacitación para potencializar la producción.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Champotón, Hool, Maya Tecun I, Felipe Carrillo Puerto, Sihochac.	03/05
E3/E5		
Acción	A36. Promover el uso de la renta de lanchas de los pescadores para paseos turísticos durante la temporada de veda de la actividad pesquera.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Costa de Champotón	03/05
E3		
Acción	A37. Elaborar estudios de capacidad de carga turística para aprovechamiento de manera sustentable del potencial turístico de los recursos naturales del municipio, como lo son las aguas superficiales, selvas, las reservas ecológicas, playas, cenotes y aguadas, para fines recreativos sustentables y ecoturísticos.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Reserva Ecológica: Balam Kin y Mokú. Parque ecoturístico y ojo de agua Vicente Guerrero. Ojo de agua y parque acuático Ley Federal de Reforma Agraria. Muelle de Champotón.	03/05
E3/E5	Cenote y Parque-reserva Natural en Miguel Colorado. Playa en la costa del municipio.	
Acción	A38. Elaborar un estudio de las características de conexión y el potencial turístico para generar corredores comerciales y turísticos en las vialidades principales de las localidades para generar movimientos locales y foráneos en aprovechamiento de los sitios con potencial turístico y el Proyecto del Tren Maya.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Miguel Colorado, Vicente Guerrero, Ley Federal de Reforma Agraria, Champotón.	03/04/05
E3/E4		
Acción	A39. Incentivar la construcción espacios que propicien la venta de artesanías y productos locales en las estaciones del Tren Maya en la localidad Felipe Carrillo Puerto.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Felipe Carrillo Puerto	03/05
E3		
Acción	A40. Promover la creación de un "Programa de Rescate" en conjunto con las instituciones pertinentes para recuperar las Haciendas que se encuentran actualmente en abandono.	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Listado de acciones		
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Todo el municipio, principalmente Ulumal y Haltunchén	01/03/05
E1/E3/ E5		
Acción	A41. Promover la creación de un "Programa de Conservación de Monumentos Históricos" asegurando la preservación y el mejoramiento por parte de las Instituciones correspondientes a la atención de las casonas, haciendas, el baluarte en la cabecera municipal y a las iglesias en las localidades que por medio de su rehabilitación y su integración se refuercen como elementos de identidad.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Hool; Barrios Históricos: Pozo Marte, Chempec, San Patricio en Champotón y Sihochac.	01/03/05
E1/E3/ E5		
Acción	A42. Promover actividades varias que funjan como espacios de integración para que la población sea incluida en las actividades realizados por diferentes ámbitos de gobierno.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Aplicable en todo el municipio.	03/06
E3		
Acción	A43. Realizar un estudio técnico ambiental sobre el daño actual ocasionado al medio natural para el control de la actividad agrícola y el uso de insecticidas y pesticidas por el riesgo que representa para el patrimonio biocultural como en la contaminación del suelo, el agua y la afectación directa a la calidad de vida.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Aplicable en todo el municipio.	03/05
E3/ E5		
Acción	A44. Realizar estudios para determinar si se establecen escuelas o cursos de capacitación enfocado en las artes y en los oficios para propiciar la producción y proyectos culturales que incluya a las mujeres, población con discapacidad, población indígena y adultos mayores.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Felipe Carrillo Puerto.	01/06
E1		
Acción	A45. Promover la producción por medio de capacitaciones, dotación de materiales y equipo para elaborar artesanías por parte de la población indígena para la venta directa en mercados, almacenes, vía pública.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	Felipe Carrillo Puerto.	03/05/06
E1/E3		
Acción	A46. Realizar un "Programa de Mejoramiento del Transporte Público", derivado del PIMUS que permita establecer estrategias que integren el funcionamiento de este tipo de medio de transporte, de manera efectiva, a la dinámica de la población en conjunto con los nuevos proyectos.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1		
Estrategia Temática	localidad Champotón, Felipe Carrillo Puerto; Vicente Guerrero; Sihochac; Miguel Colorado y Santo Domingo Kesté.	04
E4		
Acción	A47. Ampliar las rutas de transporte por medio de la creación de ramales que disminuyan tiempos de traslado en el interior del municipio de Champotón y que conecte con las localidades rurales.	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Listado de acciones		
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1	Ley Federal de Reforma Agraria, San Pablo Pixtun, El Zapote, Villa Guadalupe.	04
Estrategia Temática		
E4		
Acción	A48. Fomentar la creación de planes de respuesta ante emergencias como el establecimiento de un sistema de alerta temprana para informar a la población sobre el ciclón, las zonas de evacuación, la identificación de refugios seguros, la coordinación con organizaciones de ayuda externas para solicitar apoyo y finalmente la realización de simulacros y capacitaciones para garantizar que la población esté preparada.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Principalmente en la ciudad de Champotón, la junta municipal de Felipe Carrillo Puerto y la localidad urbana Ley Federal de Reforma Agraria.	05/06
Estrategia Temática		
E5		
Acción	A49. Impulsar el monitoreo constante de los pronósticos meteorológicos para la emisión de alertas de inundación a la población y la identificación de zonas propensas a inundaciones para el establecimiento de rutas de evacuación.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Champotón y las localidades de Sihochac, Villamar, Vicente Guerrero. La Joya, Punta Xen, San Juan Carpizo, Santa Cruz de Rovira, Nayarit Castellot y López Portillo Número 2.	05/06
Estrategia Temática		
E5		
Acción	A50. Establecer albergues temporales para las personas evacuadas en temporadas de ciclones, así como la realización de campañas de concientización sobre los riesgos de las inundaciones y las medidas preventivas necesarias.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Champotón y las localidades de Sihochac, Villamar, Vicente Guerrero. La Joya, Punta Xen, San Juan Carpizo, Santa Cruz de Rovira, Nayarit Castellot y López Portillo Número 2.	05/06
Estrategia Temática		
E5		
Acción	A51. Garantizar la protección de la Playa Tortuguera Chenkán, sitio de anidación para la tortuga de carey y tortuga verde, fortaleciendo la vinculación con las actividades sustentables de la liberación de crías con el campamento de investigación para monitoreo de las poblaciones de tortugas.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Costa del municipio, campamento Chenkán	05
Estrategia Temática		
E5		
Acción	A52. Realizar campañas informativas, talleres y simulacros de evacuación en escuelas, hospitales y organizaciones comunitarias para fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias en todo el municipio.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Primordialmente en las zonas con mayor densidad de población: Champotón, Santo Domingo Kesté, Felipe Carrillo Puerto, Sihochac y Ley Federal de Reforma Agraria.	05/06
Estrategia Temática		
E5		
Acción	A53. Promover la educación ambiental por medio de talleres en las escuelas para crear conciencia en la población sobre la importancia de conservar los elementos del medioambiente y el papel que cada persona juega en su protección.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Aplicable en todo el municipio.	05/06
Estrategia Temática		
E5		
Acción	A54. Promover arbolado urbano congruente con el espacio público que no sea un obstáculo para el peatón, para mitigar las islas de calor que se generan en los asentamientos humanos con más población para proteger al usuario.	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Listado de acciones		
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET2		
Estrategia Temática	Aplicable en todo el municipio.	01/05
E1/E5		
Acción	A55. Establecer en el nuevo relleno sanitario, el saneamiento de residuos, una planta de separación, y un sistema de composta.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET2		
Estrategia Temática	Aplicable en todo el municipio.	01/05
E1/E5		
Acción	A56. Impulsar en el Plan de manejo de residuos, la dotación de vehículos recolectores (compactadores) y diseñar nuevas rutas de colecta de acuerdo a la cantidad de habitantes en las localidades.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET2		
Estrategia Temática	Aplicable en todo el municipio.	05
E5		
Acción	A57. Establecer un plan de tratamiento de aguas residuales e instalar plantas de tratamiento en localidades con más población para mayor beneficio y menos daño ambiental.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET2	Champotón, Santo Domingo Kesté, Felipe Carrillo Puerto, Sihochac y Ley Federal de Reforma Agraria.	05
Estrategia Temática		
E5		
Acción	A58. Implementar un plan de incendios y monitoreo de zonas deforestadas en tiempos de sequías para identificar y mitigar puntos de calor que originen fuego.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET2		
Estrategia Temática	Aplicable en zonas deforestadas del municipio.	05
E5		
Acción	A59. Desarrollar planes de emergencia en respuesta a condiciones extremas de temperatura y sequías que contengan procedimientos para abordar situaciones de desastre, contemplando fases previas, durante y posteriores, y especificando los roles y responsabilidades correspondientes a los distintos actores involucrados, incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones civiles y la ciudadanía en general en las localidades con mayor nivel de aumento de temperaturas y con niveles alto y muy alto peligro por sequías.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2		
Estrategia Temática	Aplicable en zonas deforestadas del municipio.	05/06
E5		
Acción	A60. Desarrollar planes de emergencia en respuesta a procesos kársticos que contemplen fases previas, durante y posteriores, y especificando los roles y responsabilidades correspondientes a los distintos actores involucrados, incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones civiles y la ciudadanía en general en las localidades que se encuentran cerca de zonas las con mayor presencia de dinamismo kárstico activo en el municipio.	
Estrategia Transversal	Localización	Objetivos Vinculados
ET1/ET2	Aplicable en todo el municipio.	05/06



4.3.4 Vinculación PEOT

La vinculación con el PEOT de Campeche busca que el desarrollo municipal este alineado y sea congruente con el estatal.

Con base a las estrategias y acciones temáticas planteadas anteriormente, se muestra en la siguiente tabla, como el planteamiento de las acciones municipales tienen relación con las estrategias, líneas estratégicas y las acciones estatales del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano de Campeche:

Tabla 39. Vinculación estrategias y acciones PEOT

Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
A1. Actualizar el Programa Director Urbano de Champotón.	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	Actualizar los Programas de Centro de Población de las principales localidades urbanas, así como de aquellas localidades con estación o paradero del Tren Maya.
A2. Realizar la dotación e integración de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público y red de comunicaciones a las zonas una vez regularizadas.	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 3.3 Fortalecimiento del acceso a una vivienda adecuada	Consolidar las redes de infraestructura de abastecimiento de agua entubada en la vivienda, principalmente en los municipios predominantemente rurales. Instalar sistemas de drenaje en las viviendas que no cuentan con el servicio, con énfasis en Calakmul, Tenabo, Candelaria y Hopelchén.
A3. Generar un estudio técnico en las vialidades con mayor tráfico de transporte de carga dentro del municipio para establecer zonas alternas de traslado de este tipo de vehículos y con esto evitar problemas de congestión vial.	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.1 Conectividad y transporte	Crear una bolsa de suelo apto, bien localizado, asequible y con certeza jurídica para la producción de vivienda nueva de bajo costo o para la reubicación de viviendas que actualmente se ubican en zonas vulnerables o en áreas de valor ambiental; lo cual debe reflejarse en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y los Programas de Centro de Población. Actualizar el reglamento de tránsito para la restricción de circulación de vehículos pesados dentro de las zonas urbanas de Campeche, Carmen, Escárcega y Champotón. Impulsar un Programa de Transporte de Carga en el Estado para conocer el panorama actual de la operación, logística, oferta, demanda e interconectividad entre los diferentes modos de transporte y estimar la demanda futura de carga con la entrada en operación del Tren Maya.
A4. Implementar la construcción y programa de mantenimiento de la red de drenaje, especialmente orientados a enfrentar lluvias intensas y de breve duración.	Estrategia 1. Selva, tierra y agua	Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Integrar los sistemas de alerta temprana en los protocolos y planes de actuación en los diferentes niveles de gobierno para la articulación de acciones preventivas en temporada de lluvias y huracanes.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
<p>A5. Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio</p> <p>A6. Impulsar la aplicación de un programa de reforestación arbórea acorde con la región y el suelo para poder restaurar áreas deforestadas</p>	<p>Estrategia 1, Selva, tierra y agua</p> <p>Estrategia 1, Selva, tierra y agua</p>	<p>Línea estratégica 1.3 Cuidado y uso respetuoso del agua</p> <p>Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</p> <p>Línea estratégica 1.2 Reforestación y restauración de los recursos ambientales</p>	<p>Colaborar en la actualización del Atlas de Riesgos Estatal con un enfoque de gestión integral de riesgos y protección civil, así como promover la actualización de los Atlas de Riesgo Municipales</p> <p>Promover la creación nuevas áreas naturales protegidas que consoliden el corredor selvático y biológico del estado, potencien la captura, almacenamiento y venta de carbono, y se conecten al Corredor Biológico Mesoamericano en México.</p> <p>Coadyuvar con las autoridades ambientales para garantizar la implementación de los mecanismos de vigilancia y sanciones a las actividades de tala y pesca ilegal, particularmente en los polígonos de las Áreas Naturales Protegidas y también en las zonas con mayor integridad ecológica para evitar cualquier tipo de fragmentación o pérdida vegetal</p> <p>Recuperar la integridad ecológica a través de acciones de remediación y reforestación en polígonos de vegetación secundaria próximo a núcleos vegetales, ampliando el margen de amortiguamiento actual entre los núcleos vegetales y las zonas antropológicas con énfasis en los municipios de Dzitbalché, Champotón, Escárrega, Candelaria, Hecelchakán, Campeche, Hopelchén; así como prevenir la deforestación de Áreas Naturales Protegidas, particularmente en "Laguna de Términos"; en los alrededores de la localidad de Palizada; al este de la localidad Nuevo Progreso, en su norte por la carretera federal 180 en la localidad Sabancuy; también se presentan áreas con esta problemática dentro de la Reserva de la biosfera de la ANP de "Calakmul" en las zonas cercanas a la carretera federal 186 en las localidades de Xpujil, El Chichonal, Felipe Ángeles, por la carretera estatal 269 en la localidad Nuevo Campanario y por la corriente de agua El Horniguero, y en noreste del Parque Natural "Los Petenes".</p>
<p>A7. Elaborar un plan de manejo y saneamiento de residuos sólidos que contemple la fase desde la recolección hasta su disposición final, además de incluir actividades como talleres que incentiven a la población a realizar una separación de residuos orgánicos e inorgánicos, e impulse al reciclaje y que establezca los lineamientos para regular los tiraderos clandestinos y a</p>	<p>Estrategia 1, Selva, tierra y agua</p>	<p>Línea estratégica 1.2 Reforestación y restauración de los recursos ambientales</p>	<p>Desarrollar un plan sectorial para manejo de residuos sanitarios y urbanos enfocado a la regularización y mejora de los sitios de disposición final, así como la captación y tratamiento de las aguas residuales en entornos urbanos.</p> <p>Desarrollar un Plan Maestro Estatal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Actualizar programas municipales de gestión integral de residuos, especialmente en Campeche, Carmen, Champotón y Calkini.</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
<p>cielo abierto en las vialidades conectoras entre localidades.</p>			<p>Proponer, en coordinación con el sector privado e institucional, sistemas de cadenas y redes de valor, para el aprovechamiento de los residuos valorizables, incentivando con ello su reciclado, transformación y revalorización en las diversas regiones de la entidad a fin de impulsar la economía circular.</p> <p>Clausurar los tiraderos a cielo abierto.</p> <p>Desarrollar un Plan Maestro Estatal de remediación de sitios clandestinos de tiro de residuos y basureros municipales fuera de norma especialmente en Zona Sur de la Reserva de Calakmul, en la carretera Champotón-Felipe Carrillo Puerto, así como en las inmediaciones de la localidad de Bécal.</p> <p>Crear Centros Intermunicipales de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Champotón-Campeche, Candelaria y Escárcega-Calakmul.</p>
<p>A8. Incentivar la inversión económica en el municipio para la creación de empresas, de manera sustentable, que otorguen empleo a los habitantes</p>	<p>Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.</p> <p>Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural</p>	<p>Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura</p> <p>Línea estratégica 2.1 Emprendimiento rural y aprovechamiento económico sostenible</p>	<p>Impulsar el aprovechamiento responsable de productos agropecuarios para su transformación artesanal, con conciencia en la conservación y uso sostenible de ecosistemas.</p>
<p>A9. Construir banquetas con las características de accesibilidad universal en las áreas que no cuenten con esta infraestructura a nivel localidad.</p>	<p>Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.</p>	<p>Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura</p>	<p>Impulsar el mejoramiento del espacio público y de las vialidades en las principales localidades del estado para incentivar la movilidad activa incluyente: la adecuación de banquetas, rampas, cruces a nivel, señalización e iluminación.</p> <p>Promover los proyectos de creación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura peatonal y ciclista para incrementar viajes sustentables dentro de las zonas urbanas Campeche, Carmen, Escárcega, Champotón y Calikin.</p>
<p>A10. Proveer de pavimentado, alumbrado público, drenaje pluvial, señalética, limpieza de vegetación invasiva, y arbolado las calles de las localidades.</p>	<p>Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.</p>	<p>Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura</p>	<p>Modernizar y mantener la infraestructura vial urbana de transporte, reencarpetado, eliminación de baches, construcción de baños y establecimiento de paradas autorizadas para el ascenso y descenso de pasajeros.</p> <p>Impulsar el mejoramiento del espacio público y de las vialidades en las principales localidades del estado para incentivar la movilidad activa incluyente: la adecuación de banquetas, rampas, cruces a nivel, señalización e iluminación.</p>
<p>A11. Contemplar la construcción y asegurar el mantenimiento de caminos o carreteras con las características de accesibilidad universal que conecte a las localidades rurales aledañas a la localidad Felipe</p>	<p>Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.</p>	<p>Línea estratégica 4.1 Conectividad y transporte</p>	<p>Impulsar la infraestructura del Tren Maya como una opción eficiente y sostenible para mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes de Campeche, la cual propiciará una mayor integración de las personas en menor tiempo y con condiciones más seguras.</p>



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
Carrillo Puerto que es donde está el paradero del Tren Maya.		Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	<p>Crear un programa de mantenimiento y modernización de las vías carreteras afectadas por el tránsito de vehículos pesados derivado del proyecto del Tren Maya.</p> <p>Impulsar el mejoramiento del espacio público y de las vialidades en las principales localidades del estado para incentivar la movilidad activa incluyente: la adecuación de banquetas, rampas, cruces a nivel, señalización e iluminación.</p> <p>Promover la implementación de corredores de transporte público en las principales zonas urbanas que incluyan infraestructura peatonal, no motorizada y motorizada, así como la integración de los diferentes modos de transporte con el fin de disminuir los tiempos de traslado y de trasbordo de los usuarios</p>
A12. Rehabilitar las vialidades aledañas a los equipamientos educativos, recreativos, de abasto, de salud para adaptarlos a las estrategias de accesibilidad con los servicios públicos y señalética pertinentes.	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 3.1 Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.	<p>Impulsar en los PMDU la mejora de la infraestructura y equipamiento en los planteles escolares de todos los niveles educativos para que estén preparados para la atención digna de personas con discapacidad.</p>
	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	<p>Impulsar el mejoramiento del espacio público y de las vialidades en las principales localidades del estado para incentivar la movilidad activa incluyente: la adecuación de banquetas, rampas, cruces a nivel, señalización e iluminación.</p>
A13. Fomentar el uso de cruces vehiculares y peatonales accesibles y seguros que conecten al territorio de la localidad Felipe Carrillo Puerto de este a oeste.	Lineamientos generales aplicables a localidades con estación o paradero del Tren Maya	11. Articular el Tren Maya con sistemas de movilidad sostenible	<p>Mitigar el "efecto barrera" del ferrocarril para la movilidad urbana mediante el soterramiento de las vías o su elevación en puntos estratégicos de la ciudad, de tal forma que se mantenga la circulación a nivel en vías prioritarias o en las principales líneas de deseo —peatonal y ciclista—, cumpliendo con criterios de seguridad vial, accesibilidad universal e imagen urbana.</p> <p>Proveer de rutas seguras para atravesar la calle (ODS 3.6). Respetar la línea de deseo peatonal (cruces a nivel de calle, a menos de 100 m), implementar estrategias de pacificación del tránsito (como reductores de velocidad trapezoidales, extensiones de banqueta o "chicanas") y dispositivos de accesibilidad universal (rampas con pendiente del 6 %, superficie "podotáctil" y semáforo peatonal audible).</p>
	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	<p>Implementar programas de seguridad vial en las zonas urbanas donde hay cruces de ferrocarril y estaciones del Tren Maya.</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
A14. Promover actividades como bazares, tianguis, ferias en los parques, plazas o edificios administrativos para mejorar los espacios públicos y de esparcimiento existentes.	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 3.1 Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo. Línea estratégica 3.2 Protección y revalorización del patrimonio y los pueblos originarios.	Promover espacios de juego seguro para las infancias en contextos rurales y urbanos que promuevan su sano e integral desarrollo, así como la convivencia con las personas de su entorno. Promover mercados y tianguis itinerantes en localidades rurales originarias.
A15. Atender la imagen urbana de la arquitectura y los elementos urbanos que conforman el centro de población que respeta la imagen tradicional de la población en las localidades para volverlo un atractivo para los turistas.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social.	Establecer la identidad e imagen turística por municipio en el Estado. Implementar una estrategia de recuperación integral de los centros históricos de Champotón, Carmen, Calkini, Palizada, Candelaria y Hopelchén.
A16. Implementar un programa para rescatar el "Malecón de Champotón" en la localidad de Champotón para potenciar el atractivo turístico, por medio del mejoramiento de la imagen visual, el ordenamiento de los usos de suelo, la industria cercana y demás actividades que se realizan en esta zona.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.2 Fomento de la pesca y acuicultura sustentable Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social.	Generar Planes de Ordenamiento de Lanchas e Imagen Urbana para los malecones de Isla Aguada, Champotón, Seyboplaya e Isla Arena, a fin de generar un área de pesca y comercialización ordenada, salubre y sustentable. Actualizar el Programa Sectorial de Turismo de Campeche, alineado al Sistema de Planeación del Estado. Establecer la identidad e imagen turística por municipio en el Estado.
A17. Establecer módulos de vigilancia policial en los centros de población de las localidades urbanas con más población.	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	Implementar programas de seguridad vial en las zonas urbanas donde hay cruces de ferrocarril y estaciones del Tren Maya
A18. Dotar de un centro de asistencia social para la atención al adulto mayor aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas.	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 3.1 Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.	Construir o reconvertir equipamientos de salud, educación y con enfoque de cuidados para personas discapacitadas y adultos mayores. Ampliar la cobertura de los servicios de atención social, con especial atención a mujeres, adultos mayores y mujeres indígenas.
A19. Dotar de equipamiento educativo (CAM) y de asistencia social para la atención de personas con discapacidad en las localidades, aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas.	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 3.1 Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.	Construir o reconvertir equipamientos de salud, educación y con enfoque de cuidados para personas discapacitadas y adultos mayores. Gestionar la creación de Centros de Capacitación para las personas con discapacidad.



Acción PMDU		Estrategia Estatal		Línea estratégica		Acción Estatal	
A20. Fomentar la rehabilitación del equipamiento educativo nivel secundaria y primaria aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas.	Comunidades, hogar y bienestar.	Estrategia 3.1	Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.	Ampliar la cobertura de equipamiento educativo de nivel medio superior, con énfasis en los municipios con mayor población joven, así como en Candelaria y Champotón.			
A21. Promover la realización del estudio sobre la capacidad de atención de las escuelas nivel primaria, media superior y superior para determinar si se establece nuevo equipamiento educativo considerando los servicios básicos de infraestructura y con los parámetros de accesibilidad, movilidad y análisis de las vialidades aledañas.	Comunidades, hogar y bienestar.	Estrategia 3.1	Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.	Ampliar la cobertura de equipamiento educativo de nivel medio superior, con énfasis en los municipios con mayor población joven, así como en Candelaria y Champotón.			
A22. Fomentar el estudio de la calidad funcional y de atención para la rehabilitación del equipamiento albergue escolar indígena aplicando las políticas de accesibilidad universal, analizando la movilidad y la calidad de las vialidades aledañas.	Comunidades, hogar y bienestar.	Estrategia 3.2	Protección y revalorización del patrimonio y los pueblos originarios.	Mejorar los equipamientos de educación básica indígena e impulsar la construcción de un preescolar indígena en la localidad de La Victoria, Escárcega; así como tres primarias indígenas en las localidades de La Victoria, Escárcega, Dzitbalché, Dzitbalché y San Francisco de Campeche, Campeche.			
A23. Fomentar la dotación de espacios recreativos y deportivos como son las canchas, campos de fútbol, las zonas de juegos infantiles, parques y plazas considerando los parámetros de accesibilidad, movilidad y análisis de las vialidades aledañas para aumento de actividades recreativas y ejercicios de cohesión social.	Comunidades, hogar y bienestar.	Estrategia 3.1	Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.	Asegurar acciones comunitarias para promover entornos, escuelas, comunidades y municipios saludables. Promover espacios de juego seguro para las infancias en contextos rurales y urbanos que promuevan su sano e integral desarrollo, así como la convivencia con las personas de su entorno.			
A24. Realizar un estudio en conjunto con las instituciones pertinentes sobre la conservación, identificación y rescate de los 9 inmuebles identificados como monumentos históricos y las 4 haciendas en abandono en las localidades para poder utilizarlo como atractivo turístico propio del municipio.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo, biocultural	Estrategia 2.3	Turismo biocultural, incluyente y social.	Restaurar las ex-haciendas localizadas en Calkini y generar productos turísticos conforme a un estudio de mercado.			
A25. Fomentar la dotación de casas de cultura y bibliotecas para determinar si las localidades están en la necesidad de un equipamiento de este tipo.	Comunidades, hogar y bienestar.	Estrategia 3.2	Protección y revalorización del patrimonio y los pueblos originarios.	Elaborar y actualizar el inventario y catálogo de los bienes inmuebles patrimoniales, para obtener un diagnóstico de su estado físico para su intervención, investigación y divulgación.			
A26. Implementar corredores peatonales seguros y accesibles para toda la población con especial enfoque para la población vulnerable con los servicios públicos de	Comunidades, hogar y bienestar.	Estrategia 3.1	Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.	Promover espacios de juego seguro para las infancias en contextos rurales y urbanos que promuevan su sano e integral desarrollo, así como la convivencia con las personas de su entorno.			
	Estrategia 4. Integración territorial,	Estrategia 4.2	Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	Promover los proyectos de creación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura peatonal y ciclista para incrementar viajes sustentables dentro de las zonas urbanas Campeche, Carmen, Escárcega, Champotón y Calkini.			



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
calidad, congruente con la imagen urbana y los medios de transporte prioritarios.	desarrollo urbano e industria.		Elaborar un programa de movilidad activa en el Estado de Campeche con el fin conocer la infraestructura actual con la que se dispone, la demanda, así como los diferentes proyectos que podrían implementarse en las zonas urbanas y en las zonas rurales.
A27. Dotar de mercados o centros de abastos que logren aunar a la cobertura de los seis ya existentes en el municipio y beneficien a la población proyectada para venta de productos locales resultados de las actividades primarias.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social Línea estratégica 3.2 Protección y revalorización del patrimonio y los pueblos originarios	Promover la implementación de corredores de transporte público en las principales zonas urbanas que incluyan infraestructura peatonal, no motorizada y motorizada, así como la integración de los diferentes modos de transporte con el fin de disminuir los tiempos de traslado y de trasbordo de los usuarios Construir mercados interregionales de artesanías y productos locales en las estaciones del Tren Maya. Promover mercados y itinerarios en localidades rurales originarias.
A28. Renovar los materiales de construcción de las viviendas vernáculos y no vernáculos que actualmente están construidos con materiales deteriorados o inseguros.	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 3.3 Fortalecimiento del acceso a una vivienda adecuada	Mejorar la calidad del material de las viviendas mediante la sustitución de materiales de construcción deteriorados y regulares de paredes en 45 mil viviendas y de techos en 21 mil viviendas, por materiales durables, través de los programas "Techo Firme" y "Piso Firme" de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda, con énfasis en los municipios de Calakmul, Candelaria, Carmen, Palizada y Tenabo. Renovar los materiales de construcción de 2 mil viviendas tradicionales a través de subsidios, en las localidades de Calkini, Carmen Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo. Incentivar la aplicación de las técnicas de la arquitectura vernácula para reducir el rezago de vivienda habitacional a través de la conformación de viviendas nuevas tradicionales majas.
A29. Realizar un estudio de las características y el modelo de vivienda actual, y adecuarlos para que ayude a solventar las necesidades de las personas adultas mayores y personas con discapacidad que integran hogares unipersonales.	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 3.3 Fortalecimiento del acceso a una vivienda adecuada	Reducir el hacinamiento en las viviendas a través de la aplicación del Programa de Vivienda Social, con acciones de ampliación e incorporación de cocitecnas y energías limpias en 50 mil viviendas, con énfasis en beneficiar a hogares con mujeres jefas de familia y grupos vulnerables.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
<p>A30. Implementar "Programa de Mejoramiento de Vivienda" para adquisición, construcción, reparación, ampliación de cuartos para la vivienda en hacimiento, mejoramiento de los servicios básicos dentro de la vivienda como agua entubada, drenaje y electricidad, priorizando a la población vulnerable.</p>	<p>Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.</p>	<p>Línea estratégica 3.3 Fortalecimiento del acceso a una vivienda adecuada</p>	<p>Mejorar la calidad del material de las viviendas mediante la sustitución de materiales de construcción deteriorados y regulares de paredes en 45 mil viviendas y de techos en 21 mil viviendas, por materiales durables, través de los programas "Techo Firme" y "Piso Firme" de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda, con énfasis en los municipios de Calakmul, Candelaria, Carmen, Polizada y Tenabo</p>
			<p>Ampliar las viviendas consolidadas a través de los programas "Cuarto para baño" y "Cuarto adicional" de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo.</p>
			<p>Reducir el hacinamiento en las viviendas a través de la aplicación del Programa de Vivienda Social, con acciones de ampliación e incorporación de ecotecnias y energías limpias en 50 mil viviendas, con énfasis en beneficiar a hogares con mujeres jefas de familia y grupos vulnerables.</p>
			<p>Generar esquemas de vivienda en renta en Campeche, Escárcega y Calakmul, con condiciones de habitabilidad, ubicación y asequibilidad, con preferencia para la población joven, vulnerable y en situación de pobreza.</p>
			<p>Consolidar las redes de infraestructura de abastecimiento de agua entubada en la vivienda, principalmente en los municipios predominantemente rurales.</p>
			<p>Instalar sistemas de drenaje en las viviendas que no cuentan con el servicio, con énfasis en Calakmul, Tenabo, Candelaria y Hopelchén.</p>
<p>A31. Elaborar el programa de recuperación de las viviendas abandonadas para atender la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares localizados en zonas de riesgo con uso de interés social</p>	<p>Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.</p>	<p>Línea estratégica 3.3 Fortalecimiento del acceso a una vivienda adecuada</p>	<p>Generar esquemas de vivienda en renta en Campeche, Escárcega y Calakmul, con condiciones de habitabilidad, ubicación y asequibilidad, con preferencia para la población joven, vulnerable y en situación de pobreza.</p>
			<p>Crear una bolsa de suelo apto, bien localizado, asequible y con certeza jurídica para la producción de vivienda nueva de bajo costo o para la reubicación de viviendas que actualmente se ubican en zonas vulnerables o en áreas de valor ambiental; lo cual debe reflejarse en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y los Programas de Centro de Población.</p>
<p>A32. Promover "Programa de Regularización de viviendas" sin escrituras que aseguren la vivienda cómoda, con servicios, a costo justo, en suelo apto y consolidado.</p>	<p>Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.</p>	<p>Línea estratégica 3.3 Fortalecimiento del acceso a una vivienda adecuada</p>	<p>Crear una bolsa de suelo apto, bien localizado, asequible y con certeza jurídica para la producción de vivienda nueva de bajo costo o para la reubicación de viviendas que actualmente se ubican en zonas vulnerables o en áreas de valor ambiental; lo cual debe reflejarse en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y los Programas de Centro de Población.</p>



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
A33. Generar espacios que incentiven la producción y venta de los productos resultantes de la actividad pesquera para la venta directa.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.2 Fomento de la pesca y acuicultura sustentable	Promover la regularización de la tenencia de la vivienda a través de programas como el de "Regularización de la Tenencia de la Tierra" de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda. Regularizar viviendas sin escrituras, priorizando las localidades en Calakmul, Camdela, Carmen y Champotón.
A34. Incentivar la producción y distribución de la actividad agrícola para consumo y exportación a otros municipios o estados, asegurando que la actividad sea sustentable sin afectar al medio ambiente, por medio de apoyos en crédito o materia prima, así como equipos y capacitación para potencializar la producción.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.1 Emprendimiento rural y aprovechamiento económico sostenible	Instalar tres centros de acopio, venta, almacenamiento y traslado logístico de productos acuícola en Isla Aguada, Champotón e Isla Arena. Impulsar la actualización, difusión y aplicación de los Planes de Manejo de los productos pesqueros y acuícolas. Impulsar el aprovechamiento responsable de productos agropecuarios para su transformación artesanal, con conciencia en la conservación y uso sostenible de ecosistemas. Delimitar núcleos de producción de caña, con políticas de protección. Instalar centros regionales de abasto y comercialización de productos agrícolas en Escárcega, Carmen, Champotón, Dzitbalché, Hecelchakán y Hopelchén.
A35. Incentivar la producción y distribución de la actividad agrícola para consumo y exportación a otros municipios o estados, asegurando que la actividad sea sustentable sin afectar al medio ambiente, por medio de apoyos en crédito o materia prima, así como equipos y capacitación para potencializar la producción.	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.3 Diversificación económica e industrialización para el progreso.	Apoyar a los productores con asesorías de profesionales científicos y técnicos y cursos de capacitación en la implementación de nuevas tecnologías, con el fin de obtener certificaciones de producción sustentable y orgánica, así como de comercio justo y de calidad. La selección de beneficiarios debe considerar una muestra significativa que permita tener un impacto en la actividad económica del estado.
A35. Incentivar la producción y distribución de la actividad agrícola para consumo y exportación a otros municipios o estados, asegurando que la actividad sea sustentable sin afectar al medio ambiente, por medio de apoyos en crédito o materia prima, así como equipos y capacitación para potencializar la producción.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.1 Emprendimiento rural y aprovechamiento económico sostenible	Crear una marca regional de la miel y flexibilizar los requisitos estatales para el establecimiento de mercados y cadenas de producción y distribución. Delimitación de zonas de protección Xunan Kab, a través de los cuales se establezca un campo de amortiguamiento restrictivo en cuanto usos del suelo, a fin de proteger el ecosistema de las abejas y las zonas de producción apícola.
A35. Incentivar la producción y distribución de la actividad agrícola para consumo y exportación a otros municipios o estados, asegurando que la actividad sea sustentable sin afectar al medio ambiente, por medio de apoyos en crédito o materia prima, así como equipos y capacitación para potencializar la producción.	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.3 Diversificación económica e industrialización para el progreso.	Apoyar a los productores con asesorías de profesionales científicos y técnicos y cursos de capacitación en la implementación de nuevas tecnologías, con el fin de obtener certificaciones de producción sustentable y orgánica, así como de comercio justo y de calidad. La selección de beneficiarios debe considerar una muestra significativa que permita tener un impacto en la actividad económica del estado.



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
A36. Promover el uso de la renta de lanchas de los pescadores para paseos turísticos durante la temporada de veda de la actividad pesquera	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 2.2 Fomento de la pesca y acuicultura sustentable Línea estratégica 4.3 Diversificación económica e industrialización para el progreso.	Plantear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales. Apoyar a los productores con asesorías de profesionales científicos y técnicos y cursos de capacitación en la implementación de nuevas tecnologías, con el fin de obtener certificaciones de producción sustentable y orgánica, así como de comercio justo y de calidad. La selección de beneficiarios debe considerar una muestra significativa que permita tener un impacto en la actividad económica del estado.
A37. Elaborar estudios de capacidad de carga turística para aprovechamiento de manera sustentable del potencial turístico de los recursos naturales del municipio, como lo son las aguas superficiales, selvas, las reservas ecológicas, playas, cenotes y aguadas, para fines recreativos sustentables y ecoturísticos.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social.	Actualizar el Programa Sectorial de Turismo de Campeche, alineado al Sistema de Planeación del Estado. Elaborar estudios de capacidad de carga turística para los destinos de playa en Carmen, Champotón, Isla Arena y Playa Bonita Fomentar la inversión pública y privada para la generación de productos turísticos.
A38. Elaborar un estudio de las características de conexión y el potencial turístico para generar corredores comerciales y turísticos en las localidades principales de las localidades para generar movimientos locales y foráneos en aprovechamiento de los sitios con potencial turístico y el Proyecto del Tren Maya.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social.	Generar alianzas público, privado y social con el fin de promover la creación-puesta en marcha y eventual consolidación de productos turísticos.
A39. Incentivar la construcción espacios que propicien la venta de artesanías y productos locales en las estaciones del Tren Maya en la localidad Felipe Carrillo Puerto.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural	Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social.	Establecer la identidad e imagen turística por municipio en el Estado. Construir mercados internacionales de artesanías y productos locales en las estaciones del Tren Maya. Fomentar la inversión pública y privada para la generación de productos turísticos. Fomentar la producción artesanal, con enfoque de interculturalidad y responsabilidad ambiental, generando oportunidades para el desarrollo económico y fortalecimiento del tejido social, a través de la comercialización de los productos para el sector turístico.
A40. Promover la creación de un "Programa de Rescate" en conjunto con las instituciones pertinentes para recuperar las Haciendas que se encuentran actualmente en abandono.	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.	Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social. Línea estratégica 3.2 Protección y revalorización del	Elaborar y actualizar el inventario y catálogo de los bienes inmuebles patrimoniales, para obtener un diagnóstico de su estado físico para su intervención, investigación y divulgación.



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica patrimonio y los pueblos originarios.	Acción Estatal
<p>A41. Promover la creación de un "Programa de Conservación de Monumentos Históricos" asegurando la preservación y el mejoramiento por parte de las Instituciones correspondientes a la atención de las casonas, haciendas, el baluarte en la cabecera municipal y a las iglesias en las localidades que por medio de su rehabilitación y su integración se refuerzan como elementos de identidad.</p>	<p>Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural</p>	<p>Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social.</p>	<p>Elaborar y actualizar el inventario y catálogo de los bienes inmuebles patrimoniales, para obtener un diagnóstico de su estado físico para su intervención, investigación y divulgación.</p>
<p>A42. Promover actividades varias que funjan como espacios de integración para que la población sea incluida en las actividades realizadas por diferentes ámbitos de gobierno.</p>	<p>Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar</p>	<p>Línea estratégica 3.1 Justicia socioespacial y acceso a oportunidades de desarrollo.</p>	<p>Promover la participación social de las comunidades de los municipios del estado para la autogestión, que propicie su capacidad organizativa para el desarrollo de habilidades que les permita generar oportunidades de bienestar.</p>
<p>A43. Realizar un estudio técnico ambiental sobre el daño actual ocasionado al medio natural para el control de la actividad agrícola y el uso de insecticidas y pesticidas por el riesgo que representa para el patrimonio biocultural como en la contaminación del suelo, el agua y la afectación directa a la calidad de vida.</p>	<p>Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.</p>	<p>Línea estratégica 3.2 Protección y revalorización del patrimonio y los pueblos originarios.</p>	<p>Certificar a las comunidades mayas y pueblos originarios que establezcan acciones para la preservación, impulso y difusión de sus tradiciones y costumbres.</p>
<p>A44. Realizar estudios para determinar si se establecen escuelas o cursos de capacitación enfocados en las artes y en los oficios para propiciar la producción y proyectos culturales que incluya a las mujeres, población con discapacidad, población indígena y adultos mayores.</p>	<p>Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural</p>	<p>Línea estratégica 2.3 Turismo biocultural, incluyente y social.</p>	<p>Crear cuatro escuelas regionales de artes y oficios en Becan, Felipe Carrillo Puerto, Dzitbalché y Tankuché, para propiciar la formación de productores, gestores, empresas y proyectos culturales artesanales, con la inclusión de jóvenes, mujeres, indígenas, personas con discapacidad y migrantes, generando vínculos entre los sectores públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales.</p>
<p>A45. Promover la producción por medio de capacitaciones, dotación de materiales y equipo para elaborar artesanías por parte de la población indígena para la venta directa en mercados, almacenes, vía pública.</p>	<p>Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar.</p>	<p>Línea estratégica 3.2 Protección y revalorización del patrimonio y los pueblos originarios.</p>	<p>Certificar a las comunidades mayas y pueblos originarios que establezcan acciones para la preservación, impulso y difusión de sus tradiciones y costumbres.</p>
<p>A46. Realizar un "Programa de Mejoramiento del Transporte Público", derivado del PMUS que permita establecer estrategias que integren el funcionamiento de este tipo de medio de transporte, de manera efectiva, a la dinámica de la población en conjunto con los nuevos proyectos.</p>	<p>Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.</p>	<p>Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura</p>	<p>Promover la implementación de sistemas de transporte público eficiente, seguro y de calidad en las principales zonas urbanas: Campeche, Carmen, Champotón, Escárcega y Calkini. Promover la implementación de corredores de transporte público en las principales zonas urbanas que incluyan infraestructura peatonal, no motorizada y motorizada, así como la integración de los diferentes modos de transporte con el fin de disminuir los tiempos de traslado y de trasbordo de los usuarios.</p>



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
		Línea estratégica 4.1 Conectividad y transporte	Implementar rutas de transporte de las cabeceras municipales de Campeche, Carmen y Champotón hacia las localidades urbanas de sus respectivos municipios. Implementar de rutas de transporte desde las cabeceras municipales hacia las localidades rurales más pobladas del municipio.
A47. Ampliar las rutas de transporte por medio de la creación de ramales que disminuyan tiempos de traslado en el interior del municipio de Champotón y que conecte con las localidades rurales.	Estrategia 4 Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.1 Conectividad y transporte	Implementar rutas de transporte de las cabeceras municipales de Campeche, Carmen y Champotón hacia las localidades urbanas de sus respectivos municipios. Implementar de rutas de transporte desde las cabeceras municipales hacia las localidades rurales más pobladas del municipio.
A48. Fomentar la creación de planes de respuesta ante emergencias como el establecimiento de un sistema de alerta temprana para informar a la población sobre el ciclo, las zonas de evacuación, la identificación de refugios seguros, la coordinación con organizaciones de ayuda externas para solicitar apoyo y finalmente la realización de simulacros y capacitaciones para garantizar que la población esté preparada.	Estrategia 1. Selva, tierra y agua	Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	Promover la implementación de corredores de transporte público en las principales zonas urbanas que incluyan infraestructura peatonal, no motorizada y motorizada, así como la integración de los diferentes modos de transporte con el fin de disminuir los tiempos de traslado y de trasbordo de los usuarios
A49. Impulsar el monitoreo constante de los pronósticos meteorológicos para la emisión de alertas de inundación a la población y la identificación de zonas propensas a inundaciones para el establecimiento de rutas de evacuación.	Estrategia 1. Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Línea estratégica 1.1	Integrar los sistemas de alerta temprana en los protocolos y planes de actuación en los diferentes niveles de gobierno para la articulación de acciones preventivas en temporada de lluvias y huracanes.
A50. Establecer albergues temporales para las personas evacuadas en temporadas de ciclones, así como la realización de campañas de concientización sobre los riesgos de las inundaciones y las medidas preventivas necesarias.	Estrategia 1. Selva, tierra y agua	Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Línea estratégica 1.3 Cuidado y uso respetuoso del agua	Integrar los sistemas de alerta temprana en los protocolos y planes de actuación en los diferentes niveles de gobierno para la articulación de acciones preventivas en temporada de lluvias y huracanes. Impulsar la creación de la Agenda del Agua con una visión 2030 en vinculación con los tres órdenes de gobierno, definiendo las unidades de planeación dentro de las regiones hidrológicas de la Península de Yucatán.
A51. Garantizar la protección de la Playa Tortuguera Chenkán, sitio de anidación para la tortuga de carey y tortuga verde, fortaleciendo la vinculación con las actividades sustentables de la liberación de crías con el campamento de investigación para monitoreo de las poblaciones de tortugas.	Estrategia 1. Selva, tierra y agua	Línea estratégica 1.3 Cuidado y uso respetuoso del agua	Promover la protección de las zonas de anidamiento de torturas en el litoral, principalmente en los municipios de Carmen, Champotón y Campeche.



Acción PMDU		Estrategia Estatal		Línea estratégica		Acción Estatal	
A52. Realizar campañas informativas, talleres y simulacros de evacuación en escuelas, hospitales y organizaciones comunitarias para fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias en todo el municipio.	Estrategia 1. Selva, tierra y agua	Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Promover la conservación y restauración de los ecosistemas costeros, como los manglares y petenes, reduciendo los usos de suelo intensivos y mediante la participación de los tres órdenes de gobierno, las asociaciones civiles y las comunidades locales. Respetar como zonas no urbanizables los corredores biológicos identificados por las autoridades ambientales, a fin de revertir la fragmentación ecosistémica.				
A53. Promover la educación ambiental por medio de talleres en las escuelas para crear conciencia en la población sobre la importancia de conservar los elementos del medioambiente y el papel que cada persona juega en su protección.	Estrategia 1. Selva, tierra y agua	Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Promover la conservación y restauración de los ecosistemas costeros, como los manglares y petenes, reduciendo los usos de suelo intensivos y mediante la participación de los tres órdenes de gobierno, las asociaciones civiles y las comunidades locales. Respetar como zonas no urbanizables los corredores biológicos identificados por las autoridades ambientales, a fin de revertir la fragmentación ecosistémica.				
A54. Promover arbolado urbano congruente con el espacio público que no sea un obstáculo para el peatón, para mitigar las islas de calor que se generan en los asentamientos humanos con más población para proteger al usuario.	Estrategia 1. Selva, tierra y agua	Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Generar espacios y áreas verdes encaminadas a incrementar los servicios ecosistémicos, particularmente los de termorregulación en los entornos urbanos con el fin de mitigar los efectos de altas temperaturas y garantizar la calidad de vida de los habitantes, principalmente en la ciudad de San Francisco de Campeche, Ciudad de Carmen, las localidades de Champotón, Escárcega, Calkini, Dzitbalché, Hecelchakán, Candelaria, Pomuch, Seybaplaya, Lerna				
A55. Establecer en el nuevo relleno sanitario, el saneamiento de residuos, una planta de separación, y un sistema de composta.	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	Fomentar la construcción de construcción de plantas municipales de compostaje, con atención especial a los municipios de Campeche y Carmen. Construir cuatro plantas de selección y centros comunitarios de reciclaje con especial énfasis en los municipios costeros Carmen, Champotón, Campeche y Calkini. Crear Centros Intermunicipales de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Champotón-Campeche, Candelaria y Escárcega-Calakmul.				
A56. Impulsar en el Plan de manejo de residuos, la dotación de vehículos recolectores (compactadores) y diseñar nuevas rutas de colecta de acuerdo a la cantidad de habitantes en las localidades.	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria.	Línea estratégica 4.2 Desarrollo urbano, servicios básicos e infraestructura	Generar un Programa de inversión en equipamiento en equipos de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos.				

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Acción PMDU	Estrategia Estatal	Línea estratégica	Acción Estatal
<p>A57. Establecer un plan de tratamiento de aguas residuales e instalar plantas de tratamiento en localidades con más población para mayor beneficio y menos daño ambiental.</p>	<p>Estrategia 1, Selva, tierra y agua</p>	<p>Línea estratégica 1.2 Reforestación y restauración de los recursos ambientales</p> <p>Línea estratégica 1.3 Cuidado y uso respetuoso del agua</p>	<p>Desarrollar un plan sectorial para manejo de residuos sanitarios y urbanos enfocado a la regularización y mejora de los sitios de disposición final, así como la captación y tratamiento de las aguas residuales en entornos urbanos.</p> <p>Desarrollar un plan de gestión de las cuencas de la zona sur, orientado principalmente al control de la contaminación, con el fin de proteger la calidad de las aguas del sistema lagunar costero.</p> <p>Instalar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en las ciudades más de 2.500 habitantes, con énfasis en Ciudad del Carmen, así como aquellos con crecimiento significativo por la infraestructura del Tren Maya.</p>
<p>A58. Implementar un plan de incendios y monitoreo de zonas deforestadas en tiempos de sequías para identificar y mitigar puntos de calor que originen fuego.</p>	<p>Estrategia 1, Selva, tierra y agua</p>	<p>Línea estratégica 1.2 Reforestación y restauración de los recursos ambientales</p>	<p>Promover, en conjunto con los tres órdenes de gobierno, una cultura del uso y manejo responsable del fuego en las actividades agropecuarias.</p> <p>Coadyuvar en la implementación del Programa Estatal de Manejo del Fuego.</p>
<p>A59. Desarrollar planes de emergencia en respuesta a condiciones extremas de temperatura y sequías que contengan procedimientos para abordar situaciones de desastre, contemplando fases previas, durante y posteriores, y especificando los roles y responsabilidades correspondientes a los distintos actores involucrados, incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones civiles y la ciudadanía en general en las localidades con mayor nivel de aumento de temperaturas y con niveles alto y muy alto peligro por sequías.</p>	<p>Estrategia 1, Selva, tierra y agua</p>	<p>Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</p>	<p>Integrar los sistemas de alerta temprana en los protocolos y planes de actuación en los diferentes niveles de gobierno para la articulación de acciones preventivas en temporada de lluvias y huracanes.</p>
<p>A60. Desarrollar planes de emergencia en respuesta a procesos kársticos que contemplen fases previas, durante y posteriores, y especificando los roles y responsabilidades correspondientes a los distintos actores involucrados, incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones civiles y la ciudadanía en general en las localidades que se encuentran cerca de zonas las con mayor presencia de dinamismo kárstico activo en el municipio.</p>	<p>Estrategia 1, Selva, tierra y agua</p>	<p>Línea estratégica 1.1 Protección y recualificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</p>	<p>Integrar los sistemas de alerta temprana en los protocolos y planes de actuación en los diferentes niveles de gobierno para la articulación de acciones preventivas en temporada de lluvias y huracanes.</p>

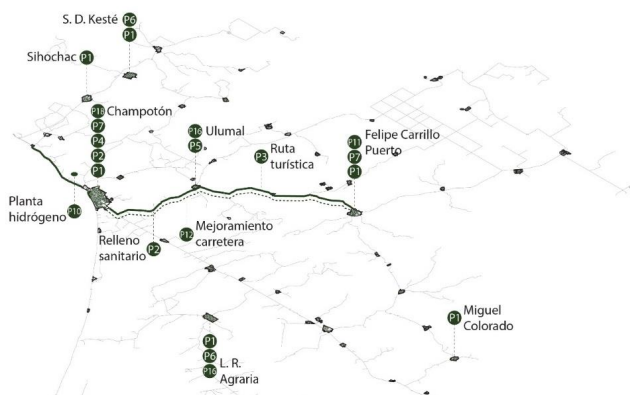
Fuente: elaboración propia



4.3.4 Cartera de proyectos prioritarios

A partir de las problemáticas detectadas en el diagnóstico, los objetivos y la visión del municipio se obtiene el listado de proyectos que en conjunto con la ciudadanía y el ayuntamiento fueron definidos como prioritarios a realizar a corto y mediano plazo. La distribución de los proyectos estratégicos por municipio se plantea de la siguiente forma:

Ilustración 18. Proyectos prioritarios a nivel municipal



Fuente: elaboración propia.

Un gran número de acciones se concentran en la cabecera municipal, debido a la situación actual de concentración de actividades y población, donde los proyectos estratégicos planteados tendrán un impacto importante en la cantidad de población atendida y su influencia en otras localidades aledañas. Los proyectos estratégicos en la localidad de Champotón son los siguientes:

Ilustración 19. Ubicación proyectos estratégicos en Champotón



Fuente: elaboración propia.

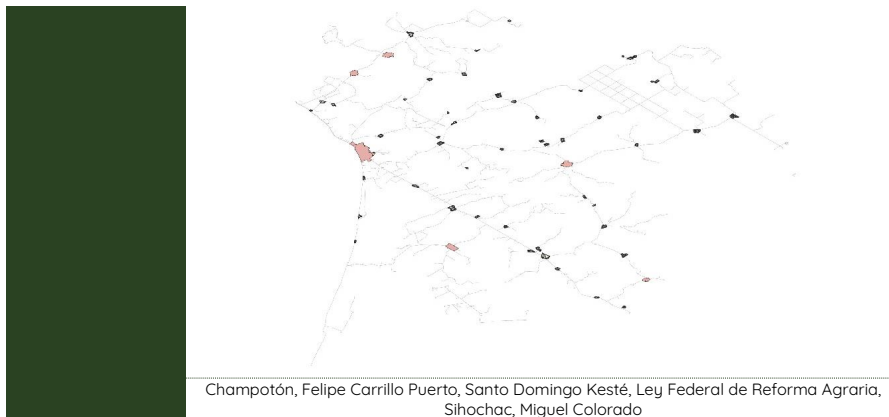


En el municipio, se plantean 21 proyectos estratégicos con el potencial de consolidar las estrategias de desarrollo urbano y lineamientos del programa por medio de intervenciones urbano - arquitectónicas, de infraestructura, programas sociales y estudios complementarios.

P1. Programa de mejoramiento vial "Corredores urbanos"

Nombre del Proyecto			
Programa de mejoramiento vial "Corredores urbanos"			
Tipo	Programa	Estudio	Obra
Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Malas condiciones de vialidades primarias		Seguridad en traslados, detonación de actividades económicas
Descripción	Realizar acciones de rehabilitación y pavimentación de calles para hacer más ágil y seguro el tránsito en el municipio, mejoramiento de la imagen urbana y sección de calle para la implementación de áreas verdes e infraestructura ciclista donde sea viable. Intervención de la sección de calle, dimensiones de banquetas, señalamiento, balizamiento, mobiliario urbano y cambios de sentido de calles en donde sea necesario, de acuerdo a la clasificación de vialidades primarias dentro de la zonificación secundaria de las localidades. Es necesario un estudio de movilidad local, que permita definir las acciones específicas de la intervención para cada corredor, además de la integración con el contexto urbano inmediato.		
Imagen conceptual	<p style="text-align: center;">Sección tipo corredores</p>		
Monto de inversión paramétrico	25,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Necesidades de concertación o coordinación	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Personas beneficiadas	49,829 hab.	Grupo vulnerable prioritario	Mujeres, Adultos mayores, Infancias
Contribución ODS	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria innovación e infraestructura		
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación			

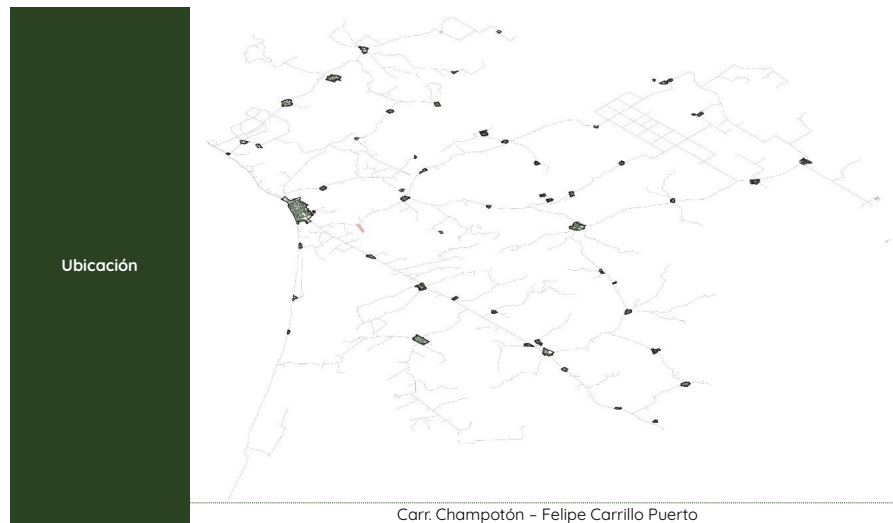
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



P2. Relleno sanitario municipal

Nombre del Proyecto	Relleno sanitario municipal		
	Programa	Estudio	Obra
Tipo	1	2	3
Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	<p>Champotón se genera cerca del 46% de los residuos sólidos del municipio sin la infraestructura adecuada para su manejo</p> <p>Reducir la contaminación de los ecosistemas terrestres y acuáticos ocasionada por el déficit de recolección, la gestión inadecuada y la disposición incorrecta de los residuos.</p>		
Descripción	<p>Sitios de disposición final de residuos sólidos para el municipio. El Relleno Sanitario Municipal busca mejorar la infraestructura y equipamiento, así como operar bajo la normativa aplicable en el municipio, así como la NOM-083-SEMARNAT-2003. El equipamiento debe ser suficiente para que el servicio de recolección pueda cubrir las necesidades de toda la población en el municipio. El ideal es que este proyecto vaya de la mano de la actualización del Plan Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU).</p> <p>Puesto que una gran cantidad de localidades se encuentran alejadas de la cabecera municipal y actual Relleno Sanitario, se debe considerar que en el PMPGIRSU se establezcan las estrategias necesarias para eliminar la disposición en tiraderos a cielo abierto y/o clandestinos, así como el saneamiento de los existentes, así como las estrategias necesarias para la correcta disposición de los residuos generados en todas las localidades tanto rurales como urbanas en el municipio.</p>		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	32,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del estado, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Personas beneficiadas	78,170 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	3. Salud y bienestar, 13. Acción por el clima		
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU	Estrategia 1. Selva, tierra y agua Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Carr. Champotón - Felipe Carrillo Puerto

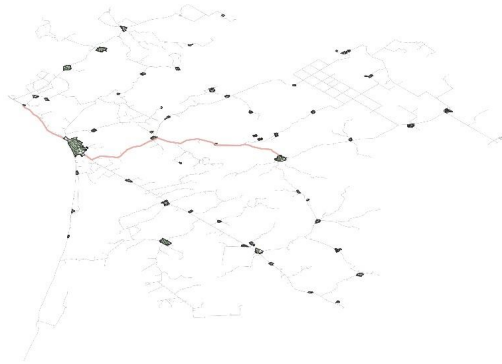
P3. Ruta turística Champotón

Nombre del Proyecto Tipo Estrategia	Ruta turística Champotón		
	Programa 1	Estudio 2	Obra 3
Necesidades atendidas	Elementos patrimoniales y culturales con potencial turístico con daños y falta de mantenimiento	Atracción de turistas a centro de población afuera de la cabecera municipal, detonación de actividades económicas, rescate de valores patrimoniales	
Descripción	Aprovechar el potencial cultural y natural de las regiones que integran el municipio definiendo una ruta turística con distintas actividades y programa arquitectónico. Mejoramiento urbano y de espacio público en sitios de interés turístico, como Haciendas y playas recreativas. Incentivar actividades productivas locales, como la gastronomía, por medio de puntos de venta y distribución en la ruta turística. La ruta trazada requiere un mejoramiento integral de las condiciones de infraestructura de movilidad, interviniendo la carretera y caminos transitados, asegurando el tránsito y seguridad de los visitantes.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	25,000,000.00	Forma de financiamiento	Publica
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Gobierno del estado	Necesidades de concertación o coordinación	Secretaría de turismo, SCT, operadores turísticos
Personas beneficiadas	40,212 hab.	Grupo vulnerable prioritario	Productores artesanales
Contribución ODS	9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Contribución PED	Misión 4. Desarrollo económico con visión al futuro	Contribución PEOTDU	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Ubicación

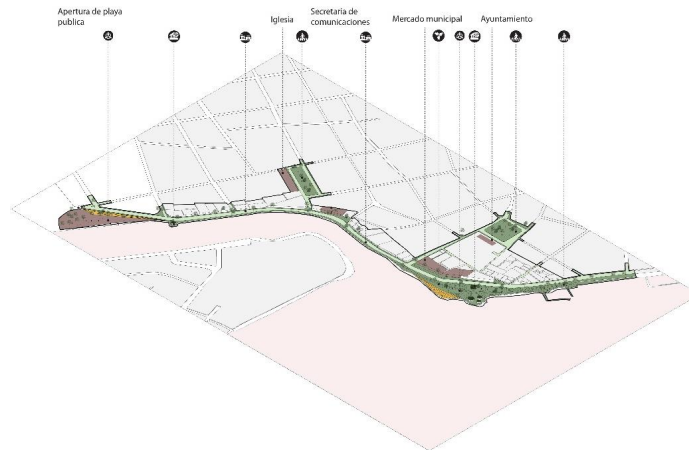


Felipe Carrillo Puerto – Ulumal – Champotón – Ciudad Sol

P4. Mejoramiento del Malecón de Champotón

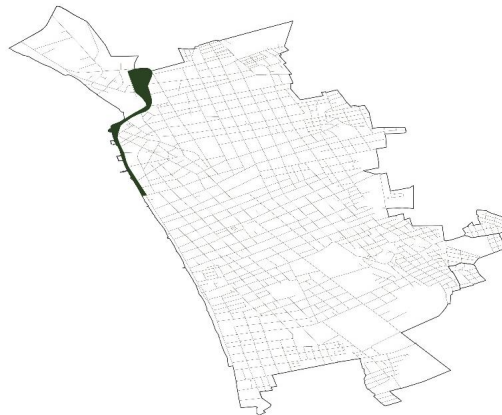
Nombre del Proyecto	Malecón de Champotón		
	Programa	Estudio	Obra
Tipo	1	2	3
Estrategia			
Necesidades atendidas	Déficit de espacios públicos de calidad	Mejoramiento servicios turísticos, espacios públicos y áreas recreativas	
Descripción	Rescate de imagen urbana del malecón de la localidad Champotón, integrando programa arquitectónico y mobiliario urbano para la potencialización del atractivo turístico. Se plantea la intervención del tramo del malecón colindante al centro de barrio de la localidad, donde la consolidación de una imagen urbana e integración de un paseo peatonal adecuado permita detonar nuevas dinámicas económicas, un modelo de reorganización de actividades en lancha, locales comerciales, y criterios de limpieza y saneamiento a lo largo del malecón.		
Imagen conceptual	Planta conceptual de proyecto		
	Isométrico de proyecto		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Monto de inversión paramétrico	45,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos, SEDATU	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del estado
Personas beneficiadas	35,799 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura		
Contribución PED	Misión 4. Desarrollo económico con visión al futuro	Contribución PEOTDU	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar

Ubicación



Carretera Costera del Golfo, Champotón



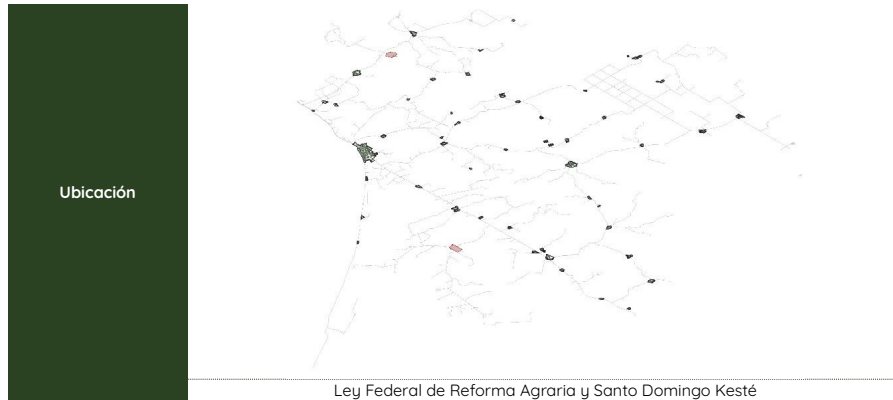
P5. Programa de rescate patrimonial "Haciendas"

Nombre del Proyecto		Programa de rescate patrimonial "Haciendas"		
Tipo		Programa	Estudio	Obra
Estrategia		1	2	3
Necesidades atendidas		Elementos patrimoniales y culturales con potencial turístico con daños y falta de mantenimiento	Mejoramiento servicios turísticos, conservación de patrimonio	
Descripción		Renovación de Haciendas en las localidades San Luis Carpizo, Ulumal, Haltunchén con potencial para aprovechamiento turístico y equipamiento municipal. Implementación de infraestructura educativa y cultural en las instalaciones donde sea viable, además de una generación de propuesta de integración con la red vial que garantice el acceso adecuado a los sitios En el caso de que alguno de estos inmuebles sea considerados con valor patrimonial, de acuerdo a la ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas deben contar autorizaciones expresas de las autoridades federales INAH e INBAL.		
Imagen conceptual		-		
Monto de inversión paramétrico		35,000,000.00	Forma de financiamiento	Público - Privado
Plazo de ejecución		Corto		Mediano
Responsable de ejecución		Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Gobierno del estado	Necesidades de concertación o coordinación	INAH
Personas beneficiadas		854 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS		4. Educación de calidad, 8. Trabajo decente y crecimiento económico		
Contribución PED		Misión 4. Desarrollo económico con visión al futuro	Contribución PEOTDU	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar
Ubicación		-		
San Luis Carpizo, Ulumal y Haltunchén				

P6. Desarrollo de espacios deportivos

Nombre del Proyecto		Desarrollo de espacios deportivos		
Tipo		Programa	Estudio	Obra
Estrategia		1	2	3
Necesidades atendidas		Déficit de espacios públicos de calidad	Espacios públicos y áreas recreativas	
Descripción		Construcción de espacios deportivos en localidades con rezago en dotación de espacio público y áreas recreativas. Planteamiento de un conjunto de equipamiento que integre cancha multiusos, áreas verdes, andadores peatonales, y área administrativa; se debe considerar lineamientos de integración al contexto urbano y sitios de reunión comunitaria. Es necesario el desarrollo de un proyecto ejecutivo y una definición puntual del predio para el desarrollo de cada proyecto.		
Imagen conceptual		-		
Monto de inversión paramétrico		32,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución		Corto		Mediano
Responsable de ejecución		Dirección de Obras y Servicios Públicos, SEDATU	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del estado
Personas beneficiadas		7,357 hab.	Grupo vulnerable prioritario	Infancias, jóvenes y mujeres
Contribución ODS		3. Salud y bienestar, 10. Reducción de las desigualdades		
Contribución PED		Misión 3. Inclusión, bienestar y justicia social	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



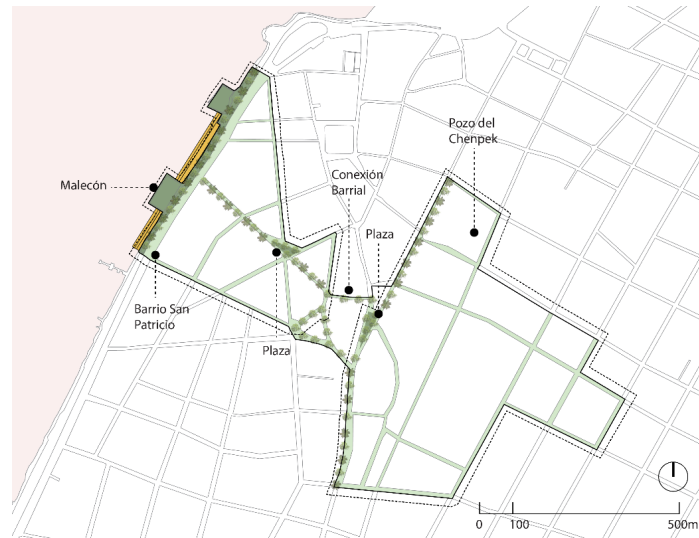
Ley Federal de Reforma Agraria y Santo Domingo Kesté

P7. Proyecto Barrios Históricos

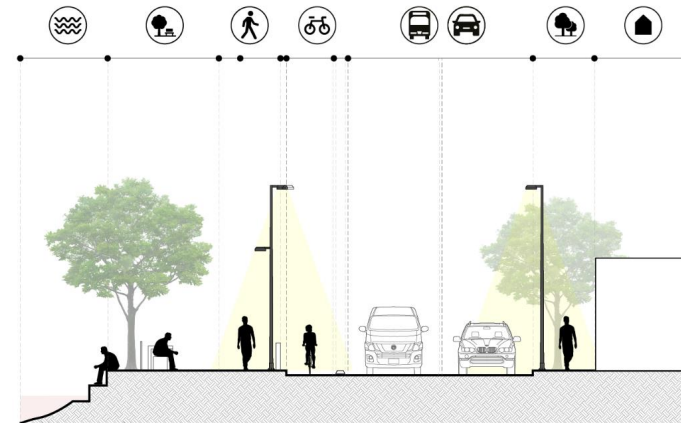
Nombre del Proyecto	Proyecto Barrios Históricos		
	Programa	Estudio	Obra
Tipo Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Sitios patrimoniales y con potencial turístico desaprovechados	Conservación de patrimonio, espacios públicos y áreas recreativas	
Descripción	Creación de imagen urbana e intervenciones de espacio público en barrios históricos de las localidades de Champotón con potencial sociocultural en el municipio. Se plantea un proyecto integral de desarrollo de imagen urbana, intervenciones en espacio público, adecuaciones de calles y mejoramiento de infraestructura. En el caso de que alguno de estos inmuebles sea considerados con valor patrimonial, de acuerdo a la ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas deben contar autorizaciones expresas de las autoridades federales INAH e INBAL		
Imagen conceptual	Planta conceptual de proyecto		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL

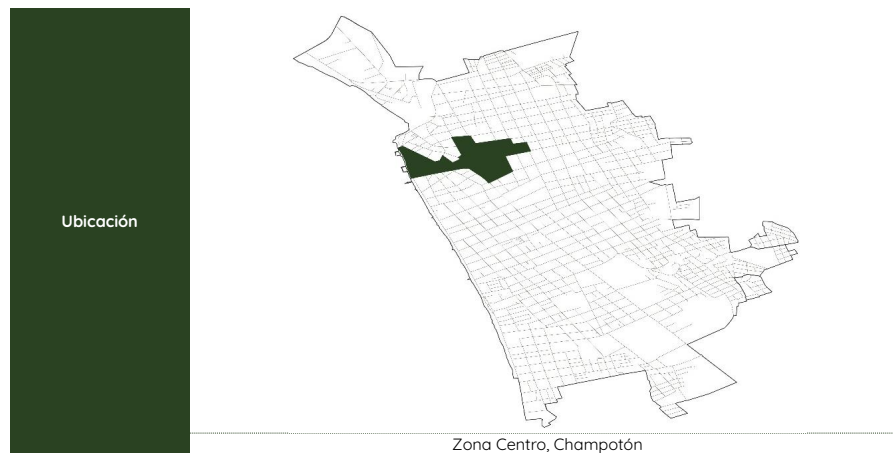


Sección tipo del proyecto



Monto de inversión paramétrico	35,000,000.00	Forma de financiamiento	Público - Privado
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, SEDATU	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del estado
Personas beneficiadas	38,733 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	10. Reducción de desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Contribución PED	Misión 3. Inclusión, bienestar y justicia social	Contribución PEOTDU	Estrategia 2. Campo, mar y turismo biocultural Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



P8. Libramiento Champotón

Nombre del Proyecto	Libramiento Champotón		
	Programa	Estudio	Obra
Tipo Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Transporte de carga pesada que circula por la localidad Mal estado de la red vial	Conectividad regional, seguridad en traslados	
Descripción	Libramiento carretero para la circulación de transporte con carga pesada por las afueras de la localidad de Champotón, creando distancia entre las rutas comerciales de carga y el centro de población. Es necesario estudios previos de factibilidad para la definición del trazo y las características particulares del proyecto de acuerdo a las normas vigentes.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	125,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Gobierno del Estado, SCT	Necesidades de concertación o coordinación	-
Personas beneficiadas	35,799 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	-		
	Champotón		

P9. Programa de mejoramiento de vivienda

Nombre del Proyecto	Programa de mejoramiento de vivienda			
	Programa	Estudio	Obra	
Tipo Estrategia	1	2	3	4
Necesidades atendidas	50% de viviendas sin servicios básicos Gran número de viviendas de materiales precarios		Deterioro y abandono de viviendas existentes	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



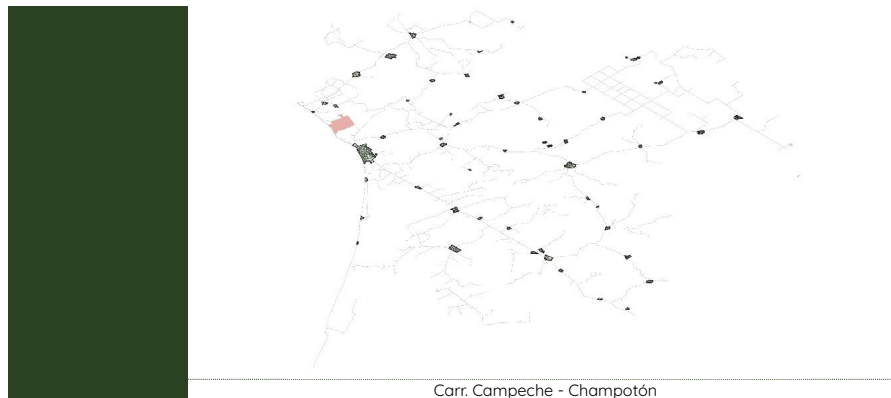
Descripción	Programa de apoyo para la intervención en viviendas en condiciones de deterioro, garantizando la seguridad y calidad de espacios para sus habitantes. Estas actividades se concentran en atender dos tipos de tipologías: 1. Sustitución de materiales deteriorados y regulares en paredes y techos de viviendas, mitigación de procesos de deterioro en viviendas con materiales constructivos no tradicionales, asegurando la integridad de la construcción y sus habitantes. 2. Renovación de materiales de construcción en viviendas tradicionales en condiciones de deterioro, rescate de procesos tradicionales de construcción e incentivos para su recuperación y desarrollo de viviendas por estos métodos.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	25,000,000.00	Forma de financiamiento	Federal - Municipal
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del estado
Personas beneficiadas	39,085 hab.	Grupo vulnerable prioritario	Personas de bajos recursos, Grupos indígenas
Contribución ODS	1. Fin de la pobreza, 10. Reducción de las desigualdades		
Contribución PED	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar
Ubicación	-		
	Todo el municipio		

P10. Planta de Hidrógeno municipal

Nombre del Proyecto	Planta de Hidrógeno municipal		
	Programa	Estudio	Obra
Tipo Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Constantes cortes y falta de acceso a luz eléctrica	Garantía de acceso a servicios de luz eléctrica	
Descripción	Desarrollo de infraestructura para la producción de energía limpia en el municipio. Es necesario estudios previos de factibilidad para la definición de la ubicación adecuada y las características particulares del proyecto de acuerdo a las normas vigentes.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	60,000,000.00	Forma de financiamiento	Público - Privada
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Gobierno del estado, CFE	Necesidades de concertación o coordinación	-
Personas beneficiadas	40,034 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU	Estrategia 1. Selva, tierra y agua Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	-		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Carr. Campeche - Champotón

P11. Hospital regional Felipe Carrillo Puerto

Nombre del Proyecto Tipo	Hospital regional Felipe Carrillo Puerto		
	Programa	Estudio	Obra
Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Localidades sin cobertura adecuada de servicios de salud	Acceso a servicios de salud de calidad	
Descripción	Construcción de hospital de 1er o 2do nivel de salud para la atención de la ciudadanía en la localidad de Felipe Carrillo Puerto y los centros de población colindantes. Edificación con zonas de atención de primer contacto, emergencias, medicina familiar y área de internamiento, estacionamiento y sitios de descanso. Es necesario el desarrollo de un proyecto arquitectónico ejecutivo, así como un análisis de factibilidad para la definición del predio a intervenir.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	45,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Gobierno del estado	Necesidades de concertación o coordinación	Secretaría de Salud
Personas beneficiadas	3,815 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	3. Salud y bienestar, 10. Reducción de las desigualdades		
Contribución PED	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar
Ubicación	-		
	Felipe Carrillo Puerto		

P12. Mejoramiento de infraestructura carretera Champotón-Felipe Carrillo Puerto

Nombre del Proyecto Tipo	Mejoramiento de infraestructura carretera Champotón-Felipe Carrillo Puerto		
	Programa	Estudio	Obra
Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Malas condiciones de red carretera	Conectividad entre localidades, seguridad en traslados	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Descripción	Mejoramiento de la red carretera entre las localidades de Champotón y Felipe Carrillo Puerto. Adecuación de infraestructura vial, para el adecuado traslado, en específico garantizar y mejorar la eficiencia de los recorridos de transportes de carga. Es necesario la elaboración de un proyecto arquitectónico ejecutivo que permita determinar la intervención a la sección de carretera, lineamientos de señalética, balizamiento y equipamiento complementario al proyecto.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	45,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos, SCT	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del estado
Personas beneficiadas	38,733 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	3. Salud y bienestar, 10. Reducción de las desigualdades		
Contribución PED	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social	Contribución PEOTDU	Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	<p style="text-align: center;">Champotón - Felipe Carrillo Puerto</p>		

P.13 Actualización del Programa de Centro de Población de la localidad de Champotón

Nombre del Proyecto	Actualización del Programa de Centro de Población de la localidad de Champotón			
Tipo	Programa	Estudio		Obra
Estrategia	1	2	3	4
Necesidades atendidas	El programa actual data del año 2005		Adecuados procesos de planeación en el municipio	
Descripción	Actualizar el PDPC alineado al presente PMDU y al PEOT. Realización del instrumento de planeación encargado de direccionar y regular el crecimiento urbano, propiciando un desarrollo urbano de forma integral, de acuerdo a los niveles de planeación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.			
Imagen conceptual	-			
Monto de inversión paramétrico	2,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Necesidades de concertación o coordinación	SEDATU
Personas beneficiadas	35,799 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	10. Reducción de desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	- Champotón		

P.14 Actualización del Atlas de Riesgos Municipal

Nombre del Proyecto	Actualización del Programa de Centro de Población de la localidad de Champotón			
Tipo	Programa		Estudio	Obra
Estrategia	1	2	3	4
Necesidades atendidas	Alta susceptibilidad a eventos hidrometeorológicos		Adecuados procesos de planeación en el municipio, atención a situaciones de riesgo en asentamientos	
Descripción	Actualizar el Atlas de Riesgos Municipal en el municipio. Realización del instrumento donde se identifiquen las vulnerabilidades territoriales y zonas de riesgo de las localidades, además del planteamiento de protocolos y planes de actuación ante distintas situaciones de riesgos.			
Imagen conceptual	-			
Monto de inversión paramétrico	2,000,000.00	Forma de financiamiento		Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano	
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Protección Civil		Necesidades de concertación o coordinación	CENAPRED
Personas beneficiadas	78,170 hab.		Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	10. Reducción de desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU		Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	- Todo el municipio			

P.15 Inventario de Espacios Públicos

Nombre del Proyecto	Inventario de espacios públicos			
Tipo	Programa		Estudio	Obra
Estrategia	1	2	3	4
Necesidades atendidas	-		Calidad y mantenimiento de espacios públicos del municipio	
Descripción	Desarrollar un inventario detallado de los espacios públicos en el municipio, sus usos, estado de mantenimiento y conservación. Elaboración de diagnósticos físicos y cualitativos del estado actual de los espacios públicos que determinen su habitabilidad y calidad en su cobertura y prestación de servicios. Documento de difusión y consulta que permita alinear las acciones del municipio en relación a intervenciones del espacio público en corto y/o mediano plazo por parte del			

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



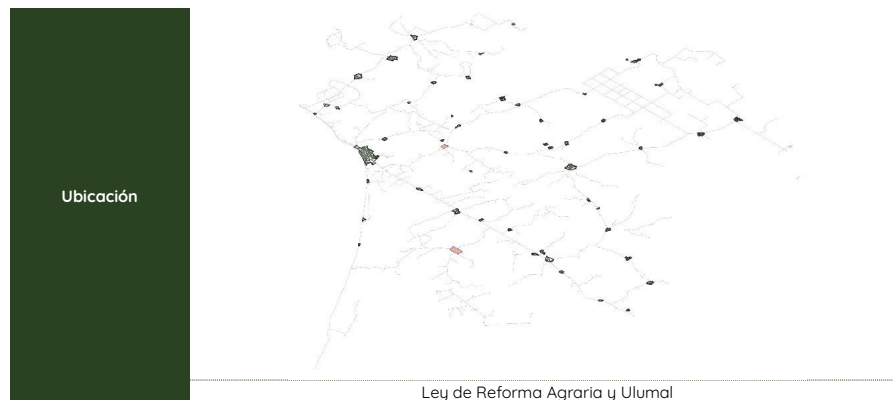
	municipio alineadas a la Norma Oficial Mexicana "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" NOM-001-SEDATU-2021.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	600,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Necesidades de concertación o coordinación	-
Personas beneficiadas	78,170 hab.	Grupo vulnerable prioritario	
Contribución ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles, 15. Vida de ecosistemas terrestres		
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	- Todo el municipio		

P16. Programa de mejoramiento de Centros de Barrio en comunidades rurales

Nombre del Proyecto	Proyecto Barrios Históricos		
Tipo	Programa	Estudio	Obra
Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Déficit de espacio públicos de calidad	Mejoramiento de espacios públicos y áreas recreativas	
Descripción	Creación de imagen urbana e intervenciones de espacio público en centros de barrio de las localidades de Ley Federal de Reforma Agraria y Ulumal por medio de un sistema de espacios públicos y ejes viales que permitan consolidar un centro con actividades recreativas, sitios de reunión y diversas actividades comunitarias. Se plantea un proyecto integral de desarrollo de imagen urbana, intervenciones en espacio público, adecuaciones de calles y mejoramiento de infraestructura.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	20,000,000.00	Forma de financiamiento	Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección de Obras y Servicios Públicos	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del estado
Personas beneficiadas	3,679 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	10. Reducción de desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Contribución PED	Misión 3. Inclusión, bienestar y justicia social	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



P.17 Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)

Nombre del Proyecto	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)			
Tipo	Programa	Estudio		Obra
Estrategia	1	2	3	4
Necesidades atendidas	Precios elevados de transporte público Baja frecuencia en las rutas de transporte	Seguridad en traslados, mejorar eficiencia en medios de transporte		
Descripción	Elaborar un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable para el municipio, con énfasis en la integración de medios de movilidad pública que garanticen los traslados a localidades con servicios básicos.			
Imagen conceptual	-			
Monto de inversión paramétrico	2,000,000.00	Forma de financiamiento		Pública
Plazo de ejecución	Corto		Mediano	
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Necesidades de concertación o coordinación		SEDUMOP
Personas beneficiadas	78,170 hab.	Grupo vulnerable prioritario		-
Contribución ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible	Contribución PEOTDU		Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	-			
	Todo el municipio			

P.18. Programa integral de señalética y mejoramiento vial en Champotón

Nombre del Proyecto	Mejoramiento de infraestructura carretera Champotón-Felipe Carrillo Puerto		
Tipo	Programa	Estudio	Obra
Estrategia	1	2	3
Necesidades atendidas	Malas condiciones de infraestructura de movilidad Déficit de señalética en vialidades	Seguridad en traslados, mejoramiento de red vial	
Descripción	Programa para el mejoramiento integral de las condiciones físicas en la infraestructura de movilidad dentro de la localidad de Champotón, otorgando seguridad en los traslados, facilidades para el peatón y un adecuado direccionamiento de los trayectos en automóvil.		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



	Es necesario la elaboración de un proyecto con los lineamientos de diseño, materiales y condiciones generales para las intervenciones propuestas, considerando esquemas de sección de calle, criterios de señalética, balizamiento y equipamiento complementario al proyecto.		
Imagen conceptual	-		
Monto de inversión paramétrico	45,000,000.00	Forma de financiamiento	Municipal
Plazo de ejecución	Corto		Mediano
Responsable de ejecución	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Necesidades de concertación o coordinación	SEDUMOP
Personas beneficiadas	35,799 hab.	Grupo vulnerable prioritario	-
Contribución ODS	3. Salud y bienestar, 10. Reducción de las desigualdades		
Contribución PED	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social	Contribución PEOTDU	Estrategia 3. Comunidades, hogar y bienestar Estrategia 4. Integración territorial, desarrollo urbano e industria
Ubicación	- Champotón		

P19. “Programa de Regularización del suelo para el uso de Agricultura Extensiva”

Nombre del Proyecto	PRESSUAE				
	Programa		Estudio	Obra	
Tipo	1	2	3	4	5
Necesidades atendidas	Regular las zonas de uso agrícola. Regular la deforestación del municipio.		Tener un control adecuado de los usos, de forma sustentable, sin que causen daños al medio ambiente y que la población esté viviendo en zonas seguras.		
Descripción	Elaborar Programa de Regularización del suelo para el uso de Agricultura Extensiva para el municipio, fin de contener el daño propiciado por esta actividad, con prioridad en zonas con actividad apícola.				
Imagen conceptual	-				
Monto de inversión paramétrico	2,000,000.00		Forma de financiamiento	-	
Plazo de ejecución	Corto			Mediano	
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, Gobierno del estado		Necesidades de concertación o coordinación		
Personas beneficiadas	Población en general		Grupo vulnerable prioritario	Apicultores y población habitante de las zonas deforestadas	
Contribución ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible		Contribución PEOTDU		
Ubicación	Todo el municipio, con prioridad en las localidades de Champotón, Hool, Maya Tecun I, Felipe Carrillo Puerto, Sihochac.				

P20. “Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Nombre del Proyecto	PROAPAS
---------------------	---------

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Tipo	Programa		Estudio	Obra	
Estrategia	1	2	3	4	5
Necesidades atendidas	Regular las zonas de uso agrícola. Regular la deforestación del municipio.		Tener un control adecuado de los usos, de forma sustentable, sin que causen daños al medio ambiente y que la población esté viviendo en zonas seguras.		
Descripción	Tiene el objetivo de apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio.				
Imagen conceptual	-				
Monto de inversión	2,000,000.00		Forma de financiamiento		-
Plazo de ejecución	Corto		Mediano		
Responsable de ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, Gobierno del estado		Necesidades de concertación o coordinación		Comisión Nacional del Agua
Personas beneficiadas	Población en general		Grupo vulnerable prioritario		Habitantes que no cuentan con estos servicios
Contribución ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución PED	Misión 5. Un estado naturalmente sostenible		Contribución PEOTDU		
Ubicación	Todo el municipio, con prioridad en las localidades Champotón y las localidades de Sihochac, Felipe Carrillo Puerto, Villamar, Vicente Guerrero. La Joya, Punta Xen, San Juan Carpizo, Santa Cruz de Rovira, Nayarit Castellot y López Portillo Número 2				

4.2.4 Proyecto en torno a la estación / paradero del Tren Maya

El paradero del tren maya en la localidad de Felipe Carrillo Puerto será objeto de un cambio importante en las dinámicas sociales, económicas, ambientales y urbanas, la consideración de lineamientos de integración del proyecto de estación con el centro de población es fundamental para la consolidación de un equipamiento con un impacto positivo para la población. Es importante plantear adecuaciones al contexto inmediato de la estación, que garanticen su conectividad con la localidad, la seguridad de los usuarios y la calidad de los espacios públicos y de transición que son resultado de este proyecto. Estos lineamientos deben estar fundamentados en las acciones establecidas en el PEOTDU:

- A. Proyecto de conectividad regional
- B. Corredor Paradero-Centro
- C. Estaciones multimodales y nodos de movilidad
- D. Proyecto entorno urbano del Paradero Champotón

Para la consolidación a escala municipal y local del paradero es necesario establecer las acciones particulares de los puntos B, C Y D del programa estatal. De esta forma, se realizan consideraciones de medidas para la integración entre la localidad de Felipe Carrillo Puerto y el sitio del paradero del tren, por medio de una intervención de espacio público y movilidad en las inmediaciones de la estación, que permitan transitar de manera segura y eficiente a las calles en torno a la estación.



El paso de la ruta del tren por el centro de la localidad de Felipe Carrillo Puerto genera un borde urbano considerable, donde el paso en elevación de las vías tendrá un impacto en las dinámicas de movilidad en la localidad. De esta forma, es necesario el planteamiento de acciones dentro del corredor del tren maya, mitigando los posibles impactos urbanos desfavorables en la localidad, además de considerar un planteamiento de mejoramiento de las vialidades contiguas a la estación, que permitan consolidar la movilidad de los pobladores y usuarios del tren.

Ilustración 20. Medidas de integración en torno a la estación del tren maya



Fuente: Elaboración propia

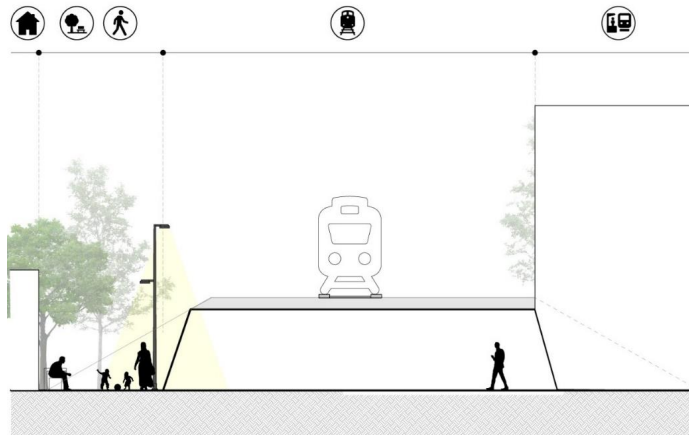
Corredor Paradero-Centro

Se plantea la adecuación de las calles contiguas a la estación en dos tipos; la primera se enfoca en la integración del trazo del tren en su paso dentro de la localidad, donde se plantea la consolidación de rutas peatonales y aprovechamiento de residuos urbanos para el desarrollo de espacio público que permita generar zonas activas a lo largo del paso de las vías; la segunda, es la intervención de corredores urbanos locales, que permitan mejorar la conectividad al interior de la localidad y garantizar los traslados de usuarios del tren y la población de la localidad a los sitios de interés.

El cruce de la ruta del tren dentro de la localidad cambia las dinámicas existentes, la intervención del corredor de la vía ferroviaria permite integrar esta nueva infraestructura a las actividades de los habitantes, mitigando su impacto en los espacios contiguos a la vía y fomentando la generación de áreas recreativas y rutas peatonales seguras. Este corredor debe asegurar el cruce de los habitantes de la localidad de norte a sur, por medio de espacios permeables y correctamente señalizados, con balizamiento y criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios.



Ilustración 21. Sección de la tipología de corredor de tren maya



Fuente: Elaboración propia

Estaciones multimodales y nodos de movilidad

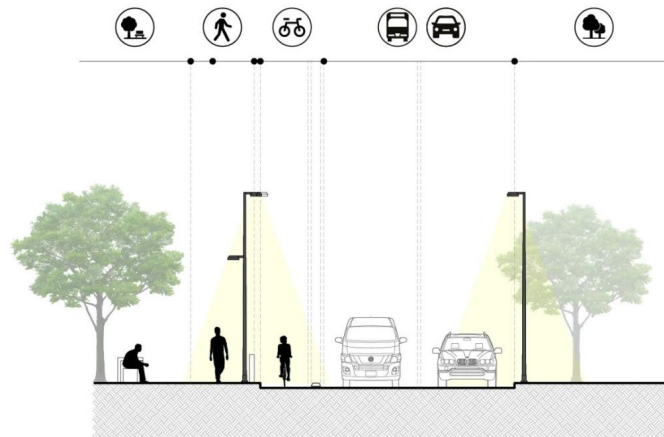
Como medida de integración local, es necesario la adecuación de las vialidades contiguas al paradero del tren maya en corredores urbanos que permitan distribuir la congestión vial y peatonal. La ubicación del paradero en el centro de la localidad lo convierte en un nodo de actividades y movilidad, en donde es necesario un planteamiento integral de corredores que permita garantizar los servicios de medios de transporte y equipamiento urbano para la población y los usuarios del tren.

La intervención de los corredores urbanos locales se enfoca en la adecuada movilidad de los usuarios de la estación y/o población dentro de la localidad. El planteamiento se configura en una delimitación adecuada de los espacios dirigidos a automóviles, la integración de una ciclovía con sus respectivas señalizaciones y la definición de áreas arboladas y mobiliario urbano donde sea viable a lo largo del corredor. Las calles 23, 27 y Carr. Champotón - Felipe Carrillo Puerto, son los principales corredores en donde se deben concentrar estas acciones.

Los nodos de movilidad ubicados entre el Corredor del tren maya y calle 20, y la Carr. Champotón - Felipe Carrillo Puerto, son de vital importancia, al ser los puntos donde se encuentran los pasos a desnivel peatonales, en donde es vital mantener criterios de diseño que garanticen la seguridad de los peatones.



Ilustración 22. Sección de la tipología de corredor urbano local



Fuente: Elaboración propia

Proyecto entorno urbano paradero Felipe Carrillo Puerto

El paradero debe contar con una serie de acciones particulares para la integración con su entorno urbano, de manera específica, este paradero se encuentra en la zona central de la localidad, contiguo a equipamiento existente importante como el mercado, el parque principal, una escuela primaria y los edificios de las autoridades locales.

Ilustración 23. Planta conceptual de intervención del entorno del paradero Felipe Carrillo Puerto



Fuente: Elaboración propia



De esta manera, en conjunto con la estación, es necesario un proyecto integral de consolidación de la zona central de Felipe Carrillo Puerto, donde la estación se consolide como un sitio de actividades y permeabilidad con las dinámicas de la localidad.

La propuesta considera una plaza pública en la intersección de la estación y el mercado, donde la conjunción de usuarios de ambos equipamientos requiere una adecuación del espacio, dirigido a atender los traslados peatonales hacia los corredores laterales de calle 23 y calle 27. Se plantea el uso de las áreas residuales al costado de las vías para la implementación de senderos peatonales, que permitan formar un circuito entre los distintos equipamientos de esta zona, cruzando la barrera física de la vía por medio de los pasos a desnivel considerados en la construcción del paradero.

4.6 Zonificación

4.6.1 Zonificación Primaria

La zonificación primaria juega un papel esencial en el desarrollo urbano al proporcionar una visión clara y estructurada del territorio. Al dividir el área en distintas zonas con usos y características específicas, se facilita la planificación y gestión del desarrollo tanto en zonas urbanas como rurales. Esta zonificación permite identificar y delimitar áreas destinadas a actividades residenciales, comerciales, industriales, agrícolas, recreativas y de conservación, entre otras, promoviendo así un crecimiento equilibrado y sostenible.

Además, la zonificación primaria es un referente importante para la toma de decisiones en la planificación a largo plazo. Al establecer los usos y características de cada zona, se pueden definir políticas, regulaciones y proyectos de desarrollo de manera coherente y eficiente. Esta información es esencial para identificar las necesidades de infraestructura y servicios en cada área, y para abordar los desafíos y conflictos que puedan surgir en relación con el crecimiento urbano, la protección ambiental y la movilidad.

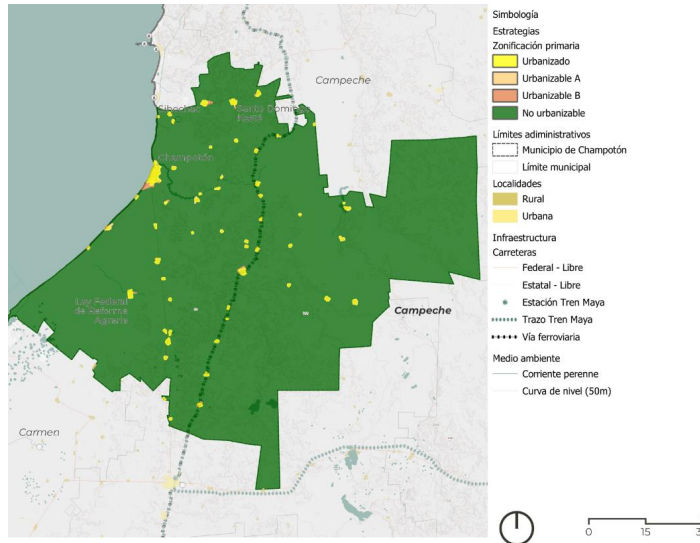
Con la información resultante del ejercicio de aptitud urbana, se evaluó el uso de suelo para todo el municipio a partir de la serie VII del INEGI, integrando criterios administrativos relevantes en la zonificación como las Áreas Naturales Protegidas y la Tenencia de la Tierra como elementos para la toma de decisiones respecto a la zonificación primaria, a su vez, se integraron los Programas municipales de desarrollo urbano y de centro de población vigentes, con el fin de establecer una coherencia con escalas de planeación inferiores y se sometió a consulta de las autoridades locales con el fin de establecer una zonificación primaria asertiva.

Dentro de la zonificación primaria, se pueden distinguir diferentes subzonificaciones que ayudan a clasificar y definir las características del suelo y su uso. A continuación, se describen las subzonificaciones de Área Urbanizada (corto plazo 2027), Área Urbanizable A (mediano plazo 2032), Área Urbanizable B (largo plazo 2040) y Área No Urbanizable, junto con los criterios utilizados para su clasificación:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

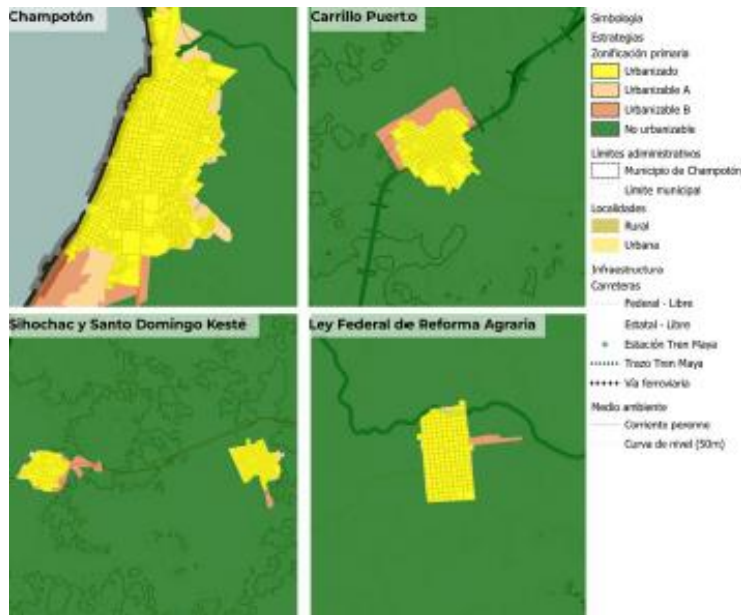


Mapa 21. Zonificación Primaria



Fuente: elaboración propia

Mapa 22. Zonificación Primaria en localidades



Fuente: Elaboración propia



Área Urbanizada. Esta subzonificación se refiere a las áreas que ya han sido desarrolladas y están destinadas a usos urbanos. Estas áreas cuentan con infraestructura completa, como calles pavimentadas, redes de servicios básicos (agua, electricidad, alcantarillado) y edificaciones residenciales, comerciales o industriales. Los criterios utilizados para clasificar un área como urbanizada se ciernen al reconocimiento de las localidades urbanas y rurales señaladas en el marco geoestadístico nacional y sobre las cuales se propone una estrategia de densificación como primer elemento para la integración de la población proyectada a futuro en ciudades más compactas y desarrolladas. Dentro de estas zonas el suelo vacante es de 1,277.30 Ha.

Área Urbanizable A. Esta subzonificación se aplica a las áreas que aún no han sido completamente desarrolladas, pero se reconocen a partir del Uso de Suelo del INEGI como área parcialmente antropizada por asentamientos humanos, inmediatas a las áreas amanzanadas reconocidas por el marco geoestadístico nacional, por lo que se consideran adecuadas para la consolidación de usos urbanos en el continuo de la mancha urbana. Estas áreas pueden tener acceso a infraestructura básica o estar cerca de zonas urbanizadas existentes y se proponen como áreas próximas a consolidar con las localidades urbanas y rurales en un segundo momento de urbanización, considerando a su vez su aptitud urbana. Los criterios y normas aplicables a esta zona para su correcta ocupación se localizan en el apartado de Zonificación Secundaria y corresponde al segundo horizonte de ocupación.

Área Urbanizable B. Esta subzonificación se aplica a las áreas que no han sido desarrolladas para asentamientos humanos, se encuentran contiguas a las localidades urbanas, en suelos antropizados y con aptitud para crecimientos en un segundo momento de expansión urbana; estas áreas tienen por objetivo determinar y orientar las reservas de crecimiento en el territorio municipal. Los criterios y normas aplicables a esta zona para su correcta ocupación se localizan en el apartado de Zonificación Secundaria y corresponde al tercer horizonte de ocupación.

Área No Urbanizada. Esta subzonificación se refiere a las áreas que no están destinadas a usos urbanos y se mantienen en su estado natural o tienen restricciones significativas para el desarrollo. Estas áreas pueden ser zonas de conservación ambiental, áreas protegidas, reservas naturales o zonas agrícolas y forestales. Los criterios utilizados para clasificar un área como no urbanizada pueden incluir su valor ecológico.

Tabla 40. Zonificación primaria

Zonificación	Área (Ha.)	Porcentaje	Horizonte
No urbanizable	652,002.61	99.2%	NA
Urbanizado	4,042.40 (1277.30 VU)	0.615%	Corto - de la publicación al 31 de dic de 2027
Urbanizable A	667.44	0.102%	Mediano - 01 de enero de 2028 al 31 de dic de 2032
Urbanizable B	522.15	0.079%	Largo - del 01 de enero de 2033 al 31 de dic de 2040
Total	657,850.43	100.000 %	-

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Localidad	Urbanizable A	Urbanizable B	Urbanizado
Carrillo Puerto	6.26	86.76	214.57
Cañaveral	1.95	9.02	35.21
Champotón	167.62	194.2	1066.11
Hool	18.07	10.83	90.74
Ley Federal de Reforma Agraria	8.48	12.86	212.98
Miguel Colorado	1.91	33.47	73.19
Nueva Esperanza Uno (San Miguel Tobías)	0.73	0.73	13.85
Santo Domingo Kesté	11.28	8.94	175.61
Sihochac	9.52	61.45	153.61

Fuente: Elaboración propia

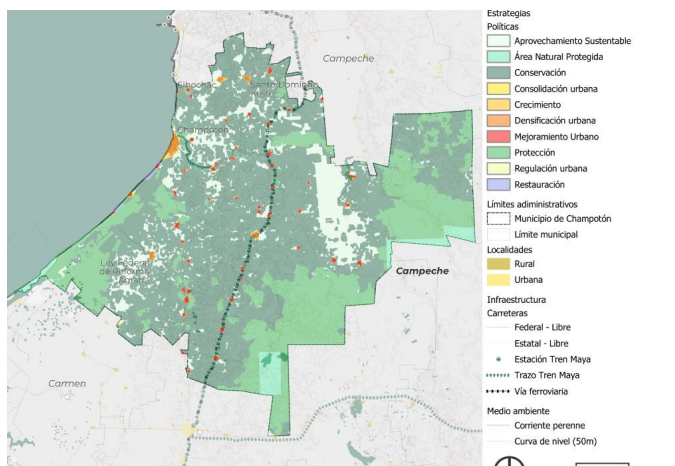
4.6.1.1 Política General de Desarrollo urbano

De acuerdo con lo descrito en el la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche; la zonificación primaria debe cumplir con ciertos criterios analíticos los cuales se encaminan a la delimitación clara de las áreas a no urbanizar conforme con la existencia de bienes ecosistémicos, la delimitación de los centros de población y la previsión del crecimiento de la ciudad, la identificación de áreas de valor ambiental y alto riesgo no urbanizables, la estructuración de espacios públicos, corredores biológicos y áreas verdes.

Bajo esta lógica la clasificación de la zonificación primaria determina la política general de ordenamiento territorial con base en los usos de suelo identificados en el territorio y su relación con los distintos elementos analíticos definidos en el diagnóstico territorial.

La política general busca definir acciones generales enfocadas a identificar un uso general del territorio encaminado a la conservación y el aprovechamiento sustentable en el municipio, a continuación, se enlistan las políticas generales y el criterio para su propuesta en el entorno municipal.

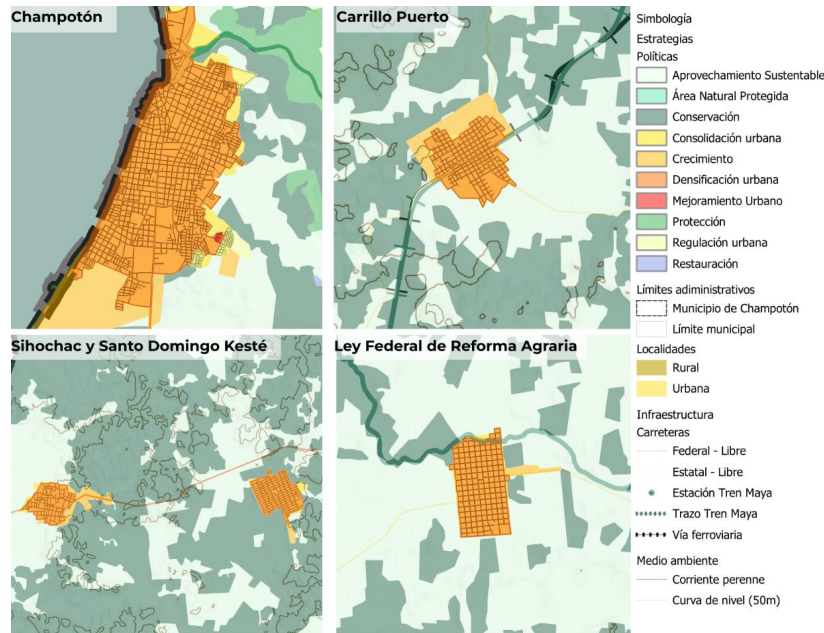
Mapa 23. Política General de Desarrollo urbano



Fuente: elaboración propia



Mapa 24. Política General de Desarrollo urbano por localidad



Fuente: elaboración propia

Aprovechamiento Sustentable. Es una política territorial que promueve el uso responsable y equilibrado de los recursos naturales y territoriales, garantizando la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las de las futuras generaciones. Busca fomentar actividades económicas, como la agricultura, silvicultura, ganadería, ecoturismo u otros sectores productivos, de manera que se conserve y se promueva el bienestar ambiental, social y económico de la comunidad.

Conservación: Es una política territorial orientada a garantizar la permanencia de los recursos naturales, ecosistemas, patrimonio cultural y paisajes de valor. Tiene como objetivo principal mantener la integridad ecológica de las áreas naturales, promoviendo su uso sostenible y evitando o minimizando los impactos negativos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Protección: Es una política territorial destinada para salvaguardar áreas y elementos de alto valor ambiental, cultural o de seguridad. Su objetivo es prevenir o minimizar los riesgos y amenazas que puedan afectar la integridad de estos espacios, ya sea por su vulnerabilidad ante la antropización del suelo o por su exposición ante fenómenos perturbadores y los efectos del cambio climático.



Regulación Urbana: Es una política territorial que establece normas y disposiciones legales para regular y controlar el desarrollo urbano en entornos de conservación, se identificó la política en localidades urbanas dentro de las ANP que existen en el Estado.

Restauración Ecológica: Es una política territorial que tiene como objetivo principal recuperar, reconstruir o recrear los ecosistemas y hábitats naturales que han sido degradados a partir de actividades humanas y principalmente de las zonas con pérdida en la densidad vegetal; áreas con ecosistemas naturales en recesión y que busca recuperar la continuidad ecológica de la vegetación.

Consolidación Urbana: Se refiere a una política territorial que busca fortalecer y mejorar la estructura y funcionalidad de los centros de población existentes, pero con poca urbanización. Esta política promueve la interrelación entre corredores urbanos, rurales y económicos, favoreciendo la integración y la eficiencia en la prestación de servicios, la movilidad, la conectividad y la calidad de vida de los habitantes.

Crecimiento Urbano: Es una política territorial que regula y orienta la expansión física de los centros de población hacia áreas aptas y antropizadas. Busca gestionar y direccionar el crecimiento de manera que se maximicen los beneficios económicos y sociales, al tiempo que se minimizan los impactos negativos sobre el medio ambiente y se garantiza la disponibilidad de servicios e infraestructuras necesarios.

Densificación Urbana: Es una política territorial que promueve el aprovechamiento eficiente del suelo urbano existente, incentivando la ocupación y desarrollo de áreas ya urbanizadas o subutilizadas. Busca reducir la expansión horizontal de la ciudad, aumentar la densidad de población y edificación, optimizar la infraestructura existente y fomentar la mixtura de usos para crear entornos urbanos más compactos, sostenibles y con una mayor oferta de servicios.

Mejoramiento Urbano: Se refiere a una política territorial enfocada en la renovación y mejora de las localidades rurales existentes, con el objetivo de revitalizar los espacios públicos, la vivienda, la infraestructura y los servicios básicos. Esta política busca elevar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la equidad, la inclusión social y la cohesión urbana.

4.6.2. Zonificación Secundaria

En la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (1993) deriva la realización de la zonificación secundaria a la creación de Programas Directores Urbanos, por lo que retomando esta cuestión se genera la zonificación secundaria de localidades prioritarias y se hace referencia para realizar, a corto plazo, la actualización del PDU de las localidades que cuenten con uno vigente, esto con el objetivo de evitar la duplicidad¹⁶ de instrumentos vigentes aplicables a la misma zona, esto, de igual forma alineado principalmente a las regulaciones establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU,

¹⁶ La duplicidad de instrumentos vigentes aplicables a la misma zona puede generar conflictos en su aplicación o incluso llegar a la anulación de estos.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



2021) se establece la mencionada zonificación urbana, la cual determina los destinos, usos y reservas de los centros de población.

Dicho en otras palabras, en la Zonificación Secundaria se definirá cómo es recomendable que se lleve a cabo la gestión de los usos del suelo a nivel localidad, de la superficie construida y áreas permeables de cada predio, así como de la utilización máxima del potencial permitido para las edificaciones; es decir, determinará una serie de restricciones al aprovechamiento del suelo urbano de manera que se antepongan, en todo momento, el ordenamiento de las acciones urbanísticas en los asentamientos humanos para el bien común y sin dejar a nadie atrás.

A partir de lo mencionado en los párrafos anteriores, se tiene que el ámbito territorial de actuación de la zonificación secundaria del presente Programa incluye, además de sus áreas urbanizables, la categorización de las áreas urbanizadas, esto con el enfoque de consolidar las zonas ya ocupadas y contener de formar ordenada la expansión de las mismas, conservando y protegiendo la dinámica poblacional y potencializando el uso adecuado de las diferentes áreas identificadas con algún tipo de vocación que pudiera ser de beneficio para la población, tanto de la localidad como del municipio.

Teniendo en cuenta la información anterior se realiza la zonificación secundaria de las siguientes localidades prioritarias, esto de acuerdo con sus características:

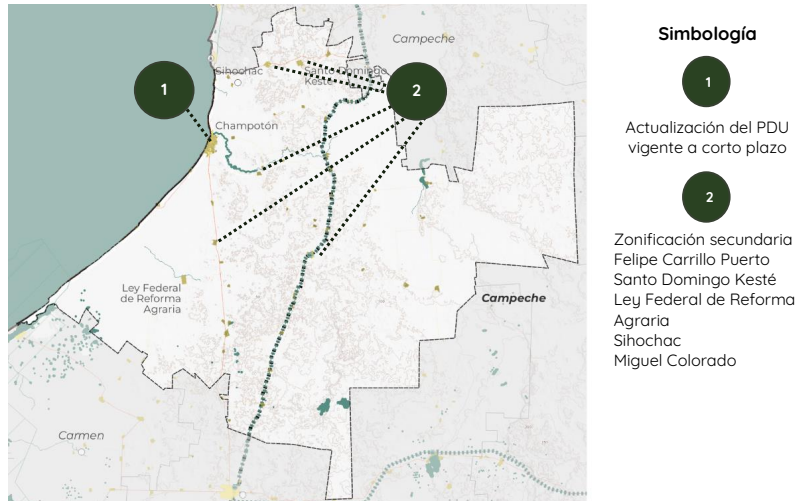
Tabla 41. Priorización de regulación de las localidades del municipio de Champotón

Localidad	Población total	Tipo de localidad	Consideraciones	Nivel de priorización	Requiere delimitación de Zonificación secundaria
Champotón	35,799	Urbana	Se requiere la actualización del PDU vigente del año 2007, con el fin de evitar la duplicidad en la aplicación de los instrumentos.	1	NO
Santo Domingo Kesté	4,461	Urbana	Posee conexión vial con carretera federal y cuenta con información disponible sobre actividades económicas para análisis de usos del suelo.	3	SI
Felipe Carrillo Puerto	2,934	Urbana	Forma parte de un paradero en el tramo 2 del Tren Maya y cuenta con conexión vial con tres carreteras estatales. Posee ventajas en cuanto a servicios urbanos y consolidación de área urbana. Asimismo, cuenta con disponibilidad de información de actividades económicas para el análisis de usos del suelo.	2	SI
Ley Federal de Reforma Agraria	2,896	Urbana	Cuenta con conexión vial a través de una carretera estatal y posee con información disponible de actividades económicas para análisis de usos del suelo.	3	SI
Sihochac	2,756	Urbana	Cuenta con conexión vial a través de una carretera estatal, cuenta con información disponible de actividades económicas para análisis de usos del suelo y tiene beneficios en cuenta a cobertura de equipamientos de salud.	3	SI
Miguel Colorado	983	Rural	Localidad por la cual pasa el trazo del Tren Maya.	3	SI

Fuente: elaboración propia.



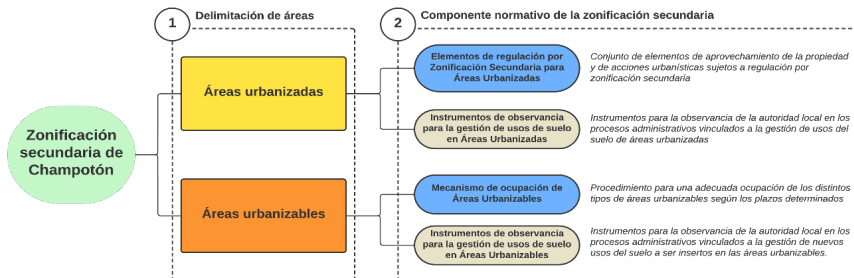
Mapa 25. Zonificación Secundaria en el municipio de Champotón



Como se observa en las tablas y el mapa anterior, la selección de estas localidades se realizó a partir de un análisis de su nivel de prioridad basado en criterios vinculados con la existencia de instrumentos normativos a nivel de localidad, su actual o potencial dinámica de crecimiento económico y demográfico, la atracción que puede generar a partir de sus equipamientos y servicios presentes, la presencia de elementos naturales o arqueológicos susceptibles de aprovechamiento turístico, la conectividad a través de infraestructura vial, disponibilidad de información geoestadística, su papel en el contexto del proyecto del Tren Maya, entre otros.

Con la finalidad de tener una mejor lectura de la zonificación secundaria propuesta, se divide el presente apartado en dos grandes componentes:

Ilustración 24. Estructura general de la Zonificación Secundaria de Champotón



Como primer componente de la zonificación secundaria, la definición y delimitación de zonas reconoce las tipologías de áreas en las que subdividen a las áreas urbanizadas y



urbanizables de las cinco localidades seleccionadas previamente, asociadas a cada una se encuentran diferentes elementos, que en su conjunto, constituyen el componente normativo de la zonificación secundaria, en el cual se plasman las diferentes normas y disposiciones que deberán ser aplicadas por el ayuntamiento para garantizar buenas prácticas en el desarrollo de procedimientos administrativos vinculados a gestión de los usos del suelo.

4.6.2.1 Delimitación de las áreas que componen la zonificación secundaria

La estructura general de la Zonificación Secundaria de Champotón se definió a partir de un primer conjunto de criterios metodológicos que determinan las principales características y elementos técnicos que, desde la perspectiva del marco jurídico y normativo vigente a nivel federal y estatal, deben considerarse para la adecuada construcción de una zonificación secundaria. a partir de esto, se definió un conjunto de criterios que ayudan a identificar las principales características que debe cumplir la zonificación secundaria, basándose en la normativa aplicable e instrumentos metodológicos con validez oficial.

4.6.2.1.1 Áreas Urbanizadas y urbanizables

Para la definición y delimitación de las zonas que conforman las áreas urbanizadas, se definió un segundo grupo de criterios técnicos que provienen del marco jurídico y normativo vigente a nivel estatal y local, así como de información relevante que se obtuvo a nivel diagnóstico durante la elaboración del presente Programa:

Tabla 42: Criterios técnicos para establecer las áreas que constituyen a la Zonificación Secundaria del municipio de Champotón

Origen del Criterio	Criterio que determinan las características y componentes de la Zonificación Secundaria
Información del Diagnóstico del presente programa	<p>Se determina el siguiente listado de información del Diagnóstico del presente programa como un conjunto de criterios para identificar pautas de localización de usos de suelo para definir las áreas y elementos estructuradores de la Zonificación Secundaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Usos Habitacionales: Verificación por imágenes satelitales -Usos Comerciales: Distribución territorial de Unidades económicas del DENUÉ correspondientes a las actividades de comercio al por menor y por mayor -Uso de Servicios: Distribución territorial de Unidades económicas del DENUÉ correspondientes a servicios del sector terciario. -Usos Industriales: Distribución territorial de Unidades económicas del DENUÉ correspondientes a las actividades del sector secundario. -Equipamientos: Distribución territorial de los equipamientos -Estructura Urbana: Jerarquización vial y red de transporte público -Patrimonio e identidad cultural: Distribución territorial de Hitos, Referentes patrimoniales, etc. <p>Localización de sitios turísticos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escenario Prospectivo: Identificación de plazos de crecimiento para definir mecanismo de ocupación de áreas urbanizables. -Grupos homogéneos (Sociodemográfico) -Información oficial proporcionada por el municipio <p>Información relevante en temas de zonificación provenientes de los ejercicios de Participación Ciudadana.</p>

Fuente: elaboración propia.



Definición de zonas en áreas urbanizadas y urbanizables

Una vez determinados los criterios para la zonificación secundaria en áreas urbanizadas, se realizó un análisis de su distribución territorial con la finalidad de encontrar pautas que constituyan las zonas homogéneas que se encuentran conceptualmente establecidas en los programas directores tomados como referencia, pero con ajustes determinados por el enfoque de los criterios que establecen las características y componentes de la zonificación secundaria en áreas urbanizadas, de esa manera, se considera la legislación y normativa vigente, así como los principales enfoques técnicos convencionales para una adecuada construcción de una zonificación secundaria.

A continuación, se describen las zonas que componen a la Zonificación Secundaria de las localidades identificadas anteriormente del municipio de Champotón:

ZONA DE CONSERVACIÓN: Áreas de grandes proporciones que, por la presencia de elementos con valor ambiental, requerirán una asignación específica de usos y destinos del suelo que sea congruente con actividades recreativas y ecoturísticas y las cuales no impacten de manera negativa la imagen y dinámica de la zona, con la finalidad de contribuir a la preservación del ecosistema que en ellas prevalece.

ÁREA VERDE: Zonas sin uso aparente que se encuentran localizadas al interior de la localidad en las cuales predomina la vegetación nativa y el suelo se encuentra libre de edificaciones que permiten la prestación de servicios ecosistémicos al área consolidada, entre ellos destaca principalmente la zona de amortiguamiento de ríos y canales.

ZONAS DE USOS MIXTOS: Zonas en las que se fomenta la mezcla de usos habitacionales, comerciales y de servicios, los cuales, a su vez se subclasifican en:

- **Zonas de Uso Mixto de tipo 1:** Zonas en las que predomina el uso habitacional, pero que pueden contener comercios y servicios complementarios a la vivienda, de bajo impacto, así como algunos equipamientos locales. La proporción esperada de usos habitacionales con respecto al total de lotes de cada manzana es de entre el 75 y 90%.
- **Zonas de Uso Mixto tipo 2:** Áreas en las que los usos de suelo comercial y de servicios son predominantes y, por ende, tienen una intensidad de actividades que es evidentemente mayor que en las zonas de uso mixto tipo 1. Pueden contener viviendas y equipamientos locales, aunque en menor proporción, la cual oscila entre el 0 y el 25% , tanto de equipamiento como de vivienda del total de lotes al interior de la manzana que corresponda.
- **Zonas de Uso Tipo 3 (habitacional).** Áreas constituidas por conjuntos de manzanas que contienen un uso de suelo habitacional en cerca del 100% de los predios que las conforman. En ellas se promueve una dinámica de baja intensidad de actividades en la vía pública, y con menor concentración habitacional, además de la utilización de procedimientos constructivos que fomenten la construcción de viviendas de tipo vernácula, lo cual tiene como finalidad conservar una imagen urbana tradicional que corresponda con el origen rural de la localidad.



CENTRALIDADES: Son las áreas que, debido a la mezcla de diferentes usos de suelo con equipamientos de diversas escalas, así como por la presencia de hitos y referentes, se constituyen como centralidades urbanas o rurales con diferentes magnitudes de intensidad de actividades. Estas áreas se localizan en las localidades con zonificación secundaria y se subclasifican de la siguiente manera:

- **Centralidad Urbana:** Son áreas de localidades urbanas donde se concentran las principales sedes de entidades administrativas, cívicas, culturas y/o religiosas; posee la mayor intensidad de actividades propias de una mezcla de usos de suelo comerciales y de servicios de bajo, mediano e, incluso, alto impacto y equipamientos regionales. Constituyen el centro de la dinámica urbana y turística de la localidad.
- **Centralidad Rural:** Son áreas con diversidad media de usos de suelo, ya que se constituyen como lugares centrales de localidades rurales. Se disponen entorno a equipamientos de escala local y se acompañan de algunos usos comerciales y de servicios con usos que no generan un impacto significativo en su entorno inmediato.
- **Centro de Barrio:** Son áreas que se caracterizan por poseer la menor diversidad de usos e intensidad de actividades que las centralidades, tanto urbanas como rurales, expuestas anteriormente, ya que se constituyen como centros a nivel de colonia o sector. Se disponen entorno a equipamientos de escala urbana o local, según sea el caso, y van acompañados de algunos usos comerciales y de servicios.

ZONAS ESPECIALES: Zonas que, debido a que tienden a concentrar determinados usos de suelo de un mismo tipo, poseen una función específica en la dinámica urbana o de las actividades económicas primarias y secundarias de la localidad.

- **Zona especial de vocación agrícola o ganadera:** Áreas artificializadas que se ubican al interior de la localidad y continúan a esta en las que se llevan a cabo actividades productivas vinculadas con el sector económico primario, en especial la agricultura y la ganadería. En estas zonas se pretende restringir la ocupación de usos de suelo urbanos, en especial los usos habitacionales.
- **Zona especial de vocación industrial:** Áreas donde se concentran industrias, almacenes, centros de carga y logística, entre otros establecimientos vinculados con el sector económico secundario, que requieren de la delimitación de sectores específicos de la localidad para su adecuada operación de sí mismos, así como de la movilidad, operación y resguardo del transporte de carga.

ZONA DE EQUIPAMIENTOS: Zonas o predios donde se ubican equipamientos públicos o privados que, debido a que prestan únicamente un nivel de servicio estatal o regional, requieren de grandes porciones de suelo urbano para su emplazamiento.

ZONA PATRIMONIAL: Espacio en el cual convergen diferentes elementos considerados de patrimonio cultural que cuenta con ciertos valores que confieren la identidad de la localidad.



CORREDOR ECONÓMICO: Zonas de concentración de usos de suelo comerciales y servicios de mediano y bajo impacto que se localizan a lo largo de una vía primaria o secundaria y que, por ende, determinan la estructura urbana de la localidad. En ellos se promueven principalmente usos de suelo mixtos, comerciales y de servicios en una proporción cercana al 100% de los lotes que constituyen del paramento de la manzana a la que se asigna esta zona.

Jerarquización de la red vial

Como elemento importante de la zonificación secundaria se reconoce la jerarquización de la red vial existente, ya que estos elementos físicos constituyen la columna vertebral que interconecta las actividades que se derivan de los aprovechamientos de los usos y destinos del suelo en cada zona que, conjugados con las alturas, constituyen la estructura urbana de cada una de las localidades del ámbito de estudio.

Cada una de las carreteras, avenidas y calles que se localizan en el municipio de Champotón, se clasifican de la siguiente forma:

- **Vialidad Regional:** Son aquellas vías Federales y Estatales que cumplen la función de conectar el municipio de Champotón con otros municipios o regiones del estado de Campeche o estados vecinos, dependiendo de su configuración o localización con respecto al área urbana de la localidad, se espera en ellas una dinámica urbana o rural que promueva usos de suelo con impactos y giros compatibles con su infraestructura física, mobiliario, velocidades máximas y mínimas permitidas, de manera que se salvaguarde la integridad de todos los usuarios de la vía pública, incluyendo al peatón.
- **Vialidad Primaria:** Calles o avenidas de mayor importancia en la localidad debido a que, concentran los principales flujos locales debido a que conectan barrios, zonas centrales, elementos históricos, patrimoniales o turísticos, entre otros, por ello, requieren de un tratamiento diferenciado con respecto a los usos del suelo y alturas para potenciar las actividades económicas que suelen suscitarse en este tipo de arterias.

En ese sentido, se esperan en ellas dinámicas urbanas o rurales vinculadas con los usos de suelo compatibles para centros urbanos y rurales, corredores, así como con centros de barrio y zonas de comercio y servicios. Se promueve a lo largo de estas vías el mejoramiento de sus condiciones físicas, colocación de mobiliario, regulación de espacios de estacionamiento y el ordenamiento del tránsito, en general, de todos los usuarios de transporte público, modos de transporte motorizados y no motorizados, asimismo, en el caso de vías primarias urbanas, se fomenta la utilización de alturas de edificabilidad que permitan una adecuada mixtura de usos de suelo que no comprometa la movilidad ni la capacidad instalada de la infraestructura y los servicios básicos.

- **Vialidad Secundaria:** Calles o avenidas de mediana importancia que, debido a la configuración espacial de su trazado, permiten la conectividad entre diferentes barrios o zonas, aunque con la característica de que poseen una



menor mezcla de usos de suelo y densidades limitadas que producen menor intensidad de actividades y flujos que en las vías primarias. Por su localización con respecto a la estructura urbana de la localidad, se espera en ellas dinámicas urbanas o rurales vinculadas a usos del suelo compatibles con las zonas de equipamientos, centros de barrio, zonas industriales y de usos mixtos con alturas y densidades limitadas, así como la promoción de infraestructura que permita el tránsito seguro de peatones y modos de transporte no motorizados.

- **Vialidad Terciaria:** Calles, andadores y privadas que responden a dinámicas urbanas y rurales con menor intensidad propias de la presencia de usos habitacionales de las zonas de uso mixto tipo 1 y 2, así como de las zonas especiales con vocación agrícola e industrial y, en general, las zonas periféricas y barriales de la localidad.

Para el caso de las áreas urbanizables establecidas de manera preliminar en la Zonificación Primaria, se establece el siguiente mecanismo para regular una ocupación ordenada y congruente con las políticas de consolidación y de crecimiento urbano de los asentamientos humanos del municipio de Champotón.

Mecanismo para la ocupación ordenada de las Áreas Urbanizables

De acuerdo con la Zonificación Primaria, las áreas urbanizables se subdividen en dos categorías: Área urbanizable A (AU-A), o áreas urbanizables a mediano plazo y Área Urbanizable B (AU-B) o áreas urbanizables a largo plazo, las cuales se sujetarán a la siguiente Programación:

1. **Primer horizonte de ocupación:** al corto plazo, de la publicación al 31 dic de 2027 (Urbanizado 4045.49 Ha.), se promoverá únicamente la ocupación de los vacíos urbanos o lotes baldíos¹⁷ al interior de las áreas urbanizadas (1277.30 Ha.) localizadas al interior del límite de la localidad. Por ello, la autoridad municipal podrá dictaminar de forma positiva a todas aquellas solicitudes de permisos o de autorizaciones relativas a acciones urbanísticas que pretendan ser desarrolladas en estas porciones de suelo. Durante este periodo, la autoridad municipal podrá abstenerse de evaluar todos aquellos actos administrativos que pretendan llevar a cabo acciones urbanísticas en cualquiera de las áreas urbanizables. Para lograr el objetivo planteado, el ayuntamiento:
 - Construirá un *inventario de predios baldíos* para el monitoreo de la gestión de esta tipología de suelo.
 - El ayuntamiento aplicará sanciones a los propietarios de predios que no ejerzan su derecho de aprovechamiento de estos por un periodo de 5 años

¹⁷ Se denomina bien baldío o terreno baldío al terreno urbano o rural sin edificar o cultivar, tanto los que forman parte de los bienes del Estado o del Municipio, hasta los que son de propiedad privada, evitando la especulación, lo cual garantiza el uso de los predios y mitiga su abandono.



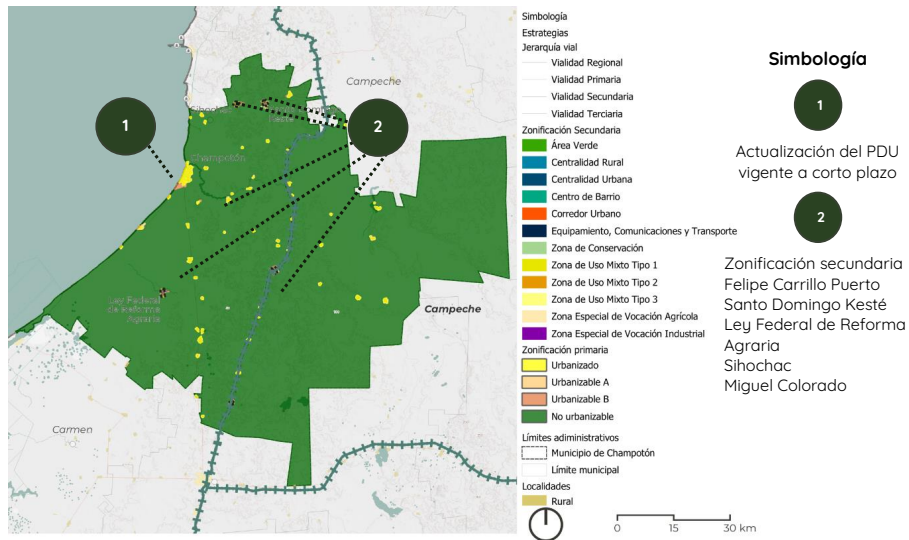
a partir de la entrada en vigor del presente programa, con la finalidad de mitigar los efectos de la especulación del suelo urbano.

2. **Segundo horizonte de ocupación:** Una vez agotadas las superficies de lotes baldíos, o bien, al inicio del mediano plazo del 01 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2032, (Urbanizable A - 667.97 Ha.) el ayuntamiento podrá iniciar un proceso de ocupación de zonas urbanizables de tipo A (AU-A). Para este fin, el ayuntamiento:
 - Promoverá la ocupación de las áreas urbanizables de forma contigua a las áreas urbanizadas. Para este fin, podrá ejecutar instrumentos para reagrupamiento parcelario, con la finalidad de obtener un trazado urbano en las zonas urbanizables que sea congruente con el existente en las áreas urbanizadas, el cual priorice el aprovechamiento de lotes de forma ordenada.
3. **Tercer horizonte de ocupación:** Hacia el largo plazo del 01 de enero de 2033 al 31 de diciembre de 2040, el ayuntamiento podrá dar paso a la ocupación de las áreas urbanizables tipo B (Urbanizable B - 739.68 Ha.) del tercer horizonte destinadas para el largo plazo (AU-B), siempre y cuando todas las áreas vacantes establecidas en el horizonte tipo estén ocupadas, en el caso de que aún se tenga espacio del horizonte 2, siempre y cuando el 80% de las zonas vacantes en el segundo horizonte estén ocupadas. En el caso de que no se cumplan estos puntos para desarrollar el tercer horizonte de ocupación deberá de pagar una cuota de impacto en el territorio y los gastos de infraestructura van por cuenta del mismo desarrollador o constructor y no por parte del municipio, en este caso el ayuntamiento deberá garantizar que cumpla con estos puntos de manera adecuada para que pueda entrar en funcionamiento.
 - Promoverá la ocupación de las áreas urbanizables de forma contigua a las áreas urbanizadas. Para este fin, podrá ejecutar instrumentos para reagrupamiento parcelario, con la finalidad de obtener un trazado urbano en las zonas urbanizables que sea congruente con el existente en las áreas urbanizadas, el cual priorice el aprovechamiento de lotes de forma ordenada.

La representación cartográfica de las zonas que comprenden a las áreas urbanizadas y de las áreas urbanizables delimitadas para cada localidad, se muestran a continuación:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Simbología

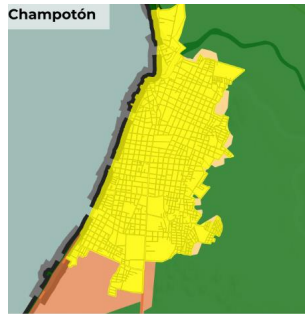
1

Actualización del PDU
vigente a corto plazo

2

Zonificación secundaria
Felipe Carrillo Puerto
Santo Domingo Kesté
Ley Federal de Reforma
Agraria
Sihochac
Miguel Colorado

Champotón



Carrillo Puerto



Sihochac y Santo Domingo Kesté

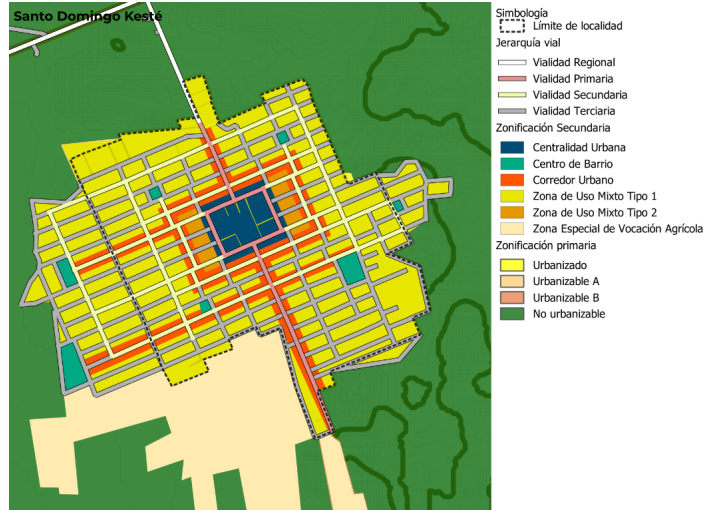


Ley Federal de Reforma Agraria

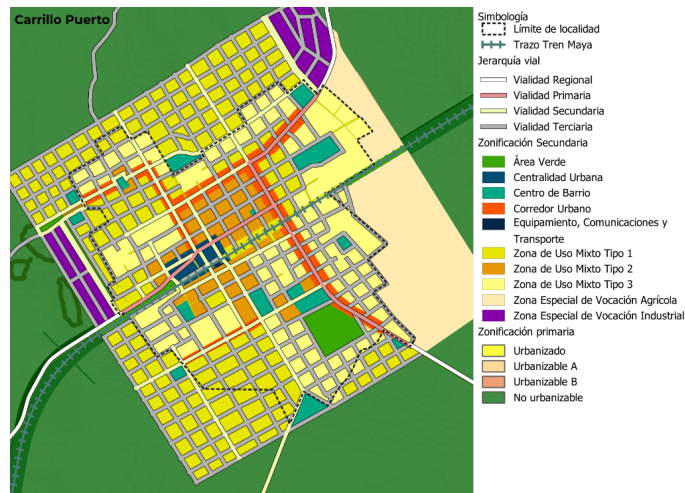




Mapa 26. Zonificación Secundaria de Santo Domingo Kesté



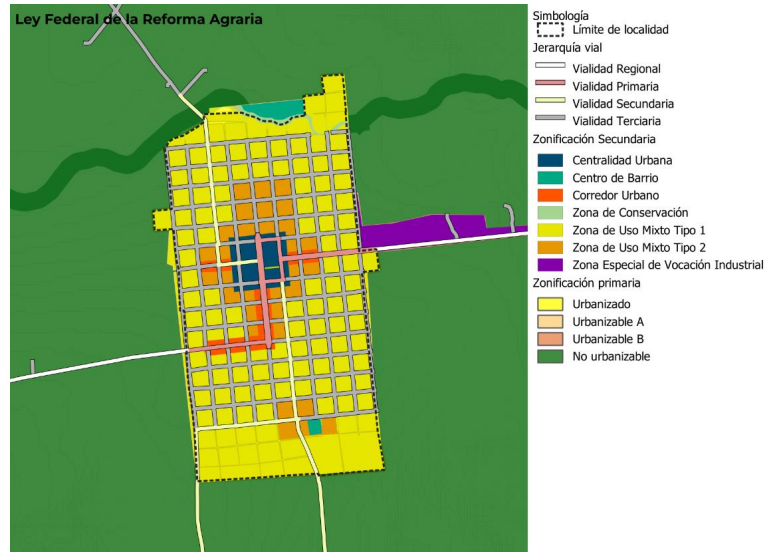
Mapa 27. Zonificación Secundaria de Felipe Carrillo Puerto



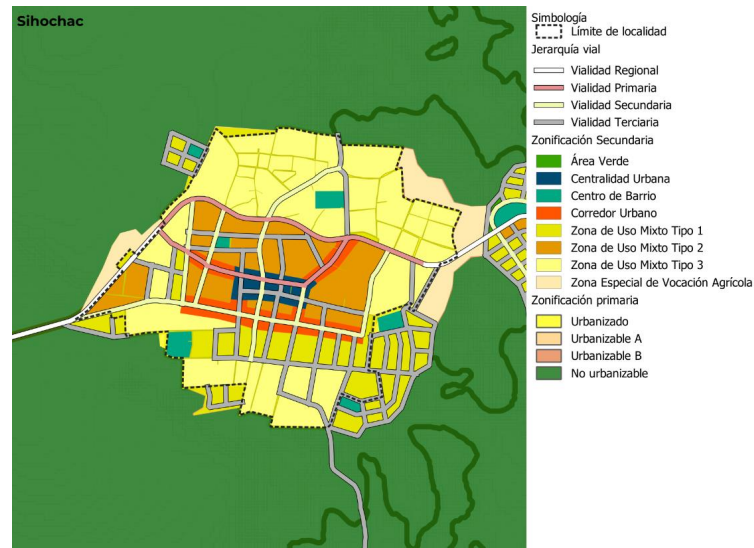
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Mapa 28. Zonificación Secundaria de Ley Federal de Reforma Agraria



Mapa 29. Zonificación Secundaria de Sihochac





Mapa 30. Zonificación Secundaria de Miguel Colorado

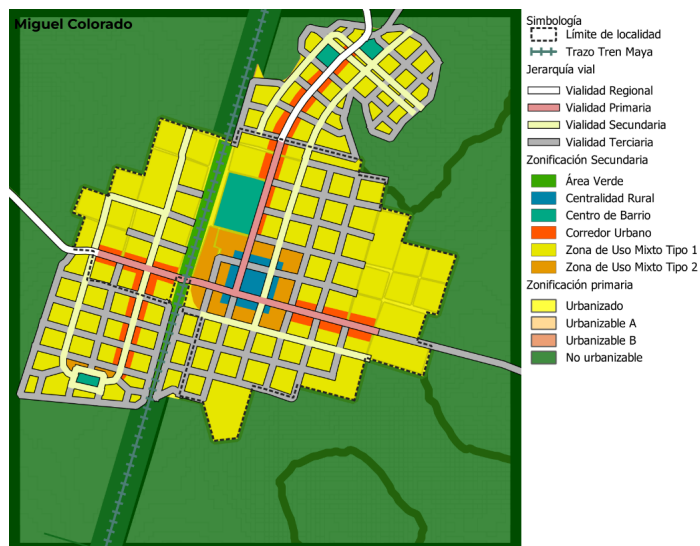


Tabla 43. Horizontes de crecimiento en las localidades principales

Localidad	Horizonte 1 (Zona urbanizada)	Suelo vacante	Horizonte 2	Horizonte 3
Champotón	1067.83	97.4	33.17	283.51
Carrillo Puerto	214.57	61.63	6.26	186.22
Hool	90.64	28.6	18.07	10.91
Ley Federal de Reforma Agraria	212.98	66.16	8.48	13.00
Miguel Colorado	73.22	25.78	1.91	33.51
Nueva Esperanza Uno (San Miguel Tobías)	13.85	8.81		0.74
Santo Domingo Kesté	175.60	13.44	11.28	126.67
Cañaveral	35.24	18.62	1.95	9.04
Sihochac	153.61	45.38	9.52	61.51

Fuente: elaboración propia

4.6.2.1 Componente Normativo de la Zonificación Secundaria

Cada uno de los elementos normativos que se determinan en la zonificación secundaria aplicarán únicamente en las áreas delimitadas como urbanizadas y urbanizables por la zonificación primaria, con la finalidad de representar un instrumento para la reducción de las desigualdades territoriales existentes en el territorio municipal y el fortalecimiento del papel del ayuntamiento como promotor de un crecimiento urbano ordenado y sustentable.

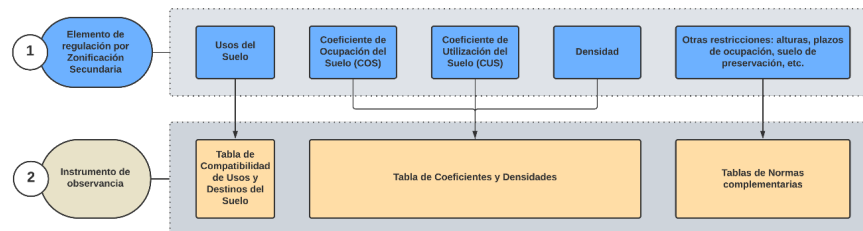
En ese sentido, a través de las políticas de consolidación, mejoramiento y ocupación de las áreas urbanas que en ella se promueven, se pretende incrementar las buenas



prácticas vinculadas con la gestión de los usos del suelo, como la utilización de instrumentos de captura del valor agregado producidos como efecto de su aplicación con fines de reaprovechamiento en el mejoramiento y ampliación de infraestructura y servicios urbanos, garantizando de esta manera el derecho a la ciudad.

Los aspectos que se regularán a partir de la zonificación secundaria son los siguientes:

Ilustración 25. Elementos de regulación por Zonificación Secundaria y sus instrumentos de observancia correspondientes.



Fuente: elaboración propia

Tanto los propietarios de predios o lotes como la autoridad municipal observarán cada una de las tipologías de regulaciones, así como los instrumentos de observancia que les correspondan, de manera que se garantice la adecuada realización de todos los procedimientos administrativos vinculados con licencias u autorizaciones en materia de gestión de los usos del suelo dentro del territorio del municipio de Champotón.

Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo

Todas las acciones urbanísticas que se pretendan desarrollar en los sectores donde se establezca su factibilidad se sujetarán a los usos y destinos del suelo que se determinen como compatibles, no compatibles o condicionados en el presente Programa. Para ello, se definen a continuación según lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:

Usos del suelo. Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de los centros de población o asentamientos humanos, los cuales se clasifican según la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (1993) en:

- Habitacional
- Comercio
- Servicios
- Equipamiento
- Industria
- Infraestructura
- Agricultura y conservación*

Destinos del Suelo. Los fines públicos a los que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de los centros de población o asentamientos humanos, clasificados en:



- Equipamiento
- Área Verde Urbana*
- Infraestructura
- **Equipamiento, comunicaciones y transporte**, vinculado a los emplazamientos de obras del Tren Maya.

Las compatibilidades de usos y destinos del suelo se establecerán a partir de la zonificación secundaria, en las áreas urbanizadas y urbanizables; mientras que las áreas no urbanizables y las reservas de crecimiento deberán conservarse o utilizarse conforme las disposiciones del presente Programa o en los ordenamientos que correspondan.

Para tales fines, se establece como herramienta la **Tabla de Compatibilidades**, junto con la siguiente descriptiva de cinco pasos para su interpretación:

Tabla 44. Cinco pasos para la interpretación de la Tabla de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo

Dictaminación de la Compatibilidad de Uso Específico con la Zonificación Secundaria	
Paso 1.	Identificar la categoría del uso general al que corresponde el uso específico que se pretende dictaminar.
Paso 2.	Reconocer la fila que corresponde al uso específico a dictaminar.
Paso 3.	Visualizar la columna en la que se encuentra el área de la zonificación secundaria en la que se pretende desarrollar el uso específico a dictaminar.
Paso 4.	Encontrar la dictaminación sobre la compatibilidad del uso específico con la zonificación secundaria en la celda en la que se interceptan la fila y la columna seleccionadas en los pasos 2 y 3.
Paso 5.	Verificar si el uso específico es compatible (P), no compatible (NP) o condicionado (C) y dirigirse a la sección de definiciones para fundamentar la dictaminación.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 45. Tabla de Compatibilidad de Usos y Destinos

Definiciones	
Usos compatibles (P)	Aquellos que están previstos como predominantes en una zona y que, bajo su supuesta inserción en ella, no se generan externalidades negativas a su entorno.
Usos condicionados (C)	Aquellos que, por su interés general o de utilidad pública, son factibles de localizarse en la zona a la que se refiera; sin embargo, por su tipología, se deben llevar a cabo las medidas que la autoridad competente establezca para mitigar su impacto territorial.
Usos no compatibles (NP)	Aquellos que, por sus características, presentan algún inconveniente para su localización en la zona, contravengan disposiciones normativas o su establecimiento sea perjudicial para su entorno.

Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Uso general: Habitacional													
Vivienda unifamiliar	P	P	P	C	P	P	C	NP	NP	P	NP	C	NP
Vivienda multifamiliar	P	P	C	C	C	P	NP	NP	NP	P	NP	NP	NP

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Desarrollo Inmobiliario	P	C	NP	C	NP	C	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Uso general: Comercio													
Comercio al por menor	P	P	C	P	P	P	C	P	P	P	C	C	C
Comercio al por mayor	NP	C	NP	P	C	C	C	P	NP	C	NP	NP	NP
Comercio de bienes especializados	C	P	NP	C	C	C	NP	P	NP	C	NP	NP	NP
Locales comerciales	P	P	C	P	P	P	C	C	C	C	C	C	C
Centros comerciales	NP	P	NP	NP	NP	C	NP	C	NP	C	NP	NP	NP
Supermercados	NP	P	NP	NP	NP	C	NP	NP	C	C	NP	NP	NP
Tiendas departamentales	C	P	NP	NP	NP	C	NP	NP	C	C	NP	NP	NP
Bodegas o almacenes comerciales	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	P	C	C	NP	NP	NP
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Uso general: Servicios													
Servicios de bajo impacto	P	P	P	P	P	P	C	P	P	P	C	C	C
Servicios especializados	C	P	NP	C	C	P	NP	P	C	P	NP	NP	NP
Restaurantes o similares	C	P	NP	C	C	P	NP	P	C	P	C	NP	NP
Bares o cantinas	NP	C	C	C	C	C	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP
Centros nocturnos y discotecas	NP	C	NP	C	C	C	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP
Salones de fiestas	C	C	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP
Hoteles de hasta 25 habitaciones	C	C	C	C	C	C	NP	NP	C	C	C	NP	NP
Hoteles de más de 25 habitaciones	NP	C	NP	C	NP	NP	NP	C	C	C	NP	NP	NP
Moteles	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP
Oficinas privadas	NP	C	NP	C	C	P	NP	C	C	C	NP	NP	NP
Estacionamientos públicos o privados	C	C	NP	C	C	C	NP	C	C	C	C	NP	NP

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Centros religiosos	NP	P	C	P	P	P	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP
Servicios de bodegas, logística y almacenamiento privados	NP	C	NP	NP	NP	C	C	P	C	NP	NP	NP	NP
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Uso general: Equipamiento (servicio privado o público)													
Salud													
Consultorio, dispensario público o equivalente	C	P	P	P	P	P	C	C	P	P	C	NP	C
Centro de salud, clínica o equivalente	C	P	P	P	P	P	NP	C	P	C	NP	NP	NP
Unidad médica especializada	NP	C	C	P	C	P	NP	NP	P	C	NP	NP	NP
Centro de rehabilitación	NP	C	C	C	P	P	NP	C	P	C	NP	NP	NP
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Educación													
Guarderías y estancias infantiles	P	P	P	C	P	P	C	C	P	C	NP	NP	NP
Jardín de niños	P	P	P	P	P	P	NP	NP	P	C	NP	NP	NP
Escuelas de educación primaria y especial	P	P	P	C	P	P	NP	NP	P	C	NP	NP	NP
Escuelas de educación secundaria	C	P	C	C	P	P	NP	NP	C	C	NP	NP	NP
Escuelas de educación media superior y capacitación para el trabajo	NP	C	NP	C	C	P	NP	NP	C	C	NP	NP	NP
Escuelas de educación superior	NP	C	NP	C	C	C	NP	NP	P	C	NP	NP	NP

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Asistencia social													
Asilos, casas hogar, refugios y similares	C	P	C	C	C	P	NP	NP	C	C	NP	NP	NP
Centro de atención a adicciones	NP	C	C	P	P	P	NP	NP	C	P	NP	NP	NP
Comedores	C	P	C	P	P	P	P	NP	C	C	NP	NP	NP
Centros comunitarios	P	P	C	P	P	P	C	NP	C	P	NP	NP	NP
Club social	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Abasto													
Mercado	C	P	C	P	P	C	C	NP	C	C	C	NP	NP
Rastro	NP	NP	C	NP	NP	C	P	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Centrales de abasto o mercados al mayoreo	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	P	C	NP	NP	NP	NP
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Cultura													
Centro cultural, casa de cultura o similares	C	C	C	P	P	P	NP	NP	C	P	C	C	NP
Galería de arte y talleres de producción artística	C	C	C	P	P	P	NP	NP	C	P	C	NP	NP
Auditorios, teatros y salas de conciertos	NP	C	C	P	P	P	NP	NP	C	C	C	NP	NP
Museos	C	C	NP	P	P	P	NP	NP	C	C	C	NP	NP
Bibliotecas	C	P	NP	P	P	P	NP	NP	P	P	NP	NP	NP
Centros de Convenciones	NP	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	C	C	NP	NP	NP



Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Usos específicos	C	C	C	P	P	P	NP	C	C	C	C	NP	NP
Terminales o estaciones de transporte	C	C	C	P	P	P	NP	C	C	C	C	NP	NP
Centrales de carga	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	P	NP	NP	NP	NP	NP
Aeropuertos y helipuertos	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP
Usos específicos	C	C	C	P	P	P	NP	C	C	C	C	NP	NP
Oficinas gubernamentales y de atención al público	NP	C	NP	P	P	P	C	P	P	C	C	NP	NP
Estación de bomberos	C	P	C	P	P	P	C	P	P	C	NP	C	NP
Comandancia de policía	P	P	C	P	P	P	C	P	P	P	C	C	NP
Cementerios	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	C	C	NP	NP	NP	NP
Crematorios	NP	C	NP	NP	P	C	NP	C	C	C	NP	NP	NP
Agencias funerarias, velatorios y de inhumación	NP	P	NP	C	P	P	NP	C	P	P	NP	NP	NP
Inmuebles destinados a la procuración, impartición de justicia y derechos humanos	C	P	NP	P	P	P	NP	NP	P	C	NP	NP	NP
Centros de Readaptación y Reformativos	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Instalaciones militares	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	P	C	C	NP	NP



Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Recreación													
Parque vecinal o barrial	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	NP	C
Parque urbano, municipal o regional	C	C	NP	C	C	P	NP	C	C	C	NP	NP	NP
Área urbana verde o de conservación	C	C	C	C	C	C	NP	C	C	C	P	P	P
Explanada o área de esparcimiento	P	P	C	P	P	P	P	P	P	P	C	C	C
Zoológicos o acuarios	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	P	C	NP	NP	NP
Jardín botánico	C	C	NP	C	C	P	C	P	C	C	P	P	NP
Recintos feriales, exposiciones o circos temporales	NP	NP	C	NP	NP	C	C	C	P	NP	NP	NP	C
Centros recreativos especializados	NP	NP	NP	C	NP	C	NP	C	C	C	NP	NP	NP
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Deporte													
Canchas deportivas	P	P	P	P	P	P	C	C	P	P	NP	C	C
Albercas	NP	C	NP	C	C	C	NP	NP	P	NP	NP	NP	NP
Campos de golf	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	NP	NP	NP	NP
Gimnasios	P	P	NP	P	P	P	NP	NP	P	C	NP	NP	C
Centros deportivos especializados	C	C	NP	C	C	C	NP	C	P	C	NP	NP	NP
Estadios deportivos	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	C	NP	NP	NP
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Uso general: Infraestructura													
Centrales e infraestructura de telecomunicaciones	NP	C	NP	C	C	C	C	P	P	C	NP	NP	NP
Infraestructura hidráulica	P	P	P	C	C	P	C	P	P	C	NP	NP	C
Plantas de tratamientos de residuos	NP	NP	P	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	NP	NP	C



Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Estaciones de transferencia de residuos	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	NP	NP	NP
Plantas generadoras de energía	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	C	C	NP	NP	NP	C
Estaciones y subestaciones eléctricas	NP	C	NP	NP	NP	C	C	P	C	NP	NP	NP	NP
Infraestructura de apoyo a gaseoductos, oleoductos y similares	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	NP	NP	C
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Uso general: Industria													
Producción de bienes de consumo cotidiano	C	P	P	P	P	P	P	P	P	P	NP	NP	NP
Talleres de carpintería, herrería, hojalatería y similares	C	C	C	NP	P	C	NP	C	NP	P	NP	NP	NP
Industria manufacturera	NP	C	NP	NP	C	C	NP	P	NP	C	NP	NP	NP
Industria de productos industriales no metálicos	NP	C	NP	NP	NP	C	NP	P	NP	C	NP	NP	NP
Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	NP	C	NP	NP	NP
Industria agropecuaria	NP	NP	C	NP	NP	NP	P	P	NP	NP	NP	NP	NP
Extracción y procesamiento de materias primas para la construcción	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Productos químicos, tóxicos y cáusticos	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP
Industria eléctrica con materiales fósiles	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP
Industria eléctrica de fuentes renovables	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	NP	NP	C



Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo													
Usos específicos	Zonas												
	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Industria del metal: fundición de hierro, acero, y productos estructurales, maquinaria y equipo pesado.	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	NP	C	NP	NP	NP
Depósito de materiales y producto de demolición	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP
Depósito de desechos y residuos industriales	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Depósitos de productos inflamables y explosivos en general	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Banco de materiales de extracción	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Usos específicos	Zona de Uso Mixto Tipo 1	Zona de Uso Mixto Tipo 2	Zona de Uso tipo 3	Centralidad Urbana	Centralidad Rural	Centro de Barrio	Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Zona Especial con Vocación Industrial	Zona de Equipamientos	Corredor Urbano	Zona patrimonial	Zona de Conservación	Área Verde
Uso general: Agricultura y conservación													
Viveros	C	C	C	C	C	C	P	C	C	C	P	C	NP
Silvicultura o forestal	NP	NP	C	NP	NP	NP	P	C	NP	NP	NP	C	NP
Cultivo de frutales, hortalizas, flores y otros	C	C	C	NP	NP	NP	P	C	NP	NP	C	C	NP
Granjas o unidades de producción apícola o ganadera	NP	NP	C	NP	NP	NP	P	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Conservación, preservación y restauración de recursos naturales	P	P	NP	P	P	P	C	P	P	P	P	P	C

En los casos en los que, previa evaluación de la autoridad municipal, se dictamine un uso del suelo como **condicionado**, se observarán las siguientes condicionantes con la finalidad de atribuirle una clasificación final como **compatible o no compatibles** a partir de las siguientes condicionantes:

1) En las Zonas de Conservación:



- a) Por su valor ambiental, se promueve en estas zonas únicamente los comerciales y de servicios de bajo impacto relacionadas con actividades recreativas, ecoturísticas que consideren en su operación las medidas pertinentes de mitigación de sus impactos y que, además, cuenten con instalaciones temporales y removibles para el desenvolvimiento de sus actividades. Para estos casos es necesario que se realicen un estudio de impacto urbano y ambiental.
- 2) En las Áreas Verdes:**
- a) En las áreas verdes se podrán realizar actividades temporales de bajo impacto como ferias, exposiciones, tianguis sobre ruedas siempre y cuando:
- I. Se acaten medidas pertinentes para la seguridad de las personas y no se entorpezca la libre movilidad de su contexto inmediato.
 - II. Se garanticen medidas para el resarcimiento de las afectaciones causadas a la vegetación o a la fauna silvestre.
- b) El arbolado existente en parques, camellones, banquetas y, en la vía pública en general, deberán ser sujetos a mantenimiento, poda y, en el caso de requerir la remoción de cobertura vegetal para cualquier acción urbanística, la autoridad deberá observar, además, las disposiciones ambientales vigentes en la materia.
- 3) En las Zonas de Uso Mixto Tipo 1:**
- a) Los giros de los establecimientos de bajo impacto que se promueven en estas zonas no deben exceder los límites de emisiones de ruido establecidas en el Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón y deben estar catalogados como comercios y servicios complementarios a la vivienda y deben contemplar en su esquema de funcionamiento una adecuada gestión de sus residuos.
- b) La superficie sujeta al aprovechamiento no deberá fomentar la generación de barreras urbanas o visuales que comprometan la seguridad e integridad de las personas que habitan en las zonas de uso habitacional.
- c) Se autorizarán los usos de suelo que contribuyan a la solución de problemáticas identificadas en el Diagnóstico vinculados con los grupos homogéneos, en especial aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad.
- d) La inserción de desarrollos inmobiliarios de mediano y alto impacto no deberá comprometer la disponibilidad de la infraestructura, servicios y equipamientos de su contexto. En su lugar, los desarrolladores asimilarán las cargas urbanísticas correspondientes para asegurar, al menos, alternativas sustentables para el tratamiento de aguas residuales y la asignación de áreas para donación congruentes con las necesidades de equipamiento de recreación, educativo y de salud de la población que albergará dicho tipo de proyectos, además del impacto vial que pudieran ocasionar en las zonas aledañas, por lo que se requiere de la implementación de un estudio de impacto urbano y vial que se incluya el contexto de la zona y como el proyecto se integra a este.



4) En las Zonas de Uso Mixto Tipo 2:

- a) Se priorizarán en estas zonas los usos que promuevan una adecuada integración de grandes áreas comerciales, de servicios y centros de trabajo relevantes para la localidad con los usos habitacionales que en ellas coexistan.
- b) Los usos de suelo de bajo y mediano impacto que se promueven en estas zonas deberán observar los incisos a y b del numeral 1 del presente apartado, en lo que se refiere a las emisiones de ruido y de residuos.

5) En las Zonas de Uso tipo 3

- a) Se garantizará que todos los actos administrativos municipales relacionados con permisos, autorizaciones y/o licencias de usos de suelo que pretendan ser desarrollados en estas zonas observen los incisos a, b y c del numeral 1 para las Zonas de Uso Mixto Tipo 1.
- b) Adicionalmente, se requerirá que dichos actos garanticen, a través de la presentación del estudio técnico correspondiente ante la autoridad municipal, que la ejecución de obras de construcción o remodelación que sean promovidas en estas zonas, utilicen técnicas y materiales que sean congruentes con la imagen urbana tradicional, con la producción de las viviendas de tipo vernácula y con la preservación de la cubierta vegetal que se fomentan en estas zonas.

6) En las Centralidades urbanas y rurales:

- a) Los usos de suelo que se pretendan desarrollar en estas zonas no deberán entorpecer o perjudicar el funcionamiento o la estructura física de los espacios públicos, hitos y elementos culturales, turísticos o patrimoniales que se promueven en estas zonas.
- b) Se priorizarán los usos de suelo que favorezcan la integración socioeconómica de la localidad, así como todos aquellos relacionados con la oferta cultural y gastronómica de la región.
- c) Toda acción urbanística vinculada a edificios con valor histórico deberá contar con la licencia otorgada por el INAH y garantizar una adecuada inserción con la imagen urbana de su contexto.
- d) Los giros de los establecimientos de bajo y mediano impacto que se promueven en estas zonas deberán observar los incisos a y b del numeral 1 del presente apartado, en lo que se refiere a las emisiones de residuos.
- e) Se promoverá una dinámica urbana intensa en estas zonas, por lo que las emisiones de ruido serán reguladas según los decibeles máximos permitidos estipulados en la normatividad vigente, sin comprometer el desarrollo de otras actividades económicas y turísticas.
- f) En los casos de usos de suelo habitacionales asignados a construcciones de más de una planta, se fomentará la utilización de las plantas bajas como comercios y servicios de bajo impacto, los cuales deberán garantizar, al menos, la instalación de espacios para estacionamiento para modos de transporte no motorizados.
- g) En el caso específico de las centralidades rurales, se promoverá la conservación de la imagen urbana tradicional y la vivienda vernácula. Para



ello, se requerirá que la autoridad municipal solicite a los propietarios que pretendan realizar obras y aprovechamientos de usos de suelo en estas zonas, previo a la autorización de licencias y permisos, una memoria arquitectónica que garantice que los procesos constructivos y las obras resultantes sean congruentes con dicha disposición.

7) En los Centros de Barrio:

- a) Se priorizará en estas zonas el establecimiento de usos de suelo comerciales y de servicios de bajo y mediano impacto que contribuyan al funcionamiento de los equipamientos y centros de trabajo que se promueven de manera prioritaria en estas zonas. Asimismo, deberán observar los incisos a y b del numeral 1 del presente apartado, en lo que respecta a la emisión de ruido y residuos.
- b) Los usos de suelo que se pretendan desarrollar en estas áreas deberán considerar una adecuada integración física con la imagen urbana de los equipamientos identificados como referentes o estructuradores de este tipo de zonas, así como instaurar espacios de estacionamiento para modos de transporte no motorizados.

8) En las Zonas Especiales:

8.1 En las zonas especiales que concentren usos de suelo comerciales y/o industriales de mediano y alto impacto:

- a) El transporte de carga o de personal no deberá entorpecer el funcionamiento de las actividades urbanas cotidianas de su contexto, para lo que deberá prever en sus superficies a desarrollar espacios de maniobra para carga y descarga de bienes y trabajadores.
- b) La configuración de los espacios físicos de los inmuebles de giros de alto impacto deberá promover la utilización del suelo a lo largo del o los frentes contiguos a la vialidad que posea, según sea el caso.
- c) La localización de este tipo de usos de suelo deberá realizarse únicamente en vías federales y estatales.
- d) Los usos de este tipo en los que se lleven a cabo actividades que impliquen cualquier tipo de riesgo, deberán localizarse a una distancia adecuada con respecto a las zonas de viviendas o que incentiven aglomeraciones humanas.
- e) Deberá garantizarse la adecuada gestión del impacto ambiental, control de emisiones y manejo de residuos.

8.2. En las zonas especiales de vocación agrícola o ganadera:

- a) Los giros que pretendan desarrollar actividades en estas zonas deberán garantizar la adecuada gestión de residuos y de cualquier tipo de emisiones que puedan contravenir las actividades productivas que se fomentan en estas zonas, según las disposiciones aplicables en la materia.



b) Asimismo, el establecimiento deberá incluir espacios adecuados para la circulación o resguardo de transporte de personal, de carga o de vehículos asociados al mismo.

9) En las Zonas de Equipamientos:

a) Se priorizarán usos comerciales y de servicios, tanto de bajo como mediano impacto, que contribuyan a la consolidación de estas zonas, especialmente aquellos que complementen el funcionamiento cotidiano del o los equipamientos que estructuran esta zona.

10) En los Corredores Económicos:

a) Se priorizarán los usos comerciales y de servicios de bajo y mediano impacto, así como industriales de bajo impacto, únicamente en el paramento de las manzanas que se determinan como corredores urbanos en el mapa de la zonificación secundaria.

b) Todos los usos de suelo que se dictaminen como compatibles para estas zonas, deberán asegurar la instalación de espacios de estacionamiento para modos de transporte no motorizado, así como deberán observar los incisos a y b del numeral 1 del presente apartado, en lo que respecta a la emisión de ruido y manejo de residuos.

c) Se promueve la utilización de las plantas bajas de los inmuebles localizados en estas zonas para la utilización de comercios y servicios de bajo impacto.

11) En las Zonas Patrimoniales:

a) Se promoverán únicamente los usos de suelo comerciales de bajo impacto que no comprometan el funcionamiento ni la infraestructura física de los inmuebles patrimoniales, históricos o arqueológicos de estas zonas.

b) Tendrán prioridad aquellos usos de suelo de bajo impacto que promuevan las actividades turísticas vinculadas al desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural del municipio.

c) Para la realización de actividades o modificaciones a algún inmueble que sea considerado con valor patrimonial, de acuerdo a la ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas deben contar autorizaciones expresas de las autoridades federales INAH e INBAL

12) En las Áreas Urbanizables:

a) Todas las áreas urbanizables serán ocupadas en los plazos que marca el Mecanismo para la Ocupación Ordenada de las Áreas Urbanizadas y Urbanizables descrito en la presente zonificación.

b) Las áreas urbanizables de tipo A serán ocupadas en el mediano plazo establecido por los requerimientos de vivienda estipulados en la Zonificación Primaria, mientras aquellas urbanizables de tipo B serán ocupadas en el largo plazo, después de haberse urbanizado las primeras, de acuerdo con la compatibilidad de usos y coeficientes determinados en la presente zonificación.

c) Se promoverá la ocupación de las áreas urbanizables tipo A exclusivamente de forma contigua a las zonas urbanizadas de la localidad correspondiente. Una vez ocupada la totalidad de superficie de áreas urbanizables de tipo A,



podrá iniciarse el proceso de ocupación de las áreas urbanizables tipo B, priorizando la ocupación contigua a las primeras, de acuerdo con el mecanismo de ocupación de áreas urbanizadas planteado.

Coeficientes

Además del plazo de ocupación¹⁸ y la compatibilidad de usos de suelo descritos previamente, la autoridad municipal deberá observar que las solicitudes para realizar aprovechamientos de usos del suelo en cada una de las zonas que componen a las áreas urbanizadas o urbanizables cumplan con cada uno de los siguientes tres parámetros:

1. Que el aprovechamiento del suelo solicitado no contravenga el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) permitido para la zona en cuestión. Este primer parámetro se establece con el objeto de regular la cantidad de superficie en planta baja que puede ser utilizada en un predio como superficie de desplante, es decir, como la superficie en la que se permitirá llevar a cabo edificaciones. Esto tiene la finalidad de garantizar que los asentamientos dispongan de superficies de área libre para fines ambientales y bienestar humano, y se calcula de acuerdo con la siguiente expresión:

$$COS = 1 - \left(\frac{\text{Superficie de área libre}}{\text{Superficie total del predio}} \right)$$

2. Que el aprovechamiento del suelo solicitado no contravenga el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) expresado en número de niveles. Este parámetro regula la cantidad de superficie total construida que se permitirá en cada predio, la cual considera el número de niveles que el propietario podrá desarrollar en el mismo sin la obligación de recurrir a pagos de contraprestaciones por derechos de edificabilidad. Se determina a partir de las siguientes expresiones:

$$CUS = \frac{(\text{Superficie de desplante})(\text{Número de niveles})}{\text{Superficie total del predio}}$$

$$\text{Superficie máxima de construcción} = (CUS \text{ permitido})(\text{Superficie total del predio})$$

$$\text{Número de Niveles} = \frac{CUS}{COS}$$

Se determinan a continuación el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) por cada una de las zonas que componen a la Zonificación Secundaria. El primero determinará la superficie de desplante con respecto del total de la superficie del predio, el segundo determina el número de metros cuadrados de superficie de construcción expresados en número de niveles variables

¹⁸ De acuerdo con el Mecanismo para la Ocupación Ordenada de las Áreas Urbanizadas y Urbanizables



que varían en cada sector de la zonificación secundaria, en función de la intensidad de la dinámica urbana esperada.

Además del tema de compatibilidades de usos de suelo, la autoridad municipal deberá observar que, las solicitudes por parte de propietarios para realizar aprovechamientos en cada una de las zonas que componen a las áreas urbanizadas cumplan con el COS máximo, altura máxima. Para ese fin, se presenta a continuación la Tabla de Coeficientes permitidos para cada una de las zonas secundarias.

Tabla 46. Tabla de Coeficientes de la Zonificación Secundaria de Champotón

Zona Secundaria	Localidad	COS	Altura Máxima (Niveles)
Zona de Conservación	Santo Domingo Kesté	0%	1
	Felipe Carrillo Puerto	0%	1
	Ley Federal de Reforma Agraria	0%	1
	Sihochac	0%	1
	Miguel Colorado	0%	1
Área Verde	Santo Domingo Kesté	0	1
	Felipe Carrillo Puerto	0	1
	Ley Federal de Reforma Agraria	0	1
	Sihochac	0	1
	Miguel Colorado	0	1
Zona de Uso Mixto Tipo 1	Santo Domingo Kesté	70%	3
	Felipe Carrillo Puerto	70%	2
	Ley Federal de Reforma Agraria	70%	2
	Sihochac	70%	2
	Miguel Colorado	70%	2
Zona de Uso Mixto Tipo 2	Santo Domingo Kesté	75%	3
	Felipe Carrillo Puerto	75%	3
	Ley Federal de Reforma Agraria	70%	2
	Sihochac	70%	2
	Miguel Colorado	60%	2
Zona de Uso tipo 3	Santo Domingo Kesté	75%	3
	Felipe Carrillo Puerto	75%	3
	Ley Federal de Reforma Agraria	70%	2
	Sihochac	70%	2
	Miguel Colorado	60%	2
Centralidad Urbana	Santo Domingo Kesté	70%	3
	Felipe Carrillo Puerto	75%	3
	Ley Federal de Reforma Agraria	70%	3
	Sihochac	65%	3
	Miguel Colorado	N/A	N/A
Centralidad Rural	Santo Domingo Kesté	N/A	N/A
	Felipe Carrillo Puerto	N/A	N/A
	Ley Federal de Reforma Agraria	N/A	N/A

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Zona Secundaria	Localidad	COS	Altura Máxima (Niveles)
	Sihochac	N/A	N/A
	Miguel Colorado	70%	2
Centro de Barrio	Santo Domingo Kesté	70%	3
	Felipe Carrillo Puerto	70%	3
	Ley Federal de Reforma Agraria	60%	2
	Sihochac	60%	2
	Miguel Colorado	50%	2
Zona Especial con Vocación Agrícola o Ganadera	Santo Domingo Kesté	10%	1
	Felipe Carrillo Puerto	10%	1
	Ley Federal de Reforma Agraria	10%	1
	Sihochac	10%	1
	Miguel Colorado	10%	1
Zona Especial con Vocación Industrial	Santo Domingo Kesté	60%	5
	Felipe Carrillo Puerto	60%	5
	Ley Federal de Reforma Agraria	60%	5
	Sihochac	60%	5
	Miguel Colorado	60%	2
Zona de Equipamientos	Santo Domingo Kesté	60%	3
	Felipe Carrillo Puerto	60%	3
	Ley Federal de Reforma Agraria	60%	3
	Sihochac	60%	3
	Miguel Colorado	60%	2
Zona Patrimonial	Santo Domingo Kesté	60%	1
	Felipe Carrillo Puerto	60%	1
	Ley Federal de Reforma Agraria	60%	1
	Sihochac	60%	1
	Miguel Colorado	60%	1
Corredor Urbano	Santo Domingo Kesté	70%	4
	Felipe Carrillo Puerto	70%	4
	Ley Federal de Reforma Agraria	70%	2
	Sihochac	70%	3
	Miguel Colorado	70%	2

Fuente: Elaboración propia

Para el caso de las áreas urbanizables, los parámetros que se respetarán serán aquellos que corresponden con la zona que le fue asignada a cada polígono de área urbanizable al mediano y largo plazo.

Normas complementarias

Se incluye de manera complementaria una serie de normas de varias de las causas de utilidad pública vinculadas con el Desarrollo Urbano Municipal a fin de que sean observadas por la autoridad local durante el desarrollo de los procesos administrativos correspondientes para la emisión de autorizaciones y licencias en materia de desarrollo urbano.



Norma sobre la pertinencia de elaboración de Programas Directores de Desarrollo Urbano

En respuesta a los cambios que sufren los asentamientos humanos derivados de obras de infraestructura de impacto regional, movimientos migratorios, el desdoblamiento natural de la población de las localidades urbanas y rurales, entre otros procesos de diversas índoles que implican el proceso de urbanización de localidades rurales y el crecimiento de localidades urbanas, se determina la siguiente norma que tiene como objeto determinar una serie de criterios que deberán ser observados por las autoridades correspondientes, para evaluar la pertinencia de la elaboración del PDU de las localidades que así lo ameriten.

- 1) Localidades rurales que, desde una perspectiva demográfica, se encuentren en proceso de transición hacia su categorización formal como localidades urbanas, es decir, que hayan cruzado la barrera de los 2,500 habitantes en la última versión del Censo de Población y Vivienda del INEGI.
- 2) Todas las localidades con población superior a 15 mil habitantes que sean consideradas por el Sistema Urbano Nacional como centralidades importantes, en las categorías que correspondan, deberán contar con este tipo de instrumento.
- 3) Localidades urbanas o rurales que no cuenten con un instrumento de planeación urbana de este tipo y que, a su vez, sean consideradas dentro de áreas de influencia directa de obras públicas de impacto regional.
- 4) Las localidades que, desde la perspectiva de la Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Federal o Estatal, requieran un tratamiento específico a través de la elaboración o actualización de sus PDU con la finalidad de consolidar su Sistema Urbano Estatal.
- 5) Localidades que compartan una contigüidad física con alguna otra que se encuentre regulada por el presente PMDU o un PDU.

Restricciones a la propiedad por derecho de vía

Los derechos de vía son franjas de terreno que se requieren para el uso adecuado de una vía general de comunicación. Se establecen a lo largo de la vía con una anchura variable que suele ser de al menos 20 metros a partir del o los ejes de la vía en cuestión y se reserva para desarrollar programas de mantenimiento y ampliación de la vía pública.

Infraestructura eléctrica.

De acuerdo con la Norma de referencia de la Comisión Federal de Electricidad RF-014-CFE-2001 corresponden restricciones a la urbanización por derecho de vía a:

- **Líneas eléctricas de tipo aéreas:** En zona rural sección de 26 metros de cada lado a partir del eje de simetría; en zona urbana sección de 11 metros de cada lado a partir del eje de simetría.



- **Líneas de alta tensión:** Línea de transmisión eléctrica de alta tensión de 115 Kv: A partir del eje de simetría 10.00 metros para un total de 10.00 metros, no se permite vivienda. • Línea de transmisión eléctrica de alta tensión de 230 Kv: A partir del eje de simetría 15.00 metros para un total de 30.00 metros, no se permite vivienda.
- **Subestaciones de energía eléctrica** (Tensión de 400 kv) : Según la NOM-113-ECOL-1998, se deberán constituir 7 metros alrededor desde el borde del predio.

Red vial regional:

- **Vialidad Regional (Federal):** De acuerdo con la Ley de Caminos, Puentes y autotransporte federal A partir del eje de simetría 20.00 metros para un total de 40.00 metros.
- **Vialidad Regional (Estatal):** A partir del eje de simetría 41.00 metros para un total de 82.00 metros.
- **Vías férreas:** Según el reglamento del Servicio Ferroviario, A partir del eje de simetría 15.00 metros para un total de 30.00 metros.

Infraestructura de hidrocarburos:

- **Gasoductos:** Según la NRF-030-PEMEX2009 y NORMA PEMEX 03.0.02 CAP3, 10.00 metros a 25.00 metros, distribuidos según las normas referidas.

Restricciones en Zonas Federales

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. La autoridad municipal en el ámbito de su competencia vigilará que se cumpla con los artículos 27 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, así como otros ordenamientos locales, y en su caso, aplicará las medidas conducentes.

Los municipios buscarán convenir con el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, SCT o cualquier otro organismo competente, la custodia, conservación y mantenimiento de zonas federales correspondientes a corrientes, lagos y lagunas, cuya porción se encuentre comprendida dentro de la zona de estudio, así como los derechos de vía que atraviesen el mismo, para la cual deberá firmar los convenios correspondientes

Restricciones a la propiedad por áreas de salvaguarda

Las áreas de salvaguarda son todas aquellas porciones del territorio municipal en los que no se permitirán las autorizaciones o licencias para aprovechamientos de usos de suelo que pudieran poner en riesgo la integridad física de las personas. Se requerirá que, ante cualquier acto administrativo vinculado dichas autorizaciones para cualquier desarrollo inmobiliario o creación de nuevos asentamientos en áreas urbanizables



determinadas en la zonificación secundaria, se incorpore el visto bueno de la autoridad en materia de Protección Civil.

Cuerpos de agua

Para establecer dichas áreas de protección referentes a los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las leyes de la materia

Suelo de Conservación

Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia procedente con carácter temporal y revocable por la autoridad municipal con el fin de realizar actividades específicas vinculados con los usos de suelo autorizados en Suelo de Conservación por el presente Programa, se deberá:

- Emplear en su construcción y funcionamiento eco-tecnologías apropiadas a las políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Implementar un sistema alternativo de captación de agua pluvial, para su reúso y/o infiltración al subsuelo.
- Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores.
- Implementar un sistema de drenaje que se adecue a las condiciones del suelo.
- Justificar la necesidad de paso vehicular y, en caso procedente, la vía de comunicación deberá: Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ambientales específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre. Construirse con una sección máxima de 6 m y mínima de 4 m. Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo.
- Comprobar que se analizaron y se conocen las condiciones de todos los componentes naturales del sitio y sus posibles afectaciones y/o impactos, así como presentar las medidas preventivas y/o de mitigación necesarias.



Área libre para la recarga de acuíferos

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación secundaria, podrá pavimentarse hasta en un 20% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área permeable ajardinada. Lo anterior, previo reconocimiento de las condiciones naturales existentes, mediante análisis y diagnóstico del sitio a nivel predio, mismo que será requerido por la autoridad correspondiente previo a la emisión de licencias y autorizaciones de usos de suelo y construcción.

Cobertura vegetal

En las áreas de uso mixto tipo 1 y 3 señaladas en la zonificación secundaria, principalmente en aquellas determinadas en localidades rurales, se promoverá la conservación cubierta vegetal. Previo a la emisión de cualquier licencia de construcción por parte de la autoridad municipal correspondiente, se solicitará un estudio de impacto ambiental en el cual se compruebe que se analizaron y se conocen las condiciones de todos los componentes naturales del sitio y sus posibles afectaciones y/o impactos, así como presentar las medidas preventivas y/o de mitigación necesarias.

Áreas verdes urbanas

El espacio urbano deberá contar con área verde ajardinada pública suficiente que resulte ambiental y socialmente saludable, considerando la métrica propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la cual se establecen 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, los cuales podrán estar integrados en un sistema de espacios públicos de alto impacto urbano-ambiental.

Será factible la introducción y aplicación de tecnologías ambientalmente adecuadas que contribuyan a incrementar el área verde urbana, como lo son las de azoteas o techos verdes y jardines verticales.

Los predios en los que, con base en la normatividad local, los fraccionadores y desarrolladores estén obligados a ceder al Municipio para ser destinados a áreas verdes urbanas, no podrán ser residuales, ni estar ubicados en zonas inundables, de riesgo o en aquellas con condiciones topográficas más complicadas que el promedio de la superficie correspondiente al desarrollo inmobiliario en cuestión.

Toda acción urbanística debe garantizar la conservación de todos los árboles sanos cuyo tronco sea de más de 20 cm de diámetro y las especies protegidas, además de conservar o restituir al menos el 50 % de la vegetación nativa.

Se prohíbe cortar o derribar árboles que se encuentren en vías o áreas públicas, así como las diferentes acciones que dañen o amenacen su existencia.

Es responsabilidad de quien posea cualquier título de propiedad en referencia a un inmueble determinado, el conservar y mantener en buen estado los árboles ubicados al interior de estos y evitar que estos ocasionen molestias con sus ramas o frutos.



El derribo o poda de árboles cuyas ramas sean de un diámetro mayor a 7.5 cm solamente podrá ser realizado por el Ayuntamiento o el área que éste designe. El Ayuntamiento podrá autorizar a los particulares la realización del derribo o poda de acuerdo con el permiso expedido.

La elección de las plantas y árboles a colocar en zonas urbanas y su localización en las áreas verdes debe contemplar: especies vegetales nativas y/o adaptadas a las condiciones climáticas, las cuales deberán cumplir las siguientes características:

- a) Ser naturalmente resistentes a plagas y enfermedades,
- b) Requerir de poco mantenimiento y bajo consumo de agua,
- c) Tener posibilidad de crecimiento y supervivencia bajo las condiciones de asoleamiento de lugar específico, en consideración de las sombras producidas por la edificación,
- d) Ser adecuadas para la calidad y tipo de suelo,
- e) Tener suficiente espacio para su crecimiento, considerando las dimensiones de su tronco/tallo (ancho y altura), fronda y raíz, las cuales no interfieran con la iluminación, el alcantarillado, el flujo y la seguridad de peatones y automóviles.

Conjuntos habitacionales y desarrollos Inmobiliarios

Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de edificación que no cuente con fachada directa a una vía pública. Deberán contar con sistemas de drenaje pluvial que permitan la utilización del agua de lluvia para el riego y mantenimiento de las áreas verdes, y su filtración al manto freático. Además, los excedentes deberán conducirse a su destino final, de acuerdo con los criterios y lineamientos de la autoridad competente.

En ningún caso podrán asignarse asentamientos humanos en zonas de alto riesgo que no hubieran tomado medidas de mitigación previas. En tales zonas estará estrictamente prohibido realizar cualquier obra o edificación de carácter permanente.

Requerimientos en estacionamientos

Con el objetivo de disminuir los viajes inducidos y promover un mayor aprovechamiento del potencial constructivo en los predios, particularmente en los destinados a vivienda, la presente normatividad no plantea un mínimo de cajones de estacionamiento en los usos destinados a vivienda en cualquiera de sus categorías o tipologías. Para el uso de Comercios y Servicios, especialmente aquellos dispuestos en Corredores Urbanos, se establece un máximo de un cajón de estacionamiento de vehículo automotor y un espacio de bici estacionamiento por cada 100 m² construidos sobre el nivel de banqueta.

Edificios de alto valor arquitectónico y patrimonial

En intervenciones, no se autorizará agregar niveles sobre las estructuras originales; Se respetará el partido arquitectónico y volumetría general, así como las modificaciones realizadas con posterioridad que constituyan parte de la historia significativa del monumento. La estructura original se deberá conservar y, en su caso, liberarla de



elementos agregados o restituirle los elementos faltantes, siendo que estas modificaciones a cualquier

Ocupación del territorio

Los asentamientos humanos que se desarrollen sobre suelo urbanizable y en suelo urbanizado en predios mayores a 2,000 m² deberán considerar e integrarse a las trazas urbanas preexistentes y sus contornos territoriales ya sean construidos o naturales a fin de evitar conjuntos urbanos aislados o delimitados físicamente. Se tendrá que obtener el visto bueno del organismo municipal correspondiente en materia de desarrollo urbano.

Capacidad de carga de la infraestructura

Los nuevos asentamientos humanos, deberán de considerar la vulnerabilidad hídrica de la localidad y/o zona donde se encuentren, así como la capacidad de carga necesaria para su óptimo funcionamiento en términos de agua potable, manejo y disposición de residuos líquidos y aquellos adicionales que establezca la autoridad en la materia. Para tal efecto los interesados deberán de realizar un estudio de impacto urbano-ambiental en los términos y alcances que establezca el Municipio y su aprobación expresa.

Manejo de residuos sólidos

El manejo de residuos sólidos deberá cumplir con lo siguiente:

Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de Manejo Especial (RME), con base en las guías y recomendaciones emitidas por las autoridades correspondientes y alineados a la legislación en la materia.

- Se deberá contar con infraestructura necesaria para el acopio y/o manejo de desechos sólidos.
- Se prohíbe la ubicación de tiraderos de basura a cielo abierto.
- La ubicación y número de los sitios para la disposición final de desechos sólidos estará determinado por una manifestación de impacto ambiental y un programa de manejo autorizado. De acuerdo con la NOM-CRP-007- ECOL/1993 y NOM-02-ECOL-1996, se prohibirá la asignación de usos de suelo en los 500 metros alrededor de sitios de disposición final desde el borde del predio.
- La instalación de infraestructura estará sujeta a manifestación de impacto ambiental y a un programa de manejo autorizado
- Las instalaciones construidas para los fines autorizados deberán contar con un programa de reducción, recolección, reciclaje y disposición de desechos sólidos
- Se deberá contar con centros de acopio para el reciclaje de basura con las características y disposición territorial aprobado por la autoridad competente.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



- La disposición final de lodos producto del dragado deberá hacerse en sitios autorizados alejados al menos 500m de cuerpos de agua.

Los asentamientos humanos y desarrollos turísticos deberán contar con un programa integral de reducción, separación y disposición final de desechos sólidos autorizado.

- No se permite la quema de desechos vegetales producto del desmonte
- Se promoverá el composteo de los desechos vegetales.
- El manejo de envases y empaques deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.
- La disposición de baterías y acumuladores deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la LGEEPA en materia de residuos peligrosos.
- Los desarrollos turísticos deberán contar con un Programa de Manejo de RSU y PME y un sistema integral de reducción de desechos biológicos infecciosos asociados y ajustarse a la NOM-087-SEMARNATSSA1-2002.

Los equipamientos de salud, industrias y en general todos los usos que generen residuos, deberán contar con un Programa de Manejo de RSU y PME y un sistema integral de reducción de desechos biológicos infecciosos asociados y ajustarse a la NOM-087-SEMARNATSSA1-2002.

Extracción y utilización de materiales para construcción

Las solicitudes para la extracción de material deberán contar con un estudio de impacto ambiental, un programa de manejo y disposición final de residuos sólidos y peligrosos, de tratamiento de aguas residuales, así como un programa de compensación ambiental y restauración.

Los sitios para el depósito del material pétreo extraído no deberán afectar la vegetación arbórea existente ni afectar los escurrimientos naturales del área.

Los sitios de depósito del material extraído deberán considerar el establecimiento de espacios (ventanas) entre los montículos de material, con el propósito de evitar la retención de agua. La extracción de material pétreo no deberá modificar los bordos de los cuerpos de agua.

Los proyectos de extracción deberán implementar un programa de reforestación con especies nativas, (de acuerdo con las acciones de mitigación propuestas en el estudio de impacto ambiental), en las márgenes y/o en el sitio utilizado para tal fin, en una superficie igual o mayor a la utilizada por el proyecto.



Gestión del agua y tratamiento de aguas negras

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las leyes de la materia.

Los asentamientos humanos mayores a 50 viviendas o 1 hectáreas deberán contar con una planta de tratamiento de aguas residuales, que preste servicio al desarrollo y sus habitantes.

Todos los proyectos de urbanización deberán respetar la hidrodinámica natural del predio y la zona en la que se ubican considerando los periodos de retorno de al menos 100 años, así como los escenarios previstos mediante modelos de simulación o tecnología adecuada para desarrollar los proyectos de diseño ambiental e incorporar las tecnologías necesarias para prevenir impactos y daños. Los desarrollos inmobiliarios de 1 a más hectáreas deberán de construir obras e infraestructura de drenaje pluvial y con especial énfasis si están ubicados en zonas de alta vulnerabilidad, estimando periodos de retorno de 50 años.

Normatividad sobre los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

Las licencias y permisos correspondientes a proyectos para usos no habitacionales o mixtos con uso habitacional desde 2,000 m², estarán condicionados a que el proyecto de urbanización y/o construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje. Tratándose de unidades habitacionales se incluirán la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

Estudio de Impacto Urbano

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen en materia de Impacto Urbano:

- Proyectos de vivienda con más de 3,000 m² de construcción.
- Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 2,000 m² de construcción.
- Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 3,000 m²). Estaciones y miniestaciones de servicio de combustibles para



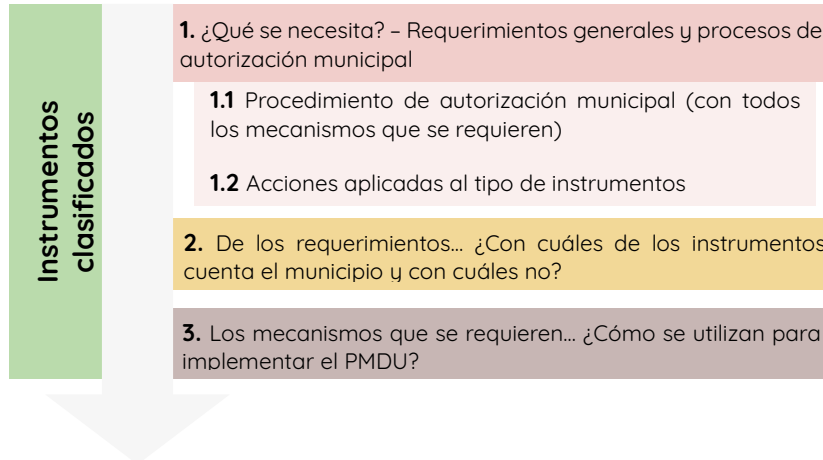
carburación (gasolina, Diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.

- Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 2,000 m² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 1,000 m² de construcción.
- Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 2,000 m² de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m² de construcción.

5.2 Instrumentación

En este apartado se establecen los mecanismos de gestión que puedan orientar y simplificar la implementación de las acciones propuestas para el desarrollo urbano municipal y el ordenamiento territorial en el PMDU, estos instrumentos en materia de desarrollo urbano y territorial comprenden una serie de recursos financieros, fiscales, sociales, administrativos, legales y normativos, así como sistemas y procedimientos, que configuran el marco institucional en los niveles municipal, estatal y federal, el siguiente marco institucional facilita la ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo urbano municipal y la planificación territorial. La estructura del apartado y la manera en la que este se aplica es la siguiente:

Ilustración 26. Estructura del apartado de instrumentación



Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, se presenta la clasificación de los instrumentos que intervienen en la implementación del PMDU, esta es la siguiente:

- Instrumentos de planeación. Planes y programas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con una escala y objeto diferente al PMDU



- Instrumentos de regulación y control urbano. Mecanismos para el ejercicio de las atribuciones municipales relacionadas con la autorización, inspección, vigilancia y sanciones en la gestión del uso de suelo y las acciones urbanísticas
- Instrumentos de gestión del suelo. Mecanismos para adquirir, transferir, regularizar o reestructurar el suelo urbano con el fin de garantizar la oportuna dotación de vivienda, equipamiento, infraestructura y otros espacios relevantes para el funcionamiento urbano en suelos aptos y con condiciones adecuadas, así como mejorar la estructura urbana a favor de la accesibilidad territorial.
- Instrumentos de financiamiento. Mecanismos para la obtención y gestión de recursos financieros que permitan implementar los proyectos, planes y acciones de desarrollo urbano.
- Instrumentos de fomento y promoción urbana. Mecanismos para fortalecer las capacidades institucionales y la respuesta del municipio antes los retos de desarrollo urbano.
- Instrumentos legales y normativos. Leyes, reglamentos y otros instrumentos de carácter normativos con disposiciones que establezcan las bases legales de los planes, programas, acciones e instrumentos a implementar, garantizando su certeza jurídica.

En conjunto con la clasificación, se establece el desglose de la estructura de la instrumentación que garantice la aplicación adecuada del PMDU, teniendo en cuenta lo que se requiere, lo que se tiene, lo que se necesita y el cómo todo esto se debe de ejecutar y por quien.

1. **¿Qué se necesita?** *Requerimientos institucionales para la implementación* de las zonificaciones primaria y secundaria, las normas de ordenamiento territorial, y los planes, programas y acciones programadas para el desarrollo urbano.
2. **¿Qué instrumentos tiene el municipio o puede utilizar? ¿Cuáles son los nuevos instrumentos que se necesitan?** Con el listado de requerimientos para la implementación del PMDU se establece *cuáles son con los que cuenta el municipio y cuales los que se tendrían que generar* para facilitar la ejecución del PMDU, siendo que a partir de esto se establecen los nuevos mecanismos que se deben crear o actualizar en su caso.
3. **¿Cómo implementar estos nuevos instrumentos?** Una vez teniendo el listado de los mecanismos que se requieren, independientemente de si el municipio cuenta con estos o no, se genera la *ruta de implementación para la gestión de los procesos de creación de las bases legales, normativas y/o administrativas* que respalden la creación y aplicación de nuevos instrumentos.

Cada uno de los puntos anteriores se desglosa a continuación, abarcando lo que se requiere, con lo que cuenta el municipio, lo que necesita y cómo todos estos instrumentos se ejecutan.



5.2.1 Requerimientos institucionales para implementación de la normativa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Para realizar la aplicación de la Zonificación Primaria, la Zonificación Secundaria y el componente normativo en el municipio se requieren de mecanismos institucionales que permitan su vinculación con la gestión urbana a nivel municipal. A continuación, se identifican los más relevantes:

Tabla 47. Requerimientos para la implementación de la Zonificación Primaria, la Zonificación Secundaria y su normativa

Implementación de la Zonificación Primaria, la Zonificación Secundaria y sus Normas de Ordenamiento Territorial	
Instrumentos de planeación	<ul style="list-style-type: none"> Programas de Desarrollo Urbano (planeación específica derivada del PMDU)
Instrumentos de regulación y control urbano	<ul style="list-style-type: none"> Autorización y control de uso de suelo y acciones urbanísticas (aplicación del PMDU y su vinculación con la gestión urbana) Inspección, vigilancia y sanciones ante faltas en materia urbana y ambiental (aplicación del PMDU y su vinculación con la gestión urbana) Instrumentos para evaluar el impacto territorial, urbano, ambiental, de movilidad y el riesgo¹⁹ de proyectos relacionados con el desarrollo urbano Instrumentos para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales²⁰ Gestión y regulación catastral Regulación de suelo en zonas urbanizadas y zonas urbanizables proveniente del régimen agrario para su incorporación al desarrollo urbano Sistema Municipal de Información Territorial para la toma de decisiones²¹
Instrumentos de gestión del suelo	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición y gestión de reservas territoriales intraurbanas o en primera periferia al interior de zonas urbanizadas y zonas urbanizables Instrumentos extrafiscales para incentivar ocupación de suelo intraurbano desocupado Polígonos de desarrollo o construcción prioritaria para consolidación urbana de áreas urbanizadas y zonas urbanizables Regularización territorial de usos de suelo y acciones urbanísticas irregulares
Instrumentos de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos fiscales para incentivar ocupación de suelo intraurbano desocupado Mecanismos de captación y redistribución de recursos para el financiamiento urbano con referencia a la zonificación (zonas diferenciadas) Recaudación a través de multas y sanciones de usos de suelo y acciones urbanísticas irregulares e integración de fondos para financiar obras y acciones públicas de desarrollo urbano
Instrumentos de fomento y promoción urbana	<ul style="list-style-type: none"> Difusión del PMDU Programas de capacitación a funcionarios públicos municipales para implementación del PMDU y para el fortalecimiento de capacidades en materia de planeación y gestión urbana Convenios con los gobiernos federal y estatal para asistencia técnica en materia de capacidades institucionales en materia de desarrollo urbano

¹⁹ Conforme las definiciones y disposiciones establecidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la Ley General de Protección Civil, la legislación estatal homóloga en el Estado de Campeche, y las disposiciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.

²⁰ Conforme las definiciones y disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la legislación estatal homóloga en el Estado de Campeche, y las disposiciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.

²¹ Un sistema integral de información territorial que permita dar herramientas para el control y mejoramiento del territorio, homólogo al Sistema de Información Territorial y Urbano competencia del Gobierno Federal, referido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y al Sistema Estatal de Información del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, con el fin de permitir la integración de la información municipal a los dos sistemas enunciados.



Implementación de la Zonificación Primaria, la Zonificación Secundaria y sus Normas de Ordenamiento Territorial

Instrumentos legales y normativos

- Reglamentos y/o normas técnicas en materia de desarrollo urbano y acciones urbanísticas (normatividad específica en congruencia con el PMDU, con énfasis en las bases jurídicas y normativas para fortalecer su implementación)

Fuente: elaboración propia

5.2.1.1 Proceso de autorización de usos de suelo

Asimismo, los procesos de autorización municipal de usos de suelo para el aprovechamiento urbano y acciones urbanísticas se realizarán considerando las siguientes directrices:

- Se evaluará la **factibilidad** para desarrollar acciones urbanísticas o la localización de usos y destinos del suelo para el aprovechamiento urbano según áreas establecidas en la zonificación primaria
 - Áreas Urbanizadas:** son factibles usos y destinos de suelo para el aprovechamiento urbano, así como acciones urbanísticas.
 - Áreas Urbanizables:** son factibles usos y destinos de suelo para el aprovechamiento urbano, así como acciones urbanísticas.
 - Áreas No Urbanizables:** no son factibles usos y destinos de suelo para el aprovechamiento urbano, y las acciones urbanísticas estarán condicionadas a su requerimiento por vinculación con el desarrollo de actividades productivas y obras de infraestructura de cabecera o regional, que sean compatibles o indispensables conforme a lo dispuesto en los ordenamientos ecológicos, el programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, este PMDU y los demás instrumentos de política territorial aplicables (urbanos y ambientales)
- Se determinará la **compatibilidad** para la localización de usos o destinos del suelo, o acciones urbanísticas específicas en predios e inmuebles al interior de las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, según las zonas establecidas en la zonificación secundaria
 - Usos compatibles
 - Usos condicionados
 - Usos no compatibles (los cuales no podrán desarrollarse)
- Se identificarán las **condicionantes** o **restricciones de localización** para usos o destino del suelo compatibles y condicionados que establezca este PMDU, que, en su caso, limitarán la localización de usos o destinos del suelo, o acciones urbanísticas específicas en predios e inmuebles al interior de las áreas urbanizadas y áreas urbanizables
 - Escenario A. Las condicionantes o restricciones limitan la localización del uso, destino o acción urbanística, por lo que no será factible su desarrollo
 - Escenario B. Las condicionantes o restricciones permiten la localización del uso, destino o acción urbanística, por lo que será factible su desarrollo
- Para los casos previstos en el Escenario B, se identificarán las pautas sobre los **coeficientes máximos** y la **intensidad de aprovechamiento** permitido para predios e inmuebles establecidos en este PMDU en las diferentes zonas del municipio



- Para los casos previstos en el Escenario B, se identificará la aplicabilidad de **otras normas** relacionadas con el ordenamiento y aprovechamiento territorial, contenidas en el mismo Programa o demás instrumentos legales, normativos y de planeación aplicables

Serán **permitidas** las acciones urbanísticas, usos y destinos del suelo, cuya localización o desarrollo sea **compatible** y **factible** con base a la congruencia y cumplimiento de las diferentes disposiciones establecidas en el Programa y demás normatividad aplicable.

5.2.1.2 Vinculación de los instrumentos con las estrategias y acciones

Las **Estrategias 1 (espacio público y equipamiento), 2 (vivienda segura y digna), 3 (desarrollo económico), 4 (movilidad y conectividad efectiva) y 5 (medio ambiente y riesgos)** derivan en la propuesta de proyectos, programas y acciones que requieren instrumentos y mecanismos institucionales para su implementación. A continuación, se identifican lo más relevantes:

Tabla 48. Instrumentos vinculados con las líneas de acción y proyectos

Tipos de instrumentos	Vinculación con líneas de acción y proyectos	Potenciales instrumentos para su aplicación
Instrumentos de planeación	Líneas de acción vinculadas: A1, A2, A3, A4, A7, A9, A10, A11, A12, A13, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A37, A38, A39, A40, A41, A43, A44, A46, A47, A51, A54, A55, A56, A57 Proyectos prioritarios involucrados: P3, P5, P6, P7, P9, P13, P14, P15, P16, P17, P20	<ul style="list-style-type: none"> Planes y programas de desarrollo urbano más específicos Programas sectoriales en temáticas de interés; temas prioritarios: a) infraestructura, b) servicios públicos, c) movilidad y transporte, d) zonas turísticas o económicas, d) equipamiento, e) espacios públicos, f) patrimonio, g) vivienda y h) infraestructura verde Programas de ordenamiento de las actividades productivas Programas de ordenamiento turístico Programas de manejo ambiental y ordenamiento ecológico Atlas Municipal de Riesgos
Instrumentos de administración territorial y ejecución de acciones de desarrollo urbano	Líneas de acción vinculadas: A2, A3, A4, A6, A7, A9, A10, A11, A12, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, A51, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60	<ul style="list-style-type: none"> Estudios técnicos (vialidad, transporte, equipamiento, patrimonio, vivienda, turismo, impacto ambiental, Planeación, programación y presupuestación de obras públicas (construcción o mejoramiento de infraestructura hidráulica, eléctrica, vial, peatonal, sanitaria, pluvial, policial y para el manejo de residuos; equipamiento urbano, espacio público, vivienda, Planeación, programación y presupuestación de acciones públicas (reforestación e infraestructura verde, vivienda, proyectos productivos, conservación del patrimonio, protección civil, protección y manejo ambiental, Planeación, administración y prestación de servicios públicos (agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, drenaje, manejo de residuos sólidos, limpia, mantenimiento de calles y espacio público, seguridad pública, transporte, Regulación de la imagen urbana en obras públicas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



<p>Instrumentos de regulación y control urbano</p>	<p>Proyectos prioritarios involucrados: P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P15, P16, P18, P19, P20, P21</p> <p>Líneas de acción vinculadas: A8, A15, A16, A17, A18, A19, A23, A25, A27, A30, A33, A34, A35, A40, A41, A46, A47, A51, A54, A55, A57, A58</p> <p>Proyectos prioritarios involucrados: P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12, P16, P19, P21</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de riesgos por peligros naturales y antrópicos, y acciones preventivas o correctivas • Autorización y control de usos de suelo y acciones urbanísticas • Autorización estratégica de usos de suelo y actividades como mecanismo para la gestión de la oferta laboral, el desarrollo económico, el fomento productivo, la promoción de la inversión privada • Autorización y regulación estratégica de la vivienda • Regulación de la actividad comercial itinerante • Regulación de la imagen urbana en el desarrollo de acciones urbanísticas • Autorización de la construcción de equipamientos urbanos, espacios públicos y obras de infraestructura • Autorización y regulación en zonas e inmuebles patrimoniales • Regulación del servicio de transporte público • Vigilancia, inspección y sanciones ante faltas en materia urbana y ambiental • Regulación de ZOFEMAT y protección de sitios de valor ecológico • Regulación de superficies ajardinadas y arboladas en el espacio público, inmuebles y proyectos de edificación • Regulación para prevención de incendios forestales
<p>Instrumentos de gestión del suelo</p>	<p>Líneas de acción vinculadas: A2, A11, A17, A18, A19, A23, A25, A26, A27, A30, A32, A33, A55, A57</p> <p>Proyectos prioritarios involucrados: P1, P2, P4, P8, 10, P11, P12, P18, P19, P20, P21</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regularización y/o reubicación de asentamientos irregulares y viviendas • Gestión de usos y actividades irregulares • Adquisición y gestión de reservas territoriales y áreas de destino para los siguientes rubros: a) reubicación de asentamientos irregulares, b) equipamiento, c) infraestructura, d) espacios públicos, e) vivienda y f) espacios productivos • Gestión de derechos de vía para obras de infraestructura
<p>Instrumentos de financiamiento</p>	<p>Líneas de acción vinculadas: A2, A3, A4, A6, A7, A9, A10, A11, A12, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, A51, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación estratégica de las finanzas públicas para obras, acciones y servicios públicos • Mecanismos de participación privada, recuperación y captación de recursos para el financiamiento obras, acciones y servicios públicos • Creación de fondo municipal para el financiamiento de obras, acciones y servicios públicos • Convenios con el gobierno federal y estatal para el financiamiento compartido de obras, acciones y servicios públicos
<p>Instrumentos de fomento y promoción urbana</p>	<p>Líneas de acción vinculadas: A2, A6, A7, A8, A13, A14, A15, A23, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A39, A40, A41, A42, A45, A50, A51, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas y talleres para el involucramiento de la sociedad en las acciones públicas • Programas y campañas de protección civil y prevención de riesgos • Programas de educación vial • Programas de educación ambiental y fomento a la protección ecológica • Programas de fomento a la actividad comercial itinerante • Programas para fomentar una "marca de ciudad" en los asentamientos humanos a través de la imagen urbana • Programas de vivienda con reglas de operación para gestión de solicitantes y beneficiarios

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



<p>Instrumentos legales y normativos</p>	<p>Proyectos prioritarios involucrados: P2, P3, P4, P6, P9</p> <p>Líneas de acción vinculadas: A1, A6, A7, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A14, A15, A16, A26, A28, A29, A30, A31, A32, A40, A41, A42, A46, A47, A51, A54</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas productivos con reglas de operación para gestión de solicitantes y beneficiarios • Programas de promoción de la producción local • Programas de capacitación para productores locales • Programas de promoción a la conservación patrimonial • Programa de diseño participativo de espacios públicos (jornadas) • Mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos • Convenios de coordinación con sectores empresarial y productivo como mecanismo para la gestión de la oferta laboral, el desarrollo económico, el fomento productivo, la promoción de la inversión privada • Convenios con productores locales • Convenios para la promoción de la participación privada en el manejo de residuos sólidos • Convenios para la promoción de la participación privada en el sector transporte (concesiones, etc.) • Convenios con el gobierno estatal para la prestación conjunta de servicios públicos • Leyes, reglamentos y/o normas técnicas en las siguientes materias prioritarias: a) imagen urbana, b) diseño vial con enfoque de seguridad y accesibilidad, c) uso y regulación de actividades en el espacio público, d) residuos sólidos, e) áreas verdes, f) planeación urbana, g) construcción, h) vivienda, i) patrimonio, j) participación ciudadana, h) transporte y j) regulación ambiental
---	--	---

Fuente: elaboración propia

Los instrumentos y mecanismos que se vinculan a cada una de las estrategias señaladas consideran las estrategias transversales propuestas en el PMDU: a) participación ciudadana y derechos humanos, y b) medio ambiente, cambio climático, resiliencia, vulnerabilidad y riesgos, para los cual se establecen las siguientes prioridades:

- Promover los espacios y mecanismos para el involucramiento de la sociedad en los procesos de planeación y gestión del territorio como mecanismo para garantizar el oportuno ejercicio de los derechos humanos vinculados al hábitat, con el fin de lograr una mayor congruencia entre las necesidades sociales y las soluciones propuestas, así como incentivar la construcción de alianzas con los sectores empresarial, académico, social y otros no pertenecientes al sector gobierno, para facilitar la implementación de las acciones de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
- Fomentar la sustentabilidad de las actividades humanas en el territorio, conduciendo a un escenario de equilibrio ambiental, que permita la preservación de las áreas de alto valor ecológico, la biodiversidad y los recursos naturales prioritarios para la subsistencia humana, así como una calidad ambiental en los asentamientos humanos que genere óptimas condiciones de salud pública y menor exposición a peligros.

5.2.2 Instrumentos con los que cuenta el municipio y los de nueva creación

A partir de la identificación de los instrumentos necesarios para la implementación del PMDU en el apartado anterior, a continuación, se realiza un balance sobre el escenario institucional a nivel municipal y estatal, que permite identificar qué instrumentos se

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



están implementando o tienen potencial de implementación por su reconocimiento en el marco legal o normativo a nivel local.

Tabla 49. Instrumentos implementados o con potencial de implementación

Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
Planeación	Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche	No	Actualizar el PDU del Centro de Población de Champotón
Planeación	Programas Parciales de Desarrollo Urbano	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche	No	Evaluar requerimientos de regulación urbana, y en su caso, formular los programas parciales de desarrollo urbano que se estimen necesarios
Planeación	Programas Sectoriales de Desarrollo	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche	No	Evaluar requerimientos de planeación urbana en temáticas específicas, y en su caso, formular los programas sectoriales de desarrollo urbano que se estimen necesarios
Planeación	Programa de Ordenamiento Ecológico	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Champotón Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón	El municipio cuenta con POEL	Evaluar constantemente el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Champotón y en su caso, gestionar los ajustes que se consideren pertinentes, con el fin de armonizar política urbana y política ecológica
Planeación	Programa de Manejo de ANP	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche	El municipio tiene conocimiento y aplicación parcial de los instrumentos que regulan la ANP de jurisdicción federal localizada en territorio municipal	Fortalecer la observancia de los instrumentos que regulan el Área de Protección de Flora y Fauna "Laguna de Términos", con localización parcial en el Municipio de Champotón Gestionar con las autoridades competentes, la constante evaluación de los instrumentos que regulan esta ANP, y en su caso, promover ajustes que se consideren pertinentes, con el fin de mejorar el ordenamiento y regulación de las actividades humanas
Planeación	Atlas de Riesgos	Ley General de Protección Civil Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Reglamento de Protección Civil del Municipio de Champotón	Si	Evaluar, y en su caso, actualizar el Atlas de Riesgo Municipal de Champotón, garantizando que se armonicen sus contenidos respecto al del PMDU en futuros procesos de actualización
Instrumentos de administración territorial y ejecución de acciones de desarrollo urbano	Programas Territoriales Operativos o equivalentes (multianuales)	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto)	No	Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) e instrumentar este tipo de programas a nivel municipal
Instrumentos de administración territorial y	Otros programas estratégicos y de actuación pública en materia de desarrollo	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al	Se implementan planes, programas y acciones	Identificar requerimientos en materia de desarrollo territorial en congruencia con las estrategias, líneas de acción y proyectos propuestos en el PMDU, que conduzcan a su

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
ejecución de acciones de desarrollo urbano	territorial y medio ambiente	Ambiente del Estado de Campeche Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Champotón Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón	estratégicas en ámbitos de actuación convencional es, siendo los principales: vivienda, equipamiento, infraestructura, servicios públicos, espacio público y vialidad	implementación, así como a la gestión de otros planes, programas, obras y acciones que se estimen necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas
Regulación y control urbano	Autorización de uso de suelo y acciones urbanísticas	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón Reglamento de Construcción del Municipio de Champotón	Si	Evaluar los procedimientos actuales a nivel municipal en materia de gestión urbana-ambiental, y en su caso, realizar acciones de mejora regulatoria en congruencia con los principios y tendencias a nivel nacional, con el fin de integrar los procedimientos federales, estatales y municipales en un esquema de gestión municipal coherente y simplificado
Regulación y control urbano	Control, inspección y vigilancia	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón Reglamento de Construcción del Municipio de Champotón	Si	Evaluar los procedimientos actuales a nivel municipal en materia de gestión urbana-ambiental, y en su caso, realizar acciones de mejora regulatoria en congruencia con los principios y tendencias a nivel nacional, con el fin de integrar los procedimientos federales, estatales y municipales en un esquema de gestión municipal coherente y simplificado
Regulación y control urbano	Evaluación de Impacto Ambiental (incluye determinación de requerimientos en la materia)	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Champotón Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón	Competencia estatal y federal, el municipio reconoce como requisito	Evaluar los procedimientos actuales a nivel municipal en materia de gestión urbana-ambiental, y en su caso, realizar acciones de mejora regulatoria en congruencia con los principios y tendencias a nivel nacional, con el fin de integrar los procedimientos federales, estatales y municipales en un esquema de gestión municipal coherente y simplificado
Regulación y control urbano	Evaluación de Impacto Territorial y Urbano (incluye determinación de requerimientos en la materia)	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Competencia estatal para los casos previstos en la legislación referida, el municipio no reconoce como requisito	Incorporar Evaluación del Impacto Territorial a la gestión urbana municipal en los casos previstos en la legislación aplicable Crear bases normativas a nivel municipal e instrumentar la Evaluación del Impacto Urbano para casos cuya área de influencia se localice totalmente dentro del municipio
Regulación y control urbano	Evaluación de Impacto de Movilidad (incluye determinación de requerimientos en la materia)	Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	No	Incorporar Evaluación del Impacto de Movilidad a la gestión urbana municipal en los casos previstos en la legislación aplicable Crear bases normativas a nivel municipal e instrumentar la Evaluación del Impacto de Movilidad para casos

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
				cuya área de influencia se localice totalmente dentro del municipio
Regulación y control urbano	Evaluación de Riesgo (incluye determinación de requerimientos en la materia)	Ley General de Protección Civil Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Reglamento de Protección Civil del Municipio de Champotón	Competencia federal, estatal y municipal, el municipio reconoce como requisito	Evaluar los procedimientos actuales a nivel municipal en materia de gestión urbana-ambiental, y en su caso, realizar acciones de mejora regulatoria en congruencia con los principios y tendencias a nivel nacional, con el fin de integrar los procedimientos federales, estatales y municipales en un esquema de gestión municipal coherente y simplificado
Regulación y control urbano	Factibilidades para prestación de servicios públicos	Constitución Política del Estado de Campeche (indirecto) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	No	Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal, y en su caso, instrumentar acciones de coordinación con las autoridades federales y estatales en la materia para su implementación Promover la coordinación y participación del municipio en este tipo de funciones
Regulación y control urbano	Factibilidades para prestación de servicios de transporte	Ley de Transporte del Estado de Campeche	No	Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal (Ley de Transporte del Estado de Campeche), y en su caso, instrumentar acciones de coordinación con las autoridades estatales en la materia para su implementación Promover la coordinación y participación del municipio en este tipo de funciones
Regulación y control urbano	Factibilidades para la extensión de redes de infraestructura	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	No	Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal, y en su caso, instrumentar acciones de coordinación con las autoridades federales y estatales en la materia para su implementación Promover la coordinación y participación del municipio en este tipo de funciones
Regulación y control urbano	Gestión y regulación catastral	Ley de Catastro del Estado de Campeche	Si	Evaluar los procedimientos actuales el Catastro Municipal, y en su caso, realizar acciones de mejora regulatoria en congruencia con los principios y tendencias a nivel nacional, con el fin de integrar modernizar y simplificar los procedimientos catastrales
Regulación y control urbano	Regulación de suelo proveniente del régimen agrario para su incorporación al desarrollo urbano	Ley Agraria Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	Si	Evaluar los procedimientos actuales a nivel municipal en materia de incorporación y regulación del suelo ejidal, y en su caso, realizar acciones de mejora regulatoria en congruencia con los principios y tendencias a nivel nacional, con el fin de integrar los procedimientos federales, estatales y municipales en un esquema de gestión municipal coherente y simplificado
Regulación y control urbano	Sistema Municipal de Información Territorial para la toma de decisiones	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	No	Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) para el reconocimiento del SITU a nivel municipal e instrumentar acciones para su integración, funcionamiento y vinculación con el SITU a nivel estatal y federal que establece la legislación en la materia

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
Gestión de suelo	Adquisición y gestión de reservas territoriales	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	Si	Fortalecer las capacidades financieras y los procedimientos de gestión y planeación urbana, para constituir reservas territoriales para gestionar los requerimientos en materia de desarrollo urbano, principalmente en suelo intraurbano y en zonas consolidadas
Gestión de suelo	Gestión de áreas de destino y cesión de zonas para la conservación	Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche	Si	Gestionar ante el Estado la evaluación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) en esta temática, para fortalecer los criterios de determinación, suficiencia, protección y utilización de las áreas de destino que los desarrolladores otorguen a título gratuito a favor del Ayuntamiento Evaluar los procedimientos actuales a nivel municipal en materia de áreas de destino, y en su caso, realizar acciones de mejora para garantizar su adecuada incorporación al patrimonio municipal y su utilización para fines que beneficien a la población residente
Gestión de suelo	Gestión de derechos de vía	Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Ley de la Industria Eléctrica Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010, Transporte de gas natural	No	Gestionar ante el Estado la delimitación y regulación de los derechos de vía asociados a infraestructura estatal en los instrumentos jurídicos locales Incorporar la delimitación, planeación y gestión de derechos de vía municipales para la consolidación de la infraestructura en el municipio Coordinar acciones con las dependencias federales competentes para la adecuada gestión de los derechos de vía asociados a la infraestructura federal
Gestión de suelo	Gestión áreas de salvaguarda	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	No	Gestionar ante el Estado la delimitación y regulación de áreas de salvaguarda en los instrumentos jurídicos locales Incorporar la delimitación, planeación y gestión de áreas de salvaguarda para creación de zonas de amortiguamiento o protección en los asentamientos humanos
Gestión de suelo	Reagrupamiento de manzanas y predios	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	No	Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de este tipo de instrumento
Gestión de suelo	Polígonos de desarrollo o construcción prioritaria	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	No	Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) para reconocer este tipo de instrumento Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de este tipo de instrumento
Gestión de suelo	Regularización territorial de predios públicos	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley de Catastro del Estado de Campeche	Si	Gestionar un programa de regularización de los predios e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
Gestión de suelo	Reubicación de vivienda en zonas de riesgo	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	No	Realizar estudios para la identificación y delimitación de polígonos habitacionales ubicados en zonas de riesgo, y gestionar una estrategia para su reubicación, evitando la reincidencia
Gestión de suelo	Regularización territorial de usos, actividades, construcciones, viviendas o predios irregulares	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley de Catastro del Estado de Campeche	Si	Gestionar un programa de regularización de los predios e inmuebles Gestionar un programa de regularización de actividades, construcciones y viviendas irregulares, con aplicación de multas y sanciones con fines de compensación, en los casos que existan impactos mitigables Implementar multas, sanciones y medidas de seguridad para clausurar permanentemente actividades, construcciones y viviendas irregulares en los casos que existan impactos no mitigables
Gestión de suelo	Instrumentos extrafiscales para incentivar ocupación de suelo vacante o predios baldíos	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	No	Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de los sistemas de actuación, los polígonos de actuación, el reagrupamiento parcelario, la zonificación incluyente y las normas de regulación urbana en lo general, como instrumentos y mecanismos reconocidos en la legislación estatal, con fines de consolidación urbana Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) para reconocer como instrumento a los "Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritaria" establecidos en la legislación federal; con el fin de crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de este tipo de instrumento para la consolidación urbana
Financiero	Mecanismos de captación de recursos para el financiamiento urbano	Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche Ley Ingresos del Municipio de Champotón	Si	Evaluar los mecanismos actuales de recaudación a nivel municipal, y en su caso, realizar acciones para diversificar e innovar en materia de instrumentos financieros
Financieros	Planeación estratégica de finanzas públicas a partir de ingresos percibidos	Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus municipios (indirecto) Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche (indirecto) Ley Ingresos del Municipio de Champotón (indirecto)	Si	Evaluar los mecanismos actuales de planeación financiera a nivel municipal, y en su caso, realizar acciones para innovar en la planeación, programación y presupuestación del gasto público, con el fin de ampliar el impacto y beneficios de las acciones públicas
Financieros	Instrumentos fiscales para incentivar ocupación de suelo vacante o predios baldíos	Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche Ley Ingresos del Municipio de Champotón	No	Implementar mecanismos de recaudación por este concepto, así como la canalización de un porcentaje de estos recursos para el financiamiento urbano
Financieros	Instrumentos fiscales para incentivar buenas prácticas ambientales	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche (indirecto) Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al	No	Gestionar ante el Estado la creación de las bases jurídicas a nivel estatal (LEEPAC) para reconocer instrumentos fiscales en materia de medio ambiente y sustentabilidad Modificar bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
		Medio Ambiente del Municipio de Champotón Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón (indirecto)		para la implementación de este tipo de instrumento a través de programas municipales para la promoción de un medio ambiente sano, en congruencia con las funciones y atribuciones del municipio
Financiero	Recaudación de multas y sanciones en materia de desarrollo territorial y medio ambiente	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche Ley Ingresos del Municipio de Champotón Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Champotón Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón	Si	Evaluar los mecanismos actuales de vigilancia, inspección y el régimen sancionatorio ante faltas, y en su caso, mejorar los mecanismos de recaudación por esta vía, así como la canalización de un porcentaje de estos recursos para el financiamiento urbano
Financiero	Fondos para obras y acciones de desarrollo territorial	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Campeche Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (indirecto)	No	Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación del Fondo para el Espacio Público y la Sustentabilidad reconocido en la legislación estatal Gestionar ante el Estado la modificación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) para ampliar el enfoque de aplicación del Fondo señalado, considerando una mayor tipología de acciones relacionadas con el desarrollo territorial Promover la coordinación del municipio con el estado con fines de establecer acuerdos para la obtención de un % del Fondo para el Desarrollo Forestal Sustentable para su implementación en acciones dentro del territorio municipal Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de otros fondos municipales en congruencia con las funciones y atribuciones municipales
Financieros	Mecanismos de recuperación de plusvalías y redistribución de recursos para el financiamiento de obras, servicios y acciones públicas	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto)	No	Gestionar ante el Estado la modificación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) para ampliar las disposiciones para la captura, administración y distribución de plusvalías a la hace de referencia la legislación estatal de forma general Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de este tipo de instrumentos
Financieros	Participación privada en el financiamiento	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento	No	Gestionar ante el Estado la modificación de las bases jurídicas a nivel estatal (LAHOTDUC) para

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
	de obras, servicios y acciones públicas	Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado de Campeche Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche Ley Ingresos del Municipio de Champotón		ampliar las disposiciones relativas a la concertación de acciones e inversiones con el sector social o privado, a la que hace de referencia la legislación estatal de forma general Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de este tipo de mecanismos, considerando que actualmente se reconoce el instrumento de Contribuciones de Mejoras, pero no se utiliza con fines de financiamiento urbano
Financieros	Convenios con gobierno federal y/o estatal para financiamiento compartido de obras, servicios y acciones públicas	Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (indirecto)	Si	Promover la gestión de convenios para el desarrollo de acciones coordinadas de desarrollo urbano
Financieros	Compensación por impacto ambiental territorial	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (indirecto) Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (indirecto)	Competencia federal y estatal	Promover la coordinación y participación del municipio con los gobierno federal y estatal con fines de establecer acuerdos para la obtención de un % de compensaciones por financiamiento de acciones dentro del territorio municipal
Financieros	Pago por servicios ambientales	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Campeche (indirecto)	No	Gestionar ante el Estado la modificación de las bases jurídicas a nivel estatal (LEEPAC) para incorporar disposiciones relativas al pago de servicios ambientales de tipo estatal y municipal Crear bases normativas a nivel municipal y mecanismos de gestión para la implementación de este tipo de instrumento
Fomento y promoción urbana	Difusión del PMDU y las normas urbanas	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	Si	Gestionar acciones para mejorar la difusión en sitio web y redes sociales
Fomento y promoción urbana	Programa de capacitación a funcionarios públicos municipales en materia urbana, territorial, ambiental y gestión del riesgo	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	Competencia federal y estatal	Promover convenios o acuerdos para la gestión programas de capacitación específicos para el municipio
Fomento y promoción urbana	Convenios con gobierno estatal y federal para asistencia técnica al gobierno municipal en materia urbana, territorial, ambiental y gestión del riesgo	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto)	Competencia federal y estatal	Promover convenios o acuerdos para la gestión programas de asistencia técnica específicos para el municipio

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
Fomento y promoción urbana	Programas de fomento a la creación y gestión de cooperativas de vivienda	Ley de Vivienda General de Sociedades Cooperativas	Competencia de la Sociedad Cooperativa	Gestionar ante el Estado la modificación de las bases jurídicas a nivel estatal (Ley de Vivienda para el Estado de Campeche) con el fin de incorporar disposiciones relativas a Sociedades Cooperativas de Vivienda. Fomentar acciones de coordinación con los gobiernos federal y estatal para promover Sociedades Cooperativas de Vivienda
Fomento y promoción urbana	Programas de fomento y asistencia técnica en los procesos de autoproducción de vivienda	Ley de Vivienda Ley de Vivienda para el Estado de Campeche	No	Fomentar acciones de coordinación con los gobiernos federal y estatal para promover la autoproducción asistida
Fomento y promoción urbana	Programas de promoción y fomento a la protección y puesta en valor del patrimonio	Ley de Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche	No	Promover la coordinación con los gobiernos federal y estatal para promover acciones en materia de patrimonio cultural Realizar estudios relativos al patrimonio cultural, y en su caso, establecer declaratorias para su protección junto con las disposiciones normativas que permitan la regulación urbana en contextos patrimoniales
Fomento y promoción urbana	Programas de educación ambiental y fomento a la protección del patrimonio natural	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley de Educación Ambiental del Estado de Campeche Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Champotón Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón Bando de Gobierno del Municipio de Champotón	Si	Fomentar acciones de coordinación con los gobiernos federal y estatal para fortalecer los programas de educación ambiental
Fomento y promoción urbana	Programa de diseño participativo de espacios públicos, calles completas, intersecciones, cruces y zonas seguras	Ley General de Movilidad y Seguridad Vial Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón	No	Implementar programas y acciones de diseño participativo en proyectos urbanos de jurisdicción municipal
Fomento y promoción urbana	Instrumentos extrafuerales para incentivar áreas verdes urbanas, arbolado urbano y uso de tecnologías alternativas	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al	No	Implementar instrumentos extrafuerales en materia ambiental

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
		Medio Ambiente del Municipio de Champotón Reglamento de Medio Ambiente para el Municipio de Champotón Ley para el Fomento de las Actividades y Empresariales en el Estado de Campeche Ley para el Fomento de las Actividades Artesanales en el Estado de Campeche Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón	Si	Fomentar acciones de coordinación con los gobiernos federal y estatal para fortalecer las acciones de fomento económico
Fomento y promoción urbana	Programa de capacitación y asistencia técnica dirigido a productores locales	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley para el Fomento de las Actividades y Empresariales en el Estado de Campeche Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón	Si	Fomentar acciones de coordinación con los gobiernos federal y estatal para fortalecer las acciones de fomento económico
Fomento y promoción urbana	Convenios y esquemas de concertación público-privado para la localización de unidades económicas en zonas de interés	Ley de Turismo del Estado de Campeche	Si	Fomentar acciones de coordinación con los gobiernos federal y estatal para fortalecer los programas y acciones en materia turística
Fomento y promoción urbana	Programas de promoción y fomento a la actividad turística	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón	No	Evaluar capacidades para la prestación de servicios públicos, así como en lo relativo a funciones de desarrollo urbano, y en su caso, promover convenios con el gobierno estatal para gestión de funciones compartidas o acuerdos para la transferencia de funciones municipales a favor del estado
Legales y normativos	Leyes en materia de vivienda, equipamiento, infraestructura, equipamiento, zonas patrimoniales, espacios públicos, cambio climático, medio ambiente, reservas territoriales, usos de suelo, construcción, desarrollos inmobiliarios, actividad productiva en el territorio, acciones urbanísticas y/o desarrollo urbano en general	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón	No	Coordinarse con las autoridades competentes a nivel federal y estatal, para participar en reforma al marco legal en materia de desarrollo territorial



Tipología general del instrumento	Tipología específica del instrumento	Fundamento jurídico	Aplicación actual en el municipio	Propuesta de actuación para alcanzar objetivos del PMDU
Legales y normativos	Reglamentos y normas en materia de vivienda, equipamiento, infraestructura, equipamiento, zonas patrimoniales, espacios públicos, cambio climático, medio ambiente, reservas territoriales, usos de suelo, construcción, desarrollos inmobiliarios, actividad productiva en el territorio, acciones urbanísticas y/o desarrollo urbano en general	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (indirecto) Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche Bando de Gobierno del Municipio de Champotón	Si	Coordinarse con las autoridades competentes a nivel federal y estatal, para participar en reforma al marco normativo en materia de desarrollo territorial Crear y adecuar disposiciones normativas en materia de desarrollo territorial en el ámbito de las atribuciones conferidas en el marco legal

Fuente: elaboración propia

El análisis anterior nos permite identificar los siguientes tipos de instrumentos en función de los mecanismos de actuación que se proponen para garantizar su implementación en el Municipio de Champotón:

- a) **Instrumentos y mecanismos competencia del municipio, que son actualmente aplicados:** se propone su evaluación, y en su caso, gestionar los ajustes normativos, administrativos u operativos que se requieran para mejorar su implementación. En este rubro se identifican:
- o Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Champotón
 - o Atlas Municipal de Riesgos de Champotón
 - o Programas estratégicos y de actuación pública vinculados a la planeación, programación y presupuestación del gasto público
 - o Autorización de uso de suelo y acciones urbanísticas
 - o Control, inspección y vigilancia en materia de desarrollo territorial
 - o Gestión y regulación catastral
 - o Regulación de suelo proveniente del régimen agrario para su incorporación al desarrollo urbano
 - o Adquisición y gestión de reservas territoriales, incluido el derecho de preferencia para tales fines
 - o Gestión de áreas de destino y cesión de zonas para la conservación (desarrollo inmobiliario)
 - o Regularización territorial
 - o Captación de recursos para el gasto público (recaudación) y planeación estratégica de las finanzas públicas; principales fuentes propias: predial, derechos de desarrollo y multas/compensaciones
 - o Difusión de normas urbanas
 - o Convenios, programas y acciones de fomento económico
 - o Normatividad municipal en las siguientes materias: gobierno municipal, ambiente, agua potable, saneamiento, construcciones, imagen urbana, protección civil, mejora regulatoria, mercados, rastros, tortillerías y turismo.



- b) **Instrumentos y mecanismos que no son aplicados actualmente y son congruentes con las competencias del municipio:** se propone gestionar el fortalecimiento de las bases legales y normativas que los sustentan, así como avanzar en iniciativas para su instrumentación. En este rubro se identifican:
- o Instrumentos de planeación urbana con ámbito territorial u objetivos más específicos
 - o Factibilidades para prestación de servicios públicos municipales (desarrollo inmobiliario)
 - o Evaluación del impacto de movilidad
 - o Gestión de áreas de salvaguarda
 - o Reagrupamiento de manzanas y predios
 - o Polígonos de desarrollo y construcción prioritaria
 - o Instrumentos fiscales y extrafiscales para la gestión del suelo urbano
 - o Instrumentos fiscales y extrafiscales en materia ambiental (buenas prácticas)
 - o Fondos municipales en materia de desarrollo territorial
 - o Mecanismos de recuperación de plusvalías y redistribución de recursos en zonas de atención prioritaria
 - o Participación privada en el financiamiento urbano
 - o Fomento y asistencia técnica en los procesos de autoproducción de vivienda
 - o Programas de educación ambiental (en coordinación con las autoridades federales y estatales correspondientes)
 - o Programas de promoción, protección y puesta en valor del patrimonio (en coordinación con las autoridades federales y estatales correspondientes)
 - o Programas de diseño urbano participativo
 - o Convenios con el gobierno estatal para la prestación conjunta de servicios públicos
- c) **Instrumentos y mecanismos competencia de los gobiernos federales y estatales, que son aplicados actualmente:** se propone la coordinación con las autoridades correspondientes, con el fin de participar en los procesos de reforma legal o normativa, así como en los mecanismos de aplicación en territorio de jurisdicción municipal, para garantizar la congruencia de las acciones con los objetivos de desarrollo municipal. En este rubro se identifican:
- o Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna “Laguna de Términos”
 - o Evaluaciones en materia de impacto ambiental y riesgo
 - o Compensación por impacto ambiental
 - o Capacitación y asistencia técnica a autoridades municipales
 - o Legislación urbana-ambiental, y su normatividad asociada; principales materias: gobierno municipal, mejora regulatoria, expropiación, patrimonio cultural, accesibilidad universal y enfoque de derechos, fomento económico, fomento turístico, zonificación económica, agricultura, ganadería, apicultura, asentamientos humanos, educación



ambiental, catastro, hacienda y función fiscal, medio ambiente, gestión de residuos sólidos, desarrollo forestal, obras públicas, agua potable y alcantarillado, vivienda, desarrollos inmobiliarios, cooperación de particulares en obras públicas, protección civil, y vialidad y tránsito.

- d) **Instrumentos y mecanismos que no son aplicados actualmente, siendo competencia de los gobiernos federales y estatales:** se propone promover ante las autoridades correspondientes los diálogos que permitan impulsar el fortalecimiento de las bases legales y normativas que los sustentan, otorgando a los municipios facultades en la materia o promoviendo esquemas de participación, para posteriormente coordinar acciones que permitan su implementación en el municipio:
- o Programas Territoriales Operativos
 - o Evaluación del impacto territorial y urbano
 - o Factibilidades en materia de infraestructura, transporte y servicios de competencia estatal o federal (desarrollo inmobiliario)
 - o Sistema de Información Urbana y Territorial
 - o Gestión de derechos de vía
 - o Reubicación de viviendas en zonas de riesgo (en coordinación con los gobiernos federal y municipal)
 - o Fondos estatales en materia de desarrollo territorial
 - o Compensación por impacto territorial
 - o Fomento a las cooperativas de vivienda

5.2.3 Ruta de implementación para aplicación de instrumentos y mecanismos de gestión de competencia municipal

A partir del análisis de instrumentos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se propone la siguiente ruta de implementación de acciones para reformas al marco legal, normativo y administrativo, así como actividades de gestión gubernamental, que permitan la adecuada instrumentación de los mecanismos propuestos de competencia municipal.

Sobre los instrumentos y mecanismos de competencia federal o estatal, se reconoce su relevancia para la fase de gestión del PMDU, sin embargo, para éstos aplica una estrategia transversal de "coordinación institucional en materia de desarrollo territorial", con el fin de gestionar permanentemente y construir acuerdos con las autoridades competentes, para la implementación de acciones coordinadas que contribuyan al desarrollo urbano del municipio.

En ese sentido, los instrumentos de competencia municipal se clasificaron en 6 rubros:

- **Actor gubernamental responsable o alianza estratégica:** establece las dependencias que deberán estar involucradas en la implementación del instrumento.



- **Requiere evaluación del funcionamiento actual:** se establece si es prioridad o no realizar una evaluación de los instrumentos y procesos actuales, con el fin de identificar áreas susceptibles a mejora.
- **Requiere reforma legal o normativa:** se establece si es prioridad o no crear o adecuar disposiciones en leyes, reglamentos y normas, con el fin de consolidar las bases jurídicas en las que se sustentan los instrumentos.
- **Requiere nueva instrumentación municipal:** se establece si es prioridad o no modificar o crear procesos administrativos y de gestión, con el fin de aplicar los instrumentos en el contexto de administración municipal.
- **Plaza de aplicación municipal:**
 - o *Corto plazo:* se estima urgente su implementación y/o existen condiciones legales, normativas y administrativas base para su aplicación, aunque éstas pueden mejorar progresivamente
 - o *Mediano plazo:* antes de su implementación se requieren gestionar reformas legales, normativas, administrativas o acuerdos de coordinación, que permitan constituir una base institucional sólida para la gestión de los instrumentos y mecanismos.

Tabla 50. Instrumentos de competencia municipal

Instrumento	Actor gubernamental responsable o alianza estratégica	Requiere evaluación del funcionamiento actual	Requiere reforma legal o normativa (creación o adecuación)	Requiere coordinación con gobierno federal o estatal	Requiere nueva instrumentación municipal	Plazo de aplicación municipal
Programa de Ordenamiento o Ecológico Local del Municipio de Champotón	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	Prioritario	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Programas estratégicos y de actuación pública vinculados a la planeación, programación y presupuestación del gasto público	Ayuntamiento de Champotón	Opcional	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Autorización de uso de suelo y acciones urbanísticas	Ayuntamiento de Champotón	Prioritario	Opcional	Opcional	Prioritario	Corto plazo
Control, inspección y vigilancia en materia de desarrollo territorial	Ayuntamiento de Champotón	Prioritario	Opcional	Opcional	Prioritario	Corto plazo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Instrumento	Actor gubernamental responsable o alianza estratégica	Requiere evaluación del funcionamiento actual	Requiere reforma legal o normativa (creación o adecuación)	Requiere coordinación con gobierno federal o estatal	Requiere nueva instrumentación municipal	Plazo de aplicación municipal
Gestión y regulación catastral	Ayuntamiento de Champotón	Prioritario	Opcional	Opcional	Prioritario	Corto plazo
Regulación de suelo proveniente del régimen agrario para su incorporación al desarrollo urbano	Ayuntamiento de Champotón Registro Agrario Nacional Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Adquisición y gestión de reservas territoriales, incluido el derecho de preferencia para tales fines	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras públicas Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Gestión de áreas de destino y cesión de zonas para la conservación (desarrollo inmobiliario)	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas	Prioritario	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Regularización territorial	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche SEDATU	Prioritario	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Instrumento	Actor gubernamental responsable o alianza estratégica	Requiere evaluación del funcionamiento actual	Requiere reforma legal o normativa (creación o adecuación)	Requiere coordinación con gobierno federal o estatal	Requiere nueva instrumentación municipal	Plazo de aplicación municipal
	INSUS					
Captación de recursos para el gasto público (recaudación) y planeación estratégica de las finanzas públicas; principales fuentes propias: predial, derechos de desarrollo y multas/compensaciones	Ayuntamiento de Champotón	Prioritario	Prioritario	Opcional	Prioritario	Corto plazo
Difusión de normas urbanas	Ayuntamiento de Champotón	Prioritario	Opcional	Opcional	Prioritario	Corto plazo
Convenios, programas y acciones de fomento económico	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Turismo Secretaría de Desarrollo Agropecuario FONATUR SADE Secretaría de Economía	Prioritario	Opcional	Prioritario	Opcional	Corto plazo
Normativa municipal en materia de desarrollo territorial	Ayuntamiento de Champotón	Prioritario	Prioritario	Opcional	Prioritario	Corto plazo
Instrumentos de planeación urbana con ámbito territorial u objetivos más específicos	Ayuntamiento de Champotón	No aplica	No aplica	Opcional	Prioritario	Mediano plazo
Atlas de Riesgos	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Medio	Prioritario	No aplica	Prioritario	Prioritario	Corto plazo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Instrumento	Actor gubernamental responsable o alianza estratégica	Requiere evaluación del funcionamiento actual	Requiere reforma legal o normativa (creación o adecuación)	Requiere coordinación con gobierno federal o estatal	Requiere nueva instrumentación municipal	Plazo de aplicación municipal
	Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía CENAPRED					
Factibilidades para prestación de servicios públicos municipales (desarrollo inmobiliario)	Aguntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras públicas	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Evaluación del Impacto de Movilidad	Aguntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras públicas	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Gestión de áreas de salvaguarda	Aguntamiento de Champotón Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo
Reagrupamiento de manzanas y predios	Aguntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas Consejería Jurídica SEDATU INSUS	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo
Polígonos de desarrollo y construcción prioritaria	Aguntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas Consejería Jurídica SEDATU INSUS	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Instrumento	Actor gubernamental responsable o alianza estratégica	Requiere evaluación del funcionamiento actual	Requiere reforma legal o normativa (creación o adecuación)	Requiere coordinación con gobierno federal o estatal	Requiere nueva instrumentación municipal	Plazo de aplicación municipal
Instrumentos fiscales y extrafiscales para la gestión del suelo urbano	Aguntamiento de Champotón	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo
	Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas SEDATU INSUS					
Instrumentos fiscales y extrafiscales en materia ambiental (buenas prácticas)	Aguntamiento de Champotón	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo
	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía Secretaría de Administración y Finanzas Consejería Jurídica					
Fondos municipales en materia de desarrollo territorial	Aguntamiento de Champotón	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo
	Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas Secretaría de Administración y Finanzas Consejería Jurídica SEDATU INSUS					
Mecanismos de recuperación de plusvalías y redistribución de recursos en zonas de atención prioritaria	Aguntamiento de Champotón	No aplica	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo
	Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas Secretaría de Administración y Finanzas Consejería Jurídica SEDATU INSUS					

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Instrumento	Actor gubernamental responsable o alianza estratégica	Requiere evaluación del funcionamiento actual	Requiere reforma legal o normativa (creación o adecuación)	Requiere coordinación con gobierno federal o estatal	Requiere nueva instrumentación municipal	Plazo de aplicación municipal
Participación privada en el financiamiento urbano	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas Secretaría de Administración y Finanzas Consejería Jurídica	No aplica	Opcional	Opcional	Prioritario	Corto plazo
Fomento y asistencia técnica en los procesos de autoproducción de vivienda	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda SEDATU INSUS CONAVI	Opcional	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Programas de educación ambiental (en coordinación con las autoridades federales y estatales correspondientes)	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	Opcional	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Programas de promoción, protección y puesta en valor del patrimonio (en coordinación con las autoridades federales y estatales correspondientes)	Ayuntamiento de Champotón Secretaría de la Cultura INAH	Opcional	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo
Programas de diseño	Ayuntamiento de Champotón	Opcional	Opcional	Prioritario	Prioritario	Corto plazo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Instrumento	Actor gubernamental responsable o alianza estratégica	Requiere evaluación del funcionamiento actual	Requiere reforma legal o normativa (creación o adecuación)	Requiere coordinación con gobierno federal o estatal	Requiere nueva instrumentación municipal	Plazo de aplicación municipal
urbano participativo						
Convenios con el gobierno estatal para la prestación conjunta de servicios públicos	Ayuntamiento de Champotón Gobierno Estatal	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Prioritario	Mediano plazo

Fuente: elaboración propia

5.3 Gestión y gobernanza

La gobernanza implica la articulación de los procesos de gobierno, instituciones, actores sociales, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos de interés público, incluidos los desarrollos urbanos.

En ese contexto el presente apartado se estructura a partir de los siguientes rubros:

- Identificación de actores gubernamentales y su relación con la implementación de estrategias del PMDU
- Estrategia general de participación del sector privado en los asuntos urbanos
- Estrategia general de participación ciudadana en la fase de implementación del PMDU

5.3.1 Identificación de actores gubernamentales y su relación con la implementación de estrategias del PMDU

Tabla 51. Actores gubernamentales y vinculación con estrategias del PMDU

Estrategias	Acciones y proyectos	Dependencias municipales con vinculación primaria	Dependencias municipales con vinculación secundaria	Dependencias federales y estatales con vinculación primaria	Dependencias federales y estatales con vinculación secundaria
Aplicación de la zonificación primaria, zonificación secundaria y normas de ordenamiento territorial	No aplica	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Subdirección de Catastro Dirección de Desarrollo Económico y Turismo Dirección de Atención a los Sectores Agropecuarios y Pesqueros	No aplica	No aplica

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Estrategias	Acciones y proyectos	Dependencias municipales con vinculación primaria	Dependencias municipales con vinculación secundaria	Dependencias federales y estatales con vinculación primaria	Dependencias federales y estatales con vinculación secundaria
Estrategia 1. Espacio público, equipamiento, infraestructura y servicios	A1, A3, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A40, A41, A44, A45, A54, A55	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Dirección de Desarrollo Sociocultural y Educación	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras públicas SEDATU	Secretaría de Educación
	Secretaría de Salud Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda Comisión de Agua Potable y Alcantarillado SEP Secretaría de Salud SENER CONAGUA				
Estrategia 2. Vivienda segura y digna	A1, A2, A28, A29, A30, A31, A32 P9, P13	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Subdirección de Catastro Dirección de Obras y Servicios Públicos Dirección de Desarrollo Sociocultural y Educación	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras públicas Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda SEDATU CONAVI	Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche RAN INSUS
	Estrategia 3. Desarrollo económico				A1, A8, A14, A15, A16, A24, A27, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A45
Estrategia 4. Medio ambiente y de riesgos		A1, A2, A3, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A18, A19, A20, A21, A22, A23,	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Dirección de Obras y Servicios Públicos Dirección de Atención a los Sectores	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Estrategias	Acciones y proyectos	Dependencias municipales con vinculación primaria	Dependencias municipales con vinculación secundaria	Dependencias federales y estatales con vinculación primaria	Dependencias federales y estatales con vinculación secundaria
	A26, A38, A46, A47	Dirección de Protección Civil	Agropecuarios y Pesqueros	Secretaría de Protección Civil	CENAPRED
	P1, P3, P4, P7, P8, P12, P13, P16, P17, P18, P21			SEMARNAT	
	A1, A2, A4, A5, A6, A7, A34, A35, A37, A40, A41, A43, A48, A49, A50, A51, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60			CONANP	
	P2, P10, P13, P14, P17, P19				

Fuente: elaboración propia

Asimismo, se identifican dependencias que tienen una función transversal por ser soporte en materia legal, administrativa, financiera, política social y de gestión de la información:

Aguntamiento de Champotón

- Dirección de Administración
- Dirección de Participación Ciudadana
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Planeación
- Dirección de Comunicación Social
- Tesorería Municipal

Gobierno del Estado de Campeche

- Consejería Jurídica
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
- Secretaría de Bienestar
- Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche

5.3.2 Estrategia general de participación del sector privado en los asuntos urbanos

El municipio promoverá y gestionará la concertación y coordinación de los distintos agentes públicos, sociales y privados que intervienen en el desarrollo urbano municipal. Para tales fines y conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche, la participación del sector privado se realizará a partir de convenios o acuerdos de colaboración, concertación o asociación, para los siguientes fines:



- Garantizar la disposición, habilitación y financiamiento de suelo apto y oportuno para los distintos usos y necesidades urbanas
- Realizar, promover y concertar acciones, instrumentos e inversiones en materia de desarrollo urbano, incluyendo aquellos para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la edificación o mejoramiento de vivienda
- Garantizar la prestación y administración de servicios públicos y la ejecución de obras de infraestructura, urbanización, espacio público, movilidad y equipamiento urbano
- Promover mecanismos para la adquisición o aportación de predios a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra para el crecimiento de los centros de población
- Gestionar los requerimientos de suelo y constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda
- Ampliar los inventarios y disponibilidad de inmuebles para el desarrollo urbano, el espacio público y la vivienda
- Fomentar la regularización territorial de la tierra urbana, y su dotación de infraestructura, espacio público, equipamiento y servicios urbanos
- Promover el aprovechamiento prioritario de áreas y predios baldíos, y subutilizados dentro de los centros de población que cuenten con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos
- Garantizar la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público, así como para la producción y titulación de vivienda
- Fomentar instrumentos de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano
- Gestionar incentivos fiscales, tarifarios y crediticios para inducir el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la implementación de ecotecnologías
- Canalizar las inversiones en materia de reservas territoriales, infraestructura, equipamiento, espacios públicos y servicios urbanos
- Proteger el patrimonio natural y cultural de los centros de población
- Promover la mejora regulatoria y simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones de desarrollo urbano
- Fortalecer las capacidades administrativas para la planeación y gestión del desarrollo urbano
- Formular, adecuar y actualizar las disposiciones normativas municipales en materia de desarrollo urbano
- Impulsar la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano
- Aplicar tecnologías que protejan al ambiente, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización
- Promover la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que requiera la población con discapacidad
- Garantizar la protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles



- Promover el financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos
- Financiar y operar proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos

Para tales fines, el municipio deberá crear o adecuar las disposiciones normativas municipales que regulen la participación del sector privado en la gestión de políticas, acciones y obras de desarrollo urbano, considerando el contexto institucional y territorial de su propio municipio, así como el marco de referencia establecido en la legislación estatal y la normatividad que actualmente regula la gestión gubernamental de los municipios, y permite el involucramiento del sector privado en los asuntos públicos.

5.3.3 Estrategia general de participación ciudadana en la fase de implementación del PMDU

El municipio deberá propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio, con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia; en ese contexto, en congruencia con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche, se proponen los siguientes mecanismos para garantizar la participación de las y los habitantes de Champotón en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas y acciones en materia de desarrollo urbano:

- Implementar mecanismos de consulta ciudadana en los procesos de formulación, modificación, vigilancia y evaluación de los instrumentos de planeación territorial que deriven del PMDU, así como aquellos de política ambiental y prevención de riesgos que se relacionen con el ordenamiento y regulación territorial a nivel municipal.
- Promover esquemas de financiamiento urbano a partir de la participación del sector social y privado.
- Supervisar proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos en sus fases de construcción y operación (**contralorías sociales**).
- Involucrarse en la planeación e implementación de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas, así como en acciones para la protección del Patrimonio Natural y Cultural, la preservación del ambiente, y la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas.
- Implementación de mecanismos de **denuncia ciudadana**, considerando que toda persona tiene derecho a exigir que se apliquen las medidas de seguridad y sanciones procedentes, cuando se estén llevando a cabo acciones urbanísticas que contravengan las disposiciones jurídicas de desarrollo urbano, así como los programas en la materia.



- Realizar estudios para evaluar la factibilidad, y en su caso, implementar otras acciones y mecanismos innovadores de participación ciudadana con aplicaciones al desarrollo urbano:
 - Presupuesto participativo o ciudadano
 - Cabildo abierto
 - Diagnósticos y diseño participativo
- Integración del **Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** (organismo consultivo), garantizando que su conformación sea incluyente, de carácter honorífico y representativo de todos los sectores de la sociedad civil en el municipio, siendo sus principales funciones las siguientes:
 - Opinar, emitir recomendaciones y coadyuvar en los procesos de consulta convocados a fin de elaborar, evaluar, modificar y actualizar los programas y acciones que se deriven del ordenamiento territorial y urbano en el municipio, incluyendo aquellas relativas a proyectos de movilidad, preservación ecológica, remodelación urbana, mejoramiento de barrios y rescate y revitalización del espacio público
 - Promover la participación ciudadana en la formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación de las distintas localidades del municipio, incluyendo el mejoramiento de barrios y colonias, así como el rescate, ampliación y conservación del espacio público
 - Opinar y emitir recomendaciones a las autoridades responsables acerca de las demandas, propuestas, quejas y denuncias en la materia, de las distintas localidades del municipio que presenten sus habitantes
 - Proponer programas permanentes de información y difusión de los aspectos vinculados con las acciones que se deriven de los instrumentos de planeación que afecten al municipio
 - Promover e impulsar la capacitación técnica de los servidores públicos municipales en materia de desarrollo urbano y la adecuada aplicación de sus normas
 - Coadyuvar en el análisis y emisión de opinión calificada del proceso de formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico, vivienda y desarrollo urbano
 - Solicitar la opinión de las instituciones académicas y de profesionistas en las diversas materias que inciden en el desarrollo urbano y ecológico municipal, con el propósito de enriquecer sus planteamientos y propuestas
 - Evaluar los estudios y proyectos específicos tendientes a solucionar los problemas urbanos y formular las propuestas correspondientes, pudiendo recomendar que se efectúen las consultas que a su juicio deban formularse
 - Proponer los proyectos de inversión de obra pública municipal y las medidas que se estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de los recursos destinados al ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano, el espacio público y la movilidad, así como para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; de



igual manera analizar y opinar sobre los que se sometan a su consideración.

Para tales fines, el municipio deberá crear o adecuar las disposiciones normativas municipales que regulen la participación ciudadana en la gestión de políticas, acciones y obras de desarrollo urbano, considerando el contexto institucional y territorial de su propio municipio, así como el marco de referencia establecido en la legislación estatal y la normatividad que actualmente regula la gestión gubernamental de los municipios, y permite el involucramiento de la sociedad en los asuntos públicos.

5.3.4 Estrategia de difusión del PMDU

Con el fin de socializar las disposiciones del PMDU, se establecen las siguientes acciones que serán gestionadas por el municipio:

Tabla 52. Acciones gestionadas por el municipio

Actividad	Descripción	Tiempo posterior a la publicación y entrada en vigor
Publicación de difusión	Versión ejecutiva del PMDU con atractivo diseño gráfico y editorial con el objetivo de comunicar los componentes y disposiciones principales del instrumento municipal (formato digital).	Máximo 3 meses posterior a la entrada en vigor
Envío de proyecto a actores clave	Oficios con CD anexo o liga de descarga para compartir el PMDU vigente, y hacer de conocimiento de los principales actores relacionados con el desarrollo urbano: <ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios públicos federales y estatales • Colegios y cámaras empresariales • Organizaciones y asociaciones • Instituciones educativas 	Máximo 1 mes posterior a la entrada en vigor
Jornada de socialización y capacitación	Conjunto de conferencias, talleres u otras actividades en foros diversos para comunicar los componentes y disposiciones principales del instrumento municipal (modalidad presencial o en línea). Grupos de enfoque: <ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios públicos municipales no involucrados en el proceso de elaboración del PMDU • Funcionarios públicos federales y estatales • Colegios y cámaras empresariales • Organizaciones y asociaciones • Instituciones educativas 	Durante 3 meses posterior a la entrada en vigor, con posibilidad de la apertura de diversas jornadas
Sitio web	Primera fase: Crear o adaptar micrositio para la publicación del PMDU con opción de libre descarga de documentos y mapas en formato PDF o JPG de alta resolución Segunda fase: Gestionar la constitución de un geovisualizador en línea que permita consultar las diferentes capas de información del PMDU, principalmente la zonificación, riesgos y estrategias	Primera fase: Máximo un mes posterior a la entrada en vigor Segunda fase: Máximo un año posterior a la entrada en vigor
Redes sociales	Elaboración de infografía, imágenes GIF y videos cortos, con el fin de comunicar ideas, disposiciones y contenidos específicos del PMDU, a través de las redes sociales del Ayuntamiento.	Durante 6 meses posterior a la entrada en vigor, con posibilidad de gestionar varios periodos
SITU	Envío a SEDATU y a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, para la integración del PMDU al Sistema de Información Territorial y Urbana a nivel federal y estatal. ²²	Máximo 15 días posterior a la entrada en vigor

Fuente: elaboración propia

²² En Campeche denominado Sistema Estatal de Información del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda.



5.4 Monitoreo y evaluación

Este apartado tiene como finalidad presentar los mecanismos de evaluación y monitoreo que el municipio de Champotón deberá contemplar para la consecución armónica de los objetivos y las metas planeadas según las estrategias que se plantearon anteriormente. Cabe mencionar que este capítulo está alineado con el posicionamiento estratégico y en concurrencia con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Sostenible, así como con los instrumentos e indicadores considerados a nivel nacional por la ENOT, PNOTDU, PSDATU, a nivel estatal por el PEOTDU e incluso con la Agenda 2030 y el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta sección presenta un total de 30 indicadores para monitorear y evaluar el presente instrumento. En primer lugar, se muestran los indicadores de gestión más relevantes para expresar cuantitativamente el avance de los procesos que emanan de este instrumento. En segundo lugar, se presentan los indicadores de resultados que permitirán evaluar si los objetivos y las estrategias planteadas en este instrumento verdaderamente están en congruencia con los resultados logrados a largo plazo. Por último, en tercer lugar, se presenta la línea base para cada uno de los indicadores, generando un punto de partida para el reporte a largo plazo de las metas planteadas a lo largo de todas las secciones anteriores.

Para una revisión a profundidad de la batería de indicadores propuesta se recomienda revisar el Anexo: Construcción de Indicadores donde se describirá el indicador, las variables a utilizar, se presenta la fórmula de estimación recomendada, la unidad y la fuente de donde se obtendrá la información.

5.4.1 Indicadores de gestión o seguimiento de acciones

Los indicadores de gestión o seguimiento de acciones de este instrumento están diseñados como una plataforma de seguimiento inicial a los diversos proyectos y acciones que emanarán de este instrumento. La mayoría de los indicadores presentados en esta subsección se enfocan en identificar el número de intervenciones o proyectos para permitir un mapeo a nivel municipal que derive en un seguimiento puntual y particular de cada uno de ellos.

Dentro de la siguiente tabla se describen los indicadores sugeridos. En la primera columna, se identifica el principio de planeación urbana al que pertenece; en la segunda, se presenta el indicador; en la tercera, se hace una breve descripción sobre la intención de medir dicho indicador; en la cuarta se presenta la temporalidad mínima planeada y, por último; en la quinta, se presenta la fuente de información sugerida del indicador

Tabla 53. Matriz de indicadores de gestión o seguimiento de acciones.

Principio	Indicador	Mide	Temporalidad	Fuente
Justicia socioespacial	Número de intervenciones implementadas en materia de entorno urbano, espacios públicos y equipamientos	Ejecución del instrumento con acciones concretas para el mejoramiento urbano	3 años	Elaboración propia

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Principio	Indicador	Mide	Temporalidad	Fuente
Derechos Humanos y Derecho a la ciudad	Número de rutas de transporte público accesibles	Calidad y movilidad en materia de transporte público y su accesibilidad	3 años	Registros administrativos
Justicia socioespacial	Número de viviendas que cuentan con certeza jurídica sobre su propiedad	Modernización y actualización del catastro municipal	3 años	Catastro/ Registros administrativos
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Porcentaje de unidades económicas destinadas al sector turístico	Identificación del crecimiento y diversificación de actividades económicas	5 años	Censo económico
Justicia socioespacial	Número de personas que viven bajo condición de asentamiento irregular	La capacidad del municipio de garantizar las condiciones de habitabilidad de la población	3 años	Catastro/ Registros administrativos
Participación, democracia y transparencia	Número de personas que participan en proyectos de participación ciudadana	El involucramiento ciudadano con las acciones que emanan de este instrumento	3 años	Registros administrativos
Equidistribución de las cargas y beneficios para el desarrollo	Recursos propios ejercidos por el municipio a comparación del periodo anterior	Independencia y finanzas sanas municipales	3 años	Presupuesto de ingresos y egresos
Equidistribución de las cargas y beneficios para el desarrollo	Número de proyectos enfocados a la mitigación de gases de efecto invernadero	Los esfuerzos municipales de garantizar una resiliencia y adaptabilidad frente al cambio climático	3 años	Elaboración propia

Fuente: elaboración propia en función de la zonificación y diagnóstico.

5.4.2 Indicadores de resultados (evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano)

Los indicadores de resultados (o de desempeño, tal como lo refiere conceptualmente CEPAL²³) están enfocados en generar una conexión lógica de desarrollo institucional de la evaluación del desempeño con los instrumentos de planificación estratégica (desde nivel local hasta internacional) con base en la metodología de cuadro de mando integral. Esta metodología busca hacer un “cascado” lógico desde los objetivos, las estrategias, las intervenciones, la territorialización y las fuentes disponibles que permitan facilitar los procesos de recolección de datos; esto, para garantizar que los indicadores sean medibles, accesibles y relevantes para este instrumento.

Dentro de la siguiente tabla se describen los indicadores sugeridos. En la primera columna, se identifica el principio de planeación urbana al que pertenece; en la segunda, se presenta el indicador; en la tercera, se hace una breve descripción sobre la intención de medir dicho indicador; en la cuarta se presenta la temporalidad mínima planeada y, por último; en la quinta, se presenta la fuente de información sugerida del indicador

²³ La base conceptual y práctica de estos indicadores parten del documento *Indicadores de desempeño en el sector público*. Para una revisión más extensa de la alineación institucional con el resto de instrumentos de planeación nacionales se recomienda revisar: CEPAL-UN-ILPES (2005), *Indicadores de desempeño en el sector público*, ILPES, versión en línea por CEPAL disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5611-indicadores-desempeno-sector-publico>.



Tabla 54. Matriz de indicadores de resultados (evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano).

Principio	Indicador	Mide	Temporalidad	Fuente
Derechos humanos y derecho a la ciudad	Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	Seguridad en el municipio y aproximación a delitos de alto impacto	3 años	Registros administrativos/ INEGI
Justicia socioespacial	Grado de escolaridad promedio	Avances en educación básica y media superior	5 años	INEGI
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Proporción de personas que viven con ingreso inferior a la línea de pobreza	Situación de pobreza de las personas habitantes del territorio	5 años	CONEVAL
Justicia socioespacial	Proporción de hogares con carencia de acceso a agua potable y drenaje	El acceso a servicios básicos, particularmente el de agua entubada	5 años	INEGI
Justicia socioespacial	Proporción de personas que viven en situación de pobreza por carencias en calidad y espacios de la vivienda	Calidad de vivienda de las personas en el municipio	5 años	CONEVAL
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Densidad poblacional	Capacidad municipal de mantener la densidad poblacional estable a través del tiempo	3 años	Elaboración propia
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Densidad habitacional urbana	Capacidad municipal de mantener la densidad poblacional estable a través del tiempo y de llenar vacíos urbanos	3 años	Elaboración propia
Derechos humanos y derecho a la ciudad	Distancia ecludiana promedio de las personas a cualquier equipamiento o infraestructura pública	Accesibilidad de las personas a equipamientos y servicios públicos	3 años	Elaboración propia
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Proporción de los caminos y carreteras que están pavimentadas con asfalto o concreto	Características y calidad de las vialidades	3 años	Elaboración propia
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Proporción de la superficie urbana catalogada como zona de riesgo alto y muy alto	Exposición de asentamientos urbanos con riesgos frente a desastres	3 años	Registros administrativos
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Minutos promedio que las personas destinan de ir de sus hogares a sus ocupaciones	Capacidad del municipio de proporcionar accesibilidad a las unidades económicas	3 años	Elaboración propia
Justicia socioespacial	Índice de Gini	Evolución de la desigualdad de ingreso en el territorio	5 años	CONEVAL
Derechos humanos y derecho a la ciudad	Porcentaje de la población desocupada	Población desocupada	5 años	INEGI

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Principio	Indicador	Mide	Temporalidad	Fuente
Justicia socioespacial	Número de viviendas con sustitución de materiales de construcción deteriorados y regulares, con énfasis en las viviendas de localidades rurales	Modernización de la vivienda para minimizar los riesgos y amenazas hacia la población	3 años	Registros administrativos
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Porcentaje de la recolección total de los residuos sólidos que tienen una disposición final adecuada	La capacidad del municipio de dar tratamiento a los residuos de manera adecuada para prevenir la contaminación de agua y suelo	3 años	Elaboración propia
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Número de personas que cuentan con acceso a la recolección de residuos sólidos en su vivienda	El acceso a servicios básicos de vivienda para evitar contaminación de suelo y agua	5 años	INEGI
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Tasa de crecimiento medio anual de la superficie considerada como mancha urbana	Crecimiento de la mancha urbana	3 años	Registros administrativos
Justicia socioespacial	Porcentaje de la población que vive en carencias por acceso a la seguridad social	Empleo formal y población en riesgo por carencias de seguridad social	5 años	CONEVAL
Justicia socioespacial	Brecha en la propiedad de la tierra entre hombres y mujeres	Propiedad de la tierra y desigualdades históricas en tenencia de propiedades	3 años	Catastro/Registros administrativos
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Porcentaje de personas viviendo bajo condiciones de vulnerabilidad por riesgos	Vulnerabilidad de personas por amenazas y riesgos	5 años	CONEVAL
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Porcentaje de equipamiento e infraestructura pública ubicadas en zonas identificadas como vulnerables en materia de riesgos	Vulnerabilidad de gobierno por amenazas y riesgos	5 años	CONEVAL
Equidistribución de las cargas y beneficios del desarrollo	Número de declaratorias de emergencia por contingencia, emergencia o desastre	Impactos de la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos y su adaptación, mitigación y protección hacia la población	3 años	Elaboración propia

Fuente: elaboración propia en función de la zonificación y diagnóstico.

5.4.3 Línea base

Esta última subsección da pie a la revisión de criterios y aspectos importantes para la implementación exitosa de este modelo de evaluación y seguimiento, así como la presentación de la línea base para el monitoreo y la evaluación.

En primer lugar, la ventana de planeación de este sistema está enfocada en un periodo de 20 años (alineada a los términos sugeridos por la ENOT 2020- 2040). Por la



naturaleza de los indicadores a ser utilizados, se recomiendan cuatro periodos de actualización y recolección relevantes: 2025, 2030, 2035 y 2040. Esto a que en gran medida los datos utilizados parten de datos censales o intercensales, así como mediciones actualizadas con base en metodologías sistematizadas de instituciones como CONEVAL e INEGI.

Adicionalmente, se reconoce que el monitoreo no debe generar carga administrativa adicional al Ayuntamiento; se propone la formalización de un área específica para la medición continua de los avances. Se tiene que considerar que estos indicadores deberán ser publicados de manera transparente y serán accesibles para la ciudadanía; además que tienen que ser remitida desde el ayuntamiento al Sistema de Información Territorial y Urbana bajo las disposiciones aplicables. En este tenor, contar con una institución formal encargada de su seguimiento se vuelve preponderante en términos de rendición de cuentas.

Finalmente, se sugiere que se contemple adaptabilidad, flexibilidad e incluso mecanismos de sustitución en los indicadores en caso de que el Ayuntamiento identifique que existen mejores métricas para operacionalizar los resultados esperados. Se busca que esta cartera sea una guía para la implementación de acciones y programas, mas no sustituye el proceso de política pública: se exhorta que cada estrategia, acción y proyecto cuente con sus respectivas mediciones y sea flexible a la respectiva temporalidad y territorialidad.

La siguiente tabla presenta la información final del apartado. Dentro de la primera columna se presentan los indicadores correspondientes. La segunda columna cuenta con cuatro nomenclaturas: + (aumentar), - (reducir), = (mantener), y N/A (no aplica, es decir, no hay una tendencia ideal sugerida, pero se exhorta a su monitoreo por la relevancia municipal estratégica). La última columna, presenta la línea base del indicador con su respectiva unidad de medida.

Tabla 55. Matriz de presentación de línea base

Indicador	Tendencia ideal	Línea base
Número de rutas de transporte público accesibles	+	N/A
Densidad poblacional	=	19.34 hab/ha
Densidad habitacional urbana	=	520.55
Minutos promedio que las personas destinan de ir de sus hogares a sus ocupaciones	-	N/A
Tasa de crecimiento medio anual de la superficie considerada como mancha urbana	=	0
Número de intervenciones implementadas en materia de entorno urbano, espacios públicos y equipamientos	+	N/A
Recursos propios ejercidos por el municipio a comparación del periodo anterior	+	N/A
Número de proyectos enfocados a la mitigación de gases de efecto invernadero	+	N/A
Índice de Gini	+	.472
Número de declaratorias de emergencia por contingencia, emergencia o desastre	-	N/A
Porcentaje de unidades económicas destinadas al sector turístico	N/A	N/A
Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	-	0
Grado de escolaridad promedio	-	8.12
Proporción de personas que viven con ingreso inferior a la línea de pobreza	-	62.59%
Proporción de hogares con carencia de acceso a agua potable y drenaje	-	2.5%
Proporción de personas que viven en situación de pobreza por carencias en calidad y espacios de la vivienda	-	13.59%

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Indicador	Tendencia ideal	Línea base
Distancia ecludiana promedio de las personas a cualquier equipamiento o infraestructura pública	-	N/A
Porcentaje de la población desocupada	-	.75%
Número de viviendas con sustitución de materiales de construcción deteriorados y regulares, con énfasis en las viviendas de localidades rurales	+	N/A
Porcentaje de personas que cuentan con acceso a la recolección de residuos sólidos en su vivienda	+	50%
Porcentaje de la población que vive en carencias por acceso a la seguridad social	-	67.7%
Brecha en la propiedad de la tierra entre hombres y mujeres	-	N/A
Proporción de los caminos y carreteras que están pavimentadas con asfalto o concreto	+	N/A
Proporción de la superficie urbana catalogada como zona de riesgo alto y muy alto	+	N/A
Porcentaje de la recolección total de los residuos sólidos que tienen una disposición final adecuada	+	N/A
Porcentaje de personas viviendo bajo condiciones de vulnerabilidad por riesgos	-	N/A
Porcentaje de equipamiento e infraestructura pública ubicadas en zonas identificadas como vulnerables en materia de riesgos	-	N/A
Número de viviendas que cuentan con certeza jurídica sobre su propiedad	+	N/A
Número de personas que viven bajo condición de asentamiento irregular	-	N/A
Número de personas que participan en proyectos de participación ciudadana	+	N/A

Fuente: elaboración propia.



Anexos

Anexo I. Bases jurídicas y su vinculación con el PMDU Champotón.

Tabla 56. Bases jurídicas y su vinculación con el PMDU Champotón.

Principios LGAHOTDU (2021)	Vinculación con el PMDU	Instrumento	Año de última reforma
FEDERAL			
I. Derecho a la ciudad	Garantizar el acceso a la vivienda y el equipamiento, además de servicios e infraestructura de calidad para el ejercicio del derecho a la ciudad	Ley General de Vivienda	2019
		Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	2023
II. Equidad e inclusión	Garantizar el acceso y disfrute del territorio por parte de todos los grupos de población detectados, con especial atención a los grupos vulnerables para que puedan hacer uso del municipio en condiciones de inclusión y de manera equitativa.	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2023
		Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	2022
		Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	2022
		Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	2022
III. Derecho a la propiedad urbana	Promover la regularización del suelo y la integración armónica entre los diferentes regímenes de propiedad existentes en el municipio	Ley Agraria	2022
IV. Coherencia y racionalidad	Es congruente con otros planes y programas orientados al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano	Ley de Planeación	2018
VI. Productividad y eficiencia	Fortalece por medio de acciones de consolidación de diferentes tipos de redes, equipamientos y servicios la capacidad productiva del municipio para obtener mejores oportunidades de inversión y de empleo.	Ley General de Turismo	2023
		Ley de Desarrollo Rural Sustentable	2021
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	2022
VII. Protección y progresividad del espacio público; I. Derecho a la ciudad	Además de garantizar el acceso a la vivienda, el equipamiento, servicios e infraestructura de calidad, se procura el incremento, mejora y protección del espacio público	Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.	2022
		Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos	2021
VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos	Fomenta la disminución los riesgos y afectaciones que	Ley General de Protección Civil	2020

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Principios LGAHOTDU (2021)	Vinculación con el PMDU	Instrumento	Año de última reforma
	tiene el municipio y las personas ante los factores de riesgo que comprometen su seguridad	Ley General de Cambio Climático	2022
IX. Sustentabilidad ambiental	Promueve el uso racional del agua y de los recursos naturales y evita que el crecimiento urbano ocurra en áreas con importancia ecológica.	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	2023
		Ley de Aguas Nacionales	2023
		Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	2023
X. Accesibilidad universal y movilidad	Promueve una adecuada accesibilidad universal que favorece a la dinámica diaria de las personas por medio de la dotación y distribución adecuada de redes y equipamientos que genere un patrón coherente y que permita el traslado eficiente y eficaz de las personas dentro de su municipio.	Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte	2020
		Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV)	2023
		Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003 "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas"	2011
XI. Patrimonio cultural	El programa garantiza la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y natural siguiendo el enfoque de la identidad del municipio y más específicamente de sus localidades.	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	2018
ESTATAL			
I. Derecho a la ciudad	Se garantiza el acceso a la vivienda y el equipamiento, además de servicios e infraestructura de calidad para el ejercicio del derecho a la ciudad	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche	2017
		Ley de Vivienda para el Estado de Campeche	2011
		Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	2008
II. Equidad e inclusión	Se garantiza el acceso y disfrute del territorio por parte de todos los grupos de población detectados, con especial atención a los grupos vulnerables para que puedan hacer uso del municipio en condiciones de inclusión y de manera equitativa.	Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche	2022
		Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Campeche	2020
		Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche	2013
		Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche	2023
		Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche	2023
Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche	2022		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Principios LGAHOTDU (2021)	Vinculación con el PMDU	Instrumento	Año de última reforma
		Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche	2023
		Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche	2022
		Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche	2022
		Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche	2019
		Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche	2019
		Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Campeche	2014
III. Derecho a la propiedad urbana	Se promueve la regularización del suelo y la integración armónica entre los diferentes regímenes de propiedad existentes en el municipio	Ley de Catastro del Estado de Campeche	1998
IV. Coherencia y racionalidad	Es congruente con otros planes y programas orientados al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano	Ley de planeación del estado de campeche y sus municipios	2018
		Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche	1993
V. Participación democrática y transparencia	Promueve el derecho de todas las personas a participar en la construcción y ejecución del programa.	Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios	2016
		Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche	2022
		Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche	2020
VI. Productividad y eficiencia	Fortalece por medio de acciones de consolidación de diferentes tipos de redes, equipamientos y servicios la capacidad productiva del municipio para obtener mejores oportunidades de inversión y de empleo.	Ley de Turismo del Estado de Campeche	2023
		Ley para el Fomento de las Actividades Artesanales en el Estado de Campeche	2021
		Ley de Coordinación en Materia de Zonas Económicas Especiales y Áreas de Influencia del Estado de Campeche	2017
		Ley que Regula las Actividades de los Agentes Inmobiliarios Registrados del Estado de Campeche	2016

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Principios LGAHOTDU (2021)	Vinculación con el PMDU	Instrumento	Año de última reforma
VII. Protección y progresividad del espacio público; I. Derecho a la ciudad	Además de garantizar el acceso a la vivienda, el equipamiento, servicios e infraestructura de calidad, se procura el incremento, mejora y protección del espacio público	Ley para el Fomento de las Actividades Económicas y Empresariales del Estado de Campeche	2023
		Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche	2020
		Ley Agrícola del Estado de Campeche	2020
		Ley de Apicultura del Estado de Campeche	2013
		Ley de Fomento a la Producción de Alimentos Básicos del Estado de Campeche	1981
		Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche	2022
		Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche	2022
		Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado	1944
		Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios Y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche	1981
		VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos	Fomenta la disminución los riesgos y afectaciones que tiene el municipio y las personas ante los factores de riesgo que comprometen su seguridad
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SEDATU-2023 Lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse, recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial	2023		
Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche	2022		
IX. Sustentabilidad ambiental	Promueve el uso racional del agua y de los recursos naturales y evita que el crecimiento urbano ocurra en áreas con importancia ecológica.	Ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de Manejo Especial y Peligrosos del Estado de Campeche	2022
		Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche	2022
		Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Campeche	2022
		Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche	2020

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Principios LGAHOTDU (2021)	Vinculación con el PMDU	Instrumento	Año de última reforma
		Ley de Vida Silvestre del Estado de Campeche	2008
X. Accesibilidad universal y movilidad	Promueve una adecuada accesibilidad universal que favorece a la dinámica diaria de las personas por medio de la dotación y distribución adecuada de redes y equipamientos que genere un patrón coherente y que permita el traslado eficiente y eficaz de las personas dentro de su municipio.	Ley de Transporte del Estado de Campeche	2017
		Ley que Establece el Derecho de Vía de una Carretera o Camino Local	1981
		Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche	2022
XI. Patrimonio cultural	El programa garantiza la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y natural siguiendo el enfoque de la identidad del municipio y más específicamente de sus localidades.	Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche	2022
		Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche	2007
MUNICIPAL			
III. Derecho a la propiedad urbana	Se promueve la regularización del suelo y la integración armónica entre los diferentes regímenes de propiedad existentes en el municipio	Zonificación catastral y tablas de valores unitarios de suelo y construcción del municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023	2022

Fuente: elaboración propia con base en los instrumentos referidos.

Anexo II. Marco de planeación del ámbito internacional.

Tabla 57. Marco de planeación del ámbito internacional.

Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicación de la pobreza • Desarrollo urbano sostenible • Derecho a la ciudad • Mitigación del cambio climático 	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	Nueva Agenda Urbana (emana del ODS 11)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible • Derecho a la ciudad 	9. Reafirma el compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible como un paso decisivo para el logro del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de todos los actores pertinentes. 12. Lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades.
	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de riesgos • Resiliencia 	Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes, y aumentar la preparación para la respuesta y la recuperación.



Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
Derechos humanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos 	Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"		Artículo 1. Los Estados se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en esta Declaración y a garantizar su libre y pleno ejercicio.
Derechos	Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	<ul style="list-style-type: none"> Derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales 	Garantizar los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales
	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"		
Equidad social	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Igualdad entre hombres y mujeres 	Brindar las bases para establecer las acciones necesarias para suprimir la discriminación contra la mujer.
	Convención Interamericana para la Eliminación de Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad 	Propiciar la integración plena de las personas con discapacidad dentro de la sociedad.
	Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las culturas y formas de vida de los pueblos indígenas. 	Fortalecer y guiar la legislación para el desarrollo de los pueblos indígenas bajo un enfoque de derechos humanos.
Patrimonio cultural	Nueva Agenda Urbana (emana del ODS 11)	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento del patrimonio cultural 	38. Aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, en las ciudades y los asentamientos humanos para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales. 125. Movilizar el patrimonio cultural para el desarrollo urbano sostenible y promover el uso innovador y sostenible de monumentos y espacios arquitectónicos con la intención de crear valor por medio de restauraciones y adaptaciones respetuosas.
	Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones 	Fomentar la revalorización del patrimonio cultural, natural y biocultural.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
		futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.	
Ambiental	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a la información ambiental Participación pública en los procesos de decisión ambiental 	Garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados.
	Convenio sobre la Diversidad Biológica	<ul style="list-style-type: none"> Conservación biológica Desarrollo sostenible 	Cuidado y preservación de la diversidad biológica del territorio para lograr un desarrollo sostenible de la población y el medio ambiente.
Cambio climático	Acuerdo de París Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Protocolo de Kioto	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que causan el cambio climático 	Reducir las incidencias del cambio climático en el territorio y sus afectaciones en la población.

Fuente: elaboración propia con información de los instrumentos referidos.

Tabla 58. Marco de planeación del ámbito nacional.

Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<ul style="list-style-type: none"> Construir un país con bienestar. 	Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.
	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040	<ul style="list-style-type: none"> Transversalidad Sostenibilidad Equidad Estructuración territorial Rectoría del Estado Gobernanza 	La ENOT considera metas a largo plazo como guía para dar seguimiento y cumplimiento a los ejes nacionales, objetivos prioritarios, lineamientos generales y lineamientos regionales de la ENOT los cuales están territorializados con base en los Sistemas Urbanos Rurales (SUR). Observación. El municipio de Champotón es parte del Sistema Urbano Rural (SUR) Sureste III (Mérida-Cancún)
	Programa Nacional de Vivienda 2021-2024	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la vivienda adecuada 	1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad.
	Programa De Ordenamiento Territorial de la Región del Sur Sureste (2023)	<ul style="list-style-type: none"> Ordenamiento territorial 	Ofrece respuestas a las necesidades diagnosticadas, y permite la generación de sinergias con proyectos actualmente vigentes o proyectados a corto y mediano plazo, por lo que se busca alinearse a este instrumento de ordenamiento.
	Política Nacional de Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Participación y coordinación Derecho a la ciudad Vivienda para población en situación de rezago social. 	2. Participación y coordinación entre actores sociales, económicos y órdenes de gobierno. 3. Los instrumentos y proyectos de gestión del suelo garantizarán el derecho a la ciudad para todas las personas. 5. Se dará prioridad a la generación de una oferta de suelo servido y bien localizado para resolver

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> Prevenición y restauración del equilibrio ecológico Certeza jurídica <ul style="list-style-type: none"> Evitar la especulación del suelo 	necesidades de vivienda de la población en situación de riesgo, rezago social y marginación. 6. La gestión del suelo garantizará la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural. 8. Prevenir la ocupación irregular del suelo y contribuir a ofrecer seguridad en la tenencia de la tierra. 9. Impulsar mecanismos para evitar la especulación del suelo y de la propiedad inmobiliaria.
	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo territorial justo, equitativo, sostenible, integral 	1. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno. 2. Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas. 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos. 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes
Ordenamiento ecológico	Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2020-2024	<ul style="list-style-type: none"> Preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales 	Promover los lineamientos ecológicos que establece el programa para alcanzar el estado deseable del territorio nacional.
Riesgos y respuesta al cambio climático	Atlas Nacional de Riesgos 2023	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de riesgos Resiliencia 	
	Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2019-2024	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la prevención y adecuado manejo de residuos de manejo especial 	Reducción, reutilización y reciclado de los residuos, en un marco de sistemas de gestión integral.
Ordenamiento	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	<ul style="list-style-type: none"> Sistema territorial incluyente Desarrollo sostenible Vivienda adecuada 	1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos. 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural y pueblos indígenas y afromexicano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible. 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible. 4. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada.
	Programa Sectorial Federal de Turismo 2020-2024	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo sostenible 	1. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México. 4. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
Medio ambiente	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	<ul style="list-style-type: none"> Conservación de los ecosistemas Desarrollo sostenible 	1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas. 2. Fortalecer la acción climática. 5. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



DESARROLLO TERRITORIAL



Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
Social	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	<ul style="list-style-type: none"> Equidad Inclusión 	2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios. 4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.
Regulación estatal	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Campeche (2023)	Pendiente	Pendiente

Fuente: elaboración propia con información de instrumentos referidos.

Tabla 59. Marco de planeación del ámbito estatal.

Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
Planeación	Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno honesto y transparente Paz y seguridad ciudadana Inclusión, bienestar y justicia social Desarrollo económico con visión al futuro Un estado naturalmente sostenible 	Establece "Misiones" alineadas a los ejes estratégicos del PND y que agrupan los temas prioritarios del Estado.
Cambio climático	Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático 2015-2030	<ul style="list-style-type: none"> Mitigación de cambio climático 	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Fuente: elaboración propia con información de instrumentos referidos.

Tabla 60. Marco de planeación del ámbito estatal (sectoriales)

Eje	Instrumento	Principio/Compromiso	Objetivo
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Programa Estatal de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Derecho a la ciudad Vivienda digna Certeza jurídica Desarrollo sostenible 	1. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la eficiencia del sector vivienda. 2. Fortalecer las políticas que permitan que el mercado de la vivienda contribuya a la creación de ciudades sustentables y a la creación de reservas territoriales. 3. Mejorar la calidad de la vivienda y sus servicios (desarrollo Social). 4. Fomentar que el patrimonio inmobiliario de las familias cuente con certeza jurídica.

Fuente: elaboración propia con información de instrumentos referidos.

Anexo III. Índice de Cheney y Watanabe

Tabla 61. Índice de Cheney y Watanabe

Sector	Sector	Encadenamiento hacia adelante	Encadenamiento hacia atrás	Clasificación
C3118	Elaboración de productos de panadería y tortillas	0.08	0.05	SECTOR BASE
C3119	Otras industrias alimentarias	0.07	0.28	SECTOR BASE

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



C3152	Confección de prendas de vestir	0.08	0.08	SECTOR BASE
C3219	Fabricación de otros productos de madera	0.06	0.05	SECTOR BASE
C3231	Impresión e industrias conexas	0.12	0.25	SECTOR BASE
C3323	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería	0.08	0.00	SECTOR BASE
C3327	Maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos	0.06	0.06	SECTOR BASE
C3371	Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería	0.13	0.02	SECTOR BASE
C4311	Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos	0.12	0.13	SECTOR BASE
C5411	Servicios legales	0.07	0.13	SECTOR BASE
C6111	Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales	0.06	0.00	SECTOR BASE
C8132	Asociaciones y organizaciones religiosas, políticas y civiles	0.10	0.00	SECTOR BASE
C3149	Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.14	0.74	SECTOR CLAVE
C3222	Fabricación de productos de cartón y papel	0.08	1.43	SECTOR CLAVE
C5412	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	0.18	1.20	SECTOR CLAVE
C5418	Servicios de publicidad y actividades relacionadas	0.06	0.61	SECTOR CLAVE
C5419	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0.02	0.88	SECTOR FUERTE ARRASTRE
C1125	Acuicultura	0.03	0.04	SECTOR INDEPENDIENTE
C1141	Pesca	0.01	0.01	SECTOR INDEPENDIENTE
C3121	Industria de las bebidas	0.04	0.11	SECTOR INDEPENDIENTE
C4611	Comercio al por menor de abarrotes y alimentos	0.05	0.05	SECTOR INDEPENDIENTE
C5224	Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	0.02	0.12	SECTOR INDEPENDIENTE
C5322	Alquiler de artículos para el hogar y personales	0.05	0.04	SECTOR INDEPENDIENTE
C5614	Servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares	0.02	0.06	SECTOR INDEPENDIENTE
C5619	Otros servicios de apoyo a los negocios	0.01	0.26	SECTOR INDEPENDIENTE
C6116	Otros servicios educativos	0.02	0.00	SECTOR INDEPENDIENTE
C7131	Parques con instalaciones recreativas y casas de juegos electrónicos	0.02	0.00	SECTOR INDEPENDIENTE
C7139	Otros servicios recreativos	0.05	0.00	SECTOR INDEPENDIENTE
C7211	Hoteles, moteles y similares	0.02	0.00	SECTOR INDEPENDIENTE
C7213	Pensiones y casas de huéspedes, y departamentos y casas amueblados con servicios de hoteles	0.01	0.00	SECTOR INDEPENDIENTE
C7225	Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas	0.03	0.01	SECTOR INDEPENDIENTE
C8111	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	0.04	0.05	SECTOR INDEPENDIENTE
C8112	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión	0.05	0.18	SECTOR INDEPENDIENTE
C8113	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de	0.04	0.12	SECTOR INDEPENDIENTE
C8114	Reparación y mantenimiento de artículos para el hogar y personales	0.02	0.00	SECTOR INDEPENDIENTE
C8121	Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boleras	0.03	0.00	SECTOR INDEPENDIENTE
C8122	Lavanderías y tintorerías	0.02	0.08	SECTOR INDEPENDIENTE

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



C8131 Asociaciones y organizaciones comerciales, laborales, profesionales y recreativas 0.01 0.03 SECTOR INDEPENDIENTE
Fuente: Elaboración propia con información del SCN y CE 2019 de INEGI.

Anexo II. Clasificación de espacios públicos de acuerdo con la NOM-001-SEDATU-2021.
Tabla 62. Clasificación de espacios públicos de acuerdo con la NOM-001-SEDATU-2021.

Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
Cabecera municipal													
Parques													
Equipamiento público	Área verde urbana - Parque de la Américas						4,768.00	*					Parque representativo de la zona, cercano al malecón y al mar. En él se localiza el Baluarte de San Antonio, elemento histórico de la región. Presencia de vegetación que genera sombra. Cuenta con mobiliario poco confortable.
Equipamiento público	Área verde urbana - Parque Ulises Sansores						4,900.00	*					Parque con juegos infantiles y áreas verdes, dos frentes hacia zona habitacional. Se nota un rediseño del parque recientemente. El espacio se encuentra a nivel de calle aunque obstaculizado por algunos elementos físicos que impiden su libre tránsito
Deportivo													
Equipamiento Público	Espacio Deportivo - Nou Camp Champotón						40,090.00	*					Complejo deportivo delimitado por una barda. Cancha de fútbol, cancha de fútbol 7, cancha de béisbol. Localizado en una zona conectada, en el centro de la localidad. La sucesión de sus canchas genera que no exista un área donde resguardarse del calor. Poca vegetación en el lugar.
Equipamiento Público	Espacio Deportivo - Unidad Deportiva "Las Brisas"						48,500.00	*					Unidad deportiva con cancha de fútbol, cancha de béisbol, alberca y pista de atletismo. Los caminos para acceder a la unidad están en mal estado, con banquetas muy angostas. El espacio se percibe en algunos tramos como un terreno baldío por su extensión y el inexistente mobiliario urbano.
Equipamiento Público	Espacio Deportivo - Campo de Fútbol Tajonal						8,888.00	*					Espacio utilizado como campo de fútbol. Sus cuatro frentes dan hacia zonas habitacionales. Se percibe como un terreno baldío.
Plaza													
Equipamiento Público	Plaza - Plaza "La Bandera"						700.00	*					El espacio se percibe como una resultante de la traza urbana. Cuenta con mobiliario poco confortable y jardineras en mal estado. Ningún árbol que genere sombra.
Equipamiento Público	Plaza - Plaza de las madres						1,206.00	*					Plaza con vegetación en mal estado que no genera sombra. Mobiliario existente poco confortable. Se percibe como una plancha dura de concreto a pesar de tener zonas verdes. No cuenta con características de accesibilidad.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
Equipa miento Público	Plaza - Plaza de las madres						391.00	*					Plaza con vegetación en mal estado que no genera sombra. Mobiliario existente poco comfortable. Se percibe como una plancha dura de concreto a pesar de tener zonas verdes. No cuenta con características de accesibilidad.
Equipa miento Público	Plaza - Plaza San Patricio						746.00	*					El espacio se percibe como un resultado de la traza urbana. Cuenta con un kiosco y una zona de juegos infantiles, nada de vegetación. Mobiliario y luminarias en mal estado. Rampas mal diseñadas obstaculizadas por rejas que impiden el libre tránsito.
Equipa miento Público	Plaza - Plaza Principal						3621.00	*					Plaza de la cabecera municipal. Cuenta con algunas rampas en accesos principales. También en su perímetro rodeado de áreas verdes con árboles que no generan la sombra necesaria. Cuenta con mobiliario e iluminación.
Muelles													
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 01						1,166.00	*					Muelle con una actividad pesquera. El acceso a este se ve obstaculizado por elementos físicos que impiden el libre tránsito.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 02						870.00	*					Muelle con una actividad pesquera. No se tiene un espacio para desarrollar dicha actividad ya en tierra, por lo que la vialidad parece ser la única opción.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 03						354.00	*					Muelle con un carácter más turístico. Cuenta con señalética. También con pequeñas construcciones de servicio.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 04						33.70	*					Pequeño muelle que se percibe como un lugar de arribo para los pescadores de la zona. Un tanto descuidado y sin las condiciones necesarias para desarrollar dicha actividad.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 05						31.30	*					Pequeño muelle donde se realiza la actividad de pesca no cuenta con las condiciones para que dicha actividad se lleve a cabo de manera óptima.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 06						15.80	*					Pequeño muelle donde arriban las diferentes lanchas de las personas que pescan. El espacio no cuenta con las condiciones necesarias para realizar dicha actividad.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 07						14.00	*					Muelle con nula infraestructura que responda con la actividad realizada en dicho lugar. No cuenta con señalización.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 08						31.50	*					Lugar donde arriban las distintas embarcaciones de los pescadores. Sitio en mal estado y sin ningún tipo de seguridad.
Infraestructura	Frente marítimo - Muelle 09						1,928.00	*					Zona donde además de realizar la actividad de la pesca, también se localiza una zona de comercio, específicamente un área de comida con vistas frente al mar.
Malecón													

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
Infraestructura	Frete marítimo - Malecón "Champotón"						3,402.00 (ml)	*					A lo largo del malecón las condiciones para ser un sitio de estar no se cumplen. Carece de mobiliario y vegetación que genere sombra a lo largo del todo el recorrido.
Ciudad sol													
Parques													
Equipamiento público	Área verde urbana - Parque 01						1,273.00	*					Parque sin vegetación ni mobiliario, en mal estado, convirtiéndose en un depósito de basura.
Deportivo													
Equipamiento público	Espacio público - Cancha 01						627.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipamiento público	Espacio público - Cancha 02						605.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipamiento público	Espacio público - Campo deportivo						11,868.00	*					Campo de fútbol en mal estado, sin condiciones de accesibilidad percibiendo como un terreno baldío
Sihochac													
Parque													
Equipamiento público	Área verde urbana - Parque 01						256.00	*					Área destinada para juegos infantiles, sin mobiliario ni vegetación
Deportivo													
Equipamiento público	Espacio público - Cancha principal						643.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipamiento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						1,183.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Plaza													
Equipamiento Público	Plaza - Plaza principal						3,903.00	*					Al no tener la vegetación adecuada se percibe como un espacio de tránsito y no de estar. Mobiliario en mal estado. No cuenta con condiciones de accesibilidad.
Equipamiento Público	Plaza - "La Placita nueva"						1,488.00	*					Cuenta con mobiliario poco confortable y jardineras en mal estado. Ningún árbol que genere sombra.
El porvenir													
Parque													
Equipamiento público	Área verde urbana - Parque "El porvenir"						411.00	*					Área destinada para juegos infantiles, sin mobiliario ni vegetación
Deportivo													

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
								1	2	3	4	5	
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						623.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Santo Domingo													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque principal						1,062.00	*					Área destinada para juegos infantiles, sin mobiliario ni vegetación
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						539.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Santo Domingo													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque principal de Hool						1,071.00	*					Área con mobiliario en mal estado, sin condiciones de accesibilidad. Poca vegetación que genere sombra.
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque principal de Hool II						1,175.00	*					Área con mobiliario en mal estado, sin condiciones de accesibilidad. Poca vegetación que genere sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						620.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Santa Cruz de Rovira													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque 01						477.00	*					Área con pasto, sin condiciones de accesibilidad, mobiliario en mal estado y sin vegetación.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						617.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Arellano													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque 01						1,423.00	*					Áreas con pasto, sin condiciones de accesibilidad, mobiliario en mal estado y sin vegetación que proporcione sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de						428.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
	usos múltiples												
Equipa miento público	Espacio público - Campo deportivo						6,477.00	*					
San José Carpizo Uno													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque 01						675.00	*					
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						459.00	*					
San José Carpizo Dos													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque 01						589.00	*					
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						459.00	*					
Moquel													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque de moquel						1,186.00	*					
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						7,937.00	*					
Vicente Guerrero													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque Guerreros						920.00	*					
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Campo deportivo						7,937.00	*					
San Pablo Pixtún													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana -						1,050.00	*					

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
								1	2	3	4	5	
	Parque Pixtún												
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						739.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Reforma Agraria													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque de Reforma Agraria						4,324.00	*					Área sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad ni vegetación que genere sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						778.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Gerando Ortíz Ávila													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque "San Isidro Labrador"						497.00	*					Área sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad ni vegetación que genere sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						687.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipa miento público	Espacio público - Campo deportivo						3,321.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.
Aquilés Serdán													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque 01						2,044.00	*					Área sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad, con pequeñas áreas con vegetación que genera sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						800.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Santa María Xbacab													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque recreativo						1,063.00	*					Áreas con pasto, sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad ni vegetación que genere sombra.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
	infantil Xbacab												
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						1,546.00	*				Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad	
Equipa miento público	Espacio público - Campo de fútbol						6,954.00	*				Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.	
Revolución													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque comunitario Revolución						596.00	*				Área con pasto, sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad, con pequeñas áreas con vegetación que genera sombra.	
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						779.00	*				Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad	
Graciano Sánchez													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque 01						1,102.00	*				Área con área de juegos, sin mobiliario confortable, sin vegetación que genere sombra.	
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						6,425.00	*				Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.	
Cinco de febrero													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque 01						449.00	*				Área sin mobiliario confortable, sin vegetación que genere sombra.	
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						589.00	*				Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.	
Pixoyal													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque principal Pixoyal						970.00	*				Área sin mobiliario confortable, sin vegetación que genere sombra.	
Deportivo													

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						665.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Equipa miento público	Espacio público - Campo deportivo						5,170.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.
Felipe Carrillo Puerto													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque principal						970.00	*					Área con zona de juegos, sin mobiliario confortable, sin vegetación adecuada que genere sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						719.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Pstunich													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque principal						623.00	*					Áreas sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad ni vegetación que genere sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						330.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipa miento público	Espacio público - Campo Fútbol 47 Pstunich						8,454.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.
Mayatecún I													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque Mayatecún						613.00	*					Área sin mobiliario confortable, sin vegetación adecuada que genere sombra.
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						321.00	*					Cancha techada en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad, plancha de concreto.
Mayatecún II													
Parque													
Equipa miento público	Área verde urbana - Parque						675.00	*					Área sin mobiliario confortable, sin vegetación adecuada que genere sombra.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m ²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
	Mayatecún II												
Deportivo													
Equipo miento público	Espacio público - Campo de fútbol						7,067.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentran.
Chapax													
Parque													
Equipo miento público	Área verde urbana - Parque 01						195.00	*					Áreas sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad ni vegetación que genere sombra.
Deportivo													
Equipo miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						239.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipo miento público	Espacio público - Cancha Atlético Cañaveral						7,309.00	*					Cancha que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.
Villa de Guadalupe													
Parque													
Equipo miento público	Área verde urbana - Parque "San Dimas"						851.00	*					Áreas sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad ni vegetación que genere sombra.
Deportivo													
Equipo miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						400.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipo miento público	Espacio público - Campo deportivo Coyotes						6,191.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.
El Zapote													
Deportivo													
Equipo miento público	Espacio público - Campo "Ulises Sansores"						11,315.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.
Ulumal													
Parque													
Equipo miento público	Área verde urbana - Parque del pueblo						958	*					Áreas sin mobiliario adecuado, sin condiciones de accesibilidad ni vegetación que genere sombra.
Deportivo													

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Clasificación por función		Clasificación por administración					Área (m²)	Clasificación por área de servicio					Descripción
E.P. / I / A.N.	Nombre	F	E	M	P	C		A	B	C	D	E	
							1	2	3	4	5		
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						521.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipa miento público	Espacio público - Campo deportivo						6,260.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.
Canasayab													
Deportivo													
Equipa miento público	Espacio público - Cancha de usos múltiples						614.00	*					Cancha en mal estado, sin vegetación ni condiciones de accesibilidad
Equipa miento público	Espacio público - Campo de fútbol						7,065.00	*					Campo que se percibe como un terreno baldío por el mal estado en el que se encuentra.

Fuente: elaboración propia.

Anexo III. Síntesis de problemáticas desglosadas

Tabla 63. Síntesis de problemáticas

Temática	Problemas detectados	Causas	Consecuencias	Necesidades detectadas
Sociodemográfico	Pérdida de población infantil (-15.1%) y joven (-8.5%).	Salida de población joven e infantil por la creación de Seybaplaya.	Incremento en la razón de dependencia y saturación de los servicios de cuidado y salud para la 3a edad.	Adaptación de la vivienda en los hogares unipersonales de adultos mayores.
	Incremento de población adulta mayor (+16.2%).	Prevalencia de roles y estereotipos de género que limitan la participación de mujeres en espacios productivos.	Incremento de la exclusión de personas que pertenecen a un pueblo originario.	Visibilizarían e incorporación de las identidades de los pueblos originarios.
	Aumento acelerado del índice de envejecimiento, de 28 a 37 adultos mayores por cada 100 NNA.	Discriminación y condiciones de exclusión presentes en los entornos donde radica la población perteneciente a pueblos originarios.		
	Incremento significativo de los hogares unipersonales, liderados por adultos mayores.			
	Baja participación de mujeres en la toma de decisiones familiares (26.9% de jefas de familia).			
	Pérdida de población perteneciente a un pueblo originario (-18.4% absolutos, -1.5% relativo).			



<p>3 de cada 10 hablantes de lengua indígena no tienen formación académica y 6 de cada 10 se quedan en nivel básico.</p> <p>57% de los hogares censales unipersonales con presencia de integrantes con discapacidad son formados por un adulto mayor.</p>			
<p>Porcentaje de población analfabeta (8.8%) superior al rango estatal (5.9%). Entre los municipios con el grado de escolaridad más bajo: 8.12 años acumulados. Baja a 7.15 en entornos rurales.</p> <p>1 de cada 4 personas no tiene afiliación a servicios médicos. De este universo, 6 de cada 10 habita en una localidad urbana.</p> <p>6 de cada 10 derechohabientes están afiliados al IMSS Bienestar. Es posible que las condiciones laborales en las localidades urbanas no sean formales.</p> <p>57.2% de la población vive en situación de pobreza. Una de las más bajas proporciones de población no pobre y no vulnerable en el Estado (10.4%).</p> <p>7 de cada 10 personas no tienen seguridad social; 5 de cada 10 tienen carencias de acceso a servicios básicos en la vivienda y 3 de cada 10 no tienen acceso a alimentación de calidad.</p> <p>Aunque la marginación se mantiene en el rango "bajo", las condiciones de bienestar se han degradado, particularmente, en lo que respecta al incremento de la población ocupada que recibe menos de 2 salarios mínimos (81.92% en 2020).</p>	<p>Alta prevalencia de trabajos informales.</p> <p>Pocas oportunidades de acceso a la economía y mercado laboral formal.</p>	<p>Estancamiento o en la disminución de la pobreza, debido a la vulnerabilidad por ingresos.</p>	<p>Fortalecimiento de las condiciones laborales y de construcción de capacidades para el trabajo técnico.</p> <p>Política de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.</p>



	Prevalencia alta de delitos que atentan contra la libertad sexual y un índice de desigualdad de género en el rango "medio", por una baja inclusión al mercado laboral de las mujeres.			
Socioeconómico	Las vocaciones productivas de Champotón están enfocadas principalmente en actividades primarias y terciarias, por lo que es necesario fortalecer la industria. La localidad de Champotón concentra la actividad económica.	Falta de integración del resto de las localidades con la actividad económica de Champotón. Solo 4 empresas en el municipio ofrecen empleo a más de 251 personas.	Como consecuencia de la especialización de Champotón en actividades primarias y terciarias, la actividad económica de Champotón es muy volátil y sensible ante los efectos climáticos, del ciclo económico y políticos.	El municipio de Champotón debe considerar dentro de sus estrategias económicas impulsar a la industria, con el fin de generar mayor producción agropecuaria para venta interna y al exterior. En el municipio de Champotón se ha realizado acciones para mejorar las comunicaciones al interior del municipio y con el resto de los municipios de la entidad y la región.
Patrimonio e identidad cultural	Posible contaminación del río Champotón de importancia patrimonial natural existencia de menos población hablando lenguajes indígenas	usos para actividades no compatibles falta de reforzamiento en el lenguaje para los pobladores y generaciones futuras	perdida de flora y fauna que habita en el río de Champotón perdida de esos lenguajes	
Vivienda	Rezago habitacional. 1 de cada 10 viviendas está construida con materiales deteriorados o regulares de acuerdo con los criterios de la CONAVI. Inhabitabilidad. 1 de cada 2 viviendas son habitadas en condiciones de hacinamiento.	Falta de recursos económicos.	Vivienda físicamente vulnerable. Violencia intrafamiliar. Afectaciones en la salud psicológica.	Programas para el mejoramiento de la vivienda.



	Falta de certeza jurídica. 1 de cada 10 viviendas no tiene escrituras Vivienda Irregular en el municipio	No se ha incorporado en la agenda política, y no se cuenta con una estructura administrativa vinculada a estos temas	La población sin certeza jurídica no tiene la posibilidad de acceder a programas públicos o financiamiento o privado para el mejoramiento de su vivienda.	Programa para la regularización de la tenencia.
<i>Usos de suelo</i>	concentración de comercios y servicios en la cabecera municipal de Champotón, generando movimiento de población	No hay una estructura urbana, ni localización de usos de suelo a escala que propicie la movilidad, ya que se localizan muy dispersos los asentamientos humanos y por lo tanto los recorridos son largos.	aumento de tránsito aglomeraciones en la cabecera de Champotón	Se requiere un reordenamiento o asignación de usos de suelo que ayuden a que la población se traslade menos a otras localidades y que estos sean los óptimos para el territorio y la población.
<i>Movilidad</i>	<p>Movilidad peatonal:</p> <p>No existe infraestructura adecuada para garantizar la movilidad peatonal con accesibilidad. Las banquetas no cuentan con un arbolado que provea de sombra para</p> <p>Movilidad ciclista:</p> <p>No existe infraestructura ni cultura vial que incentiven la movilidad ciclista.</p> <p>Movilidad en transporte público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidades viejas y contaminantes. - Tarifas altas. - Rutas ineficientes. - Trayectos largos. - Baja cobertura de la red de transporte. - No existe autoridad frente a los mototaxis - 	<p>Movilidad peatonal:</p> <p>Falta de sensibilidad por parte de las autoridades ante la movilidad peatonal.</p> <p>Movilidad ciclista:</p> <p>Falta de sensibilidad por parte de autoridades ante la movilidad ciclista.</p> <p>Movilidad en transporte público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de planeación por parte de las autoridades estatales y municipales. 	<p>Movilidad peatonal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor presencia de peatones en las calles. - Aumento en los hechos de tránsito. <p>Movilidad ciclista:</p> <p>Menor presencia de ciclistas en la vía pública.</p> <p>Movilidad en transporte público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor número de usuarios del transporte público. 	<p>Movilidad peatonal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor inversión en banquetas en aquellas zonas donde no existen. - Inversión en un programa de accesibilidad para los principales cruces. <p>Movilidad ciclista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversión en infraestructura para la movilidad ciclista. - Programa permanente para mejorar la



	<p>Movilidad en transporte de carga:</p> <p>No existe una política clara por parte de la autoridad municipal para este tipo de movilidad por lo que persiste un desorden en su circulación y estacionamiento.</p> <p>Movilidad en vehículo privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El parque vehicular es muy antiguo. - No se respetan los límites de velocidad. - No hay una política clara acerca del estacionamiento en la vía pública. <p>La movilidad intermunicipal es deficiente, ya que no hay modos de transporte adecuados, las distancias muy largas y el costo del transporte es alto, ya sea público o privado, lo que hace que las personas tengan que vivir temporalmente en esta zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sesión de las autoridades ante la presión de los grupos de transportistas organizadas en la CROC y la CNOP. <p>Movilidad en transporte de carga:</p> <p>Falta de sensibilidad por parte de las autoridades ante las problemáticas y consecuencias que acarrea el transporte de carga.</p>	<p>Movilidad en transporte de carga:</p> <p>Movilidad desordenada y posibles riesgos para los usuarios más vulnerables de las vialidades.</p> <p>Movilidad en vehículo privado:</p> <p>Acaparamiento o del espacio público.</p>	<p>cultura vial.</p> <p>Movilidad en transporte público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de unidades. - Modificación y actualización de rutas. - Revisión de tarifas y subsidios cruzados. - <p>Movilidad en transporte de carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento de la vía y de este tipo de transporte.
<p>Equipamiento</p>	<p>Solo el 38% de la población rural tiene acceso a equipamiento de salud de 2do nivel. Asimismo, 21.5% de la población urbana carece de acceso a este equipamiento, sin embargo la calidad de este servicio es deficiente, ya que no cuentan con centros de salud con personal permanente. Aunque la cobertura de equipamiento de educación superior es alta (94%), existe solo un Instituto Tecnológico en el municipio, con oferta de 7 carreras. Las localidades urbanas de Ley Federal de Reforma Agraria y Santo Domingo Kesté no cuentan con ningún equipamiento cultural, reduciendo en gran medida la cobertura para la población urbana hasta un 66%</p>	<p>Concentración del equipamiento de salud de 2do nivel en la localidad de Champotón. Falta de presupuesto para instalar equipamientos en otras localidades</p>	<p>Afectaciones en calidad de vida y esperanza de vida. Pérdida de población. Afectaciones en la calidad del sistema educativo, al no ser complementado con desarrollo cultural en la región.</p>	<p>Instalación de equipamiento de 2do nivel en una ciudad intermedia, ubicada entre Champotón y Escárcega, o Champotón y Campeche, que pueda aumentar la cobertura de este equipamiento.</p>



Espacios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Pocos espacios públicos. - Suelen ser espacios muy monotemáticos. - Una cobertura muy concentrada en zonas muy pequeñas. - espacios muy desvinculados de las necesidades de la población. 	<p>Falta de sensibilidad por parte de las autoridades acerca del papel que juegan los espacios públicos en la planeación y desarrollo de un territorio.</p>		<p>Mayor inversión en la política de espacios públicos. Mayor inversión en el equipamiento y adecuación de los espacios públicos. Mayor inversión en la accesibilidad a estos espacios.</p>
Gestión integral de riesgos	<p>Afectaciones derivadas de fenómenos hidrometeorológicos. 13 declaratorias de contingencia, emergencia o desastre por Ciclones tropicales (7), lluvias intensas (4) y temperaturas extremas (2).</p>	<p>Ubicación geográfica, deforestación de vegetación natural, emisión de gases de efecto invernadero, quema de combustibles fósiles, cambio en los patrones de uso de la tierra. 81.92% de la Población ocupada tiene ingresos menores a 2 salarios mínimos, 24.08% de la población no tiene derechohabencia.</p>	<p>Afectaciones en materia económica, de salud pública, seguridad hídrica, alimentaria, infraestructura y la vivienda, así como pérdida de vidas humanas, destrucción de ecosistemas y la biodiversidad.</p> <p>Mayor densidad de tormentas tropicales en la porción central del municipio espacialmente en la zona costera. Precipitación media diaria de hasta 403.3 mm/24h para un periodo de retorno de 100 años al norte y al sur municipal. Presencia de temperaturas máximas hacia el</p>	<p>Restauración, protección y conservación de áreas verdes, Sistema de alerta temprana y protocolos de actuación por ciclones, lluvias intensas y temperaturas extremas. Así como la implementación de medidas de mitigación y recuperación ante los impactos de los desastres naturales.</p>



			centro del municipio, alcanzando una temperatura máxima de 46.69°C en el corto plazo y 47.68°C en el largo plazo. Grados altos de riesgos al oriente y noroeste municipal.	
Residuos sólidos	Baja cobertura de recolección (~50%). Baja eficiencia de recolección (~43,5%). Se han identificado tiraderos a cielo abierto y/o clandestinos.	En Champotón existen alrededor de 300 localidades, en su mayoría rurales, las cuales se encuentran distribuidas a lo largo de todo el municipio. La logística para ofrecer servicios de recolección adecuados a todas las localidades podría verse dificultada debido a esta característica territorial, lo que provoca entonces que el servicio se concentre en unas pocas localidades ocasionando que las demás localidades opten por desechar sus residuos de manera poco adecuadas ya sea por quema o desechándolos en tiraderos a cielo abierto.	En el municipio existe una compleja red hidrográfica que atraviesa por varias de las localidades. Si no hay un adecuado manejo de los residuos, podrían estar ocurriendo fugas de estos hacia los cuerpos de agua. Por otro lado, de acuerdo con el SAMOF 2020, en poco más del 70% del territorio hay permanencia de tierras forestales, los tiraderos clandestinos podrían estar ocasionando contaminación y afectaciones a estos ecosistemas.	Actualización del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Aumentar la cobertura y eficiencia de recolección en las localidades con mayor población. Establecer estrategias para atender localidades que actualmente no cuentan con servicios de recolección y disposición adecuados. Prevención de fugas de residuos a ecosistemas (monitoreo de flujo de residuos).
Cambio Climático	1) no cuenta con un sistema de monitoreo de calidad de aire 2) una muy alta vulnerabilidad de la	Respecto al monitoreo de las emisiones de Gases de Efecto	Daños a mediano y corto plazo a los	Establecer un sistema de monitoreo de calidad de aire

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



	ganadería extensiva ante inundaciones, una vulnerabilidad alta de los asentamientos humanos ante deslaves, y una vulnerabilidad muy alta de los asentamientos humanos ante inundaciones.	Invernadero (GEI) en la región, en el año 2013 se estableció el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (SMCA) del Estado de Campeche instalando una estación de monitoreo en la ciudad de San Francisco de Campeche. Sin embargo, en 2018 dicha estación fue transferida y desafortunadamente desde su transferencia la estación no ha operado debido a problemas de presupuesto	asentamientos humanos y a la población que los habita.
--	--	---	--

Fuente: elaboración propia.

Anexo IV. Sondeo de Opinión Territorial

(Insertar logo del estado, programas, secretarías involucradas)

Sondeo de Opinión Territorial

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Municipio de Champotón

Introducción.

Estamos elaborando el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón, tu opinión es importante para conocer las necesidades de tu municipio. Participa contestando las siguientes preguntas. Los datos que nos compartas son confidenciales y anónimos. **Gracias por participar.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Datos generales

1. Edad
 - 18 a 29
 - 39 a 64
 - 65 y más
2. Género (opción única)
 - Masculino

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



- Femenino
 - Prefiero no decirlo
3. Selecciona la localidad/ colonia/ comisaría donde vives (lista desplegable)
4. ¿Cuál es tu ocupación actual? Puedes elegir hasta dos actividades.
- Pequeño comerciante
 - Hotelería
 - Servicios de salud
 - Pesca
 - Agricultura
 - Ganadería
 - Industria manufacturera
 - Industria fabril
 - Industria petrolera
 - Industria textil
 - Industria aérea
 - Industria minera
 - Turismo (abrir 5)
 - Docencia
 - Cultura o Espectáculos
 - Bancario o financiero
 - Transporte público
 - Telecomunicaciones
 - Industria de la Construcción
 - Empresa privada de servicios
 - Empresa privada
 - Administración y función públicas
 - Actividad religiosa
 - Actividad turística
 - Ama de casa
 - Estudiante
 - Desempleado

 - Otro (caja de texto)
5. específicamente, ¿qué actividad turística desempeñas? (Pasar a la siguiente pregunta si no aplica)
6. Si te trasladas diariamente a otro municipio por cuestiones laborales, señala cuál: (lista desplegable)
7. ¿Te consideras perteneciente a un grupo indígena? (*opción única*)
- Si
 - No (*saltar a P10*)



8. Anota a qué grupo indígena perteneces (caja de texto)

9. Eres hablante de alguna lengua indígena (opción única)
 - Si
 - No (*saltar a P10*)

10. Anota la lengua indígena que hablas (caja de texto)

11. ¿Cuál consideras que es la principal necesidad económica que hay en tu municipio?
 - Falta de empleo
 - Falta de desarrollo turístico
 - Falta de desarrollo en la industria pesquera
 - Falta de desarrollo en la industria petrolera
 - Falta de desarrollo al campo
 - Empleo informal
 - Ingresos bajos
 - Falta de mercados
 - Falta de comercios/ tiendas
 - Otra (texto)

12. Para ti cuál es la principal problemática social que hay en tu municipio (texto)

13. ¿Cuál consideras que es la principal problemática de servicios públicos en tu municipio?
 - Falta de alumbrado público
 - Falta de alcantarillado y drenaje
 - Agua Potable
 - Basura
 - Falta de policías y seguridad

14. ¿Cuál consideras que es la principal problemática sobre movilidad y transporte en tu municipio?
 - Falta de transporte público
 - Falta de mantenimiento de carreteras
 - Falta de mantenimiento de calles y avenidas
 - Falta de banquetas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



- Falta de andadores
- Falta de paraderos
- Precio alto del transporte público
- Falta de caminos para bicicletas

15. ¿Cuál consideras que es el impacto turístico que tiene en tu municipio? Escribe tu opinión

16. ¿Identificas alguna problemática derivada de esta actividad? Descríbela

17. En tus propias palabras, ¿cuáles consideras que son las principales problemáticas de medio ambiente y recursos naturales en tu municipio?

18. ¿Qué tan seguro te sientes en tu municipio?

1. Muy Inseguro
2. Seguro
3. Muy Seguro

19. En tu opinión, ¿cuál de las siguientes problemáticas se presentan en tu municipio?

- Robo a mano armada
- Robo a casa habitación
- Robo de vehículo
- Robo en transporte público
- Robo en carretera
- Robo a negocios y locales comerciales
- Homicidio
- Peleas en la calle
- Consumo de alcohol en la calle
- Otros (Texto)

20. Si eres mujer o te identificas con el género femenino, ¿cómo te sientes en el espacio público de tu municipio (parques, calles, plazas, etc.)

- Nada segura
- Segura
- Muy segura

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



21. ¿El gobierno municipal consulta tu opinión y promueve tu participación para realizar acciones sobre la imagen urbana, servicios públicos, mejora y mantenimiento del equipamiento urbano y rural?
- Sí
 - No (Saltar a la 19)
22. Anota ejemplos de las acciones que realiza el gobierno acciones para consultar tu opinión y promover tu participación en la toma de decisiones.
23. En tu opinión, ¿cuál debería ser la acción más importante que debe realizar el gobierno municipal sobre la imagen urbana, servicios públicos, mejora y mantenimiento del equipamiento urbano y rural? (caja de texto)
24. ¿Cómo quieres que sea tu municipio en 10 años? (texto)
Para finalizar,
25. Aproximadamente ¿De cuánto es el ingreso mensual en el hogar? (considerando a todas las personas que trabajan y aportan dinero)
- Menos de \$3,000
 - De \$3,001 a \$6,000
 - De \$6,001 a \$9,000
 - De \$9,001 a \$12,000
 - De \$12,001 a \$15,000
 - De \$15,001 a \$18,000
 - Mayor a \$18,000
26. La casa donde vives es
- Rentada
 - Prestada
 - Propia

El Gobierno Municipal y la SEDATU, agradecen tu colaboración en este ejercicio participación ciudadana para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.



Anexo V. Guía de Tópicos para entrevistas

Temática	Preguntas Clave	Duración Bloque	Materiales
Conocimiento del participante	Nombre	10 min	Videocámara y grabadora
	Edad		
	Ocupación		
	Dónde vives		
	Cuéntame un poco de ti. Familia, hobbies, tiempo libre, actividades familiares		
	¿Cómo es un día entre semana?		
	¿Cómo es un fin de semana?		
	Nota: Dependiente el perfil (autoridad local, líder social, habitante) se modifica el on boarding de la entrevista.		
Mi barrio / Localidad en general	En tus propias palabras dime, ¿Cuál es el estado actual de tu municipio?	15 min	Videocámara, grabadora, matriz de evaluación del territorio, mapas del municipio
	¿De qué carece?		
	¿Cuáles son sus principales necesidades?		
	En los últimos 10 años ¿Qué cambios han sido los más significativos para ti?		
Temáticas Específicas	Equipamiento Urbano	25 min	Videocámara, grabadora, matriz de evaluación del territorio, mapas del municipio
	Aplicar en cada tema específico, preguntas detonadoras:		
	¿Qué hace falta en el municipio?		
	En tus palabras ¿Cuál es el estado de conservación?		
	¿Qué acciones son las que recientemente hayan marcado tu municipio sobre el tema? (construcción, rehabilitación, etc.)		
	Utilizará mapas para identificar los sitios.		
	Inducir: Escuelas, Clínicas, Centros de Salud, Hospitales, Centros Culturales, Bibliotecas, Canchas de Fútbol, Deportivos, Mercados,		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Oficinas de Gobierno - toda la administración necesaria-, seguridad pública, parques públicos, panteón.			
Movilidad	Inducir: Tipos de Transporte Público, accesibilidad, calidad, eficiencia, costo, rutas, tiempo de trayectos, bases, paraderos. Vía Carretera, intermunicipal, estatal, primaria y secundaria, calles, callejones: estado de conservación, señalización de tránsito, nomenclaturas de calles. Peatones, vías peatonales, banquetas, camellones. No motorizado: bicicleta, carriles confinados, equipamiento para el uso de éstas.		
Seguridad	Inducir: Lugares inseguros, dónde es peligroso, por dónde nunca transitar, cuáles son delitos comunes y en dónde		
Actividades Económicas	Actividades turísticas, mercados, locales comerciales, agricultura, ganadería, granjas, talleres.		
Patrimonio Cultural	Zonas y Sitios Arqueológicos, Edificios y monumentos históricos, museos.		
Medio Ambiente	Reservas, bosques, selvas, áreas protegidas, reciclaje, contaminación.		
Servicios Públicos	Manejo de residuos sólidos, otros residuos, basureros, tiraderos, quema de basura,		
Infraestructura	Alumbrado público, alcantarillado, agua potable.		
Historia vivida en mi municipio	A partir de los sitios más significativos, identificados en el taller 1 y los recorridos vivenciales, se seleccionarán de 3 a 5 fotografías de los sitios.		
"Fotomemorama"	Se mostrarán al participante y se buscará detonar la conversación:	15 min	Videocámara, grabadora, laptop o tablet
	¿Qué lugar es? ¿Qué significa para ti? ¿Cada cuando lo visitas? ¿Qué haces ahí? ¿Qué opinas del sitio? ¿Qué consideras que debe cambiar de este lugar? ¿Es accesible para ti?, etc.		
Representación y caracterización del municipio	El participante debe realizar en hojas blancas de 1 a 2 mapas a mano (mapas mentales) trazando un recorrido cotidiano: no debe obviar, debe señalar todo lo que le sea significativo en su trayecto, lo que gusta, lo que no, indicar nombres de calles, lugares, identificaciones.	10 min	Videocámara, grabadora, hojas blancas, colores y lápices

Anexo VI. Material guía Muros Parlantes
Muro parlante para la comunidad

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



<p>SEDATU junto con el gobierno municipal, está elaborando el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón, no se puede realizar si no contamos con tu participación. Tu opinión es muy importante: ¡Participa!</p>	
<p>Aquí anota ¿Qué le hace falta a mi localidad?</p>	<p>Aquí anota ¿Cómo quiero que sea mi municipio en el futuro?</p>

Muro parlante para infancias

<p>¡Hola! Estamos elaborando un programa municipal para mejorar tu colonia/localidad ¿nos puedes ayudar?</p>	
<p>¿Cómo es en donde vivo? (qué te gusta, qué no te gusta, qué hace falta)</p>	<p>Cómo son los lugares que frecuento y los caminos que recorro para llegar a ellos? (escuela, parques, puntos de reunión)</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



--	--

¡Hola! Estamos elaborando un programa municipal para mejorar tu colonia/localidad ¿nos puedes ayudar?

¿Cómo quiero que sea mi colonia en el futuro?

Pizarra de dibujo

Anexo VII. Guía de recorridos vivenciales

Material: Plumones Punta delgada y punta gruesa, material de trabajo impreso (formato mapa mental, mapas tamaño carta, mapas de la localidad tamaño bond)

Duración: 120 minutos. Se convocará a las personas 15 minutos antes de la hora fijada, para realizar registro, colocación de etiqueta y esperar que lleguen todas y todos.

Nota. Antes de iniciar las actividades, todos los asistentes ya deben contar con la etiqueta con su nombre y barrio del que vienen, y se le habrá entregado el material didáctico: mapas, hojas blancas, formato de actividades, pluma y plumones.

Actividad	Qué vamos a hacer	Material	Tiempo
Bienvenida y registro de participantes	Registro de participantes y colocación etiqueta con nombre y barrio	Hoja de Registro	
Palabras de autoridad municipal			5 min



Objetivos	<p>Exposición de Objetivos de dinámica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos del PMDU ¿Qué es y para qué sirve? 2. Objetivos de la dinámica <ol style="list-style-type: none"> a. Escuchar a las personas b. Reconocer el espacio público en el que realizan sus actividades cotidianas. c. Identificar, desde su visión, las problemáticas, necesidades en el territorio d. <i>Siempre hacer énfasis en la importancia de hablar desde la persona y el barrio (territorio) y reconociendo la existencia de grupos vulnerables.</i>
	<p><i>Reglas de la dinámica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de todos y todas. • Respetar la opinión de los demás. • Mantener la sana distancia <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento Urbano. Escuelas, Clínicas, Centros de Salud, Hospitales, Centros Culturales, Bibliotecas, Canchas de Fútbol, Deportivos, Mercados, Oficinas de Gobierno - toda la administración necesaria-, seguridad pública, parques públicos, panteón. • Movilidad. Tipos de Transporte Público, accesibilidad, calidad, eficiencia, costo, rutas, tiempo de trayectos, bases, paraderos. Vía Carretera, intermunicipal, estatal, primaria y secundaria, calles, callejones: estado de conservación, señalización de tránsito, nomenclaturas de calles. Peatones, vías peatonales, banquetas, camellones. No motorizado: bicicleta, carriles confinados, equipamiento para el uso de éstas. • Seguridad. Lugares inseguros, dónde es peligroso, por dónde nunca transitar, cuáles son delitos comunes y en dónde • Actividades Productivas/Económicas. Actividades turísticas, mercados, locales comerciales, agricultura, ganadería, granjas, talleres, industria petrolera (cualquier actividad vinculada a esta industria) • Equipamiento Patrimonial y Cultural. Zonas y Sitios Arqueológicos, Edificios y monumentos históricos, museos. • Medio Ambiente: Cenotes, Reservas Naturales, Bosques. • Infraestructura. Alumbrado público, alcantarillado, agua potable. • Servicios públicos: Manejo de residuos sólidos, otros residuos, basureros, tiraderos, quema de basura, <p style="text-align: right;">15 m</p> <p>Explicación de temáticas</p> <p>Preguntas detonadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ¿Qué hace falta en mi municipio? ❖ ¿Qué si tengo, pero no funciona, tiene un estado de conservación malo?



❖ ¿No es accesible para mí y sí lo quiero usar?

Actividad 1.

Agrupar por barrio a los asistentes	El facilitador organizará al grupo, reconociendo de dónde vienen, y escogerá al representante de ese barrio. <u>RECONOCER LA PRESENCIA DE GRUPOS VULNERABLES PARA DARLES PRIORIDAD EN TODAS LAS DINÁMICAS.</u>	5 min
Representación del Municipio	<p>Caracterización de las personas ¿quiénes viven en el municipio, edades, grupo indígena, actividades? A continuación, el facilitador pedirá a los participantes que utilicen plumones y calcomanías por colores y las coloquen en el mapa del municipio. De manera que se reconocerán las características de éste y sus condiciones actuales (equipamiento, actividades productivas, atractivos turísticos, infraestructura urbana, barrios, colonias, áreas rurales, ejidos, zonas productivas), con preguntas detonadoras: Señalen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitos Urbanos • Medio ambiente • Actividades económicas • Servicios Públicos • Movilidad • Medio Ambiente • Patrimonio • Industria Petrolera <p>Identificar los elementos que se asocian a la actividad económica predominante y los impactos en el entorno urbano (prácticas, usos, modificaciones, etc.) Identificar: ROJO (Dañada y no es utilizable), Amarillo (Se usa para otros fines) Azul (Se usa, pero está en malas condiciones) Verde (buenas condiciones)</p>	<p>Mapa Municipio 90 X 60 (lo más grande que se pueda) 10 min Plumines</p>
La vida en mi barrio	<p>Dinámicas en el barrio Identificación de Problemáticas El facilitador pedirá que en el cuadro "Problemáticas de mi localidad/municipio", que cada persona tendrá, anoten las principales problemáticas en torno a la lista de temas. También se pedirá a los participantes que utilicen las calcomanías por colores y las coloquen en el mapa de la localidad. De manera que se reconocerán las características de éste y sus condiciones actuales (equipamiento, actividades productivas, atractivos turísticos, infraestructura urbana, barrios, colonias, áreas rurales, ejidos, zonas productivas), con preguntas detonadoras: Señalen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitos Urbanos • Medio ambiente • Actividades económicas • Servicios Públicos • Movilidad • Medio Ambiente • Patrimonio • Industria Petrolera 	<p>Mapas de su localidad Plumines Calcomanías con íconos</p>
	<p>Mod. Resaltar cómo es la vida social en el barrio a partir de la actividad petrolera ¿qué implicaciones, dinámicas, etc.? Identificar: ROJO (Dañada y no es utilizable), Amarillo (Se usa para otros fines) Azul (Se usa, pero está en</p>	<p>Formato y PLUMINES</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



- malas condiciones)
¿Cuáles son las actividades cotidianas?
- Si voy en la mañana qué dinámicas, cómo es, a quiénes me encuentro,
 - Si voy por la tarde...
 - Si voy en la noche ...

USAR EL **FORMATO DINÁMICAS EN MI LOCALIDAD** PARA CONTESTAR ESTA ACTIVIDAD (colocar en el mapa el código correspondiente)

Antes de que iniciemos el recorrido, vamos a trazar nuestra ruta

1. Diseñar la ruta en función de los barrios que estén presentes de manera que se concluya en un espacio público para la última actividad

Actividad 2

¡Caminar y platicar!	El facilitador invita a iniciar el recorrido de acuerdo con la ruta trazada, invita a:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Que todos y todas participen para señalar lugares y hablar a partir de sus mapas, de su lista de problemáticas que anotaron, de los lugares que identificaron, de las historias que quieran contar, señalando los lugares. 	Grabadora MAPA	40 min
El apoyo tomará nota en un mapa, del recorrido que se está realizando, trazando la ruta, y señalando los sitios de los que se hablan. Además de grabar, en la medida de lo posible, el audio de lo que se diga.			

Actividad 3

Llegada al Destino Final. Diseño de Estrategias y Acciones	Ubicados en un espacio público significativo para las personas (parque, canchas de fútbol, plaza, quiosco), se realiza la última actividad.		
	<p>El facilitador pedirá que llenen en el Formato “Los cambios que mi localidad necesita”</p> <p>Preguntas detonadoras</p> <p>¿Qué es lo que más necesita tu localidad?</p>		15 min

Anexo VIII. Fichas de indicadores

Densidad poblacional	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Mantener
Periodicidad	Anual
Variables	1. Población total 2. Superficie municipal
Fórmula	DP = Pob/Sup

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Donde:	
DP: Densidad poblacional	
Pob: Población total municipal	
Sup: Superficie total municipal	
Unidad	Hab/Km2
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo Territorial y de Bienestar local u homólogos
Meta	2040: mantener sin cambios
Fuente	Censos de población y vivienda, INEGI

Densidad habitacional urbana	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Mantener
Periodicidad	Anual
Variables	1. Población total 2. Superficie municipal

DP = Pob/Sup	
Donde:	
DP: Densidad habitacional	
Pob: Viviendas totales municipal	
Sup: Superficie total municipal	
Unidad	Hab/Km2
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo Territorial y de Bienestar local u homólogos
Meta	2040: mantener sin cambios

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Densidad habitacional urbana	
Fuente	Censos de población y vivienda, INEGI

Número de rutas de transporte público accesibles	
Desagregación	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Aumentar
Periodicidad	Anual
Variabes	N/A
Fórmula	Conteo de número de rutas
Unidad	Número entero de rutas
Unidad responsable	Sistemas de transporte público concesionados y Ayuntamiento
Meta	2030: aumento del 10% sobre el total 2040: aumento del 25% sobre la línea base
Fuente	Ayuntamiento local y sistemas de transporte concesionados

Minutos promedio que las personas destinan de ir de sus hogares a sus ocupaciones	
Desagregación	Por sexo y por localidad urbana
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada tres años
Variabes	1. Total de población 2. Minutos de traslado a trabajo, escuela o actividades no remuneradas
Fórmula	$P_{phth_{2h}} = (SUM(tPhth_{2h}) / (tTph)) * 100$ <p>Donde:</p> $tP_{phth_{2h}} = \text{Minutos de traslado a ocupación en el año } t$ $tPhth_{2h} = \text{Suma de los minutos de traslado en el año } t$ $tTph = \text{Total de la población en el año } t.$ <p>t = Es el año de referencia</p>
Unidad	Minutos promedio

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Unidad responsable	Ayuntamiento
Meta	2030: disminuir 5 minutos 2040 disminuir 15 minutos
Fuente	Se requiere el levantamiento de datos originales; se recomienda revisar metodologías de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo o encuestas de Origen destino representativas a nivel municipal
Porcentaje de población que requiere más de dos horas para trasladarse a su ocupación	
Desagregación	Por sexo y por localidad urbana
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada tres años
Variabes	1. Total de población 2. Minutos de traslado a trabajo, escuela o actividades no remuneradas
Fórmula	$P_{phth_{2h}} = ((\tau_{Phth_{2h}})/(\tau_{Tph})) * 100$ <p>Donde:</p> <p>$\tau_{Pphth_{2h}}$ = Porcentaje de población cuyo tiempo de traslado a su ocupación es menor a dos horas en el año t</p> <p>$\tau_{Phth_{2h}}$ = Población cuyo tiempo de traslado a su ocupación es menor a dos horas en el año t</p> <p>τ_{Tph} = Total de la población en el año t.</p> <p>τ = Es el año de referencia</p>
Unidad	Minutos
Unidad responsable	Ayuntamiento
Meta	2030: disminuir 10 minutos 2040 disminuir 25 minutos
Fuente	Se requiere el levantamiento de datos originales; se recomienda revisar metodologías de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo o encuestas de Origen destino representativas a nivel municipal

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Tasa de crecimiento medio anual de la superficie considerada como mancha urbana	
Desagregación	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Mantener
Periodicidad	Anual
VARIABLES	1. Superficie de suelo urbano
Fórmula	$TCMASU = \left[\left(\frac{SUT}{SUT-1} \right)^{\frac{1}{n}} - 1 \right] \times 100$ <p>Donde:</p> <p>TCMASU: Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbana.</p> <p>SUT : Superficie de suelo urbano en el año t</p> <p>SUT-1 : Superficie de suelo urbano en el año t-1</p> <p>n : Número de años entre el periodo</p>
Unidad	Km2
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo y Bienestar local
Meta	2040: mantener sin cambios
Fuente	Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI

Número de proyectos enfocados a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero	
Desagregación	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Aumentar
Periodicidad	Anual
VARIABLES	N/A
Fórmula	Conteo de número de iniciativas
Unidad	Número
Unidad responsable	Ayuntamiento
Meta	2030: aumento del 5% sobre el total 2040: aumento del 15% sobre la línea base

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



Número de proyectos enfocados a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero	
Fuente	Ayuntamiento local en coordinación con iniciativas estatales y nacionales

Índice de Gini	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	Aplicación de la metodología de Corrado GINI para medir la distribución del ingreso
Fórmula	
Unidad	Proporción de 0 a 1

Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo y Bienestar local
---------------------------	--

Meta	2030: Disminuir en 2% 2040: Disminuir en 4%
-------------	--

Fuente	CONEVAL
---------------	---------

Número de proyectos implementados en materia de entorno urbano, espacios públicos y equipamientos	
Desagregación	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Aumentar
Periodicidad	Anual
Variables	N/A
Fórmula	Conteo de número de intervenciones en espacio urbano
Unidad	Número

Unidad responsable	Ayuntamiento
---------------------------	--------------

Meta	2030: aumento del 10% sobre el total 2040: aumento del 25% sobre la línea base
-------------	---

Fuente	Ayuntamiento local en coordinación con iniciativas estatales
---------------	--

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Recursos propios ejercidos por el municipio a comparación del periodo anterior	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Aumentar
Periodicidad	Anual
Variables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos propios ejercidos en el periodo t 2. Recursos propios ejercidos en el periodo t-1
Fórmula	$RPEA = RPEt - RPEt-1$ <p>Donde</p> <p>RPEA = Recursos propios ejercidos por el municipio a comparación del periodo anterior</p> <p>RPEt = Recursos propios ejercidos en el periodo t</p> <p>RPEt-1 = Recursos propios ejercidos en periodo t-1</p>
Unidad	Número
Unidad responsable	Ayuntamiento
Meta	Aumento sostenido anual de 2% a comparación del periodo anterior
Fuente	Elaboración propia

Grado de escolaridad promedio	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Aumento
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de la población de 15 años y más 2. Años de educación
Fórmula	$AE_t = (Suma(E_t)/(PEA_t)) * 100$ <p>Donde:</p> <p>TD_t = Años de escolaridad promedio en el año t</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



	$D_t =$ Suma de los años escolares en el año t $PEA_t =$ Población mayor de 15 años en el año t
Unidad	Años de escolaridad
Unidad responsable	Ayuntamiento en conjunto con Secretaría de Educación Pública o equivalentes
Meta	2030: Aumento de 1 año 2040: Aumento de 2 años
Fuente	Censo de Población y Vivienda del INEGI
Proporción de personas que viven con ingreso inferior a la línea de pobreza	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	1. Población con carencias sociales 2. Población con ingreso inferior a la línea de bienestar 3. Población de referencia
Fórmula	$PPP_t = ((PP_t)/(PT_t))*100$ Donde: $PPP_t =$ Proporción de la población de referencia en situación de pobreza multidimensional $PP_t =$ Población de referencia con al menos una carencia social y con ingreso inferior a la línea de bienestar y $PT_t =$ Población de referencia total en el año t
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo y Bienestar local
Meta	2030: Disminución del 3% 2040: Disminución del 7%
Fuente	CONEVAL



Porcentaje de personas que viven en situación de pobreza por carencias en calidad y espacios de la vivienda	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	1. Porcentaje de población en situación de carencia en calidad y espacios de vivienda
Fórmula	$PPss = ((Pss)/Pt)*100$ <p>Donde:</p> <p>PPss = Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios o por acceso a servicios básicos de la vivienda</p> <p>Pss = Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda</p> <p>Pt = Población total de referencia</p>
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo y Bienestar local
Meta	2030: Disminución del 3% 2040: Disminución del 7%
Fuente	CONEVAL
Porcentaje de personas que viven en situación de pobreza por carencia de acceso a agua potable y drenaje	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	1. Porcentaje de población por carencia de acceso a agua potable y drenaje
Fórmula	$PPss = ((Pss)/Pt)*100$ <p>Donde:</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



GOBIERNO DE
MÉXICO
DESARROLLO TERRITORIAL



<p>PPss = Porcentaje de población por carencia de acceso a agua potable y drenaje</p> <p>Pss = Población con carencia de acceso a agua potable y drenaje</p> <p>Pt = Población total de referencia</p>	
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo y Bienestar local
Meta	2030: Disminución del 3%
	2040: Disminución del 7%
Fuente	CONEVAL

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Distancia euclidiana promedio de las personas a cualquier equipamiento o infraestructura pública	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Anual
Variables	1. Ubicación de los equipamientos o infraestructura pública
Fórmula	$D(P1, P2) = \text{raíz}((x2 - x1)^2 + (y2 - y1)^2)$ <p>Donde:</p>
Unidad	Se calcula espacialmente la distancia euclidiana y ordinaria de las coordenadas cartesianas. El punto x se refiere a la ubicación promedio de las personas y la y al punto de ubicación de infraestructura pública
Unidad responsable	Ayuntamiento con apoyo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y Estatales
Meta	2030: Disminución de 50 mts. 2040: Disminución de 100 mts.
Fuente	Elaboración propia

Porcentaje de personas que vive con carencias por acceso a la seguridad social	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	1. Población total 2. Población que vive con carencias por acceso a la seguridad social
Fórmula	$PPss = ((Pss)/Pt) * 100$ <p>Donde:</p> <p>PPss = Porcentaje de población que vive con carencias por acceso a la seguridad social</p> <p>Pss = Población que vive con carencias por acceso a la seguridad social</p> <p>Pt = Población total</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo y Bienestar local
Meta	2030: Disminución del 3% 2040: Disminución del 7%
Fuente	CONEVAL
Porcentaje de la población desocupada	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	1. Población económicamente activa 2. Población desocupada
Fórmula	$TD_t = ((D_t)/(PEA_t)) * 100$ <p>Donde:</p> <p>TD_t = Tasa de desocupación en el año t</p> <p>D_t = Población desocupada en el año t</p> <p>PEA_t = Población económicamente en el año t</p>
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo Económico local o equivalentes
Meta	2030: Disminuir 1% 2040: Disminuir 2%
Fuente	Censo de población y vivienda, INEGI

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Número de viviendas con sustitución de materiales de construcción deteriorados y regulares, con énfasis en las viviendas de localidades rurales	
Desagregación	Por nodo de conectividad
Tendencia ideal	Aumentar
Periodicidad	Anual
VARIABLES	N/A
Fórmula	Conteo de viviendas con sustitución de materiales de construcción deteriorados y regulares, con énfasis en las viviendas de localidades rurales beneficiadas
Unidad	Número
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo Social/Territorial u homólogos
Meta	2030: aumento del 10% sobre el total del año 1 2040: aumento del 25% sobre la línea base del año 1
Fuente	Ayuntamiento local en coordinación con iniciativas estatales

Porcentaje de la recolección total de los residuos sólidos que tienen una disposición final adecuada	
Desagregación	Por localidad Por tamaño de localidad
Tendencia ideal	Aumentar
Periodicidad	Anual
VARIABLES	Toneladas de residuos sólidos Toneledas de residuos sólidos que tienen una disposición final adecuada
Fórmula	$PRTA = ((RSa)/RS)*100$ <p>Donde:</p> <p>PRTA = Porcentaje de la recolección total de residuos sólidos con una disposición final adecuada</p> <p>RSa = Toneladas de residuos sólidos con disposición final adecuada</p> <p>RS = Toneladas de residuos sólidos</p>
Unidad	Porcentaje

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Unidad responsable	Ayuntamiento
Meta	2030: aumento del 10% sobre el total del año 1 2040: aumento del 25% sobre la línea base de satisfacción del año 1
Fuente	Ayuntamiento local en coordinación con iniciativas estatales

Porcentaje de unidades económicas destinadas al sector turismo	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	1. Número de unidades económicas 2. Número de unidades económicas relacionadas con el sector turístico

Fórmula	$PUET = UET_{Tur}/UET$ <p>Donde:</p> <p>PUET = Porcentaje de unidades económicas relacionadas al sector turístico</p> <p>UET_{Tur} = Unidades económicas relacionadas al sector turístico</p> <p>UET = Unidades económicas totales</p>
Unidad	Porcentaje

Unidad responsable	Ayuntamiento en conjunto con la Secretaría de Economía y de Desarrollo Social o equivalentes
Meta	2030: Disminución den 10% 2040: Disminución del 10%
Fuente	Censos Económicos, INEGI

Porcentaje de personas que cuentan con acceso a la recolección de residuos sólidos	
Desagregación	Por localidad Por tamaño de localidad
Tendencia ideal	Aumentar

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



Periodicidad	Anual
Variables	Número de personas Número de personas que cuentan con acceso a la recolección de residuos sólidos en su vivienda
Fórmula	$PRTA = ((Prsu)/Pt)*100$ <p>Donde:</p> <p>PRTA = Porcentaje de población que cuenta con acceso a la recolección de residuos sólidos</p> <p>Prsu = Número de personas que en sus hogares que cuentan con recolección de residuos sólidos</p> <p>Pt = Número de personas en hogares</p>
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento
Meta	2030: aumento del 10% sobre el total del año 1 2040: aumento del 25% sobre la línea base de satisfacción del año 1
Fuente	Censo de Población y Vivienda, INEGI
Porcentaje de la población que vive en carencias por acceso a la seguridad social	
Desagregación	Por sexo
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Cada 5 años
Variables	1. Población total 2. Población sin acceso a seguridad social
Fórmula	$PPss = ((Pss)/Pt)*100$ <p>Donde:</p> <p>PPss = Porcentaje de población sin acceso a la seguridad social</p> <p>Pss = Población sin acceso a la seguridad social</p> <p>Pt = Población total</p>
Unidad	Porcentaje

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación de Secretaría de Desarrollo Social o de Bienestar local
Meta	2030: Disminuir 1% 2040: Disminuir 2%
Fuente	Censo de población y vivienda, INEGI
Brecha en la propiedad de la tierra entre hombres y mujeres	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Mantener en .5
Periodicidad	Anual
Variables	1. Número de viviendas totales 2. Número de mujeres propietarias 3. Número de hombres propietarios
Fórmula	$\text{Brecha} = (\text{NPM} - \text{NPH}) / \text{NPT}$ <p style="text-align: center;">Donde:</p> <p>Brecha = Brecha de propiedad en la tierra</p> <p>NPM = Número de mujeres propietarias</p> <p>NPH = Número de hombres propietarios</p> <p>NPT = Número de propietarios totales</p>
Unidad	Proporción
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación del área de catastro municipal
Meta	2030: .1 2040: 0
Fuente	Elaboración propia con base en datos obtenidos del nuevo vínculo catastral
Porcentaje de los caminos y carreteras que están pavimentadas con asfalto o concreto	
Desagregación	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Aumento
Periodicidad	Anual



Variables	1. Caminos y carreteras pavimentadas con asfalto o concreto 2. Carreteras y caminos totales
Fórmula	$PCCP = CCP / CCT * 100$ <p>Donde:</p> <p>PCCP = Porcentaje de los caminos y carreteras pavimentadas con asfalto o concreto</p> <p>CCP = Caminos y carreteras pavimentadas</p> <p>CCT = Caminos y carreteras totales</p>
Unidad	Km2
Unidad responsable	Ayuntamiento en conjunto con Secretarías de Obras Públicas de los tres niveles de gobierno
Meta	2030: aumento del 10% 2040: aumento del 20%
Fuente	Red Nacional de Caminos y el Instituto Mexicano de Transporte

Porcentaje de la superficie del área urbana estimada catalogada como zona de riesgo alto y muy alto	
Desagregación	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Anual

Variables	1. Superficie urbana 2. Superficie catalogada como zona de riesgo alto o muy alto
Fórmula	$PSAUR = SAU/SAU$ <p>Donde:</p> <p>PSAUR = Porcentaje de la superficie del área urbana estimada catalogada como zona de riesgo alto y muy alto</p> <p>SAUR = Superficie del área urbana estimada catalogada como zona de riesgo</p> <p>SAU = Superficie del área urbana total</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Unidad	Km2
Unidad responsable	Ayuntamiento con apoyo de Protección Civil Municipal
Meta	2030: Disminución del 20% 2040: 0%
Fuente	Construcción propia basada en el Atlas de Riesgos Municipal construido
Porcentaje de personas viviendo bajo condiciones de vulnerabilidad por riesgos	
Desagregación	Por sexo y por localidad urbana
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Anual
Variables	Número de personas en hogares
Fórmula	$PEV = PEV/PET*100$ <p>Donde:</p> <p>PEV = Porcentaje de personas en hogares vulnerables</p> <p>PEV = Número de personas en hogares vulnerable a riesgos</p> <p>PET = Número de personas</p>
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con apoyo de Protección Civil Municipal
Meta	2030: 5% 2040: 10%
Fuente	Construcción propia basada en el Atlas de Riesgos Municipal construido
Desagregación	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	Anual
Variables	1. Número de equipamiento e infraestructura públicos
Fórmula	$PEV = PEV/PET*100$



Porcentaje de personas viviendo bajo condiciones de vulnerabilidad por riesgos	
Donde: PEV = Porcentaje de equipamiento vulnerable $PEV = \frac{\text{Número de equipamiento e infraestructura pública vulnerable a amenazas naturales}}{\text{Número de equipamiento e infraestructura pública total}}$	
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con apoyo de Protección Civil Municipal
Meta	2030: 25% 2040: 0%
Fuente	Construcción propia basada en el Atlas de Riesgos Municipal construido
Número de viviendas que cuentan con certeza jurídica sobre su propiedad	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Aumento
Periodicidad	Anual
VARIABLES	Número de viviendas
Fórmula	Conteo de Número de viviendas que cuentan con certeza jurídica sobre su propiedad
Unidad	Número de viviendas
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación del área de catastro municipal
Meta	2030: 60% de las viviendas totales 2040: 100% de las viviendas totales
Fuente	Elaboración propia
Porcentaje de personas que viven bajo condición de asentamiento irregular	
Desagregación	N/A
Tendencia ideal	Disminuir

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

GOBIERNO DE
MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL



Periodicidad	Anual
Variables	1. Número de personas viviendo en hogares 2. Número de personas que viven en condición de asentamiento irregular
Fórmula	$PCAI = CAI / CA * 100$ <p>Donde:</p> <p>PCAI = Porcentaje de personas que viven en condición de asentamiento irregular</p> <p>CAI = Personas viviendo en hogares en condición de asentamiento irregular</p> <p>CA = Personas totales viviendo en hogares</p>
Unidad	Porcentaje
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación del área de catastro municipal
Meta	2030: Reducción al 50% 2040: Erradicación
Fuente	Elaboración propia
Número de personas que participan en proyectos de participación ciudadana	
Desagregación	Por sexo Por localidad Por localidad urbana
Tendencia ideal	Aumento
Periodicidad	3 años
Variables	Número de personas
Fórmula	Conteo del número de personas participantes
Unidad	Personas
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación del área de Participación y Vinculación social u homólogos
Meta	5% de la población total



Número de personas que participan en proyectos de participación ciudadana	
Fuente	Elaboración propia

Número de declaratorias de emergencia por contingencia, emergencia o desastre	
Desagregación	Por sexo
	Por localidad
	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Aumento
Periodicidad	3 años
Variables	Número de declaratorias de emergencia por contingencia, emergencia o desastre
Fórmula	Conteo del número de declaratorias de emergencia por contingencia, emergencia o desastre
Unidad	Personas
Unidad responsable	Ayuntamiento con vinculación del área de Participación y Vinculación social u homólogos
Meta	N/A
Fuente	Elaboración propia

Tasa de homicidios cada 100,000 habitantes	
Desagregación	Por sexo
	Por localidad
	Por localidad urbana
Tendencia ideal	Disminuir
Periodicidad	3 años
Variables	Homicidios
	Número de personas
Fórmula	$\text{HomTot} = (\text{NumHom}/\text{PobTot}) * 100,000$ <p>HomTot: Tasa de homicidios cada 100,000 habitantes</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón



GOBIERNO DE
MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



NumHom: Numero de homicidios	
PobTot: Población total	
Unidad	Tasa
Unidad responsable	Ayuntamiento
Meta	10% sobre la línea base
Fuente	Elaboración propia con base en la información del INEGI

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

Siglas y acrónimos

°C: Grados Celsius

A.C.: Antes de Cristo

A.N.: Área Natural

AGEB: Área Geoestadística Básica

AH: Asentamiento Humanos

ANP: Áreas Naturales Protegidas

CE: Censos Económicos

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CIPPS: Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud

CLUES: Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud

CNGMDT: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

CPEC: Constitución Política del Estado de Campeche

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CU: Consolidación Urbana

CUM: Corredores de Uso Mixto

D.C.: Después de Cristo

DBGIR: Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

DGB: Dirección General de Bibliotecas

DGE: Dirección General de Epidemiología

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

DOF: Diario Oficial de la Federación

DU: Densificación Urbana

E: Estrategia

E.P.: Equipamiento Público

ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

ET: Estrategia Transversal

EUS: Expansión Urbana Sustentable

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

GEI: Gas efecto Invernadero

GIR: Gestión Integral de Riesgos

gWh: Gigavatio hora

HM: Vivienda Multifamiliar

HR: Vivienda Rural

HU: Vivienda Unifamiliar

I: Infraestructura

IDG: Índice de Desigualdad de Género

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

INDEFOS: Instituto de Desarrollo y Formación Social

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INSUS: Instituto Nacional de Suelo Sustentable

IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

ITER: International Thermonuclear Experimental Reactor

Kg: Kilogramos

Km: Kilometro

kVA: Unidad de potencia aparente que equivale a 1000 voltiamperios

KW/H: Kilovatio-hora

LA: Ley Agraria

LAHEC: Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche

LEEPACAM: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche

LEEPAEC: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche

LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

LP: Ley de Planeación

LPECM: Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios

LTS: Litros

M²: Metros Cuadrados

M³: Metros Cúbicos

MSNМ: Metros Sobre el Nivel del Mar

MTS: Metros

MVA: Megavoltamperio

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

mW: Megavatio

N/A: No Aplica

NDBI: Normalized Difference Built-up Index

NDVI: Índice de Vegetación Diferencial Normalizado

NOAA: Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica

NOM: Norma Oficial Mexicana

NU: Naciones Unidas

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PEA: Población Económicamente Activa

PEPGIRSU: Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos

PMDU: Programa Municipal de Desarrollo Urbano

PMDUC: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

PMPGIRSU: Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos

PMU: Programa de Mejoramiento Urbano

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNS: Política Nacional de Suelo

POE: Programa de Ordenamiento Ecológico

POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

ProAire: Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire

PROCEDE: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos

PVC: Policloruro de Vinilo

RCP: Representative Concentration Pathways

S.F.: Sin Fecha

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SAMOF: Sistema Satelital de Monitoreo Forestal

SCN: Sistema de Cuentas Nacionales

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDESOL: Secretaria de Desarrollo Social

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SIC: Sistema de Información Cultural

SIG: Sistemas de Información Geográfica

SMN: Servicio Meteorológico Nacional

SOT: Sondeo de Opinión Territorial

SSP: Shared Socioeconomic Pathways

TIC's: Tecnologías de la Información y Comunicación

TON: Toneladas

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ZCM: Zona Centro Metropolitano

ZCUC: Expansión Urbana Sustentable

ZDU: Zona de Desarrollo Urbano

ZU: Zona Urbana

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

Bibliografía

- Actualización del Programa Director Urbano Champotón 2005 - 2030, Ayuntamiento de Champotón 2006-2009.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, 2022
- Agenda 2030
- Alpuche Gual L (coord.), 2014. Clasificación de las Playas Campechanas para su Manejo Integral y Desarrollo Sostenible. Universidad Autónoma de Campeche. 156 p.
- Atlas Nacional de Riesgos 2023
- Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales. (2018). Gob.mx. https://www.inali.gob.mx/clin-inali/html/v_akateko.html
- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado (CAPAE). Programa Institucional del Uso Eficiente del Agua (P.I.U.E. del Agua 2016 - 2021)
- Comisión Federal de Electricidad CFE (s.f). Usuarios y consumo de electricidad por municipio (2010-2017). Recuperado en junio 2023. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/usuarios-y-consumo-de-electricidad-por-municipio-2010-2017>
- Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Campeche, 2011. Plan integral de saneamiento de la ciudad de Champotón y su zona costera
- CONAFOR (2020). Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 18 de noviembre de 2022, (México).
- Constitución Política del Estado de Campeche
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", 1981
- Convención Interamericana para la Eliminación de Formas de Discriminación Contra Las Personas con Discapacidad, 1999
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1981
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992
- Coordinación Nacional de Monumentos Históricos Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles Centro de Documentación. (1996). Gob.mx. <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/>
- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948
- Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología (DIGAOHM). (s/f). Gob.mx. Recuperado el 14 de junio de 2023, de <https://digaohm.semarn.gob.mx/>
- El Informador. (2017, octubre 9). Champotón: tradición y leyenda que perviven. <https://www.informador.mx/Suplementos/Champoton-tradicion-y-leyenda-que-perviven-20140413-0173.html>
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, 2020-2040

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

- H. Ayuntamiento de Champotón. (2022). Solicitud de información ciudadana. Folio: 040086600002322. Portal Nacional de Transparencia. Disponible en: <https://tinyurl.com/28l6xe3m>
- INAH. (s/f). Mediateca. Gob.mx. Recuperado el 3 de julio de 2023, de <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora>
- INEGI (2010). Red Hidrográfica Escala 1:50 000. Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas (SIATL).
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
- INEGI (2021a). Censo de Población y Vivienda, 2020 (ITER). INEGI. (México)
- INEGI (2021b). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. INEGI. (México)
- INEGI (2022). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022.
- INEGI (2022). Marco Geoestadístico Básico. INEGI. (México)
- INEGI. (2011). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2011.
- INEGI. (2013). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2013.
- INEGI. (2015). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2015.
- INEGI. (2017). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2017.
- INEGI. (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.
- INEGI. (2021). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.
- INEGI. (2023). Finanzas públicas estatales y municipales. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/?fbclid=IwAROCqnYtPLLDZ1E2wXJhFotkQ09QLGRMup-vmfdeEglwPbDjt3U3u0xcvvk#Datos_abiertos
- INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Campeche 2017
- Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS). (2017). Champotón.Gob.mx. Recuperado el 14 de junio de 2023, de <https://indefos.gob.mx/portal/champoton/>
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) Comparador de coberturas tecnológicas
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Org.mx. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). SCITEL. Org.mx. <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. Org.mx. <https://www.inegi.orgmx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). Marco geoestadístico - Catálogo único de claves de áreas geoestadísticas estatales, municipales y localidades. Org.mx. <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020b). Censo de Población y Vivienda 2020. Org.mx. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Directorio Nacional de Unidades Económicas. DENU. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denu/default.aspx>
- INSUS. (2020). Política Nacional de Suelo. Obtenido de <http://insus.gob.mx/archivos/PSN/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf>
- Jacinto Elías Sedeño Díaz. (s.f.) EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO CHAMPOTÓN, USOS POTENCIALES DEL RECURSO Y SU INFLUENCIA SOBRE LA ICTIOFAUNA DEL RÍO. [Instituto Politécnico Nacional]. Recuperado el 15 de junio de 2023, de http://sappi.ipn.mx/cgpi/archivos_anexo/20070857_4425.pdf
- LaNGIF. (s/f). Uaslp.mx. Recuperado el 19 de junio de 2023, de http://langif.uaslp.mx/p_crecimientofrontera.php
- Ley Agraria, (LA), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 8 de marzo de 2022, (México).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, 2022
- Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, 2017
- Ley de Aguas Nacionales, (LAN), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 11 de mayo de 2022, (México).
- Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, 2013
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte, 2020
- Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche, 2019
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2021
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, 2022
- Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023. (2022). Campeche, México.
- Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, 2008
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, 2022
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, 2023
- Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios
- Ley de Planeación, (LP), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 16 de febrero de 2018, (México).
- Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche, 2022
- Ley de Vivienda para el Estado de Campeche, 2011
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2023
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 16 de febrero de 2018, (México).
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, (LGAHOTDU), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 1 de junio de 2021, (México).
- Ley General de Cambio Climático, (LGCC), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 11 de mayo de 2022, (México).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (LGDFS), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 28 de abril de 2022, (México).
- Ley General de Protección Civil, 2014
- Ley General de Vida Silvestre, (LGVS), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 20 de mayo de 2021, (México).
- Ley General de Vivienda
- Ley General de Vivienda, (LV), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 14 de mayo de 2019, (México).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, (LGEEPA), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 11 de abril de 2022, (México).
- Ley General del Turismo, (LGT), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 7 de diciembre de 2022, (México).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2022
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2023
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F), 18 de enero de 2021, (México).
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, 2022
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, 2023
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Campeche, 2014
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche, 2022
- Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Campeche, 2020
- Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015-2030
- México Travel Club. (s/f). Mexicotravelclub.com. Recuperado el 17 de junio de 2023, de <https://www.mexicotravelclub.com/>
- Morales, J. A. (2020, septiembre 12). Patrimonio Cultural Gastronómico de Champotón, la capital de la buena sazón. Entorno Turístico. <https://www.entornoturistico.com/patrimonio-cultural-gastronomico-de-champoton-la-capital-del-buen-sazon/>
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos, 2021
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial., 2022
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003 “Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas”, 2011
- Nueva Agenda Urbana 2030, ONU, 2017
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1976
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos 1976
- PEPGIRSU Campeche. (2010). Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2021-2027
- Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024
- Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Champotón, 2021-2024
- PMPGIRSU Champotón. (2010). Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Champotón.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

- Política Nacional del Suelo, 2020
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, 2020-2040
- Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático 2015-2030
- Programa Estatal de Vivienda
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2021-2024
- Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 2019-2024
- Programa Nacional de Vivienda, 2021-2024
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2020-2040
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2016-2021
- Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016 - 2021
- Programa Sectorial de desarrollo social 2016-2021
- Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo urbano 2016-2021
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2016-2021
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020- 2024
- Programa Sectorial de Protección Civil 2016-2021
- Programa Sectorial de Turismo 2016-2021
- Programa Sectorial Federal de Turismo 2020-2024
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador”, 1998
- Protocolo de Kioto, 1997
- Secretaría de Marina (s.f.). Champotón, Campeche. Secretaría de Marina. <https://digaohm.semar.gob.mx/derrotero/cuestionarios/cnarioChampoton.pdf>
- SEDESOL (1999). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo I. Educación y Cultura. SEDESOL.
- SEDESOL (1999b). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo II. Salud y Asistencia Social. SEDESOL.
- SEDESOL (1999c). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo III. Comercio y Abasto. SEDESOL.
- SEMARNAT (2020). Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos.
- Sistema de Información Cultural (2021). Recursos en Campeche. http://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=4
- Sistema de Información Cultural (2021b). Teatro de la Ciudad Virgilio Barrera Vega. http://sic.gob.mx/ficha.php?table=teatro&table_id=790 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018). Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Serie VII. Org.mx. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463842781>
- Sistema de Información Cultural-Secretaría de Cultura. (2018). Gob.mx. <https://sic.cultura.gob.mx/>
- Suárez Aguilar, V., & Ojeda Mas, H. (2009). Exploración de sitios arqueológicos costeros en el subtramo San Luis Carpizo- Villamar de la carretera federal 180. Glifos (INAH), 42(2014), 13-20.
- CONAGUA, 2021. Programa Hídrico Regional 2021-2024 Región Hidrológico-Administrativa XII Península De Yucatán
- GeoInfoMex - El Banco de Datos del SGM. Litología, esc. 1:250,000.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Champotón

- H. Ayuntamiento de Champotón 2009-2012, 2012. Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Champotón, Municipio de Champotón
- INEGI, 2005. Guía para la interpretación de cartografía geológica
- INEGI, 2008. Conjunto de datos vectoriales escala 1:1 000 000. Unidades climáticas
- INEGI, 2011. Guía para la interpretación de cartografía. Edafología. Escala 1: 250 000. Serie II
- INEGI, 2016. Estudio de información integrada de la Cuenca Río Champotón y otras
- INEGI, 2021. Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII Uso de Suelo y Vegetación
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN). (1981-2010). Normales Climatológica por Estado.
- CONAGUA, 2021. Programa Hídrico Regional 2021-2024 Región Hidrológico-Administrativa XII Península De Yucatán
- GeoInfoMex - El Banco de Datos del SGM. Litología, esc. 1:250,000.
- H. Ayuntamiento de Champotón 2009-2012, 2012. Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Champotón, Municipio de Champotón
- INEGI, 2005. Guía para la interpretación de cartografía geológica
- INEGI, 2008. Conjunto de datos vectoriales escala 1:1 000 000. Unidades climáticas
- INEGI, 2011. Guía para la interpretación de cartografía. Edafología. Escala 1: 250 000. Serie II
- INEGI, 2016. Estudio de información integrada de la Cuenca Río Champotón y otras
- INEGI, 2021. Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII Uso de Suelo y Vegetación
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN). (1981-2010). Normales Climatológica por Estado
- Ek, J. D., & Folan, W. (2005). La Prospección Regional de Asentamientos de Champotón: Resultados de la Temporada de Campo de 2005. Famsi.org. <http://www.famsi.org/reports/05061es/05061esEk01.pdf>



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**

2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO. - LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE A NOMBRE DEL SEÑOR FERNANDO MILLAN CASTILLO; **SEGUNDO.** -SE AUTORIZA QUE LA MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Y EL MTR. ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNJAN COMO (DONANTE - ENAJENANTE) EL ING. EDUARDO DÍAZ CÁCERES, SUBDIRECTOR DE CATASTRO FUNJA COMO GESTOR DE NEGOCIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN.- **TERCERO.**- EL MUNICIPIO PODRÁ ELEGIR LA NOTARÍA EN EL CUAL SE LLEVARÁ EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS A LOS CIUDADANOS; **CUARTO.** - SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ONCE POR DIECIOCHO DEL FRACCIONAMIENTO ESPERANZA COLONIA INFONAVIT, QUE POR SU LADO NORTE MIDE QUINCE (15.00) METROS Y COLINDA CON LA CALLE 11 DE SU UBICACIÓN; POR EL LADO SUR MIDE QUINCE METROS VEINTE CENTÍMETROS (15.20) Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR; POR EL LADO ESTE MIDE VEINTICUATRO (24.00) METROS Y COLINDA CON CANCHA DE BASQUETBOL; POR EL LADO OESTE MIDE VEINTIÚN METROS TREINTA CENTÍMETROS (21.30) METROS Y COLINDA CON CAPILLA SAN JUDAS TADEO Y CIERRA EL PERÍMETRO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CERO UN CENTÍMETRO (342.01 M2). **QUINTO.** - LA DONACIÓN ES GRATUITA, PURA Y SIMPLE, **SEXTO.** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEPTIMO.** -REALÍCNSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **OCTAVO.** - CÚMPLASE. MISMO ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **950 (076)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaria del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 5/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 127, LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 23 Y 24, SE AUTORIZA LA INICIATIVA RELATIVA AL FONDO REVOLVENTE PARA PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. **SEGUNDO.**- EL FONDO SE CREARÁ AL INICIO DEL EJERCICIO Y, AL TÉRMINO DEL MISMO, DEBEN ESTAR RECUPERADOS TODOS LOS CRÉDITOS QUE SE OTORGARON, LA CANTIDAD FIJADA PARA PRÉSTAMOS AL FONDO REVOLVENTE QUE SE OTORGARÁ ASCIENDE A UN MONTO MÁXIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CUYO MONTO CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA PARA LA COBERTURA DE AQUELLOS GASTOS QUE SIENDO PROPIOS Y NATURALES DE LA OPERACIÓN NO ADMITEN DEMORA EN EL PAGO, ASÍ COMO CONTINGENCIAS CUYA FALTA DE ATENCIÓN LESIONAN LA ECONOMÍA. **TERCERO.**- LOS RECURSOS DEBERÁN ADMINISTRARSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CUARTO.** SE AUTORIZA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES RESPECTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO REVOLVENTE CONFORME LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO. **QUINTO.** – PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEXTO.** – CÚMPLASE., MISMO PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **951 (077)** DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaria del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 5/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.

EL PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, se hace saber que en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Campeche, número 2058, cuarta época, año IX, sección administrativa del día 29 de noviembre de 2023, se publicó el Convenio de Coordinación en Materia de Gasto Público con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Estado de Campeche, para constituir el Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya Ejercicio Fiscal 2024, aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de octubre de 2023, por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya, hago constar la presente **“FE DE ERRATAS”** para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS

DICE:

ACUERDO NÚMERO 147

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE ESTADO DE CAMPECHE, PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA EJERCICIO FISCAL 2024.

.
. .
. .

II.- Que el objeto de la iniciativa es autorizar al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, a suscribir un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Campeche, que tiene como finalidad integrar un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2024.

.
. .
. .

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ESTADO”, REPRESENTADO POR EL LIC. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA Y PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES CUANDO PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.
. .
. .

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado por conducto de su Secretario de Administración y Finanzas, que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus cabildos transfieran recursos financieros al Gobierno del Estado para que éste les constituya de manera individualizada un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales.

.
. .

CONSIDERANDOS

.
. .

III.- Que mediante la firma de este instrumento jurídico el Municipio de Seybaplaya se obliga a transferir de manera mensual, al Gobierno del Estado de Campeche con el propósito de que se cree un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2024, este fondo se constituirá de manera individualizada, el Gobierno del Estado de Campeche se obliga a concentrar las cantidades suministradas por el Municipio para que en la primera semana del mes de diciembre de cada año o antes si el Municipio lo requiere, el Estado transferirá al Municipio los recursos que haya aportado inclusive los rendimientos que se pudiesen generar.

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza a la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya por conducto de la titular de la Tesorería Municipal, para que celebre en representación del Municipio de Seybaplaya, Convenio de Coordinación en Gasto Público, con el Gobierno del Estado de Campeche para que los constituya de manera individualizada en un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2024. En la primera semana del mes de diciembre de cada año, el Estado transferirá a la Tesorería Municipal, los recursos aportados incluyendo los rendimientos, o antes cuando el Municipio requiera los recursos del fondo para destinarlos a ese único fin.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, adoptar las previsiones presupuestales, administrativas y fiscales necesarias para el debido cumplimiento del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Campeche, para integrar el Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2024.

.
. .

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 31 del mes de octubre del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE APRUEBA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE ESTADO DE CAMPECHE, PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE

AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

.
. .
.

DEBE DE DECIR:

ACUERDO NÚMERO 147

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL ESTADO CONSTITUYA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS.

.
. .
.

II.- Que el objeto de la iniciativa es autorizar al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, a suscribir un CONVENIO DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL ESTADO CONSTITUYA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS.

.
. .
.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL ESTADO CONSTITUYA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ESTADO”, REPRESENTADO POR EL LIC. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA Y PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES CUANDO PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.
. .
.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado por conducto de su Secretario de Administración y Finanzas, que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los

Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus cabildos transfieran recursos financieros al Gobierno del Estado para que éste les constituya de manera individualizada un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales.

.
. .
. . .

CONSIDERANDOS

III.- Que mediante la firma de este instrumento jurídico el Municipio de Seybaplaya se obliga a transferir de manera mensual, la cantidad de \$276,726.38 (Son: Doscientos setenta y seis mil, setecientos veintiséis pesos 30/100 M.N.) mensuales de enero a agosto del año 2024, al Gobierno del Estado de Campeche con el propósito de que se cree un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2024, este fondo se constituirá de manera individualizada, el Gobierno del Estado de Campeche se obliga a concentrar las cantidades suministradas por el Municipio para que en la primera semana del mes de septiembre o antes si el Municipio lo requiere, el Estado transferirá al Municipio los recursos que haya aportado inclusive los rendimientos que se pudiesen generar.

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza a la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya por conducto de la titular de la Tesorería Municipal, para que celebre en representación del Municipio de Seybaplaya, **CONVENIO DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL ESTADO CONSTITUYA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS.** En la primera semana del mes de diciembre de cada año, el Estado transferirá a la Tesorería Municipal, los recursos aportados incluyendo los rendimientos, o antes cuando el Municipio requiera los recursos del fondo para destinarlos a ese único fin.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, adoptar las previsiones presupuestales, administrativas y fiscales necesarias para el debido cumplimiento del **CONVENIO DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL ESTADO CONSTITUYA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS.**

.
. .

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 31 del mes de octubre del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE APRUEBA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL ESTADO CONSTITUYA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS.

.
. .
. . .

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en la Ciudad y Puerto de Seybaplaya, Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día quince del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.